

## VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 22  
DEL 11 DE ABRIL DE 2007

## ARTICULOS 71 Y 97 CONSTITUCIONALES

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se concede el uso de la palabra a la diputada Violeta del Pilar Lagunas Viveros, del grupo parlamentario del PAN, para presentar iniciativa que reforma el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. También la misma diputada presentará posteriormente otra iniciativa respecto de la reforma al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**La diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros:** Con su venia, señora Presidenta. Compañeros diputados, como todos ustedes saben, el artículo 71 de la Constitución General de la República otorga únicamente el derecho para iniciar leyes, al Presidente de la República, a los diputados y senadores del Congreso de la Unión y también a las legislaturas de los estados.

Sabemos que conforme al principio de división de poderes, el Estado mexicano en nuestro sistema federalista divide sus funciones en Legislativo, Ejecutivo y Judicial; sin embargo, aunque cada poder tiene típicamente una de esas atribuciones, los otros poderes lo ayudan en menor o en mayor grado, tal es el caso del procedimiento legislativo.

El procedimiento para la formulación de leyes no se agota en la presentación de una iniciativa, sino que, con posterioridad a ésta, todos sabemos se realiza la discusión en la Cámara correspondiente, la aprobación, sanción, promulgación y publicación de la misma, según sea el caso, iniciando su vigencia dentro del plazo señalado en ésta.

En este proceso no solamente interviene el Poder Legislativo sino que el Ejecutivo tiene derecho de iniciativa de ley e interviene también en la sanción, promulgación, publicación de la ley y en la ejecución de la misma cuando es competente, para tal efecto tiene, inclusive, el derecho de veto.

Por igualdad de razón, el Poder Judicial también debía estar facultado para presentar iniciativas de ley ante el Congreso de la Unión, lo que no ocurre en la actualidad, a pesar de que existen diversos antecedentes respecto de dicha

atribución inclusive en anteriores legislaturas, varios de nuestros compañeros han presentado iniciativas relacionadas con el tema.

Entre los antecedentes que han estado vigentes en el Estado mexicano tenemos a la tercera de las leyes constitucionales de 1836; el voto particular formulado por el diputado José Fernández Ramírez; el primero y segundo proyecto de la Constitución Política de la Revolución de 1842, las bases orgánicas de 1843.

Asimismo, en sus diferentes constituciones varios países contemplan el derecho de iniciativa para el Poder Judicial, tal es el caso de Noruega, España, Colombia, Cuba, Ecuador, Honduras, Nicaragua, Perú, Venezuela, Panamá, Brasil, República Dominicana, El Salvador y Guatemala.

En el mismo sentido, cada uno de ustedes sabe que en diferentes entidades federativas existe este derecho, a veces muy amplio para el Poder Judicial de los estados, a veces limitado a la ley orgánica de este poder y a veces a los procedimientos jurisdiccionales.

Las razones principales por las que algunos constitucionalistas consideran que el Poder Judicial no debe tener esta facultad es porque, según su dicho, atenta contra el equilibrio entre poderes, señalan que el poder que está facultado para aplicar la ley no debería de concurrir e intervenir en su formación, lo que generaría una confusión entre el diseño de la norma y su aplicación concreta, manifestando que precisamente ahí descansa el principio de la división de poderes.

Los anteriores razonamientos son contradictorios con la realidad, ya que el hecho de que el Poder Judicial pueda iniciar leyes y también ejecutarlas, no implica una invasión de esferas, y lo estamos viendo precisamente en el caso del Poder Ejecutivo.

Quién mejor que el órgano que se encarga de ejecutar las leyes, para poder presentar iniciativas, señalando cuáles son las lagunas, cuáles son los procedimientos que pueden mejorarse en la ley que es materia de su competencia.

Por otro lado, tenemos que la Suprema Corte de Justicia desde su creación ha demostrado que es un órgano calificado en las materias propias de su competencia, debido al constante ejercicio que tiene como máximo tribunal de la república, en su interpretación y en su aplicación, para resolver cada uno de los asuntos que se le someten a su consideración, y también en la elaboración de la jurisprudencia.

Tampoco puede considerarse que el Poder Judicial tenga plena autonomía, mientras no esté facultado para presentar iniciativas de ley para regular su organización, estructura y funcionamiento.

Por último, es innegable la alta calidad técnica y de experiencia de los ministros del máximo tribunal de nuestro país, en tal virtud, además de las razones de equilibrio entre poderes, existen motivos de interés público de la nación, para dotar de facultades en la materia al más alto tribunal de la federación, seguramente con su propuesta oportuna incidirá en el mejoramiento de la legislación en materia de justicia, lo que es relevante en la actualidad, ya que uno de los mayores cuestionamientos que realiza la ciudadanía a los juzgadores es que dicten sus resoluciones apejándose en leyes muchas veces obsoletas, injustas, e inclusive, inconstitucionales.

Ahora bien, por razón de especialización, dicha facultad de iniciar leyes debe circunscribirse a la materia de procedimientos jurisdiccionales de la competencia del Poder Judicial Federal y a su organización, estructura y funcionamiento, ya que en esa área es de esperarse que surjan iniciativas de alta calidad profesional y realizadas con las necesidades prácticas que surgen en el momento oportuno.

Por lo anteriormente argumentado y expuesto someto a la consideración de esta Cámara la siguiente iniciativa de decreto, que adiciona y reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 71. El derecho de iniciar leyes o decretos compete:

I.a III. ...

IV. Al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tratándose de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de las leyes que establezcan procedimientos jurisdiccionales.

Las iniciativas presentadas por el Presidente de la República, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,

por las legislaturas de los estados o por las diputaciones en las mismas, pasarán desde luego a comisión.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal Violeta del Pilar Lagunes Viveros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 55, fracción II, 56, 62 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Congreso de la Unión, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la que se fundamenta y motiva bajo la siguiente

### Exposición de Motivos

La República Mexicana está construida bajo un sistema federal como régimen constitucional de gobierno.

La Constitución de 1824 establecía en el artículo 4o.: “La nación adopta para su gobierno la forma de República representativa popular federal”. Esta división de poderes fue esbozada ya en el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, sancionado en Apatzingán el 22 de octubre de 1814, como fruto de la revolución de independencia.

Ésta es la génesis de nuestro sistema con el carácter de república federal en el que se establecen las facultades específicas de cada uno de los poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La misma estructura fundamental persiste en las Constituciones de 1857 y la de 1917, que es la que nos rige en la actualidad.

En los últimos 20 años se ha reformado la Constitución federal en el esquema y equilibrio de los poderes, principalmente en lo que atañe al Poder Legislativo, como medio idóneo para reducir nuestro esquema político firmemente

centralista y concentrador del poder público, pues las modificaciones de 1977, 1987, 1994 y 1996 tienden principalmente al fortalecimiento de las Cámaras del Congreso de la Unión.

En el esquema fundamental de la división de poderes, la potestad de dar origen, formulación y vigencia a la ley corresponde esencialmente al Poder Legislativo. Sin embargo, a través de la historia de México se ha considerado que al Ejecutivo legitima tener el derecho de iniciativa de ley, el que por su función administrativa fundamenta el contacto continuo con la realidad social, le da la capacidad y el conocimiento para poder formular idóneamente una propuesta de ley.

Por igual razón, el Poder Judicial también debía estar facultado para presentar iniciativas de ley ante el Congreso de la Unión, lo que no ocurre en la actualidad a pesar de que existen diversos antecedentes respecto de dicha atribución.

En efecto, el primer antecedente de nuestro país en que la Suprema Corte tuvo la citada facultad, data del 29 de diciembre de 1836, cuando se suscribieron en México los artículos 26 a 30 de la Ley Tercera de las Leyes Constitucionales de la República Mexicana.

El segundo antecedente es de fecha 30 de junio de 1840 y fue un voto particular del diputado José Fernando Ramírez, en el proyecto de la reforma de las Leyes Constitucionales, que indicaba:

“Sexagésimo quinto párrafo. Corresponde la iniciativa de leyes: primero a los diputados; segundo, al supremo Poder Ejecutivo y a las juntas departamentales, sin excepción de materias; tercero, a la Suprema Corte de Justicia en todo lo relativo en la administración de su ramo.— Sexagésimo séptimo párrafo. En las iniciativas sobre administración de justicia se oirá a la Suprema Corte y en cuanto a las de contribuciones, árbitros y éstos se decreten provisionalmente si la urgencia o interés común lo exigen.”

El tercer antecedente data del 25 de agosto de 1842, en el primer proyecto de Constitución Política de la República Mexicana, en su artículo 63.

El cuarto antecedente es de fecha 3 de noviembre de 1842 (primera lectura), en el segundo proyecto de Constitución Política de la República Mexicana.

El último antecedente constitucional, que fue ley vigente en nuestra historia, fue de fecha 12 de julio de 1843 (Bases Orgánicas), publicada por bando nacional el 14 del citado mes y año.

Asimismo, en sus correspondientes constituciones varios países facultan a algunos de los órganos que integran el Poder Judicial para presentar iniciativas de leyes (artículos 83 de la Constitución de Noruega; 1 y 2 de la Constitución Española; 154 de la Constitución de Colombia; 88 de la Constitución de Cuba; 133 de la Constitución de Ecuador; 313 de la Constitución de Honduras; 140 de la Constitución de Nicaragua; 190 de la Constitución de Perú; 165 de la Constitución de Venezuela; 159 de la Constitución de Panamá; 61 de la Constitución de Brasil; 38 de la Constitución de República Dominicana; 133 y 203 de la Constitución de El Salvador; y 174 de la Constitución de Guatemala).

En el mismo sentido, en las constituciones locales de algunas de nuestras entidades federativas se establece la facultad referida a los tribunales superiores de Justicia correspondientes (Constitución de Aguascalientes, artículo 30; de Baja California, artículo 25; de Chihuahua, artículo 59; de Colima, artículo 37; de Chiapas, artículo 25; de Chihuahua, artículo 68; de Durango, artículo 63; de Guanajuato, artículo 49; de Guerrero, artículo 52; de Hidalgo, artículo 31; de Jalisco, artículo 16; de México, artículo 59; de Michoacán, artículo 36; de Morelos, artículo 42; de Nayarit, artículo 49; de Nuevo León, artículos 68 y 69; de Oaxaca, artículo 37; de Sinaloa, artículo 45; de Sonora, artículo 53; de Tabasco, artículo 60; de Tamaulipas, artículo 64; de Tlaxcala, artículo 35; de Veracruz, artículo 70; de Yucatán, artículo 35; y de Zacatecas, artículo 30), aclarando que en algunas de ellas este derecho se limita a los asuntos del ramo judicial y en otros, se reconoce sin limitación alguna.

Por otra parte, ante esta Cámara, diputados de diferentes partidos políticos han presentado iniciativas en la materia, sin que hasta la fecha nuestra Constitución federal prevea la facultad de nuestro máximo tribunal para presentar iniciativas de leyes; destacando la del 9 de septiembre de 1966, tendente a la habilitación para que la Suprema Corte iniciara leyes respecto a la organización y al presupuesto del Poder Judicial; la que expuso el 3 de diciembre de 1997 el diputado Reynoso Nuño; la que presentó el 20 de marzo de 2002 la diputada Yadhira Tamayo Herrera, que otorgaba a la Corte la facultad de iniciar leyes respecto a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la presentada por la entonces diputada federal Margarita Zavala Gómez

en la sesión de 11 de diciembre de 2003; en el mismo sentido, diferentes plataformas políticas de Acción Nacional han planteado la necesidad de otorgar la facultad de iniciativa de ley o decreto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La principal razón por la que algunos constitucionalistas consideran que el Poder Judicial no debe tener la facultad referida es porque según su dicho atenta contra el equilibrio entre “poderes”, ya que el poder que está facultado para aplicar la ley, concurriría o intervendría en su formación, lo que generaría una confusión entre el diseño de la norma y su aplicación concreta, manifestando que precisamente ahí radica la esencia de la división de ambos poderes: el Legislativo y el Judicial.

Los anteriores razonamientos son contradictorios con la realidad, ya que nuestra Carta Magna otorga al Ejecutivo el derecho de iniciar leyes y ejecutarlas, es decir, darles efectividad instrumentando todos los medios necesarios para que sean cumplidas, incluso, dentro del procedimiento legislativo tiene el derecho de veto.

Ahora bien, comparto el criterio de quienes sostienen que la Suprema Corte debe tener derecho a presentar iniciativas de ley porque es un órgano calificado para tal efecto debido al constante ejercicio que tiene como máximo tribunal de la república en su interpretación y en su aplicación; máxime que sus integrantes, es decir, los ministros, son juristas experimentados en el conocimiento del derecho, en la interpretación y aplicación de las leyes y de la Constitución, en los asuntos de la competencia del Poder Judicial de la Federación.

En tal virtud, además de las razones de equilibrio entre poderes, existen motivos de interés público de la nación para dotar de facultades en la materia a la Suprema Corte, pues es innegable que la alta calidad técnica y la experiencia de los integrantes del más alto tribunal de la federación, con su propuesta oportuna, incidirá en el mejoramiento de la legislación en materia de justicia, lo que es relevante en la actualidad, ya que uno de los mayores cuestionamientos que realiza la ciudadanía a los juzgadores es que dicten sus resoluciones ajustándose en leyes muchas veces obsoletas, injustas e incluso inconstitucionales.

Ahora bien, por razón de especialización, dicha facultad de iniciar leyes debe circunscribirse a la materia de procedimientos jurisdiccionales de la competencia del Poder Judicial de la Federación y a su organización, estructura y fun-

cionamiento, ya que en esa área es de esperarse que surjan iniciativas de alta calidad profesional y relacionados con las necesidades prácticas que surgen en el momento oportuno.

Asimismo, por razón de jerarquía, el órgano competente del Poder Judicial de la Federación para presentar tales iniciativas debe ser precisamente el Pleno de nuestro máximo tribunal.

Por lo argumentado y expuesto, sometemos a la consideración de la Cámara de Diputados la siguiente iniciativa de

### **Decreto que adiciona y reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo Único.** Se adiciona con una fracción IV y reforma el párrafo final del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 71. El derecho de iniciar leyes o decretos compete:

I. a III. ...

IV. Al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tratándose de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de las leyes que establezcan procedimientos jurisdiccionales.

Las iniciativas presentadas por el presidente de la república, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por las legislaturas de los estados o por las diputaciones en las mismas pasarán desde luego a comisión.

Las que presentaren los diputados o los senadores se sujetarán a los trámites que designe el reglamento respectivo.

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros. Si prosigue con la siguiente iniciativa, por favor.

**La diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros:** Gracias, señora Presidenta.

Por otra parte, también dentro de la Carta Magna, el artículo 97 otorga diferentes facultades de investigación a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Este artículo ha tenido tres reformas: las de 1977, 1987 y 1994; sin embargo, nunca en esta reforma se ha tocado sustancialmente la facultad de investigación de un hecho o hechos que constituyen una grave violación a las garantías individuales.

En la actualidad sabemos que esta facultad de investigación de la Suprema Corte no se encuentra reglamentada por ninguna ley correspondiente. Los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación han intervenido en tres ocasiones; la última todavía no se ha resuelto, es la facultad de investigación que está realizando en el caso de Lydia Cacho.

Para seguir el procedimiento correspondiente, ellos no cuentan con ni un solo procedimiento, ni siquiera en la exposición de motivos, en la fecha en que se creó —en 1917— esta facultad, se señalaron las pautas, las garantías mínimas que debían observarse, y menos aún, los términos.

Se ha asemejado esta figura con algunas que existen a nivel internacional, inclusive con el juicio de amparo; sin embargo es muy diferente en cuanto a sus características. Yo considero en lo personal, que más bien viene siendo una facultad de investigación que todavía se dejó.

Recordemos que hasta 1900 tanto el procurador como el fiscal pertenecían al Poder Judicial, ya sea federal y estatal; a raíz de esta reforma pasó a formar parte del Poder Ejecutivo y estas facultades de investigación, todavía se dejaron tres de ellas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo considero así también, por el discurso que dio Venustiano Carranza el 1 de diciembre de 1916 con motivo de la Constitución General de la República que rige hasta la actualidad.

Por citar algunos ejemplos, no se encuentra regulado qué debe entenderse por violaciones graves a las garantías individuales; tampoco todos los supuestos de procedencia de este tipo de investigación, el procedimiento a seguir; tampoco si existe un tiempo para que prescriban estas facultades de investigación. ¿Cómo debe de entenderse en este caso la investigación respecto a otras investigaciones que

realizan otros órganos y si debe de considerarse en estos supuestos que existe cosa juzgada o no? ¿Cuándo debe de seguirse esta investigación por oficio, por ejemplo, tratándose de hechos denunciados por el jefe de gobierno del Distrito Federal?

Por otra parte, es una facultad discrecional. Todavía en la quinta época los ministros de la Suprema Corte consideraban que debería ser de oficio. En la novena época se ha considerado que es discrecional. Las facultades discrecionales siempre tienen que tener una regulación, precisamente por toda la falta de certeza que puede generar esta discrecionalidad.

Deben especificarse cada una de las etapas del proceso de investigación: los términos correspondientes a cada uno de ellos, las garantías mínimas necesarias para la conservación de la materia de la investigación y para evitar cualquier daño o menoscabo en los derechos de las personas y las instituciones.

Es una facultad de investigación que constituye un control de la constitucionalidad de los actos de autoridades, que incide directamente en la protección de las garantías individuales de las personas, por lo que pretendemos que esta medida se inscriba como una acción importante que contribuya hacia el perfeccionamiento de nuestras instituciones.

Debe aclararse además su finalidad: cuáles son las partes, quién es el investigador, la forma y el fondo del dictamen y expresarse que es un control inductivo.

Por esta razón, compañeros, someto a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 97 de la Constitución General de la República:

Primero. Se adiciona un párrafo tercero al artículo 97, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 97. ... La Suprema Corte de Justicia de la Nación ejercerá la facultad de averiguación de los hechos que constituyan una grave violación a alguna garantía individual prevista en el párrafo anterior, conforme a las disposiciones establecidas en la ley reglamentaria que expida el Congreso de la Unión.

Transitorio, Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Es cuanto, señora Presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal Violeta del Pilar Lagunes Viveros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 55, fracción II, 56, 62 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de este honorable Congreso de la Unión la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se fundamenta en la siguiente

### Exposición de Motivos

El artículo 97 de la Ley Fundamental otorga a nuestro máximo tribunal del país la facultad de investigación en tres supuestos diferentes: a) tratándose de algún hecho o hechos que constituyan una grave violación de alguna garantía individual; b) respecto a la conducta de algún juez o magistrado federal; y c) sobre algún hecho o hechos que constituyan la violación del voto público, en los casos en que la propia Constitución federal establece.

Ahora bien, es importante destacar que el texto original del precepto constitucional mencionado ha sido reformado en varias ocasiones.

Una reforma hecha en 1977 lo dividió en dos partes, para formar dos párrafos, el segundo y el tercero; estableciendo el primero de ellos la facultad de la Corte para averiguar violaciones a las garantías individuales, mientras que su intervención con relación al voto público cambió de lugar para incluirse en el tercer párrafo, situación que se ha mantenido igual hasta el día de hoy. Se suprimió además lo relativo a la averiguación de delitos castigados por las leyes federales.

Una segunda reforma de 1987 cambió la redacción de la primera línea del párrafo segundo, para decir en lugar de “podrá también la Suprema Corte de Justicia de la Nación [...]”, “la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá [...]”. También se cambió de lugar lo referente al nombramiento de jueces de distrito y magistrados de circuito, que se reubicó en el primer párrafo del mismo artículo.

Finalmente, la tercera y última reforma, hecha en 1994, se refiere al Consejo de la Judicatura Federal, organismo al que, por solicitud de la Corte, corresponde ahora hacer la averiguación de la conducta de jueces y magistrados federales.

Es el segundo párrafo del artículo 97 constitucional el objeto de estudio del presente trabajo que, el día de hoy, a la letra establece:

“La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá nombrar alguno o algunos de sus miembros o algún juez de distrito o magistrado de circuito, o designar uno o varios comisionados especiales, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo federal o alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, o el gobernador de algún estado, únicamente para que averigüe algún hecho o hechos que constituyan una grave violación de alguna garantía individual. También podrá solicitar al Consejo de la Judicatura Federal que averigüe la conducta de algún juez o magistrado federal”.

De las facultades de la Suprema Corte transcritas en el párrafo que antecede, la que hoy nos ocupa es la de averiguar algún hecho o hechos que constituyan una grave violación de alguna garantía individual (misma que a pesar de las modificaciones al precepto constitucional correspondiente no ha sufrido alteraciones substanciales), ya que no está regulada por ordenamiento legal alguno, por lo que no existe certidumbre respecto su ejercicio y procedimiento, lo que se corrobora con el hecho de que el propio órgano encargado de su aplicación, es decir, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido tesis contradictorias.

Por citar un ejemplo, en la quinta época, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sostuvo la tesis aislada de rubro: “**Suprema corte, facultades de la, en materia política**”, en la que substancialmente consideró que para tal órgano no era potestativo nombrar comisionados especiales para averiguar hechos que constituyeran la violación de alguna garantía individual o la violación del voto público o de algún otro delito castigado por la ley federal,

sino que la Constitución atribuía competencia para hacerlo, cuando era requerido por alguno de los órganos señalados en el propio texto, por lo que no se basaba en un criterio de oportunidad calificado por la misma Corte, sino que en cualquiera de dichas hipótesis, debía practicar la investigación correspondiente.

Sin embargo, dicha tesis fue modificada en la novena época, por la diversa P. XLIX/96, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo III, abril de 1996, página 66, con el rubro: **Facultad de investigación prevista por el artículo 97, segundo párrafo, constitucional, su ejercicio por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es discrecional**".

En general, de las resoluciones correspondientes emitidas por los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como de los criterios jurisprudenciales sustentados respecto a la atribución que se analiza, se desprende que existen diversas opiniones, inclusive contradictorias, entre los propios integrantes del cuerpo colegiado respectivo.

En efecto, de todas las solicitudes de ejercicio de la facultad de investigación referidas, hasta el momento sólo se han admitido tres de ellas: la resuelta el 7 de enero de 1946, en el expediente varios 3/46, en relación con los sucesos ocurridos en León, Guanajuato; la resuelta el 4 de marzo de 1996, en el expediente de solicitud 3/96, en relación con los hechos ocurridos en el vado de Aguas Blancas, en el municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero; y la de 18 de abril de 2006, en el expediente de solicitud 2/2006, en relación con los hechos que pudieran ser violatorios de las garantías individuales de la ciudadana Lidia Cacho, que está aún pendiente de resolución.

Asimismo, de la exposición de motivos correspondiente a la aprobación que se realizó del citado artículo 97 constitucional (el dictamen del artículo constitucional que se analiza fue presentado los días 17 y 21 de enero de 1917 y fue aprobado sin discusión y por unanimidad de 150 votos el día 21 del mes y año mencionados), y sus reformas correspondientes, no se desprende que el legislador sentara las bases para el debido ejercicio de dicha facultad de la Corte, lo que provoca confusión e incertidumbre tanto entre los órganos de gobierno que intervienen en el proceso, como entre la ciudadanía en general, pues ante la ausencia de reglamentación del precepto legal en comento, la actuación del máximo tribunal del país se circunscribe únicamente a inquirir la verdad hasta descubrirla, sin sujetarse a un procedimiento judicial preestablecido.

Debe destacarse también que el objetivo que se buscaba al dar facultades de la Suprema Corte para averiguar hechos relativos a la violación de garantías individuales fue explicado por Venustiano Carranza en su discurso del 1 de diciembre, en los siguientes términos:

"El Poder Legislativo tiene incuestionablemente el derecho y el deber de inspeccionar la marcha de todos los actos de gobierno, a fin de llenar debidamente su cometido, tomando todas las medidas que juzgue convenientes para normalizar la acción de aquel, pero cuando la investigación no deba ser meramente informativa, para juzgar de la necesidad e improcedencia de una medida legislativa, sino que afecta a un carácter meramente judicial, la reforma faculta tanto las Cámaras como al mismo poder ejecutivo, para excitar a la Suprema Corte a que comisione a uno a algunos de sus miembros, o a un magistrado de circuito o a un juez de distrito, o a una comisión nombrada por ella para abrir la averiguación correspondiente, únicamente para esclarecer el hecho que se desea conocer; cosa que indiscutiblemente no podrán hacer los miembros del consejo, los que de ordinario tenían que conformarse con los informes que quisieran rendirles las autoridades inferiores".

Del análisis del párrafo anterior se advierte que con las facultades de averiguación mencionadas se reintegraba a la Suprema Corte, en parte, la posibilidad de actuar de oficio que tenía cuando el procurador y el fiscal formaban parte de la misma (hasta 1900, fecha en que se reformó la Constitución federal de 1857 para que el Ministerio Público pasara a formar parte del Poder Ejecutivo), y que el propósito del primer jefe fue impedir que las investigaciones de las comisiones de las Cámaras invadieran el campo judicial, inclusive, con posterioridad, en el enfrentamiento final entre la XVI Legislatura y Victoriano Huerta, que culminó con la disolución del Congreso, Huerta argumentaba que en las investigaciones de las Cámaras sobre las desapariciones del diputado Serapio Rendón y del senador Belisario Domínguez estaba invadiendo el terreno judicial (apéndice documental al Título III).

Por citar ejemplos, aun cuando del texto del precepto constitucional multimencionado se advierte que el objetivo de la averiguación de hechos que puedan constituir grave violación de garantías individuales es averiguar un hecho o hechos y si tales hechos constituyen violación grave de alguna garantía constitucional no se encuentra regulado, lo que debe entenderse por "violación grave a las garantías individuales"; tampoco, cuáles son las hipótesis de proce-

dencia de tal atribución y, menos aún, si influye de alguna manera el periodo de tiempo transcurrido entre los hechos denunciados y la posible prescripción de las acciones correspondientes y en su caso, la existencia de la cosa juzgada.

De acuerdo con el texto del precepto constitucional invocado, la facultad de investigación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación procede de oficio, por propia decisión de dicho órgano, o a petición del Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión o el gobernador de algún estado, lo que deja dudas sobre su procedencia respecto a hechos denunciados por otras autoridades, tales como el jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo, debe considerarse que de la propia redacción del artículo mencionado se desprende que la facultad de investigación que nos ocupa no es obligatoria sino discrecional, por lo que por no tratarse de una actividad reglada; con mayor razón, los ministros deben ejercer tal atribución conforme a los lineamientos que para tal efecto debe establecer la ley reglamentaria respectiva.

Es necesario también que se especifiquen cada una de las etapas del proceso de investigación de la Suprema Corte; los términos correspondientes a cada uno de ellos y las garantías mínimas necesarias para la conservación de la materia de la investigación y para evitar cualquier daño o menoscabo en los derechos de las personas y las instituciones correspondientes con motivo de la substanciación de tal proceso.

También deberán precisarse las facultades y obligaciones de las partes en el proceso, las garantías que se les deben respetar, los alcances de los resultados obtenidos y delimitarse dicha atribución con las tareas de investigación realizadas por otros órganos de gobierno y la naturaleza de las relaciones del máximo tribunal del país con las autoridades y particulares durante la investigación y, en general, el marco jurídico bajo el que se desarrolla la investigación.

Lo anterior con la finalidad de que se termine con la incertidumbre legal en la materia, no debemos dejar de tomar en consideración que estamos en una etapa de renovación de las instituciones públicas, que éstas deben sujetar su actuación al principio de legalidad, máxime que la facultad de investigación que se analiza es un medio de control de la constitucionalidad de los actos de autoridades que incide directamente en la protección de las garantías individuales

de las personas, por lo que pretendemos que esta medida se inscriba como una acción importante que contribuya hacia el perfeccionamiento de nuestras instituciones.

Por último, es importante, que a través de una ley reglamentaria se aclaren los componentes esenciales de la facultad investigatoria de la Suprema Corte, que son:

- 1) Finalidad. Únicamente averiguar algún hecho o hechos que constituyan una grave violación de garantías individuales.
- 2) Actor. Los facultados para iniciar este procedimiento son el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ejecutivo federal o alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, o el gobernador de algún estado.
- 3) Investigador. Los funcionarios que realizan la investigación pueden ser alguno o algunos de los miembros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, algún juez de distrito o magistrado de circuito, o uno o varios comisionados especiales.
- 4) Dictamen. Los resultados de la investigación se hacen llegar oportunamente a los órganos competentes.
- 5) Control inductivo. El dictamen final no es vinculatorio para los órganos que resulten responsables, sino que únicamente tiene carácter persuasivo o inductivo, es decir, “promueve” o “incita” que las partes pongan fin o remedien la violación grave de garantías individuales.

Cabe precisar que no es conveniente desaparecer esta facultad de investigación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como señalan algunos tratadistas, mencionando que a través del juicio de amparo también se pueden procurar el respeto a las garantías individuales.

Lo anterior es así, ya que la naturaleza de ambos mecanismos de control de constitucionalidad de los actos de autoridades es diferente, toda vez que el juicio de amparo es de carácter vinculatorio para las autoridades; no se puede entender a esa institución sin la obligatoriedad que las decisiones del juzgador tienen respecto de las partes, no sólo de las autoridades responsables, sino también respecto del quejoso, los terceros perjudicados, y el ministerio público.

De hecho, las reformas del 31 de diciembre de 1994 a las fracciones XVI y XVII del artículo 107 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos fueron en el sentido de ampliar los mecanismos de cumplimiento y ejecución de sentencias de amparo.

Asimismo, el juicio de amparo no se limita a la existencia de violaciones “graves” a garantías individuales. Cualquier violación, por muy simple que sea, puede dar cabida a la jurisdicción de amparo.

Aunado a lo anterior, el amparo tiene como condición la existencia de un agravio “personal” y “directo”, es decir, no importa si a toda una comunidad o a todo el país o únicamente a un solo individuo le está siendo violada una garantía individual (el número de quejosos no importa), lo que tiene trascendencia jurídica es que una persona resienta en su esfera jurídica de tutela constitucional una afectación por parte de una autoridad, y solicite la intervención del juzgador de amparo para detener esa infracción. Mientras que en la facultad indagatoria de la SCJN la violación debe ser “grave”, y el pleno de ese organismo ha interpretado “violaciones graves” como “hechos generalizados consecuentes a un estado de cosas, acaecidos en una entidad o región determinados, y su averiguación tiene lugar cuando ocurren acontecimientos que debiendo ser afrontados y resueltos por las autoridades constituidas con estricto apego al principio de legalidad, esos acontecimientos no se logran controlar por la actitud de la propia autoridad, produciéndose, en consecuencia, violaciones a los derechos fundamentales de los individuos.

Por ende, la grave violación de garantías individuales se actualiza cuando la sociedad no se encuentra en seguridad material, social, política o jurídica, a consecuencia de que: a) las propias autoridades que deben proteger a la población que gobiernan son las que producen o propician los actos violentos, pretendiendo en tal forma obtener una respuesta disciplinada, aunque aquéllos sean violatorios de los derechos de las personas y de las instituciones; b) que frente a un desorden generalizado las autoridades sean omisas, negligentes o impotentes para encauzar las relaciones pacíficas de la comunidad, o bien que sean totalmente indiferentes en obtener el respeto a las garantías individuales.

Los argumentos contenidos en los dos párrafos que preceden también encuentran cierta relación con la fórmula Otero en dos sentidos: por un lado, en cuanto a que el dictamen emitido por el pleno de la SCJN no se entrega únicamente al órgano que solicitó su intervención, sino que también se envía a las autoridades competentes para remediar la situación anómala, es decir, los efectos de esa investigación no

son *inter alios*, sino que pueden comprender a personas que no intervinieron ni en la solicitud ni en la indagatoria (procedimiento) ni en los hechos mismos (no cometieron la violación grave); y por otro lado, respecto a que, en la hipótesis de que se quisiera dar “efecto” al dictamen de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tal resolución no se limitaría al quejoso o peticionario de la intervención del órgano judicial, sino que las consecuencias repercutirían en toda una “comunidad” o en toda la “sociedad”, respetando la terminología del propio pleno antes referida. Aquí los efectos serían *erga omnes*, rompiendo claramente el esquema de la fórmula Otero.

Asimismo, el juicio de amparo sólo se acciona por el quejoso y por cualquier persona cuando se trate de actos que importen peligro de privación de la vida, ataques a la libertad personal fuera de procedimiento judicial, deportación o destierro, o alguno de los actos prohibidos por el artículo 22 de la Constitución federal, y el agraviado se encuentre imposibilitado para promover el amparo.

Por otra parte, ahora que en nuestro país se avanza cada día más en el respeto a las garantías individuales, debe existir un esquema más estricto de vigilancia a los poderes y a los órganos de autoridad, y si esto se realiza con constancia y escrupulosidad, estaremos en posibilidad de detener, oportunamente, cualquier abuso que servidores públicos desleales quieran cometer en perjuicio de la sociedad.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la suscrita, legisladora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, preocupada por contar con un marco jurídico adecuado y justa retribución de los servidores públicos, presenta con todo respeto a consideración de la honorable Cámara de Diputados, la presente

### **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 97, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Primero.** Se adiciona un párrafo tercero al artículo 97, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

#### **Artículo 97. ...**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ejercerá la facultad de averiguación de los hechos que constituyan una grave violación a alguna garantía individual, prevista en el párrafo anterior, conforme a las disposiciones establecidas

en la ley reglamentaria que expida el Congreso de la Unión.

### Transitorio

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los diez días del mes de abril del año 2007.— Diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros. **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

---

#### ARTICULO 22 CONSTITUCIONAL - LEY FEDERAL DE EXTINCION DE DOMINIO

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se concede el uso de la tribuna al diputado Alberto Esteva Salinas, del grupo parlamentario de Convergencia, para presentar iniciativa que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley Federal de Extinción de Dominio.

**El diputado Alberto Esteva Salinas:** Con el permiso de la ciudadana diputada Presidenta de la Mesa Directiva y de los integrantes de la misma, la fracción parlamentaria de Convergencia presenta ante este pleno, en esta fecha, una propuesta para poder dar un marco legal a las expropiaciones que se han hecho de forma reciente y tal vez de manera indebida por no existir en nuestro marco jurídico una disposición para la extinción de dominio.

Por eso, la fracción de Convergencia en esta LX Legislatura establece que existen urgentes necesidades en un México cada vez más amenazado por la circulación de bienes y capitales de dudoso origen.

Estas modificaciones no únicamente se refieren al artículo 22 sino a una Ley Federal para la Extinción de Dominio que contempla estas disposiciones. La Ley Federal de Extinción de Dominio consta de 16 artículos y forma parte de esta iniciativa que la fracción parlamentaria de Convergencia pone a consideración de esta legislatura.

En su artículo 1o. se establece que se entiende la extinción de dominio como la pérdida de este derecho a favor del Estado sin contraprestación ni compensación de naturaleza alguna para su titular.

Su artículo 2o. Se declarará extinguido el dominio mediante sentencia judicial sobre los bienes o recursos que:

1. Provengan directa o indirectamente de una actividad delictiva.
2. Hayan sido utilizados como instrumento, objeto, o que sean producto de actividades delictivas o sean destinadas a éstas.
3. Provengan de la enajenación o permuta de otros que tengan su origen directa o indirectamente en actividades delictivas.
4. Teniendo una procedencia lícita, hayan sido utilizados o destinados a ocultar o mezclar bienes de ilícita procedencia.

El artículo 3o. de Federal de Extinción de Dominio, establece: Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por bienes sujetos a extinción de dominio todos los que sean susceptibles de apropiación o que sobre ellos puedan recaer derecho de propiedad. Igualmente lo serán todos los frutos y rendimientos de tales bienes.

En cuanto a la acción de extinción del dominio, el artículo 4o. que se propone en Federal de Extinción de Dominio, contempla la acción de extinción como una naturaleza jurisdiccional y procederá contra quien aparezca como titular de cualquier derecho real, principal o accesorio, sobre los bienes comprometidos o contra quien esté ejerciendo posesión sobre los mismos o contra quien se diga tenedor de cualquier título.

Artículo 5o. El Ministerio Público de oficio deberá iniciar la acción cuando concurra alguna de las causales y cualquier institución, ya sea pública o privada y todas las personas físicas o morales, deberán informar de la existencia de bienes que puedan ser objeto de la acción de extinción de dominio.

Podrán los organismos internacionales dar noticia para el inicio de la acción de extinción de dominio, siempre y cuando estén habilitados por tratados o convenios de colaboración celebrados con el gobierno de México y ratificados por el Senado de la República.

Artículo 6o. La acción de extinción de dominio es distinta e independiente de la responsabilidad penal. La acción de extinción se sujetará exclusivamente a las disposiciones de la presente Ley. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Penales.

En el artículo 7o., la fracción parlamentaria de Convergencia propone que en ningún caso se podrán afectar derechos de propietarios o poseedores de buena fe. En el ejercicio y trámite de la acción de extinción de dominio se garantizará el debido proceso, permitiendo al afectado presentar pruebas, oponerse a las pretensiones que se estén haciendo valer en contra de los bienes y ejercer el derecho de defensa y réplica que la Constitución Política consagra.

También se contempla que durante el procedimiento se garanticen y protejan los derechos de los afectados, en particular los siguientes:

- 1) Aprobar el origen legítimo de su patrimonio y de los bienes cuya titularidad se discute.
- 2) Aprobar que los bienes de que se trata no se encuentran en las causales que sustentan la acción de extinción de dominio.
- 3) A demostrar que, respecto de su patrimonio o de los bienes que específicamente constituyen el objeto de la acción, se ha producido una sentencia favorable que deba ser reconocida como cosa juzgada por identidad, respecto a los sujetos, al objeto y a la causa del proceso.

Esta ley federal que se propone busca que los afectados con ocasión de la acción de extinción de dominio no comparezcan personalmente, la autoridad competente ordenará su emplazamiento en los términos del artículo 12o. de la presente Ley Federal de Extinción de Dominio; y si pasados dos meses de efectuado el emplazamiento el afectado no se hace presente, se entenderá consumada la negativa a hacer válidos sus derechos y se le considerará rebelde en el juicio, siendo objeto de la acción de extinción de dominio. En tal caso, el juez reconocerá el abandono de los bienes o recursos en favor del Estado, dando por concluido el proceso.

También federal contempla el inicio de esta acción de extinción de dominio en cuanto a que el procurador General de Justicia del lugar donde se encuentre el bien o el recurso, que cumpla con las características del artículo 2o. de es-

ta presente ley; o bien, el procurador general de la República, para el caso de delitos federales, los cuales directamente o a través de los Ministerios Públicos locales o federales, realizarán la investigación correspondiente dando a los jueces competentes para dictar la sentencia de extinción de dominio, todos y cada uno de los elementos que demuestren el proceder de la acción de extinción de dominio.

Todos estamos preocupados por el incremento de la delincuencia en nuestro país; todos debemos estar comprometidos para crear nuevos ordenamientos y disposiciones que permitan a las autoridades en el país, tanto estatales como federal, poder combatir al narcotráfico pero con acciones que estén contempladas en nuestro marco legal. Es cuanto, señora Presidenta. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley Federal de Extinción de Dominio, a cargo del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, Alberto Esteva Salinas diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad que me otorgan los artículos 70, 71, fracción II, y 72, inciso h) y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 55, fracción II, 62, 63 y demás relativos y conexos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la iniciativa de decreto que reforma y adiciona el tercer párrafo del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que crea la “Ley Federal de Extinción de Dominio”.

En cumplimiento de lo ordenado en los textos constitucionales y legales invocados, y con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el Reglamento para el Gobierno Interior del propio órgano legislativo, solicito a la Presidencia dé curso y ordene el trámite de esta iniciativa de reforma y adición a la Constitución Federal en términos de la normatividad vigente.

Para el efecto de sustentar la propuesta contenida en esta iniciativa de reforma y adición, se realiza a continuación la siguiente

### Exposición de Motivos

Existen urgentes necesidades en un México cada vez más amenazado por la circulación de bienes y capitales de dudoso origen, en el que el crimen organizado disputa el poder palmo a palmo a las autoridades legítimamente constituidas, y en donde nuevas instituciones y medios de lucha tendrán que aparecer, pues el derecho se renueva constantemente al ritmo de los nuevos tiempos y de los crecientes conflictos sociales que traen aparejados.

Ante la creciente violencia que genera el crimen organizado, así como la comisión de delitos diarios en México; los operativos, los programas, las detenciones y el aseguramiento de droga y cualquier otra acción del Estado resultan insuficientes para combatir la delincuencia en México.

No es noticia que las bandas, año tras año, obtienen jugosas ganancias que les permiten especializarse y de hacerse de bienes, recursos y tecnologías que en muchas ocasiones, son superiores a las que el Estado cuenta para enfrentarlas.

En México hace falta una disposición que castigue a los que se dedican al crimen no sólo con la privación de la libertad y el decomiso de lo que porten, si no que también con el aseguramiento de los bienes o recursos que hayan adquirido con dinero ilícito y evitar que éstos sigan siendo instrumentos para incrementar su capacidad de operación.

La columna vertebral del crimen son sus finanzas y las propiedades que van adquiriendo, por ello, la implantación en nuestro sistema jurídico de una figura como la de extinción de dominio tendría amplios beneficios.

Es el momento de que incluyamos en el sistema normativo figuras que permitan al Estado poder enfrentarse a la delincuencia de un modo más agresivo y eficaz, y para ello debemos de cortarles el suministro de dinero a estas organizaciones a fin de afectar la economía de los delincuentes.

Es por esto, que Convergencia se suma a la cruzada nacional de este tan importante y vital tema, y propone la creación la creación de la Ley Federal de Extinción de Dominio. Es indispensable dotar al Estado, garantizando el debido proceso, de un mecanismo legal para la investigación, el examen y establecimiento del origen ilícito de patrimonios y fortunas realizadas al margen de la ley y proceder a su extinción.

Dicha propuesta, esta basada en varias legislaciones de otros países, y persigue la recuperación de bienes producto de actos ilícitos, y regula los medios, competencias y procedimientos para obtener dicha recuperación. La figura de la extinción de dominio es novedosa, hasta ahora, la pérdida del derecho real se realiza a través de figuras tradicionales como la expropiación, la transmisión y la prescripción. La novedad de esta figura, consiste en la introducción de una nueva forma de extinción, la cual consiste en la “pérdida de ese derecho a favor del Estado, sin contraprestación ni compensación de naturaleza alguna para su titular”.

Es un reto difícil, pero vale la pena arriesgarnos compañeros legisladores por el desarrollo de este tipo de proyectos para dotar al gobierno de herramientas que le ayuden a garantizar la seguridad de la sociedad. De igual forma, son varios los beneficios en conceptos de ahorro y aprovechamiento que podría explotar el Estado de todos aquellos bienes o recursos que provengan directa o indirectamente de una actividad delictiva, o de los que hayan sido utilizados como instrumento, objeto, o producto de actividades delictivas.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito diputado federal Alberto Esteva Salinas del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados, sea aprobado el siguiente

#### **Proyecto de reforma y adición del artículo 22, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que crea la Ley Federal de Extinción de Dominio.**

**Artículo Primero.** Se reforma y adiciona el artículo 22, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos quedando en los términos siguientes

#### **Artículo 22.**

...

No se considerará confiscación la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abandono en los términos de las disposiciones aplicables. La autoridad judicial resolverá que se aplique la extinción de Dominio en favor del Estado de los bienes o recursos que hayan sido instrumento, objeto o producto de actividades delictivas, o de aquellos que hayan causado abandono de acuerdo a la ley

respectiva. La resolución judicial se dictará previo procedimiento en el que se garantice el derecho de defensa y se acredite plenamente la relación de los bienes o recursos con las actividades que constituyan un delito. En ningún caso se podrán afectar derechos de propietarios o poseedores de buena fe. En todos los casos se cumplirá con todos los requisitos que la ley respectiva ordene.

**Artículo Segundo.** Se crea la Ley Federal de Extinción de Dominio, quedando en los términos siguientes

### **Ley Federal de Extinción de Dominio**

#### **Capítulo I De la Extinción del Dominio**

**Artículo 1o.** Se entiende la extinción del dominio como la pérdida de este derecho a favor del Estado, sin contraprestación ni compensación de naturaleza alguna para su titular.

**Artículo 2o.** Se declarará extinguido el dominio mediante sentencia judicial sobre los bienes o recursos que:

1. Provenzan directa o indirectamente de una actividad delictiva.
2. Hayan sido utilizados como instrumento, objeto, o que sean producto de actividades delictivas o sean destinadas a éstas.
3. Provenzan de la enajenación o permuta de otros que tengan su origen, directa o indirectamente, en actividades delictivas.
4. Teniendo una procedencia lícita, hayan sido utilizados o destinados a ocultar o mezclar bienes de ilícita procedencia.

**Artículo 3o.** Para los efectos de la presente ley, se entenderá por bienes sujetos a extinción del dominio todos los que sean susceptibles de apropiación o que sobre ellos pueda recaer derecho de propiedad. Igualmente lo serán todos los frutos y rendimientos de tales bienes.

#### **Capítulo II De la Acción de Extinción del Dominio**

**Artículo 4o.** La acción de extinción del dominio es de naturaleza jurisdiccional. Procederá contra quien aparezca

como titular de cualquier derecho real, principal o accesorio sobre los bienes comprometidos, o contra quien esté ejerciendo posesión sobre los mismos o contra quien se diga tenedor, a cualquier título.

**Artículo 5o.** El Ministerio Público de oficio deberá de iniciar la acción cuando concurra alguna de las causales del artículo 2o. de la presente ley.

Cualquier institución, ya sea pública o privada, y todas las personas físicas o morales, deberán informar de la existencia de bienes que puedan ser objeto de la acción de extinción de dominio.

Podrán los organismos internacionales dar noticia para el inicio de la acción de extinción del dominio, siempre y cuando, estén habilitados por tratados o convenios de colaboración celebrados con el gobierno de México, y ratificados por el Senado de la República.

**Artículo 6o.** La acción de extinción del dominio es distinta e independiente de la responsabilidad penal.

La acción de extinción se sujetará exclusivamente a las disposiciones de la presente ley. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Penales.

#### **Capítulo III Del debido Proceso y de las Garantías**

**Artículo 7o.** En ningún caso se podrán afectar derechos de propietarios o poseedores de buena fe. En el ejercicio y trámite de la acción de extinción del dominio se garantizará el debido proceso, permitiendo al afectado presentar pruebas, oponerse a las pretensiones que se estén haciendo valer en contra de los bienes y ejercer el derecho de defensa y replica que la Constitución Política consagra.

**Artículo 8o.** Durante el procedimiento se garantizarán y protegerán los derechos de los afectados, y en particular los siguientes:

- 1) A probar el origen legítimo de su patrimonio y de los bienes cuya titularidad se discute.
- 2) A probar que los bienes de que se trata no se encuentran en las causales que sustentan la acción de extinción del dominio.

3) A demostrar que, respecto de su patrimonio o de los bienes que específicamente constituyen el objeto de la acción, se ha producido una sentencia favorable que deba ser reconocida como cosa juzgada por identidad respecto a los sujetos, al objeto y a la causa del proceso.

**Artículo 9o.** Si los afectados con ocasión de la acción de extinción de dominio no comparecieron personalmente, la autoridad competente ordenará su emplazamiento, en los términos del artículo 12 de la presente Ley. Si pasados dos (2) meses de efectuado el emplazamiento, el afectado no se hace presente, se entenderá consumada la negativa a hacer válidos sus derechos y se le considerará rebelde en el juicio, siendo objeto de la acción de extinción del dominio. En tal caso, el juez reconocerá el abandono de los bienes o recursos en favor del Estado, dando por concluido el proceso.

#### Capítulo IV

#### De la Competencia y del Procedimiento

**Artículo 10.** Iniciará la acción de extinción del dominio, el Procurador General de Justicia del lugar donde se encuentre el bien o el recurso que cumpla con las características del artículo 2 de la presente Ley, o bien, el Procurador General de la República para el caso de delitos federales, los cuales, directamente, o a través de los Ministerios Públicos locales o federales, realizarán la investigación correspondiente dando a los jueces competentes para dictar la sentencia de extinción del dominio, todos y cada uno de los elementos que demuestren el proceder de la acción de extinción de dominio.

Corresponde a los jueces penales del lugar en donde se encuentren ubicados los bienes proferir la sentencia que declare la extinción del dominio. En caso de que se hubieren encontrado bienes en distintos lugares, decidirá el juez del lugar en donde se encuentren el bien o bienes de mayor valor. La posterior aparición de bienes en otros lugares no alterará la competencia.

**Artículo 11.** El procurador competente, iniciará la investigación de oficio o por información que le haya sido suministrada de conformidad con el artículo 5o. de la presente ley, con el fin de identificar los bienes sobre los cuales podría iniciarse la acción, de acuerdo con las causales establecidas en el artículo 2o.

En el desarrollo de esta fase, el procurador podrá decretar medidas cautelares, que comprenderán el secuestro de los bienes, de dineros depositados y que se llegaren a deposi-

tar en cuentas del sistema financiero, de títulos valores y de sus rendimientos, o la orden de no pagarlos cuando fuere imposible su aprehensión física. Estas medidas cautelares no podrán extenderse por más de dos (2) semanas en esta fase. La resolución que inicie el proceso interrumpirá este término.

Los bienes sobre los que se adopten medidas cautelares quedarán de inmediato a disposición del Sistema de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados, quien procederá a abrir una cuenta; o en su defecto, podrá arrendar o celebrar otros contratos que mantengan la productividad y valor de los bienes. Mientras los recursos monetarios o títulos valores se encuentren con medidas cautelares, las instituciones financieras que reciban la respectiva orden abrirán una cuenta especial, cuya cuantía formará parte de la masa de sus depósitos.

Los bienes fungibles, o los bienes muebles que puedan perderse o sufrir deterioro con el curso del tiempo, serán enajenados al mejor postor, o en condiciones de mercado cuando fuere el caso, y su producto líquido será el objeto de la medida cautelar.

**Artículo 12.** El trámite de la acción de extinción de dominio se cumplirá de conformidad con las siguientes reglas:

1. El procurador que inicie el trámite, ejercerá acción en la que propondrá los hechos en que se funda, la identificación de los bienes que se persiguen y las pruebas directas o indiciarias conducentes. Si aún no se ha hecho en la fase inicial, decretará las medidas cautelares, las cuales se ordenarán y ejecutarán antes de notificada la el ejercicio de la acción a los afectados, de conformidad con lo dispuesto en esta ley.

2. El juez penal competente, recibida la acción, la admitirá o la desechará velando siempre que se cumplan con todos los requisitos procesales y sin violentar las garantías individuales que el o los afectados tienen. Una vez admitida la acción, se notificará dentro de los cinco (5) días siguientes, a las personas afectadas cuya dirección se conozca. La notificación cumplirá con todos los requisitos que debe de cumplir una notificación en materia de amparo.

3. Cinco (5) días después de libradas las comunicaciones pertinentes, se dispondrá el emplazamiento de quienes figuren como titulares de derechos reales principales o accesorios según el certificado de registro

correspondiente, y de las demás personas que se sientan con interés legítimo en el proceso, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

4. El emplazamiento se surtirá por edicto, que permanecerá fijado por el término de cinco (5) días y se publicará por una vez, dentro de dicho término, en un periódico de amplia circulación nacional y local donde se encuentren los bienes. Si el emplazado o los emplazados no se presentaren dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público y empezará a contar el término de que trata el artículo 10 del presente decreto.

5. Dentro de los ocho (8) días siguientes al término de su comparecencia, los afectados podrán solicitar las pruebas que estimen conducentes y eficaces para fundar su oposición, y para explicar el origen de los bienes a partir de actividades lícitas demostrables.

6. Transcurrido el término anterior, se realizarán el desahogo de las pruebas en un término de treinta (30) días, que no será prorrogable. Excepto cuando el juez admita pruebas supervenientes.

7. Concluido el término probatorio, se abrirá un término común de cinco (5) días, durante los cuales los afectados y los procuradores o los Ministerios Públicos alegarán sus conclusiones.

8. Transcurrido el término anterior, durante los quince (15) días siguientes el juez dictará una resolución en la cual concluya respecto de la procedencia o improcedencia de la extinción de dominio.

9. En contra de la sentencia que decrete la extinción del dominio sólo procede el recurso de apelación, que será resuelto por el superior dentro de los treinta (30) días siguientes a aquél en que el expediente llegue a su despacho.

10. En ningún caso el procurador o el juez ordenarán la devolución de bienes hasta en tanto se tenga decisión definitiva sobre la extinción del dominio.

**Artículo 13.** Cualquiera nulidad que aleguen las partes, será considerada en la resolución de procedencia o improcedencia, o en la sentencia de primera o segunda instancia. No habrá ninguna nulidad de previo pronunciamiento.

**Artículo 14. Causales de nulidad.** Las únicas causales de nulidad en el proceso de extinción de dominio, serán las siguientes:

1. Falta de competencia.

2. Falta de notificación.

3. Negativa injustificada a decretar una prueba conducente o a practicar, sin causa que lo justifique, una prueba oportunamente decretada.

**Artículo 15.** La sentencia declarará la extinción de todos los derechos reales, principales o accesorios, gravámenes o cualquiera otra limitación a la propiedad o el uso del bien y ordenará su tradición a favor del Estado.

Si los bienes fueren muebles o moneda, y aún no estuvieren secuestrados a disposición del SAE, o si estuvieren embargados en la cuenta de una entidad financiera, en la sentencia se ordenará que se le haga entrega inmediata de los mismos o que se consignen a su disposición los valores dichos. Si se tratare de bienes incorporados a un título, se ordenará la anulación del mismo y la expedición de uno nuevo a nombre del citado SAE.

Si en la sentencia se reconocieren los derechos de un acreedor prendario o hipotecario, el SAE procederá a su venta a través de pública subasta, y pagará el crédito en los términos que en la sentencia se indique.

**Artículo 16.** Los gastos que se generen con ocasión del trámite de la acción de extinción del dominio, así como los que se presenten por la administración de los bienes, se pagarán con cargo a los rendimientos financieros de los bienes que han ingresado a SAE.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, San Lázaro, a 10 de abril de 2007.— Diputado Alberto Esteva Salinas (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputado Alberto Esteva Salinas. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

## LEY GENERAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se concede el uso de la palabra al diputado Pedro Montalvo, para presentar iniciativa que reforma el artículo 179 de la Ley General de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de Citricultura.

**El diputado Pedro Montalvo Gómez:** Con su permiso, Presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 179 de la Ley General de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de Citricultura

El suscrito, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Los productos básicos y estratégicos son todos aquellos alimentos que forman la dieta de la mayoría de la población en general o diferenciada por regiones; también abarcan los productos agropecuarios cuyo proceso productivo se relaciona con segmentos significativos de la población rural u objetivos estratégicos nacionales.

Estos productos, señalados en el artículo 179 de la Ley General de Desarrollo Sustentable constituyen la canasta básica agropecuaria, representando el conjunto de artículos generados por el campo que tienen la doble cualidad de constituir alimentos indispensables para la población y que también forman la base mínima para alcanzar la soberanía agropecuaria, dada su importancia en el mercado interno e internacional, la experiencia y capacidad productiva con que contamos y la vocación de los suelos mexicanos, que nos permiten ser competitivos en ellos.

El Constituyente Permanente determinó que se incluyeran los productos estratégicos y básicos del campo en la referida ley, como una manera de que constituyan los puntos de referencia para destinar a ellos, de manera especial, los planes, programas, políticas y recursos suficientes para incrementar su productividad, asegurar que siempre estén al alcance de la población y que constituyan el núcleo básico de la acción directa del Estado, principalmente para garantizar

condiciones equitativas y su protección frente a la competencia que implican la apertura comercial y la posible penetración de productos agropecuarios de otros países hacia el mercado internacional.

Los productos agropecuarios estratégicos y básicos constituyen también la base de protección y ampliación del empleo y del salario de los trabajadores del campo mexicano. Prácticamente la totalidad de quienes dedican su trabajo al sector rural se enfocan en los productos que señala con este carácter la ley. Alrededor de ellos viven y progresan cientos de miles de familias, formando también parte de su cultura regional. Este aspecto es sumamente importante, en virtud de que, de los más de 110 millones de mexicanos, la tercera parte vive en el medio rural, con el añadido de que esta proporción es la que hace posible proveer la alimentación del total de la población.

La ley, por ello, señala que tales productos están constituidos por 11 alimentos, que son: maíz, caña de azúcar, frijol, trigo, arroz, sorgo, café, huevo, leche, carne de bovinos, porcinos, aves y pescado.

Lamentablemente, la canasta básica, que es un referente para el control de la inflación y un indicador confiable de lo que consumen los mexicanos, derivado de la aplicación de la encuesta ingreso-gasto de los hogares mexicanos, permite identificar un patrón sociológico en donde paulatinamente la población sustituye los alimentos nutritivos por otros, que incluso pueden producir daños a la salud.

En dicha canasta se encuentran productos industrializados, que aunque la mayoría de la población los demanda, se trata de alimentos que la propia industria alimentaria impone a través de diversos mecanismos de comercialización y que conjugados por el deterioro del poder adquisitivo de la población, sustituye los alimentos por otros, como los refrescos embotellados, en lugar de frutas con los que se elaboran bebidas naturales.

Nuestro país tiene el gran compromiso de consolidar la soberanía alimentaria para apoyar la producción agrícola de nuestros campesinos y así elevar la producción y abasto de los alimentos que la población requiere, para su desarrollo sano y nutritivo.

Queremos precisar que nuestra idea de soberanía alimentaria no significa, de ningún modo, una propuesta de aislamiento económico, en virtud de que esto es una falacia que nunca ha existido, toda vez que el intercambio entre las na-

ciones, como bien lo definía el teórico Adam Smith en su celebre obra, fundadora de la visión del mercado, es ancestral, desmintiendo que pueda haber naciones que por sí mismas solucionen todas sus necesidades de bienes y servicios.

La soberanía alimentaria, bien entendida, es la capacidad que tiene un Estado de determinar por sí mismo sus políticas agropecuarias y estimular las preferencias y hábitos culturales alimenticios prevalecientes entre la población. En este sentido, nadie puede poner en duda que los productos señalados anteriormente forman parte de la dieta que se proveen nuestros connacionales de manera habitual.

No obstante, debemos señalar que hay otros alimentos que están cotidianamente en la mesa y el gusto de la población, además de que forman parte importante del sistema productivo agropecuario y que no están contemplados entre el grupo de productos que integran la canasta agropecuaria básica y estratégica. Es el caso de la naranja, que se consume diariamente en sus diferentes presentaciones naturales o industrializadas, como jugo, fruta, aderezos, mermeladas, suplementos alimenticios, entre otros, tanto por la mayoría de los mexicanos como, sin temor a equivocarnos, por la generalidad de los habitantes del planeta.

De lo anterior se desprende que la política agropecuaria debe atender tanto la capacidad productiva del país como las necesidades sociales, enfocadas al desarrollo sano de la población. Para ello, es importante que coadyuve a solventar los requerimientos de la pirámide nutricional, que es el cuadro en el que se integran los diferentes grupos de alimentos más aptos para el consumo humano y que guía las recomendaciones de las instituciones de salud en todo el mundo, así como los mecanismos de producción y de comercialización de los mismos. En ella se plasma que el ser humano requiere diariamente de granos (6 onzas), verduras (2.5 tazas), frutas (2 tazas), productos lácteos (3 tazas), carnes y frijoles (5.5 onzas).

Las frutas ocupan el segundo lugar en la pirámide nutricional, debido a que estos alimentos son una fuente rica de vitaminas y minerales, aportan una cantidad muy baja de calorías, permitiendo que su consumo pueda ser ilimitado. Las frutas son en su mayoría agua, en una proporción de más del 70 por ciento, lo que ayuda a limpiar el organismo y a crear nuevas células, especialmente en la piel. Por ello, se recomienda consumir sobre todo frutas frescas y jugos naturales. Inclusive, en el caso de la industria refresquera y de bebidas envasadas se recomienda disminuir la cantidad

de sodio y azúcar y elevar la proporción de jugo de fruta natural, para armonizar desarrollo industrial con hábitos más saludables.

En nuestro país, la agricultura es la actividad preponderante; genera el mayor valor económico, con más de 70 por ciento del total del sector primario, seguido por la ganadería, la silvicultura y la pesca.

En su conjunto, destaca la potencialidad de la producción de cítricos, que es la actividad a que se dedican alrededor de 110 mil productores, entre los que destacan los de naranja, con más de 90 mil.

Los cítricos son cultivados en una superficie aproximada de 500 mil hectáreas en diversos estados del país. La naranja es producida a todo lo largo y ancho del país, siendo el estado de Veracruz el que mayor cosecha obtiene (203 mil 768 toneladas, en enero de 2007). Nuestra capacidad de producción es muy alta. Se obtienen cosechas de más de 3 mil 500 millones de toneladas, de las cuales se industrializan alrededor de 500 millones de toneladas, a pesar de que la demanda es elevada en todos los mercados.

La naranja es uno de los productos que ofrecen una amplia ventaja competitiva, tanto por la cantidad como por la calidad, satisfaciendo los requerimientos del mercado nacional e internacional, que son cada vez más exigentes. Asimismo, es un alimento que tiene amplias posibilidades de desarrollarse de frente a las ventanas de oportunidad que tiene abiertas México, como único país de la tierra que ha suscrito tratados de comercio libre con todas las regiones y con un amplio número de países en términos bilaterales.

La naranja tiene una amplia aceptación por su gusto, pero también por su aporte a la salud. En el siglo XX se descubrieron las virtudes de la vitamina C y esto significó su consagración definitiva. Esta categoría de vitamina es necesaria para producir colágeno, sumamente importante en el crecimiento y reparación de las células y los tejidos, las encías, vasos, huesos y dientes. También es útil para la metabolización de las grasas, por lo que se le atribuye el poder de reducir el colesterol, tan importante en las sociedades modernas, por el incremento en la ingesta de grasas saturadas y la expansión del sedentarismo.

La naranja es una fruta que contiene vitamina C, beta-caroteno y bioflavonoides, permite combatir problemas circulatorios, resfríos, así como reducir el cáncer en el estómago. Además, contiene pequeñas cantidades de vitaminas

B1, B2, B3, B5, B6 y E. Por ello, es ampliamente recomendable consumirla para el bienestar del ser humano. Verdaderamente es uno de los mejores alimentos del presente y del futuro.

Adicionalmente, señalamos que estudios recientes indican que su consumo es útil para las personas que padecen diabetes tipo I o insulino-dependientes, ya que una naranja eleva el azúcar y ayuda a prevenir una hipoglucemia, o sea una baja brusca y peligrosa de los niveles de glucosa en la sangre.

Por estas consideraciones, que abarcan razones productivas, sociales, económicas, de comercio internacional, de nutrición y de salud, nos parece que es viable incorporar la naranja como uno de los productos agropecuarios básicos y estratégicos que señala la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, lo que redundará en amplios beneficios generales para el desarrollo, el crecimiento y el bienestar de nuestro país.

Esta iniciativa con proyecto de decreto propone adicional la fracción XII del artículo 179 de dicha ley, cumplimentando éste elevado objetivo.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía, el siguiente proyecto de

### **Decreto que reforma el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.**

**Único.** Se adiciona una fracción XII al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

#### **Artículo 179. ...**

I. a XI. ...

XII. Naranja.

#### **Transitorios**

**Primero.** La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación deberá integrar y publicar un programa específico para el desarrollo y la producción de la naranja, con visión de sustentabilidad económica y social, a los 60 días naturales de la publicación de este decreto.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de abril de 2007.— Diputados: Pedro Montalvo Gómez (rúbrica), Antonio del Valle Toca (rúbrica), Juan Adolfo Orcí Martínez (rúbrica), José Luis Blanco Pajón (rúbrica), Cuitláhuac Condado Escamilla (rúbrica), José Manuel del Río Virgen (rúbrica), Gerardo Antonio Escaroz Soler, David Lara Compeán (rúbrica), Íñigo Antonio Laviada Hernández (rúbrica), María de Jesús Martínez Díaz (rúbrica), Irineo Mendoza Mendoza (rúbrica), José Guadalupe Rivera Rivera, Odilón Romero Gutiérrez, Ramón Salas López (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputado Pedro Montalvo. **Túrnese a la Comisión de Desarrollo Rural.**

La siguiente iniciativa se pospone y había sido suscrita por la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del PRD.

---

#### ESTADO DE MORELOS

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Esta Presidencia recibió del diputado Faustino Javier Estrada González, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista, punto de acuerdo para que se exhorte a las autoridades competentes del estado de Morelos, adopten medidas necesarias para frenar la ola de violencia en contra de las mujeres y niñas.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes de Morelos a adoptar las medidas necesarias para frenar la ola de violencia contra mujeres, a cargo del diputado Faustino Javier Estrada González, del Grupo Parlamentario del PVEM

Faustino Javier Estrada González, integrante de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

En México la alarmante cantidad de homicidios y desapariciones de mujeres y niñas, así como la violencia extrema aplicada y la presencia de la impunidad han puesto de manifiesto la responsabilidad del Estado ante este terrible fenómeno.

El homicidio de mujeres y niñas ha alcanzado una connotación de violencia de género, porque expresa discriminación, abuso y opresión en contra de las mujeres por su naturaleza.

Según información disponible, en el estado de Morelos del 2000 al 2005 se han cometido cerca de 200 crímenes violentos de mujeres, pero las cifras oficiales sólo reconocen 143 en ese periodo.

En Morelos la tasa de homicidios en la entidad es de 3.25 por cada cien mil mujeres, es decir, Morelos es uno de los cinco estados en los que ocurre el 55 por ciento de los asesinatos de mujeres.

Asimismo, Morelos, forma parte de una franja de estados en los que el número de asesinatos de mujeres ha crecido de manera alarmante.

Un grave ambiente de violencia de género e impunidad se vive en el estado, razón por la cual desde 2005 se creó la fiscalía especializada para atender delitos contra las mujeres.

No obstante ello, en este año, sólo en el mes de enero se han cometido 6 homicidios con uso de violencia extrema y en uno de ellos incluso se mutiló el cuerpo para dificultar su identificación.

Las acciones gubernamentales morelenses para enfrentar y erradicar la violencia de género morelense han sido insuficientes.

El creciente número de feminicidios refleja la ausencia de justicia que tanto pregonan las autoridades encargadas de procuración e impartición de justicia.

Es urgente se adopten medidas para detener la ola de violencia en contra de las mujeres y niñas que enfrenta el estado y, sobre todo, se esclarezcan los homicidios.

Es urgente que todas las víctimas accedan a la justicia, se repare el daño y se tomen medidas para que estos hechos no se vuelvan a repetir.

Es urgente que las autoridades estatales instrumenten y articulen políticas públicas desde la perspectiva de género para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

La Procuraduría de Justicia del estado de Morelos y la Secretaría de Seguridad Pública estatal no han dado los resultados esperados. El índice de impunidad en la materia es muy alto, son muy pocos los casos que han sido resueltos y la Secretaría de Seguridad Pública ha evidenciado falta de compromiso para la promoción de la prevención del delito en contra de mujeres y niñas.

Es urgente que pasemos de los números a los resultados, esos números tienen una historia, una familia, basta señalar un claro ejemplo de ello, el secuestro y homicidio de **Gabriela Hoyos y Pérez** de 39 años, quien de acuerdo con las investigaciones que se desprenden de la averiguación previa iniciada por la Procuraduría estatal, el 14 de marzo se detuvo a **Arturo René Kramer López**, como probable responsable y se consignó el expediente ante la autoridad judicial competente.

Destaca que a pesar de las pruebas que obran en la averiguación previa iniciada en contra del supuesto responsable, el juez de la causa dictó auto de libertad.

Este caso es una prueba más de la corrupción que permea en la procuración y administración de justicia en el estado de Morelos.

Además de los actos de violencia que se cometen en contra de mujeres y niñas, la impunidad es otro factor que contribuye a fomentar conductas deleznable en su contra.

Es urgente detener estos actos de violencia y sobre todo no permitir la impunidad. No podemos permitir que quienes atentan contra la vida e integridad física de lo más preciado como son las mujeres: ya sean madres, hijas, hermanas, no reciban el castigo que la ley establece.

La sociedad morelense exige justicia y, en particular, que la(s) persona(s) responsable(s) reciba(n) el castigo que la ley prevé para estos casos de secuestro, homicidio y violencia de género.

Finalmente, el feminicidio plantea un conjunto de acciones dirigidas a usar, abusar, eliminar, humillar y asesinar a las mujeres por medio de la violencia. No sólo son conductas antisociales reprobables, sino que constituyen verdaderas violaciones de derechos humanos. Por ello, es urgente llevar a cabo acciones que frenen y disuadan la comisión de ilícitos de género.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que el de la voz, a nombre los legisladores del Partido Verde Ecologista de México en la LX Legislatura someto a la consideración de esta honorable Asamblea solicitando sea turnada a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen, la siguiente proposición con:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta, con pleno respeto al principio de distribución de competencias consagrado en el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Procurador General de Justicia del estado de Morelos, al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, a la presidenta del DIF-Morelos y, en general, a todas las autoridades competentes del estado a que adopten las medidas necesarias para frenar la ola de violencia en contra de las mujeres y niñas.

**Segundo.** Se exhorta, con pleno respeto al principio de distribución de competencias consagrado en el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Procurador General de Justicia del estado de Morelos para que ordene que en la averiguación previa iniciada por el probable secuestro y homicidio de **Gabriela Hoyos y Pérez** se realicen las investigaciones que sean necesarias para esclarecer los hechos, en términos de la legislación aplicable y, se vigile que no se cometan actos de corrupción que fomenten la impunidad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil siete.—  
Diputado Faustino Javier Estrada González (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.**

### ESTADO DE TAMAULIPAS

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado Carlos Alberto García González, del grupo parlamentario del PAN, punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal realice un estudio sobre las condiciones climatológicas imperantes en Matamoros, Tamaulipas, a fin de determinar la clasificación de la tarifa eléctrica respectiva.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar un estudio sobre las condiciones climáticas en Matamoros, Tamaulipas, a fin de determinar la clasificación de la tarifa eléctrica respectiva, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito diputado federal Carlos Alberto García González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura, presenta ante esta soberanía el siguiente punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal a que instruya a las dependencias y entidades competentes, para que dentro del ámbito de sus atribuciones, realicen un estudio sobre las condiciones climatológicas imperantes en Matamoros, Tamaulipas, a fin de determinar la correcta clasificación de la tarifa eléctrica que le corresponde, con base en los siguientes:

### Considerandos

1. El esquema tarifario vigente en la República Mexicana ha hecho sustanciales avances para abastecer de energía eléctrica a quienes menos tienen. Basta recordar que en el año 2002 el titular del Ejecutivo federal promulgó un acuerdo para modificar la estructura de las tarifas eléctricas, a fin de instituir la tarifa Doméstica de Alto Consumo (DAC). De igual forma, se ha buscado establecer un esquema de subsidios que facilite la reasignación entre usuarios de consumo intermedio y que los elimine para quienes registran altos niveles de consumo.

En la actualidad el esquema de tarifas vigente ha alcanzado altos niveles de sofisticación. Su objetivo primordial es llevar energía y oportunidades a todos los pobladores del territorio nacional. Sin embargo, consideramos que aún se pueden propiciar avances de consideración, por lo que está

en nuestro interés aportar elementos que muchas veces se desconocen sobre la problemática que se vive en algunas regiones de nuestro país.

2. Hoy vengo a exponer ante esta honorable Cámara de Diputados la situación prevaleciente en Tamaulipas. De acuerdo a los registros promedio obtenidos durante varios años en las unidades termométricas de algunos municipios, la temperatura promedio no baja de 30 grados centígrados desde los seis meses previos al mes de octubre. Este hecho lo confirman los datos del Servicio Meteorológico Nacional, a cargo de la Comisión Nacional del Agua.

En ocasiones, las familias de escasos recursos se ven en la necesidad de concentrarse en espacios reducidos con la finalidad de utilizar los sistemas de enfriamiento, sin sobrepasar en el hogar, los niveles de consumo que les permiten acceder a tarifas preferenciales. De otro modo, una familia tamaulipeca que con esfuerzo genera ingresos para procurarse un nivel de vida mínimamente digno, acaba dedicando una proporción sumamente importante de su sustento, al gasto en energía eléctrica durante la época de verano.

3. Bajo este contexto, considero que una revisión detallada de los rangos de consumo para los que aplica cada nivel tarifario, podría aportar nuevos elementos para llevar energía a quienes la necesitan bajo las condiciones más extremas. Por ello es de mi interés propiciar ajustes que respondan a las verdaderas necesidades de la población en época de verano.

El denominado *Acuerdo que autoriza el ajuste, modificación y reestructuración a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica y reduce el subsidio a las tarifas domésticas*, publicado el 7 de febrero del año 2002, maneja un consumo básico de hasta 140 Kwh. Éste, en el mejor de los casos permite utilizar electrodomésticos esenciales como son el refrigerador, algunos otros aparatos de bajo consumo y un número limitado de focos para iluminar el hogar. Por tal razón, una familia que tenga la necesidad de utilizar un sistema de enfriamiento artificial, se ve obligada a hacer consumos correspondientes a segmentos tarifarios de alto costo. Esto incide de manera directa en el gasto y el nivel de bienestar de las familias.

El Servicio de Investigación y Análisis de esta honorable representación, elaboró un estudio denominado "Tarifas Eléctricas: impacto en los hogares por el incremento en las tarifas eléctricas. Análisis por deciles de ingreso y por tipo de localidad". Dicho estudio se realizó para identificar qué

porcentaje de la población se beneficiaría del acuerdo referido. El argumento expresado públicamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público era que el 75% de los hogares se beneficiarían del subsidio aplicado. Sin embargo, este estudio señala que "...con la tarifa residencial promedio, únicamente los deciles de ingreso I, II y III mantendrían el subsidio eléctrico (25.29% de los hogares que demanda el servicio eléctrico), el tope de consumo que se tendría que establecer para mantener el subsidio al 75% de los hogares, sería de 283.90 KW/h mensuales..."

Además, menciona que el estudio concluye que para localidades urbanas, como es el caso de Matamoros, y prácticamente todas las comunidades fronterizas, "...con la tarifa residencial promedio, únicamente los hogares pertenecientes al decil I de ingreso mantendrían el subsidio gubernamental por consumo de electricidad, el cual representa el 8.59% de los hogares que demandaron este servicio. Asimismo, el consumo mensual máximo, para mantener el subsidio al 75% de la población sería de 319.57 KW/h..."

4. En consecuencia, la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal son claras, al señalar las obligaciones y atribuciones de cada dependencia y entidad del Ejecutivo federal, como que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Energía tienen que establecer las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica.

5. Por último, es destacable mencionar que tanto las ciudades de Reynosa como Río Bravo, ya les fueron reclasificadas sus tarifas eléctricas, y a Matamoros no; siendo que esta última ciudad se encuentra a escasos minutos de las primeras mencionadas, por lo que los registros termométricos serían prácticamente los mismos, de lo que se infiere una incongruencia en perjuicio de los habitantes de Matamoros.

Por lo anterior, se torna impostergable que el Ejecutivo federal a través de las dependencias que correspondan, lleve a cabo un estudio en aquellas regiones con altos consumos de energía eléctrica en la época de verano, a fin de determinar la conveniencia y actualidad de la clasificación de las tarifas eléctricas vigente, en virtud de que con los altos costos del servicio de energía eléctrica los ciudadanos que habitan en Matamoros, resultan los más afectados por las altas temperaturas registradas en verano

En virtud de lo aquí expuesto, me permito presentar ante esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Por el que se solicita al Ejecutivo federal que instruya a las dependencias y entidades competentes para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, realicen un estudio sobre las condiciones climatológicas imperantes en Matamoros, Tamaulipas.

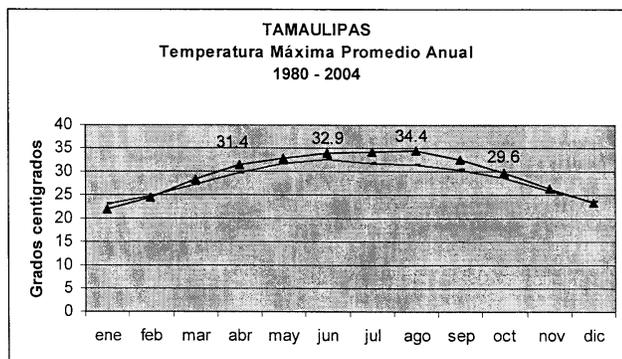
**Segundo.** Una vez realizado el estudio en comento, se proceda a determinar la correcta clasificación de la tarifa eléctrica que le corresponde al municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de abril de 2007.— Diputado Carlos Alberto García González (rúbrica).»

### A N E X O

Temperatura Máxima Promedio Anual 1980 - 2004		
Mes	Tamaulipas	Nacional
Enero	21.9	23.1
Febrero	24.5	24.7
Marzo	28.4	27.3
Abril	31.4	29.8
Mayo	32.9	31.8
Junio	34	32.4
Julio	34.2	31.7
Agosto	34.4	31.3
Septiembre	32.4	30.2
Octubre	29.6	28.5
Noviembre	26.3	25.9
Diciembre	23.2	23.6

Fuente.- Servicio Meteorológico Nacional



**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Hacienda y Crédito Público.**

### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió también del diputado Alberto Esteva Salinas, del grupo parlamentario de Convergencia, punto de acuerdo por el que se crea una Comisión Especial encargada de analizar la viabilidad de instaurar un marco legal que homologue las pensiones del IMSS y del ISSSTE.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea una comisión especial encargada de analizar la viabilidad de instaurar un marco legal que homologue las pensiones del IMSS y del ISSSTE, a cargo del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, diputado federal Alberto Esteva Salinas, integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de la honorable Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

### Consideraciones

La jubilación es el acto administrativo por el que un trabajador en activo alcanza una determinada edad en la que pasa a una situación pasiva o de inactividad laboral.

Para compensar la pérdida de ingresos que se deriva del cese laboral por indistintas razones, al beneficiario de la jubilación se le reconoce una prestación económica que suele consistir en una renta mensual llamada pensión, la cual es una prestación vitalicia y sólo se extingue con la muerte del trabajador.

La problemática del sistema público de pensiones en México, en esencia, es compleja. Su operación se ha deteriorado seriamente y su solución se dificulta porque convergen en ella muchos intereses políticos y de grupos sindicales, que se crearon como instrumentos eficaces del control político.

Los beneficios de la jubilación son producto de múltiples luchas sociales a lo largo de la historia de México y que se

han logrado pactar a lo largo del tiempo en nuestra Constitución, leyes federales y contratos colectivos de trabajo.

En los últimos años el panorama de la seguridad social ha sido desfavorable para los mexicanos, puesto que el Estado, en lugar de impulsar marcos legales que garanticen una jubilación adecuada y una pensión justa, ha fomentado la injerencia de grupos de poder y leyes que no obedecen a la racionalidad, ni son sustentadas financieramente en estudios que la garanticen.

Por esto, en Convergencia creemos importante señalar la urgencia de impulsar un marco legal completo que ordene y homologue los diferentes sistemas de pensiones y jubilaciones del país; si bien es cierto que la nueva Ley del ISSSTE hace alguna mención de ello en uno de sus artículos, la oscuridad y trato superficial de la misma abre la posibilidad de que un derecho tan importante como éste se convierta en una promesa mas sin cumplir hacia la clase trabajadora que tanto le debemos.

Requiere de mucha voluntad política, pero el fondo constituye uno de los principales problemas en los que se encuentran miles de mexicanos, que tras haber cotizado primeramente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y posteriormente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o viceversa, pierden parte o su total antigüedad laboral resultándoles perjudicial la individualidad de ésta normatividad.

Al instalar esta comisión resarciremos el daño que se le ha causado a la clase trabajadora, como es el caso de la aprobación en lo general de la nueva Ley del ISSSTE por ésta Cámara, que sepulta una vez más el principio solidario de la seguridad social del país, haciéndolo a costa de los derechos individuales de los trabajadores, ocultando en la retroactividad de éste proyecto la violación flagrante de derechos preexistentes, de quienes tenían al final de su vida laboral la expectativa y la ilusión de asegurar una pensión justa con relación a los años laborados.

Del estudio de las leyes vemos que todo trabajador tiene el derecho de recibir una pensión, pero sólo lo establece para aquellos casos de invalidez, vejez y muerte, dejando desprotegidos a todas aquellas familias de trabajadores que, por diversas situaciones, no llegan a jubilarse en las dependencias que durante años prestaron sus servicios.

Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de la Cámara de Diputados, conforme a lo establecido en el

artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se instale una comisión especial por parte del Congreso de la Unión encargada de analizar la viabilidad de instaurar un marco legal que instituya la homologación de las leyes de pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Instituto Mexicano del Seguro Social para que los trabajadores no pierdan su derecho de antigüedad por dejar de laborar indistintamente o cotizar en cualquiera de ellas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de abril de 2007.—  
Diputado Alberto Esteva Salinas (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

---

### MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado Carlos Alberto García González, del grupo parlamentario del PAN, punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a incrementar los esfuerzos realizados en materia de apoyos gubernamentales a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a incrementar los apoyos gubernamentales a emprendedores, y micro, pequeñas y medianas empresas, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter al conocimiento de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo a profundizar las acciones de coordinación y simplificación en materia de apoyos gubernamentales a emprendedores, microempresas y empresas pequeñas y medianas, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

1. Con fecha 5 de marzo del año en curso, el titular del Poder Ejecutivo federal presentó los avances de su gobierno para promover la creación de más y mejores empleos.

Entre otras acciones, anunció la integración en una sola coordinación del Fondo Nacional de Empresas Sociales (Fonaes), el Programa Nacional de Financiamiento a la Microempresa (Pronafim), y el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo Pyme).

Esta acertada decisión, permitirá eliminar duplicidades y ahorrar recursos que podrán destinarse a más apoyos para el desarrollo de los micros, pequeñas y medianas empresas.

2. Con base en la información del Presupuesto de Egresos 2007, aprobado por esta honorable Asamblea, el costo de operación de los programas de subsidios de la Secretaría de Economía antes aludidos, asciende a más de 444 millones de pesos, mismos que seguramente disminuirán al integrarse en una sola coordinación.

3. Sin embargo, es necesario ampliar este esfuerzo de coordinación a otros fondos y programas de la Administración Pública Federal.

En efecto, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, comprende diversos programas de apoyo a proyectos productivos que se otorgan a individuos o grupos sociales, cuyo propósito fundamental es fomentar el desarrollo económico nacional, creando empleos directos e indirectos bien remunerados y estables, ya sea en el medio rural o en el medio urbano, ya sea para la población indígena o no indígena, o bien para mujeres o población en general.

En su conjunto, estos diversos programas de subsidios de la Sagarpa, la SRA, la Sedesol, la CDI, la STPS y Semarnat representan más de 50 mil millones de pesos y tienen un costo de operación cercano a los 5 mil millones de pesos, como se observa en el siguiente cuadro. Es importante precisar que este costo de operación es aún mayor si se considera que dentro de los recursos asignados como subsidio, las diversas reglas de operación que señalan el procedimiento de su aplicación, establecen diferentes porcentajes destinados a la operación de los programas.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, sin incluir los recursos destinados a

Procampo, tiene asignados más de 24 mil millones de pesos destinados a apoyar proyectos productivos agrícolas, pecuarios y pesqueros, con un costo de operación superior a los 2 mil millones de pesos.

Por su parte, la Secretaría de la Reforma Agraria, tiene asignados más de 1,600 millones para propósitos similares, con un costo de operación superior a 18 millones de pesos.

En el caso de la Secretaría de Desarrollo Social, sin considerar el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y los programas de subsidios para Diconsa y Fonhapo, tiene asignados de más de 13 mil millones de pesos para apoyar, entre otros conceptos, proyectos productivos en las zonas de alta marginación, con un costo de operación cercano a los 230 millones de pesos.

La Conafor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tiene asignados cerca de 3 mil millones de pesos que también benefician en buena medida a proyectos productivos que tengan el objetivo fundamental de aprovechar de manera sustentable nuestros recursos forestales, con un costo de operación de más de 1,300 millones de pesos.

Por su parte, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas dispone de más de 6 mil millones de pesos para apoyar los proyectos productivos agropecuarios, ecoturísticos y artesanales de individuos o grupos sociales indígenas, con un costo de operación de más de 900 millones de pesos.

Finalmente, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, además de sus acciones de capacitación para el empleo, también asigna apoyos para proyectos productivos, acciones ambas que cuentan con una asignación presupuestal de más de 1,000 millones de pesos, con un costo de operación de más de 300 millones de pesos.

4. Todos y cada uno de los programas a cargo de las dependencias referidas que aplican los recursos presupuestales señalados cuentan con reglas de operación que establecen la población objetivo, los tipos de apoyos y los requisitos para tener acceso a los beneficios ofrecidos.

Una revisión general de estas reglas permite constatar similitudes en la población objetivo, en el tipo de apoyos y en los requisitos de acceso a los beneficios, sean estos apoyos directos u apoyos otorgados por la vía de instituciones de microfinanciamiento.

De igual forma, dichas dependencias están obligadas a integrar los padrones de individuos u organizaciones que reciban los apoyos otorgados, procurando diversificarlos y evitar que los beneficiarios reciban apoyos duplicados para el mismo propósito. Sin embargo, la ausencia de mecanismos de coordinación interinstitucionales dificulta esta tarea.

5. Con fecha 24 de noviembre de 2004, se publicó un acuerdo del Ejecutivo federal por el cual se creó el Comité para Reestructurar los Programas de Apoyos y Financiamientos a las Actividades Productivas de la Población de Bajos Ingresos y a los Intermediarios de la Banca Social.

Dicho comité, integrado por el titular de la Oficina para las Políticas Públicas de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia de la República, los subsecretarios de Egresos y de Hacienda y Crédito Público, el subsecretario de la Función Pública, y el director general de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, tendría el propósito de analizar y estudiar los programas que opera el gobierno federal, a fin de proponer acciones concretas tendientes a que los mismos sean más eficientes y eficaces y de lograr una mejor coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública federal que los manejan para generar mayores economías y evitar duplicidad de funciones y estructuras.

Sin embargo, a la fecha únicamente se ha tomado la decisión que ha anunciado el ciudadano presidente Felipe Calderón Hinojosa, misma que reconocemos en toda su magnitud, pero que consideramos necesario profundizar.

### Considerandos

Que el gobierno debe ser un promotor eficiente de la actividad económica, que reconoce que el crecimiento, la inversión y los empleos provienen del esfuerzo de la sociedad.

Que es necesario eliminar duplicidades y ahorrar recursos que puedan canalizarse a más apoyos para el desarrollo de los micros, pequeñas y medianas empresas.

Que es tiempo de poner fin a la tramitología y a los obstáculos que inhiben la formación y el éxito de nuevos proyectos productivos que generen más y mejores empleos.

Que es necesario profundizar en la simplificación de los trámites para acceder a los beneficios gubernamentales para la creación de más y mejores empleos.

Que es necesario avanzar en la integración de los diferentes apoyos que brinda el gobierno a los emprendedores en una sola ventanilla.

Que la mejor manera de combatir la desigualdad y la pobreza es precisamente con empleo y con más y mejores oportunidades para desarrollar fuentes de empleo.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, propongo a esta honorable Asamblea el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al titular del Ejecutivo federal a que, con fundamento en las atribuciones que le confiere la legislación aplicable, instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que con la participación de las Secretarías de Economía y la Función Pública, y con base en los resultados obtenidos de los trabajos realizados por el Comité para Reestructurar los Programas de Apoyos y Financiamientos a las Actividades Productivas de la Población de Bajos Ingresos y a los Intermediarios de la Banca Social, creado por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de noviembre del 2004, evalúe la viabilidad jurídica, administrativa, presupuestal y financiera de concentrar en una sola entidad la responsabilidad de diseñar, aplicar y evaluar la política de apoyos gubernamentales para emprendedores, microempresas, empresas pequeñas y medianas, tanto del ámbito rural y urbano, profundizando con ello las acciones de coordinación y simplificación en esta materia, anunciadas el pasado 5 de marzo del año en curso.

Dado en el Palacio Legislativo, 10 de abril de 2007.— Diputado Carlos Alberto García González (rúbrica).»

## ANEXO

DEPENDENCIA	Subsidios (1)	Costo Op. (2)	% Costo Op.
<b>SE</b>	<b>1,193,900,000</b>	<b>212,219,920</b>	<b>17.8%</b>
Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	234,300,000	6,253,205	2.7%
Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa	2,774,400,000	130,810,461	4.7%
Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital	464,050,000	35,005,800	7.5%
Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad	1,193,900,000	272,149,920	22.8%

(1) Presupuesto asignado en subcapítulo 4100

(2) Presupuesto asignado para los capítulos 1000, 2000 y 3000, así como transferencias para operación en el caso de entidades sectorizadas.

DEPENDENCIA	Subsidios (1)	Costo Op. (2)	% Costo Op.
<b>SAGARPA</b>	<b>24,543,118,132</b>	<b>2,102,899,340</b>	<b>8.6%</b>
Coordinación General de Ganadería	5,802,315,729	33,774,190	0.6%
Subsecretaría de Fomento a los Agronegocios	393,400,000	68,621,539	17.4%
Subsecretaría de Agricultura	10,094,857,560	168,871,323	1.7%
Subsecretaría de Desarrollo Rural	3,857,059,144	63,862,350	1.7%
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (OD)	1,744,552,053	888,983,569	51.0%
Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera (OD)	92,631,646	77,517,388	83.7%
Instituto Nacional de la Pesca (OD)	1,000,000	215,746,635	21574.7%
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (OD)	660,600,000	236,929,334	35.9%
Fideicomiso de Riesgo Compartido	1,917,700,000	348,593,320	18.2%
<b>SEDESOL</b>	<b>1,215,825,900</b>	<b>228,367,230</b>	<b>18.8%</b>
Unidad de Microrregiones	1,107,048,900	33,471,208	3.0%
Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios	7,998,477,000	28,596,975	0.4%
Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana	2,877,300,000	19,599,817	0.7%
Dirección General de Opciones Productivas	900,000,000	19,127,393	2.1%
Instituto Nacional de Desarrollo Social	317,000,000	74,104,134	23.4%
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	16,000,000	54,467,712	340.4%
<b>SRA</b>	<b>1,823,100,000</b>	<b>18,712,851</b>	<b>1.0%</b>
Dirección General de Coordinación	1,157,700,000	10,872,110	0.9%
Dirección General de Política y Planeación Agraria	465,400,000	7,840,741	1.7%
<b>Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas</b>	<b>1,120,577,031</b>	<b>903,591,254</b>	<b>80.6%</b>
<b>SEMARNAT</b>	<b>2,644,808,089</b>	<b>1,321,656,608</b>	<b>49.9%</b>
Comisión Nacional Forestal	2,844,808,089	1,321,656,608	46.5%
<b>STRS</b>	<b>1,024,968,374</b>	<b>304,744,756</b>	<b>29.7%</b>
Coordinación General de Empleo	898,652,374	205,628,788	22.9%
Dirección General de Capacitación	126,317,000	99,105,968	78.5%
<b>TOTAL</b>	<b>49,393,696,526</b>	<b>4,880,962,356</b>	<b>9.9%</b>

(1) Presupuesto asignado en subcapítulo 4100

(2) Presupuesto asignado para los capítulos 1000, 2000 y 3000, así como transferencias para operación en el caso de entidades sectorizadas.

### La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Economía.

#### ESTADO DE PUEBLA

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado Francisco Antonio Fraile García, del grupo parlamentario del PAN, punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación que lleve a cabo una auditoría respecto de los recursos federales que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006 en el estado de Puebla.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF que audite los recursos federales que integran la

Cuenta Pública de 2006 en el estado de Puebla, a cargo del diputado Francisco Antonio Fraile García, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo estipulado en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable Asamblea punto de acuerdo, bajo las siguientes

#### Consideraciones

1. Como representante popular e integrante del Poder Legislativo, entiendo que la transparencia y la rendición de cuentas de los recursos públicos deben ser una constante si lo que se busca es la correcta aplicación de dichos recursos y, en caso de comprobarse irregularidades, determinar las responsabilidades correspondientes. Ésta ha sido una cons-

tante del gobierno federal, y así lo hemos asumido todos los legisladores de las distintas fracciones parlamentarias representadas en ésta honorable Asamblea.

2. Sabemos –gracias a la grabación de una conversación telefónica entre el llamado “Rey de la Mezclilla”, Kamel Nacif, y el gobernador de Puebla, Mario Marín, transcrita y publicada el 14 de febrero del 2006 en el diario *La Jornada*– que el gobernador de Puebla tuvo una abierta participación en la ilegal detención y violación a las garantías individuales de la periodista Lydia Cacho, autora del libro *Los demonios del Edén*.

3. Sabemos también, gracias a otras grabaciones difundidas el 20 de septiembre del 2006 por la periodista Carmen Aristegui en la XEW, que Kamel Nacif regaló 100 mil camisetitas con un costo de 1.5 millones de pesos para la campaña de Mario Marín cuando contendía por la gubernatura del estado; donación que nunca fue declarada ante las autoridades electorales del estado.

4. En una “carta a la opinión pública” elaborada y firmada por Kamel Nacif, la cual fue publicada el pasado 19 de septiembre en el periódico *El Universal*, el llamado “Rey de la Mezclilla” aceptó como propias las llamadas telefónicas que sostuvo con diversas personalidades de la vida política nacional, entre ellas el propio gobernador de Puebla.

5. El recuento de los hechos desde que escuchamos las vergonzosas conversaciones ha sido lamentable y deshonoroso para el mandatario estatal y para todos los poblanos. A partir del 14 de febrero del 2006, fecha en que se dieron a conocer las citadas grabaciones, en el estado de Puebla prevalece una crisis de gobernabilidad e incertidumbre política. En su intento por recuperar su imagen pública, el gobernador Mario Marín inició una costosa y agresiva estrategia en medios de comunicación, a la par de su defensa jurídica derivada del caso. ¿Cuánto se ha gastado en su defensa jurídica? ¿Cuánto dinero público le ha costado a los poblanos la ostentosa estrategia mediática del gobierno del estado para intentar resarcir la imagen del gobernador? No lo sabemos, pero suponemos a partir de lo que hemos visto y oído los poblanos a través de los distintos medios de comunicación en la entidad, que está muy por encima de lo que tiene autorizado.

6. Durante los meses de febrero y marzo del 2006, el gobernador de Puebla ordenó diversos estudios de audio y de voz a las grabaciones difundidas. Entre los estudios destaca el realizado por una empresa norteamericana denomina-

da Mattern Inc., que de acuerdo con la versión oficial costó más de 100 mil pesos, sin embargo, diversas versiones periodísticas aseguraron en su momento que los costos reales del estudio estuvieron muy por encima de lo que se dio a conocer.

7. La estrategia mediática del gobernador también incluyó una nueva afrenta contra periodistas. Todos escuchamos en la conversación del 14 de febrero entre Kamel Nacif y Mario Marín que, al referirse a los medios, el gobernador mencionó, de manera despectiva y por demás soez, que los periodistas “se creen dioses”. El pasado 26 de septiembre arremetió de manera verbal contra los periodistas Mario Alberto Mejía y Arturo Rueda porque no soportó la crítica de su programa radiofónico *La quinta columna*. Después de eso el programa citado salió del aire. Fue una clara medida de censura por parte del gobierno estatal, que de acuerdo con diversos testimonios y versiones, incluidas las de la periodista Lydia Cacho, tiene un costo al erario de 1 millón de pesos mensuales. Es un grave error la censura, refleja la condición autoritaria y el pobre nivel de gobierno estatal que tenemos, pero también es un grave error y un agravio a los poblanos que el gobernador disponga del dinero público para su defensa legal y para intentar restituir su imagen pública.

8. El gobierno del estado de Puebla posee amplias facultades legales para el manejo de su presupuesto. El artículo 6 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla establece que el Ejecutivo estatal podrá disponer el traspaso de recursos entre dependencias, entre entidades o entre dependencias y entidades, sin que quede claro a quién se le debe rendir cuentas de estos movimientos. Además, el gobernador también posee el control del Congreso estatal y del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, lo que le da un amplio margen de maniobra para realizar los movimientos presupuestales. Aunado a ello, el estado de Puebla es una de las entidades más atrasadas en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental. En la actualidad es prácticamente imposible conocer a detalle el uso y destino de los recursos públicos.

9. Otro desatino garrafal por parte del gobernador del estado para intentar restituir su deteriorada imagen pública, fue la erogación de 20 millones de pesos del dinero público para la realización de los Premios Oye, en el Centro Cultural Siglo XXI. Este desacierto se suma a la larga lista de pifias que ha realizado el Gobernador Mario Marín en contra de los poblanos y contra el erario público. El dinero que se recauda vía impuesto sobre nómina es, a fin de

cuentas, dinero de todos los poblanos, y como tal, debe ser administrado con absoluta transparencia y estar destinado a atender las necesidades más apremiantes de la población. Esta fue la mejor muestra de la falta de visión del gobierno pues existen áreas prioritarias que necesitan atención urgente para abatir los índices de rezago social y los bajos niveles de competitividad que existen.

El artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta con autonomía técnica y de gestión a la de la Cámara de Diputados para fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de los fondos y recursos de los entes públicos federales, así como los recursos federales que ejerzan los particulares. Además, la fracción primera de dicho artículo constitucional y la Ley de Fiscalización Superior de la Federación facultan a esta honorable Asamblea para requerir a los sujetos de fiscalización que procedan a la revisión de los conceptos que estime pertinentes y le rindan un informe.

En virtud de lo anterior, el presente punto de acuerdo que someto a consideración del Pleno tiene como objetivo solicitar a la Auditoría Superior de la Federación que investigue, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el manejo y aplicación de los fondos y recursos públicos por parte del gobierno del estado de Puebla, poniendo especial énfasis en los recursos públicos utilizados para la defensa jurídica del gobernador en el caso Lydia Cacho y en los recursos destinados a comunicación social del estado a efecto de resarcir la imagen del gobernador.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Que esta honorable Asamblea solicite a la Auditoría Superior de la Federación que fiscalice el correcto ejercicio de los recursos federales que integran la Cuenta Pública del estado de Puebla correspondiente al ejercicio fiscal de 2006, y en caso de encontrar irregularidades, se actúe en términos de ley, para imponer las sanciones respectivas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de febrero de 2007.— Diputado Francisco Antonio Fraile García (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.**

#### **PRODUCTORES DE TORTILLA**

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado Mario Mendoza Cortés, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda condone el pago del IVA de energía eléctrica y gas a los productores de tortilla.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a condonar el pago del IVA en energía eléctrica y gas a los productores de tortilla, a cargo del diputado Mario Mendoza Cortés, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados un punto de acuerdo, conforme a los siguientes

#### **Antecedentes**

Desde el inicio del presente año, la tortilla, alimento básico en México, sufre un fuerte incremento de precios, lo que ha derivado en una encolerizada polémica entre autoridades, productores y asociaciones campesinas, y el repudio generalizado de la población, sobre todo de los más pobres.

Con la finalidad de impedir el alza en el precio de la tortilla, el gobierno federal acordó establecer un precio fijo del kilogramo de éste producto básico, dejando de lado cualquier subsidio a favor de los productores de tortilla, quienes finalmente son los que deben atender el precio establecido por el gobierno federal.

Los costos en la producción de la tortilla como producto final se ven incrementados, entre otras cosas por el consumo de luz y gas, lo que repercute en el incremento de sus precios. Por ello, el Gobierno Federal debe otorgar subsidios para los productores, a fin que estén en condiciones de mantener a bajo costo el precio de la tortilla y la sociedad en general pueda verse beneficiada.

Nuestro sistema de producción de maíz y tortilla se encuentra frente a un panorama poco alentador, ya que la siguiente fase del Tratado de Libre Comercio de América del

Norte (TLCAN) liberará el mercado de maíz, frijol, leche y carne. Mientras Estados Unidos mantiene fuertes subsidios, México deja a la deriva a sus productores.

Sin subsidios para la agricultura y para la producción de la tortilla, ésta se enfrentará a importaciones desleales, donde se generará un claro *dumping*, solapado por el propio gobierno mexicano, ya que la importación del maíz eleva su precio y el costo de la tortilla, por lo que debemos decidir de qué manera se apoyará tanto a los agricultores como a los productores de tortilla.

Se debe considerar que en México se produce el 70 por ciento de maíz para consumo nacional y se importa el 30 por ciento; sin embargo, las importaciones están aumentando más rápido que la producción nacional lo que es poco alentador para los productores de la tortilla, pues las estadísticas indican que este producto básico, pilar de la alimentación nacional, será abastecido mediante las importaciones a precios cada vez mayores, lo que incrementa el precio de la tortilla como producto final.

Aunado a lo anterior, debe considerarse que la apertura total al mercado del maíz del 2008 afectará a más del 50 por ciento de la población activa del campo o, todavía más grave, a más del 65 por ciento de los productores que se dedican a cultivar maíz y que afectará la producción agropecuaria y a toda la sociedad.

Con el TLCAN y con la falta de políticas compensatorias, México pone en duda la viabilidad de su seguridad alimentaria, pues con el criterio de "seguridad alimentaria", impuesto por la Organización Mundial de Comercio, nos convierte en importadores de alimentos.

Así ha sucedido con otros granos, como el arroz, pues las importaciones de este producto representan el 300 por ciento de la producción nacional y la producción per cápita nacional cayó 60 por ciento. Algo similar sucede con el trigo, donde se importa más de lo que se produce, cuando a principios de los noventa las importaciones sólo representaban el 20 por ciento de la producción nacional, al tiempo que la producción nacional per cápita se desplomó de 20 por ciento a 30 por ciento.

Con el TLCAN, nuestra soberanía enfrenta el poder de transnacionales como Cargill-Monsanto, Archer Daniels, Midland Dreyfus, Novartis y Maseca, quienes controlan el comercio mundial de alimentos, provocando precios mo-

nopólicos y especulativos que afectan en gran medida a la sociedad en general.

Por ello, al tiempo de replantear la apertura total del maíz contemplada para el 2008, según el TLCAN, es pertinente buscar medidas de urgencia para proteger la soberanía alimentaria de los mexicanos.

No debemos olvidar que la tortilla es el alimento fundamental del pueblo mexicano y, por ello, no debemos arriesgar su alimentación, no debemos abrirle las puertas al hambre exhortando al gobierno de Felipe Calderón a que enfrente la realidad con acciones más eficaces y expeditas.

En el 2006 la inflación fue del 4.05 por ciento, arriba del objetivo previsto por el Banco de México por un punto porcentual. Este año la inflación ha superado lo previsto y se prevé un deterioro mayor en las expectativas inflacionarias. Esto es debido a que el maíz alcanzó el precio más alto en 10 años, provocando un daño más duro que el del tomate o el azúcar en 2006, lo que afectó principalmente a las clases populares y quienes ahora se ven afectados con el aumento de la tortilla.

Si bien el problema del precio de la tortilla tiene que ver con la reconversión productiva de este producto para generar etanol, el hecho de la especulación es patente y cuatro grandes acaparadores del maíz, Cargill, Maseca, Minsa y Bimbo, se han beneficiado con el precio elevado de la tonelada del maíz a nivel internacional.

Lo demuestra que no hay evidencias de desabasto, pues en el ciclo otoño-invierno 2005-2006 quedaron rezagadas cuatro millones de toneladas de maíz cosechadas en Sinaloa, a las que se suman 17 millones del ciclo primavera-verano 2006, lo que da un total de 22 millones de toneladas. En 2006 se obtuvo una cosecha record de 22.1 millones del grano, superior en 2.8 millones de toneladas a la de 2005, y se importaron poco más de diez millones de toneladas, lo que suma una oferta global de 32.8 millones de toneladas. La oferta global de maíz para el último trimestre de 2006 fue de 19.5 millones de toneladas.

La solución para reducir el precio de la tortilla no se encuentra en importar 600 mil toneladas de maíz, sino en fomentar la producción con estrategias agropecuarias y una visión de Estado, que finalmente se refleje en el precio del producto final que es la tortilla.

De ahí que es necesario llevar a cabo acciones inmediatas, sin dejar de lado la planeación a largo plazo, aumentando la producción para asegurar nuestra soberanía alimentaria y subsidiar a los productores de la tortilla con la condonación del impuesto al valor agregado en el consumo de energía eléctrica y consumo de gas, para asegurar nuestra soberanía alimentaria como responsabilidad ineludible del gobierno, pues éste es un asunto de seguridad nacional.

Tomando en cuenta que la producción de tortilla presenta sus mayores costos en las materias primas, las cuales representan el 70 por ciento de los costos de producción, el aumento en los precios del maíz se trasladó al consumidor final, debido a que la tortilla es un bien manufacturado, si las materias primas elevan sus precios, los consumidores son quienes reciben el mayor impacto. Para que los productores de tortilla puedan bajar los costos de producción, es necesario presentar un plan de emergencia donde se abaraten los principales insumos.

Por tal motivo, propongo condonar el pago del impuesto al valor agregado en los insumos como energía eléctrica y gas, elementos de suma importancia para el productor de tortilla, lo que significaría llevar a cabo una estrategia de impacto inmediato, sin dejar de lado las acciones a largo plazo.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para condonar el pago del impuesto al valor agregado en energía eléctrica y gas para los productores de tortilla, a fin de disminuir sus costos de producción, con el fin de apoyar la economía familiar de los mexicanos, así como frenar la escalada inflacionaria. Tomando en cuenta que es necesario orientar las estrategias para asegurar nuestra soberanía alimentaria desde la perspectiva de la Seguridad Nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2007.— Diputado Mario Mendoza Cortés (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turne-se a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

#### SALUD REPRODUCTIVA

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió de la diputada Marina Arvizu Rivas, del grupo parlamentario Alternativa, punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Secretario de Salud, a fin de que explique las políticas públicas de dicha Secretaría en materia de salud reproductiva.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del secretario de Salud para que explique las políticas públicas de la dependencia a su cargo en materia de salud reproductiva y en campañas de prevención de enfermedades y contra la discriminación, a cargo de la diputada Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario de Alternativa

La suscrita, diputada federal en la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata y Campesina, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable Asamblea punto de acuerdo, bajo las siguientes

#### **Consideraciones**

1. El jueves 11 de enero del presente año, el periódico *Excelsior* publicó una entrevista realizada al secretario de Salud, José Ángel Córdova Villalobos. En ella, el secretario manifestó planteamientos diversos sobre los siguientes asuntos:

**Prevención de embarazos no deseados:** “Aparte del ejemplo de los homosexuales, están los embarazos de los jóvenes que van en aumento y el hecho de que los jóvenes comienzan a tener relaciones sexuales cada vez a más temprana edad. **¿Cómo se va a impedir que adquieran una enfermedad o tengan un embarazo? A través de una educación sexual intensa en la que participen los padres, en la que participe la sociedad y en la que haya una responsabilidad.** Muchas veces, ante la recriminación de que algunas de las campañas eran incorrectas, pensaba: ¿no será que los padres estamos fallando también en tomar nuestro papel?”

**Campañas contra la homofobia:** “Es que de repente hay acciones que, más que prevención, parecían hacer promoción de prácticas de mayor riesgo. Por ejemplo, **entre las**

**campañas de no discriminación había algunas que parecían más promover la homosexualidad** que evitar la discriminación a los homosexuales y dices, bueno, ¿quién hizo estos *spots*?, ¿se trata de no discriminar o se trata de promover algo? Creo que, en este sentido, se trata de ser muy críticos. Y el objetivo de hacia quién va dirigido, qué se trata de hacer, debe ser muy claro”.

**Campañas para evitar enfermedades de transmisión sexual:** “Tenemos que llegar a un consenso con el Instituto Nacional de las Mujeres y con el Instituto Nacional de la Juventud para ver cuál es la terminología más clara en términos de promoción de educación para la salud que nos permita hacer que estos conceptos sean adquiridos por la población a que van dirigidos. **Una de nuestras estrategias más importantes es la de educación para la salud, pero la educación se puede dar de diferentes maneras, y muchas veces los fracasos son enormes aunque se inviertan grandes cantidades.** Entonces, hay que optimizar los recursos utilizando las estrategias que tengan más impacto. Este tipo de campañas se hicieron con regular frecuencia en el sexenio pasado; incluso, hubo algunas críticas al hecho de que se promoviera abiertamente el uso del condón. Creo que debe privilegiarse, sobre todo lo que es educación, debe privilegiarse la promoción de la salud y deben privilegiarse las acciones que tienen más impacto”.

Finalmente, ante la pregunta de que si los padres serán quienes tengan la responsabilidad de la sexualidad que ejercen sus hijos, el secretario contestó: **“Creo que sí; creo que en muchas cosas ellos deben tomar el papel que les corresponde para guiar de manera muy importante en la educación no nada más sexual sino, en general, la educación para la salud.** La familia debe ser el núcleo donde muchas de las acciones preventivas deben partir”.

2. El viernes 12 de enero, el subsecretario de Prevención y Promoción de la misma Secretaría de Salud, Mauricio Hernández Ávila, manifestó al diario *Excelsior* que para atender la problemática relativa los embarazos no deseados entre jóvenes, la Secretaría de Salud promovería la abstinencia sexual, en los siguientes términos: “El uso del condón es uno de los mejores métodos, pero hay muchos. **Si practicas la abstinencia, es un buen método, el más seguro; ahí no hay pierde.** Si practicas la fidelidad, es un buen método, pero los tres son buenos; y ahí es donde entra la diversidad. La secretaría va a buscar dar información plural”.

3. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe expresamente toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación define en el artículo 4 *discriminación* como “toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, **preferencias sexuales**, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas”.

El artículo 15 de la referida ley establece que “los órganos públicos y las autoridades federales adoptarán las medidas que tiendan a favorecer la igualdad real de oportunidades y a prevenir y eliminar las formas de discriminación de las personas a que se refiere el artículo 4 de esta ley”.

Las declaraciones descritas del secretario de Salud dejan clara su opinión sobre las campañas contra la homofobia realizadas durante el sexenio anterior, sin que esta soberanía conozca de los estudios e investigaciones a partir de los cuales dicho funcionario ha determinado que tales campañas “promueven la homosexualidad” y, más aún, que el secretario del ramo exponga sus razones para que la Cámara de Diputados conozca a detalle cómo se “promueve la homosexualidad” entre la población.

Resulta necesario que el secretario de Salud presente y describa a detalle los estudios e investigaciones por los cuales concluye que los promocionales difundidos en la anterior administración federal constituyeron un “fracaso”.

Pero más importante aún: resulta indispensable que el secretario de Salud explique, en virtud de su crítica a los promocionales difundidos durante el sexenio anterior, cuáles serán los criterios de la secretaría bajo su responsabilidad para evitar la discriminación contra esa población y sus preferencias sexuales, en función de lo señalado en el citado artículo constitucional y los artículos de la ley correspondiente.

4. El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en las fracciones I y II lo siguiente:

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II. El criterio que orientará esa educación se basará en los resultados del progreso científico, y luchará contra la ignorancia y sus efectos, la servidumbre, los fanatismos y los prejuicios.

Dada la preocupación del secretario de Salud, y en el supuesto de que sus declaraciones no constituyan una extralimitación en las funciones que la ley le otorga, resulta necesario que el referido funcionario exponga ante esta soberanía cómo la secretaría a su cargo habrá de garantizar la observancia plena de las disposiciones constitucionales señaladas.

Lo anterior, porque sería en extremo preocupante que el diagnóstico de la Secretaría de Salud se reduzca a delegar en los padres de familia la responsabilidad de la salud pública preventiva en el país, quienes, dicho sea de paso, nunca han necesitado las recomendaciones de una secretaría de Estado para cuidar de ellos y sus familias.

De hecho, si tal es el diagnóstico de la Secretaría de Salud, sería entonces conveniente extenderlo a otras dependencias del gobierno federal para que, por ejemplo, la Secretaría de Seguridad Pública atendiera el mismo criterio y resolviera los problemas de seguridad a través de la educación que impartan los padres de familia de la delincuencia organizada, para que inculquen en sus hijos valores con responsabilidad y no cometan fechorías.

Sin embargo, seguramente la Secretaría de Salud no basa las políticas públicas en la materia en lugares comunes y prejuicios sino que cuenta con estudios e investigaciones serios y contundentes, respaldados con datos duros a nivel nacional e internacional para avalar sus afirmaciones. Porque esta soberanía comprende perfectamente que la abstinencia es uno de tantos métodos para evitar embarazos y enfermedades de transmisión sexual, como la abstinencia a robar resolverá los problemas del robo, y la abstinencia de hablar públicamente es muy buen método para evitar declaraciones desafortunadas. Como sostendría el subsecretario referido, "ahí no hay pierde". Sólo es preciso conocer si

a eso se reduce la estrategia prioritaria, fundamental, rectora de la Secretaría de Salud en estos asuntos, y en tal caso, cómo piensa instaurarla y qué cuentas piensa rendir en el ejercicio de su responsabilidad.

5. Si bien la Secretaría de Salud emitió con posterioridad diversas precisiones en torno de dichas declaraciones, de ello se deriva que esta soberanía, así como la sociedad en su conjunto, no tiene claridad ni certeza sobre las prioridades y los criterios con que habrán de desarrollarse las políticas públicas de dicha secretaría en los asuntos mencionados.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Que la honorable Cámara de Diputados solicite la comparecencia del secretario de Salud a efecto de que explique a esta soberanía las políticas públicas que habrán de emprenderse en materia de salud reproductiva y en campañas de prevención de enfermedades, así como de las dirigidas contra la discriminación, conforme a lo señalado en los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segundo.** Túrnese a las comisiones de Salud, y de Equidad y Género.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de febrero de 2007.—Diputada Marina Arvizu Rivas (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Salud.**

---

### PUNTOS DE REVISION CARRETEROS

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió de la misma diputada Marina Arvizu Rivas, del grupo parlamentario Alternativa, punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Procuraduría General de la República que informen sobre los alcances y eficacia de los puntos de revisión carreteros instalados en el país.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Sedena y a la PGR que informen sobre los alcances y la eficacia de los puntos de revisión carreteros instalados en el país, a cargo de la diputada Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario Alternativa

La suscrita, diputada federal en la LX Legislatura, integrante del grupo parlamentario de Alternativa Socialdemócrata y Campesina, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable Asamblea el presente punto de acuerdo, bajo las siguientes

### Consideraciones

1. El artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe expresamente toda discriminación motivada por origen **étnico** o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, **la condición social**, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o **cualquier otra que atente contra la dignidad humana** y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

En ese marco, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en su artículo 4 define la discriminación como “toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen **étnico** o nacional, sexo, edad, discapacidad, **condición social o económica**, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas”.

En iguales términos, el artículo 9 de la referida ley establece:

**Artículo 9.** Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.

A efecto de lo anterior, se consideran como conductas discriminatorias:

...

**XXII.** Impedir el acceso a cualquier servicio público o institución privada que preste servicios al público, **así**

**como limitar el acceso y libre desplazamiento en los espacios públicos;”**

Asimismo, el artículo 15 de la referida ley establece que “Los órganos públicos y las autoridades federales adoptarán las medidas que tiendan a favorecer la igualdad real de oportunidades y **a prevenir y eliminar las formas de discriminación de las personas a que se refiere el artículo 4 de esta Ley”.**

2. El artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece “Todo hombre tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, **viajar por su territorio** y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. **El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades** de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las **de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país”.**

En términos de lo anterior, se desprende que los alcances de la autoridad administrativa se encuentra limitada expresamente por la propia norma constitucional.

3. Por su parte, el artículo 16 constitucional establece que “Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento”.

4. Conforme a lo anterior, la existencia misma de retenes y puntos de revisión en las carreteras del país es cercana a la violación de los referidos preceptos constitucionales, en tanto que impiden el libre tránsito de los ciudadanos por el país, requiriéndose documentación que no están obligadas a portar y generando dificultades y retrasos en los traslados de mercancías y personas que resultan contraproducentes para la economía y el bienestar de los individuos, sobre todo en periodos vacacionales.

De igual forma, los referidos retenes y punto de revisión generan molestias en sus personas, familias y posesiones, al detener su traslado entre diferentes puntos geográficos del país, lo que se realiza de manera generalizada causando retrasos en los trayectos, sin que exista mayor explicación para los ciudadanos.

De hecho, cuando tales revisiones no se hacen de manera generalizada, las razones para determinar cuál vehículo es detenido para revisión y cuál no, deriva de la simple percepción del personal adscrito a dichos puntos, con lo cual no sólo se abren amplios espacios de discrecionalidad de la autoridad correspondiente, con criterios que suelen asociarse con prejuicios y percepciones discriminatorias, agrediendo la dignidad de las personas.

5. No pasa desapercibida a esta soberanía los propósitos y fines prácticos de tales operativos, en términos de combate a la criminalidad y para garantizar la seguridad de las personas que viajan por las carreteras del país. Sin embargo, es preciso que la actuación de la autoridad no sobrepase sus ámbitos competenciales y respete en todo momento las libertades garantizadas en la Constitución General de la República.

6. En tal sentido, resulta necesario que la Secretaría de la Defensa Nacional, así como la Procuraduría General de la República informen a esta soberanía la dimensión que han alcanzado los referidos retenes y puntos de revisión, es decir, que informen de su número total y ubicación. Asimismo, es necesario que esta soberanía conozca de manera puntual los resultados que, año con año, han tenido los citados retenes y puntos de revisión, a efecto de que esta Cámara de Diputados conozca de manera precisa su eficacia y pueda valorar con objetividad su desenvolvimiento, toda vez que si bien al inicio de su operación tales puntos de revisión y retenes pudieran tener cierto éxito, a la fecha su costo y eficacia ya no corresponda con los perjuicios que causan entre la población.

7. De igual forma, y a efecto de conocer la forma con que dichos retenes y puntos de revisión actúan, es menester conocer de los procedimientos, instrucciones y demás normas mediante las cuales el personal de ambas dependencias garantizan el pleno respeto de los derechos humanos y la manera con que se previenen y se impiden actos de discriminación, en términos de las leyes aplicables correspondientes.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Esta honorable Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Procuraduría General de la República informen por escrito de los alcances

y eficacia de los retenes y puntos de revisión carreteros instalados en el país, así como de los procedimientos establecidos por ambas dependencias que permitan el ejercicio pleno de las garantías individuales, el respeto de los derechos humanos y que impidan prácticas discriminatorias por parte del personal responsable de los referidos retenes y puntos de revisión, en los términos de las consideraciones que lo preceden.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de febrero de 2007.— Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública.**

---

#### INFORMES DE LABORES DE GOBERNADORES Y PRESIDENTES MUNICIPALES

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado Mario Enrique del Toro, del grupo parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales a legislar respecto del formato de los informes que rinden los gobernadores y presidentes municipales.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos locales a legislar respecto al formato de los informes que rinden los gobernadores y los presidentes municipales, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

#### **Consideraciones**

La rendición de cuentas entre poderes en una condición fundamental para la consolidación de la democracia y el respeto del estado de derecho. Con la ayuda de un balance entre poderes se puede aspirar a un gobierno responsable, que atienda las demandas sociales en un clima de respeto de la ley y la civilidad.

La pluralidad política que vive México genera una correlación de fuerzas existentes no sólo en el Congreso de la Unión sino, también, en la composición política de las legislaturas estatales, y en la integración de los ayuntamientos en todo el país. Esta composición debe encontrarse ponderada con un marco normativo adecuado a su complejidad.

El concepto de *poder público* ha evolucionado, y con ello también las instituciones que lo ostentan, debiéndose ajustar a mecanismos republicanos eficientes para su interrelación. Estas condiciones han generado que en los últimos años los informes de los gobernadores de los estados, y de los presidentes municipales, hayan dejado de ser republicanas ceremonias solemnes de rendición de cuentas, y se transformaran en eventos más cercanos a criterios de espectáculo, y culto a la personalidad, y han dejado su original razón de existir.

El espíritu de rendición de cuentas a la ciudadanía ha dejado su lugar para dar paso al dispendio de los recursos públicos en la promoción personal del gobernante.

Lo anterior hace necesario tomar medidas para sentar las bases hacia reformas encaminadas a limitar dichos actos, y retomar su concepción original, como parte trascendental de la gran reforma del Estado que nuestro país necesita.

Existe una clara y legítima exigencia de replantear aspectos importantes del sistema democrático. Desafortunadamente, hay pocos avances, la mayoría de los cuales ocurre como fruto de la espontaneidad, la presión social, o de iniciativas aisladas; no surgen de un verdadero debate con visión a futuro.

Con el exhorto que someto hoy a consideración de esta honorable Asamblea se pretende conservar el aspecto esencialmente republicano de rendición de cuentas, pero evitando a toda costa que esta encomienda continúe siendo trastocada, y transformada en el gran espectáculo de culto a la personalidad del gobernante que no sólo se limita al acto protocolario en sí mismo, sino que va más allá, con el dispendio de recursos públicos en toda una campaña previa y posterior a dichos informes.

Un gobierno que eroga monumentales sumas en informar a sus gobernados sobre sus acciones es un gobierno que no hace sentir su trabajo ante la ciudadanía, es un gobierno que no está haciendo bien su trabajo, pues el desempeño de su cometido está supeditado a su publicidad.

Los retos que implica una nación moderna, democrática y participativa se lograrán sólo con el pleno respeto de la ciudadanía, fortaleciendo el reconocimiento a su valor, transparentando las acciones, y permitiendo a los gobernados evaluar y corregir para apoyar e incidir en el desarrollo de sus municipios, de su estado y del país.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a las legislaturas de los estados a legislar respecto de la modificación del formato de informe de los ciudadanos gobernadores, y los ciudadanos presidentes municipales, con la finalidad de que las erogaciones para la diligencia de mérito se limiten a su impresión, digitalización y distribución entre la ciudadanía.**

Recinto legislativo de San Lázaro, a 20 de marzo de 2007.— Diputado Mario Enrique del Toro (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

---

### INFORMES DE LABORES DE PRESIDENTES MUNICIPALES

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del mismo diputado Mario Enrique del Toro, del grupo parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que se exhorta a los presidentes municipales modifiquen el formato del informe de gobierno con la finalidad de que las erogaciones para la diligencia de mérito se limiten a su impresión, digitalización y entrega a los miembros del ayuntamiento.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los presidentes municipales a modificar el formato de su informe de labores para que las erogaciones con motivo de éste se limiten a la impresión, digitalización y entrega a los miembros del ayuntamiento, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con

fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La rendición de cuentas entre poderes y ante la ciudadanía, en una condición fundamental para la consolidación de la democracia y el respeto al estado de derecho. Con la ayuda de un balance entre poderes, se puede aspirar a un gobierno responsable, que atienda las demandas sociales en un clima de respeto a la ley y la civilidad.

Una de las fortalezas del Estado mexicano radica en su capacidad de responder a la necesidad de la transformación histórica de sus instituciones, dándole nuevos cauces al desarrollo republicano.

La pluralidad política que vive México genera una correlación de fuerzas existentes no sólo en el Congreso de la Unión, también en la composición política de las legislaturas estatales, y en la integración de los ayuntamientos en todo el país. Esta composición debe encontrarse ponderada con un marco normativo adecuado a su complejidad.

El concepto de poder público ha evolucionado, y con ello también las instituciones que lo ostentan, debiéndose ajustar a mecanismos republicanos eficientes para su interrelación. Estas condiciones han generado que, en los últimos años, los informes de los gobernadores de los estados y de los presidentes municipales hayan dejado de ser republicanas ceremonias solemnes de rendición de cuentas, y se transformaran en eventos más cercanos a criterios de espectáculo, y culto a la personalidad, y han dejado su original razón de existir.

El espíritu de rendición de cuentas a la ciudadanía ha dejado su lugar para darle paso al dispendio de los recursos públicos en la promoción personal del gobernante. La conveniente interpretación errónea de la presentación de cuentas ha llegado a extremos vergonzantes, que sólo restan confianza y credibilidad a las figuras gobernantes.

Lo anterior hace necesario tomar medidas para sentar las bases hacia reformas encaminadas a limitar dichos actos, apelando a la conciencia republicana del gobernante y retomar su concepción original, como parte trascendental de la gran reforma del Estado que nuestro país necesita.

Existe una clara y legítima exigencia de replantear aspectos importantes del sistema democrático. Desafortunadamente existen pocos avances, la mayoría de los cuales, ocurren como fruto de la espontaneidad, la presión social o de iniciativas aisladas. No surgen de un verdadero debate con visión a futuro.

Con el exhorto que someto hoy a consideración de esta honorable Asamblea, se pretende conservar el aspecto esencialmente republicano de rendición de cuentas, pero evitando a toda costa que esta encomienda continúe siendo trastocada, y transformada en el gran espectáculo de culto a la personalidad del gobernante que no sólo se limita al acto protocolario en sí mismo, sino que va más allá, con el dispendio de recursos públicos en toda una campaña previa y posterior a dichos informes.

Un gobierno que eroga monumentales sumas en informarle a sus gobernados sobre sus acciones, es un gobierno que no hace sentir su trabajo ante la ciudadanía, es un gobierno que no está haciendo bien su trabajo, pues el desempeño de su cometido está supeditado a su publicidad.

Los retos que implica una nación moderna, democrática y participativa, sólo se lograrán con el pleno respeto a la ciudadanía, fortaleciendo el reconocimiento a su valor, transparentando las acciones, y permitiendo a los gobernados evaluar y corregir, para apoyar e incidir en el desarrollo de sus municipios, de su estado y del país.

Por lo anterior, someto a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los presidentes municipales, a modificar el formato de informe de gobierno, con la finalidad de que las erogaciones para la diligencia de mérito se limiten a su impresión, digitalización y entrega a los miembros del ayuntamiento.

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 27 de marzo de 2007.— Diputado Mario Enrique del Toro (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turnese a la Comisión de Gobernación.**

## INFORMES DE LABORES DE GOBERNADORES

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del mismo diputado punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobernadores de los estados modifiquen el formato del informe de gobierno con la finalidad de que las erogaciones para la diligencia de mérito se limiten a su impresión, digitalización y entrega a la legislatura local.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores a modificar el formato de su informe de actividades para que las erogaciones con motivo de éste se limiten a la impresión, digitalización y entrega a la legislatura local, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La rendición de cuentas entre poderes y ante la ciudadanía, en una condición fundamental para la consolidación de la democracia y el respeto al estado de derecho. Con la ayuda de un balance entre poderes, se puede aspirar a un gobierno responsable, que atienda las demandas sociales en un clima de respeto a la ley y la civilidad.

Una de las fortalezas del Estado mexicano radica en su capacidad de responder a la necesidad de la transformación histórica de sus instituciones, dándole nuevos cauces al desarrollo republicano.

La pluralidad política que vive México genera una correlación de fuerzas existentes no sólo en el Congreso de la Unión, también en la composición política de las legislaturas estatales, y en la integración de los ayuntamientos en todo el país. Esta composición debe encontrarse ponderada con un marco normativo adecuado a su complejidad.

El concepto de poder público ha evolucionado, y con ello también las instituciones que lo ostentan, debiéndose ajustar a mecanismos republicanos eficientes para su interrela-

ción. Estas condiciones han generado que, en los últimos años, los informes de los gobernadores de los estados y de los presidentes municipales hayan dejado de ser republicanas ceremonias solemnes de rendición de cuentas, y se transformaran en eventos más cercanos a criterios de espectáculo, y culto a la personalidad, y han dejado su original razón de existir.

El espíritu de rendición de cuentas a la ciudadanía ha dejado su lugar para darle paso al dispendio de los recursos públicos en la promoción personal del gobernante. La conveniente interpretación errónea de la presentación de cuentas ha llegado a extremos vergonzantes, que sólo restan confianza y credibilidad a las figuras gobernantes.

Lo anterior hace necesario tomar medidas para sentar las bases hacia reformas encaminadas a limitar dichos actos, apelando a la conciencia republicana del gobernante y retomar su concepción original, como parte trascendental de la gran reforma del Estado que nuestro país necesita.

Existe una clara y legítima exigencia de replantear aspectos importantes del sistema democrático. Desafortunadamente existen pocos avances, la mayoría de los cuales, ocurren como fruto de la espontaneidad, la presión social o de iniciativas aisladas. No surgen de un verdadero debate con visión a futuro.

Con el exhorto que someto hoy a consideración de esta honorable Asamblea, se pretende conservar el aspecto esencialmente republicano de rendición de cuentas, pero evitando a toda costa que esta encomienda continúe siendo trastocada, y transformada en el gran espectáculo de culto a la personalidad del gobernante que no sólo se limita al acto protocolario en sí mismo, sino que va más allá, con el dispendio de recursos públicos en toda una campaña previa y posterior a dichos informes.

Un gobierno que eroga monumentales sumas en informarle a sus gobernados sobre sus acciones, es un gobierno que no hace sentir su trabajo ante la ciudadanía, es un gobierno que no está haciendo bien su trabajo, pues el desempeño de su cometido está supeditado a su publicidad.

Los retos que implica una nación moderna, democrática y participativa, sólo se logran con el pleno respeto a la ciudadanía, fortaleciendo el reconocimiento a su valor, transparentando las acciones, y permitiendo a los gobernados evaluar y corregir, para apoyar e incidir en el desarrollo de sus municipios, de su estado y del país.

Por lo anterior, someto a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los gobernadores de los estados, a modificar el formato de informe de gobierno, con la finalidad de que las erogaciones para la diligencia de mérito se limiten a su impresión, digitalización, y entrega a la legislatura local.

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 27 de marzo de 2007.— Diputado Mario Enrique del Toro (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

---

### PROTECCION DE ANIMALES

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado José Gildardo Guerrero Torres, del grupo parlamentario del PAN, punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Educación Pública y de Salud a que, de manera conjunta, realicen acciones para instituir la Semana Nacional de la Cultura de la Protección a los Animales.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las secretarías de Educación Pública y de Salud a realizar, de manera conjunta, acciones para instituir la semana nacional de la cultura de la protección de los animales, a cargo del diputado José Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del PAN

José Gildardo Guerrero Torres, diputado federal a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos, 58, 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El ser humano siempre ha dependido de su entorno para subsistir, de ahí que los animales hayan sido parte esencial de nuestra evolución histórica; sin embargo, el desconocimiento y desprecio de su calidad como seres vivos nos han conducido a concebir nuestra relación con ellos bajo un sistema de opresión de especies, el cual releva su existencia a satisfacer nuestros intereses humanos, sin considerar que respetarlos está ligado al respeto de los hombres mismos.

Desde los años setenta, diversas agrupaciones han luchado por modificar el antropocentrismo; así pues, filósofos como Peter Singer concibieron por primera vez el concepto “derechos de los animales”, es decir el derecho a la vida, a la libertad y a no ser lastimados, no como una concesión de nuestra especie, sino como un acto de elemental justicia propio de naciones civilizadas.

Resultado de esa lucha, el día 15 de octubre de 1978 fue proclamada la Declaración Universal de los Derechos de los Animales por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y posteriormente la Organización de las Naciones Unidas, la cual establece la igualdad y el derecho a existir de todos los animales, su derecho al respecto, y que los hombres no tienen derecho a exterminarlos.

En ese tenor, diversos países del globo se han preocupado por proteger a los animales, tanto a los denominados silvestres como a los domésticos, así pues Argentina, Chile, Estados Unidos de América, el Reino Unido, Holanda, Puerto Rico, entre otros, se suman a los países que cuentan con leyes tanto locales como federales al respecto, contemplando desde sanciones administrativas hasta sanciones del orden criminal.

Cabe mencionar que en nuestro país la lucha para la protección de los animales no ha sido ajena, pues aun cuando en la conciencia social de México no está del todo arraigada dicha cultura se han emitido en el ámbito legal federal la Ley General de Vida Silvestre; la Ley Federal de Sanidad Animal y diversas normas oficiales mexicanas, así como 23 leyes estatales protectoras de los animales en el ámbito local.

No obstante lo anterior, aún puede existir una discusión respecto al reconocimiento de los derechos de los animales en nuestro país, pues si bien los referidos ordenamientos, sobre todo los estatales, hacen titulares de derechos a los

animales, nuestro Código Civil Federal los sigue situando en la generalidad como bienes muebles y en algunos casos como bienes inmuebles, como se ejemplifica:

Artículo 753 del Código Civil Federal:

...

Son muebles, por su naturaleza, los cuerpos que pueden trasladarse de un lugar a otro, ya se muevan por sí mismos, ya por efecto de una fuerza exterior.

Artículo 750 del Código Civil Federal:

...

Se consideran como bienes inmuebles a los animales que forman el pie de cría en predios rústicos destinados total o parcialmente al ramo de ganadería, así como las bestias de trabajo indispensables en el cultivo de la finca, mientras están destinadas a ese objeto.

Pero independientemente de dicha discusión, es un hecho la importancia de contar con una legislación que proteja a los animales de la crueldad y que permita una efectiva participación ciudadana, evitando ambigüedades, conflictos de normas y de competencias, de forma que se garantice un sistema eficiente de medidas de seguridad para salvaguardar los derechos fundamentales de las distintas especies, necesidad que ya ha sido planteada en esta legislatura.

Pero, además, el que suscribe estima que es de igual trascendencia fomentar una cultura de respeto para todas las formas de vida, para combatir las conductas agresivas hacia los animales, asumiendo que el sufrimiento de aquellos es nuestra responsabilidad y que éste no puede atribuirse a la buena o mala fortuna, pues son nuestras acciones y omisiones las causantes del dolor y las que nos colocan en una situación primitiva y penosa como sociedad, ya que en la actualidad se puede medir la madurez de un país por el respeto a los seres más vulnerables de nuestro entorno, es decir los animales.

Por su parte, es importante referir que en nuestro país, desde hace 5 años, se realiza de manera particular y altruista por parte de diversas organizaciones la Semana de los Animales, con sede en distintas universidades.

Sin embargo, el Estado mexicano no debe eludir su responsabilidad al respecto, por lo cual propongo a las secre-

tarías de Educación Pública, y de Salud que, de manera conjunta, realicen diversas actividades para instaurar a nivel nacional la Semana Nacional de la Cultura de la Protección de los Animales, en la cual propongo que se transmitan a través de los medios de comunicación masiva mensajes en pro de la cultura de la protección de los animales, y, en conjunto, se realicen talleres, pláticas, campañas de castración y vacunación de animales domésticos y otros eventos en todas las entidades federativas.

Pues es de mi más profundo convencimiento que a través de políticas públicas como la referida con las que quedará arraigado el arado del respecto a la vida de todos los seres vivos.

Por lo antes expuesto, pongo a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a las secretarías de Educación Pública, y de Salud para que, de forma conjunta, realicen diversas acciones para instituir en nuestro país la Semana Nacional de la Cultura de la Protección de los Animales.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de abril de 2007.—  
Diputado José Gildardo Guerrero Torres (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Salud.**

Estas fueron proposiciones que presentaron los diputados para sólo turno, lo cual agradece esta Presidencia.

---

### ESTADO DE MICHOACAN

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene la palabra la diputada María del Carmen Salvatori Bronca, del grupo parlamentario de Convergencia, para presentar punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y del gobierno del estado de Michoacán atiendan la recomendación 037/2006 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, relativa a los sucesos ocurridos en la siderúrgica Sicartsa, en el municipio de Lázaro Cárdenas.

**La diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Con su permiso, señora Presidenta. Compañeras y compañeros diputados, la suscrita, María del Carmen Salvatori Bronca, a nombre del grupo parlamentario de Convergencia, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el que se exhorta al secretario de Seguridad Pública federal a aceptar y acatar la recomendación 037/2006 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en torno a los sucesos ocurridos el pasado 20 de abril de 2006 en las instalaciones de la siderúrgica Sicartsa, en Lázaro Cárdenas, Michoacán, con base en las siguientes consideraciones:

Los mexicanos fuimos lastimados por los hechos del 20 de abril de 2006, en los que dos personas perdieron la vida y más de 54 resultaron gravemente heridas, derivado del enfrentamiento entre fuerzas de seguridad pública federal y local con los trabajadores de la empresa siderúrgica Sicartsa, en Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Aquellos sucesos fueron un grave llamado de atención sobre las deficiencias de nuestro sistema de procuración de justicia y la incapacidad para resolver los conflictos por la vía del diálogo. Fuimos testigos del uso de la fuerza pública sin limitaciones constitucionales.

Es momento de recordar el pensamiento certero del juez español Jorge Agustín Ruiz que dice, “quien olvida su historia está condenado a repetirla”. No condenemos el futuro de México a la historia olvidada. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos acreditó en su Recomendación 037/2006, la violación a los derechos humanos de legalidad, seguridad jurídica, respeto a la integridad física y a la vida. En síntesis, se destacó el abuso de la fuerza pública, el uso de armas, la inexistencia de la orden de un juez y la mala coordinación del operativo.

Sin lugar a dudas la recomendación de la CNDH aporta elementos positivos para la eficiencia judicial y la procuración de justicia; su transmisión adecuada al ejercicio responsable de las autoridades se sumará al complejo normativo de la reforma del Estado.

Asegurémonos de que las fuerzas del orden público tengan una capacidad de calidad. Demos un seguimiento al deslindamiento de responsabilidades. Veamos porque se reparen los daños y perjuicios de las personas afectadas.

Sabemos que la Secretaría de Seguridad Pública no aceptó la Recomendación de la CNDH y que el gobernador del es-

tado de Michoacán sí lo hizo y está atento al cumplimiento, a satisfacción, de la misma.

Es por ello que me permito someter a la consideración de esta honorable soberanía, el siguiente punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública federal a aceptar y acatar la Recomendación 037/2006 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en torno a los sucesos ocurridos el día 20 de abril de 2006 en las instalaciones de la siderúrgica Sicartsa, en Lázaro Cárdenas, Michoacán. Por su atención, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SSP y al gobernador de Michoacán a atender la recomendación 037/2006 de la CNDH, relativa a los sucesos ocurridos en Sicartsa, en el municipio de Lázaro Cárdenas, a cargo de la diputada María del Carmen Salvatori Bronca, del Grupo Parlamentario de Convergencia

La suscrita, diputada María del Carmen Salvatori Bronca, en nombre del Grupo Parlamentario de Convergencia de la LX Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con base en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, por el que se exhorta al secretario de Seguridad Pública federal a aceptar y acatar la recomendación 037/2006 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y atender plenamente y a satisfacción la citada recomendación en torno a los sucesos ocurridos el 20 de abril de 2006 en las instalaciones de la Siderúrgica Lázaro Cárdenas las Truchas, en Michoacán, con base en las siguientes

### Consideraciones

Los mexicanos fuimos lastimados por los hechos del 20 de abril de 2006, en el que 2 personas perdieron la vida y más de 54 resultaron gravemente heridas, derivado del enfrentamiento entre fuerzas de Seguridad Pública federal y local con los trabajadores de la empresa Siderúrgica Lázaro Cárdenas las Truchas, en Michoacán,.

Aquellos sucesos fueron un grave llamado de atención sobre las deficiencias de nuestro sistema de procuración de justicia, sobre la incapacidad de resolver los conflictos por la vía del diálogo y del despliegue de fuerzas públicas sin

limitaciones constitucionales, de respeto a la vida y de respeto a los derechos humanos.

Los hechos registrados, no pueden permanecer en los anales de los casos cerrados; sin que se corra el riesgo de atestiguar nuevamente eventos similares.

La lección fue costosa por las heridas infligidas; pero más costoso será para la patria permanecer indiferentes y no trabajar por el fortalecimiento democrático de nuestras instituciones.

A las puertas del campo de concentración de Auschwitz se puede leer el pensamiento certero del poeta español Jorge Agustín Ruiz de Santayana: *Quien olvida su historia está condenado a repetirla.*

No permitamos un nuevo 20 de abril.

No condenemos el futuro de México a la historia olvidada.

Y, sobre todo, construyamos, desde ahora, la historia de México fundada en la democracia, la justicia social y el estado de derecho.

El registro de los hechos en Michoacán nos obliga a pasar lista a cada violación y agravio, nos obliga a fortalecer el marco normativo y de recomendaciones que nos ayudará a superar estas deficiencias.

Recordemos que la CNDH acreditó en su recomendación 037/2006 la violación a los derechos humanos de legalidad, seguridad jurídica, respeto a la integridad física y a la vida.

Se señala en la misma que las fuerzas del orden público portaban armas; que la autoridad se excedió en el uso de la fuerza e incluso accionó armas; que no medió ningún mandato judicial para llevar a cabo el desalojo de los trabajadores; que la desorganización y descoordinación de la operación contribuyó al grado de violencia; que las primeras averiguaciones se caracterizaron por la negligencia, trastocándose los derechos fundamentales de legalidad y seguridad jurídica; que las contradicciones e inconsistencia en las declaraciones y reportes de las autoridades desviaron el curso de la investigación.

La denuncia de los hechos es más amplia.

La recomendación es generosa en la aportación de elementos para la eficiencia judicial y procuración de justicia, pri-

vilegiándose el respeto a los derechos humanos. Sin duda, su transmisión adecuada al ejercicio responsable de las autoridades se sumará al complejo normativo de la reforma del Estado.

Reflexionemos sobre las conclusiones y aportaciones de la recomendación y demos un seguimiento justo en lo que toca al deslindamiento de responsabilidades administrativas y posibles conductas delictivas de algunas autoridades; señalemos con claridad que no se aceptarán prácticas que desvíen o desvirtúen los procesos de investigación; aseguremos de que las fuerzas del orden público tengan capacitación de calidad para el adecuado ejercicio de sus funciones, que entiendan y sepan la importancia de los derechos humanos; velemos porque la reparación de los daños y perjuicios de las personas afectadas en su integridad sean efectivas y no se conviertan en un daño a la nación.

Sabemos que la Secretaría de Seguridad Pública no aceptó la recomendación de la CNDH y que el gobernador de Michoacán sí la aceptó, pero aún no se le ha dado pleno cumplimiento.

Es por ello que me permito someter a la consideración de esta honorable soberanía, el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

De urgente u obvia resolución por el que se exhorta al secretario de Seguridad Pública federal a aceptar y acatar la recomendación 037/2006 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y atender plenamente y a satisfacción la citada recomendación en torno a los sucesos ocurridos el 20 de abril de 2006 en las instalaciones de la Siderúrgica Lázaro Cárdenas las Truchas, en Michoacán.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de abril de 2007— Diputada María del Carmen Salvatori Bronca (rúbrica).»

### **Presidencia del diputado Jorge Zermeño Infante**

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputada María del Carmen Salvatori. Como ha sido solicitado, consulte la Secretaría a la Asamblea si el asunto se considera de urgente resolución.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** En votación económica se pregunta a la Asamblea, con

## GAS METANO

fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, hay dos terceras partes por la afirmativa; es mayoría calificada.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** En consecuencia, está a discusión. No habiendo oradores, consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobado; comuníquese.**

Tiene la palabra el diputado Humberto Dávila Esquivel. Sonido a la curul de la diputada Mónica Fernández.

---

 VERIFICACION DE QUORUM
 

---

**La diputada Mónica Fernández Balboa** (desde la curul): Gracias, Presidente. Solamente para solicitarle, si tiene a bien pedir verificación de quórum.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Permítame, diputado Dávila. Pido a la Secretaría que abra el registro electrónico hasta por 10 minutos para verificar el quórum.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior y ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para la verificación de quórum.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** En tanto, tiene la palabra el diputado Humberto Dávila Esquivel, del grupo parlamentario de Nueva Alianza, para presentar punto de acuerdo por el que exhorta a las Comisiones de Energía de ambas cámaras, retomen los trabajos sobre las modificaciones a la Ley Minera, para la explotación y aprovechamiento del gas metano.

**El diputado Humberto Dávila Esquivel:** Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados, el suscrito, integrante del grupo parlamentario de Nueva Alianza, presenta a esta soberanía proposición con punto de acuerdo en calidad de obvia o urgente resolución, al tenor de las siguientes consideraciones:

La explotación del carbón mineral trae consigo la liberación de gas metano, elemento que debe ser ventilado por ser altamente flamable y tóxico. Sin embargo, en México, al no existir una legislación que regule el manejo de este gas, da margen a que lo expulsen a la atmósfera a través de bombas de aspirado; medida que implica riesgos, pues la falla de estas bombas tiene como consecuencia que se centre el gas y ocurran lamentables accidentes.

El ejemplo más reciente de ello lo vimos en febrero de 2006, cuando la exposición por acumulación de gas en la mina Pasta de Conchos, en San Juan de Sabinas, quitó la vida a 65 mineros.

El gas metano es un elemento altamente energético y puede ser aprovechado para uso, tanto doméstico, como industrial. Sin embargo, ante la falta de regulación, se libera a la atmósfera con los consecuentes daños al medio ambiente, pues el metano ocupa el segundo lugar como causante de efecto invernadero.

Como se observa, sin una legislación adecuada seguiremos desperdiciando un valioso energético y contribuyendo de manera irresponsable al calentamiento global.

México está obligado a reducir las emisiones que contribuyen al efecto invernadero, conforme al Protocolo de Kyoto, firmado en Japón el 11 de diciembre de 1997 y aprobado en México por la Cámara de Senadores.

De acuerdo con las cifras presentadas por el panel intergubernamental sobre cambio climático, la concentración de metano en el último siglo se ha incrementado en 151 por

ciento y en último informe de México se revela que tan sólo en tres años, del total de las emisiones contaminantes, una cuarta parte correspondió al metano.

Es urgente que tomemos medidas para contribuir a cuidar el medio ambiente y preservar para las nuevas generaciones un mundo en el que puedan disfrutar de un ambiente sano. Es irresponsable que nos mantengamos pasivos, ante un asunto que requiere atención inmediata.

En virtud de lo antes expuesto es inaplazable que en las Comisiones de Energía de ambas cámaras se retome la discusión para tener una ley minera que evite el desperdicio económico de un recurso no renovable, evite más pérdidas humanas y contribuya a cuidar el medio ambiente.

En consideración de lo anterior, presentó, a nombre de Nueva Alianza ante esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo de obvia o urgente resolución:

Único. Se exhorta a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores a retomar los trabajos sobre las modificaciones de la Ley Minera para la explotación y aprovechamiento del gas metano. Palacio Legislativo de San Lázaro. Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las comisiones de Energía de ambas Cámaras del Congreso de la Unión a retomar los trabajos sobre las modificaciones de la Ley Minera para la explotación y aprovechamiento del gas metano, a cargo del diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo en calidad de obvia y urgente resolución, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La exploración y explotación de carbón mineral trae consigo la liberación de gas metano, debido a que está conteni-

do y absorbido por el carbón mineral. En todas las minas de carbón, el gas metano o gas grisú, debido a su alto grado de toxicidad y flamabilidad, forzosamente debe ser ventilado de manera continua para garantizar la calidad del aire dentro de la mina y proteger la integridad física de los trabajadores.

Sin embargo, en México, al no haber una regulación que obligue a los permisionarios a dar un manejo correcto del gas metano, las compañías mineras ventean el gas a la atmósfera a través de bombas de aspirado que lo dirigen por tuberías hasta que finalmente se libera. No obstante, muchas veces las bombas o las tuberías fallan y esto es lo que ocasiona que se concentre el gas y ocurran lamentables sucesos de mineros.

De 1889 a 2006 han fallecido más de mil 500 trabajadores en minas carboníferas de Coahuila, en accidentes causados por explosiones relacionadas con el gas metano o gas grisú de las minas de carbón mineral.

El ejemplo más reciente de ello lo vimos en febrero de 2006, cuando la explosión por acumulación de gas metano en la mina Pasta de Conchos en San Juan de Sabinas, Coahuila, quitó la vida a 65 mineros.

El gas metano o gas grisú es altamente energético y puede ser utilizado tanto para la generación eléctrica y la propulsión de vehículos y motores como para hornos industriales y estufas caseras. A pesar de esto, es también altamente dañino cuando se ventea a la atmósfera, ya que el metano ocupa el segundo lugar en contribuir a que se produzca el efecto invernadero, debido a que es 21 veces más efectivo que el bióxido de carbono para contener el calor terrestre.

Como se observa, sin una legislación adecuada seguiremos desperdiciando un valioso energético como es el metano y contribuyendo al calentamiento global por los gases del efecto invernadero que, al no poder aprovecharse, se tiene que arrojar a la atmósfera.

México está obligado a reducir las emisiones que contribuyen al efecto invernadero, conforme al Protocolo de Kyoto, firmado en Japón el 11 de diciembre de 1997, y aprobado por la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2000, según el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de 2000, el cual entró en vigor el 16 febrero de 2005.

De acuerdo con las cifras presentadas por el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático, formado en 1988 por el Programa Ambiental de las Naciones Unidas y la Organización Mundial Meteorológica, la concentración de metano en el último siglo se ha incrementado en un 151 por ciento. Más aún, el último informe de México, ante el Secretariado de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, revela que en tan sólo tres años, del total de las emisiones nacionales, una cuarta parte correspondió al metano.

En virtud de lo antes expuesto, es inaplazable que en las comisiones de energía de ambas Cámaras, se retome la discusión para tener una Ley Minera que evite el desperdicio económico de un recurso no renovable, el venteo de metano que contamina y contribuye al efecto invernadero y, principalmente, evite más pérdidas humanas por la falta de desgasificación en las minas de carbón mineral.

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores a retomar los trabajos sobre las modificaciones a la Ley Minera para la explotación y aprovechamiento del gas metano.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de marzo de 2007.— Diputado Humberto Dávila Esquivel (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado Humberto Dávila. Como ha sido solicitado, consulte la Secretaría a la Asamblea si el asunto se considera de urgente resolución.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** Con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, hay dos terceras partes; es mayoría calificada.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Está a discusión. No habiendo oradores, consulte la Secretaría a la Asamblea, si es de aprobarse el punto de acuerdo.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobado; comuníquese.**

---

### PUEBLOS QUE VIVEN EN EL BOSQUE

---

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Tiene la palabra el diputado Joel Guerrero Juárez, del grupo parlamentario del PRI, para presentar punto de acuerdo por el que se solicita a diversas dependencias del Ejecutivo federal que informen acerca de los programas y acciones emprendidas para el desarrollo de los pueblos que viven en el bosque.

**El diputado Joel Guerrero Juárez:** Con su permiso, señor Presidente. Someto a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, mediante la cual se solicita a las dependencias del Ejecutivo federal que envíen a esta Cámara su propuesta de programa para los pueblos que viven en el bosque.

Esto en razón de varias cuestiones. Proárbol, que es un programa que nosotros autorizamos y al cual le pusimos recursos, está excluyendo en sus reglas de operación a todas aquellas personas que viven en el bosque y que tienen posesión de una hectárea, dos hectáreas, un cuarto de hectárea o a propiedades pequeñas que no entran al programa.

Entonces esto ha hecho que los objetivos principales de este programa, entre otros, excluyan y dejen en la pobreza a la gente que esté en estas condiciones.

Estas reglas de operación han hecho que los pueblos que viven en el bosque, que son poco más de 15 por ciento de la población; es decir, estamos hablando de cerca de 100 mil comunidades, poco más de 15 millones de habitantes y 80 por ciento de los bosques y selvas de nuestro país, además, pertenecen a ejidos y comunidades y tienen en sus

manos gran parte de la diversidad biológica, que eso es algo importante.

Dos terceras partes de la gente que vive en nuestros bosques, es pobre y depende de los recursos forestales para subsistir.

Algunos municipios indígenas presentan grados de desarrollo similares a los de los países más pobres de África. Y está demostrado que los habitantes del bosque son los mejores guardianes de este recurso, por lo que la conservación es fundamental.

De ahí que decidiéramos en la Comisión Especial de Pueblos que Viven en el Bosque, presentar este punto de acuerdo que dice:

Primero. Se solicita a las dependencias del Ejecutivo federal, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Secretaría de Reforma Agraria que informen a esta Cámara de Diputados sobre los programas y acciones concretas emprendidas para el desarrollo de los pueblos que viven en el bosque.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal para que modifique las reglas de operación de los programas forestales, a fin de atender las necesidades de los pueblos que viven en el bosque y tienen menos de dos hectáreas.

Tercero. Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de sus dependencias correspondientes elabore un programa especial de atención a los pueblos que viven en el bosque.

Firman este punto de acuerdo el diputado Joel Guerrero, del PRI, diputado Juan Victoria Alva, del Partido Acción Nacional, diputado Isidro Pedraza Chávez, del PRD. Por su atención, gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a diversas dependencias del Ejecutivo federal que informen acerca de los programas y acciones emprendidos para el desarrollo de pueblos que viven en el bosque, a cargo del diputado Joel Guerrero Juárez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Joel Guerrero Juárez, presidente de la Comisión Especial de atención a pueblos que viven en el

bosque, en nombre de los integrantes de ésta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo –de urgente y obvia resolución– por el que se solicita a las dependencias del Ejecutivo federal, (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Desarrollo Rural, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Secretaría de la Reforma Agraria), informen a esta Cámara de Diputados, sobre los programas y acciones concretos emprendidos para el desarrollo de los pueblos que viven en el bosque. Así como para que modifique las reglas de operación de los programas forestales y elabore un programa especial de atención a pueblos y comunidades que viven en el bosque.

### Exposición de Motivos

Los bosques albergan al aproximadamente al 10 por ciento de la población mundial. En México alrededor 10 millones de habitantes viven en el bosque, de los cuales al menos 5 millones son campesinos e indígenas.

El 80 por ciento de los bosques y las selvas del país pertenecen a ejidos y comunidades y tienen en sus manos gran parte de la diversidad biológica.

Dos terceras partes de la gente que vive en los bosques es pobre y depende de los recursos forestales para subsistir, algunos municipios indígenas presentan grados de subdesarrollo similares a los países más pobres de África, es decir, estamos hablando de uno de los sectores más vulnerables, y marginados del país.

La falta de una política de estado, clara y enfocada a la atención de estas comunidades, ha resultado en un marcado deterioro ambiental, así como de las condiciones de vida de sus habitantes, de ahí que por lo que los niveles de migración han aumentado considerablemente y son dramáticos, debido a la pobreza y marginación, lo que conlleva a la desintegración familiar y de salud.

Por otra parte, estas condiciones han empujado a los habitantes del bosque a caer en las garras de la delincuencia que se aprovecha de sus necesidades para obligarlos a la producción y comercio ilícito de drogas.

Es reiterada la demanda de estas comunidades, de una verdadera política de estado para un desarrollo sustentable en estas regiones, adaptadas a sus condiciones y necesidades.

El presupuesto de los programas destinados al sector forestal no corresponde a la enorme contribución que éste hace a la economía nacional, además las reglas de operación de dichos programas se enfocan prioritariamente a aspectos exclusivamente ambientales, olvidándose de la gente que vive en el bosque.

Está demostrado que los habitantes del bosque son sus mejores guardianes, que básicamente de ellos depende la conservación de estos ecosistemas, lo que hace indispensable establecer una política pública que se focalice concretamente a la atención y apoyo de estas comunidades.

Estas demandas me traen a esta tribuna para solicitar su apoyo y respaldar este punto de acuerdo.

Por lo que someto a su consideración el siguiente

### Punto de Acuerdo

Con carácter de urgente y obvia resolución.

**Primero.** Se solicita a las dependencias del Ejecutivo federal, (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Desarrollo Rural, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Secretaría de la Reforma Agraria), informen a esta Cámara de Diputados, sobre los programas y acciones concretas emprendidas para el desarrollo de los pueblos que viven en el bosque.

**Segundo.** Se exhorta al Ejecutivo federal para que modifique las reglas de operación de los programas forestales a fin de atender las necesidades de los pueblos que viven en el bosque.

**Tercero.** Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de sus dependencias correspondientes, elabore un programa especial de atención a pueblos y comunidades que viven en el bosque, en el cual se incluyan: la de protección y cuidado del bosque, el empleo, la vivienda, la educación y la salud.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de febrero del año 2007.— Diputados: Joel Guerrero Juárez (rúbrica), presidente; Juan Victoria Alva (rúbrica), Isidro Pedraza Chávez (rúbrica), secretarios.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado Joel Guerrero Juárez. Consulte la Secretaría a la Asamblea si el asunto se considera de urgente resolución.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** En consecuencia, está a discusión. No habiendo oradores, consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobado; comuníquese.**

---

### VERIFICACION DE QUORUM

---

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Pido a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico y dé cuenta del registro de asistencia.

**El Secretario José Gildardo Guerrero Torres:** Ciérrase el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 356 diputadas y diputados. Hay quórum, señor Presidente.

## ESTADO DE MICHOACAN

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Berber Martínez del grupo parlamentario, del PAN, para presentar punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo para que a través de la Semarnat haga los estudios y trámites correspondientes para decretar como área natural protegida las 300 hectáreas ubicadas en Uruapan, Michoacán.

**El diputado Antonio Berber Martínez:** Muchas gracias, con su venia, diputado Presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar, a través de la Semarnat, los estudios y trámites correspondientes para decretar área natural protegida 300 hectáreas situadas en Uruapan, Michoacán

Con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior, el que suscribe, diputado federal Antonio Berber Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La subcuenca del Río Cupatitzio forma parte de la cuenca Hidrológica del Río Balsas que es la cuenca más importante del Pacífico mexicano. Esta cuenca está conformada por los municipios de Paracho, Nahuatzen, Tingambato, Salvador Escalante, Tacámbaro, Turicato, Ario de Rosales, La Huacana, Nuevo Hurecho, Taretan, Uruapan, Ziracuaretiro, Gabriel Zamora, Múgica, Parácuaro y Nuevo Parangaricutiro en el estado de Michoacán.

En el manantial Rodilla del Diablo nace el río más importante de la región: el Río Cupatitzio. Este río se alimenta de otras corrientes y manantiales como el Gólgota, la Yerba Buena, el Revelero y Gandarillas. El Cupatitzio es un recurso natural básico para las actividades de la región y destaca en importancia por el desarrollo económico que genera. Gracias a los abundantes recursos naturales que de dicho río se obtienen, se potencia el motor de la actividad económica de la comarca. Esta situación se ha dado así desde años atrás y precisamente considerando todas las ex-

ternalidades positivas para la región, la cuenca fue decretada Parque Nacional.

Por el valor que reviste el Río Cupatitzio en la región, sus aguas son el origen de importantes beneficios para la comunidad. A partir de ellas se produce energía eléctrica y también se utilizan intensivamente en las actividades industriales, asimismo, son fuente de irrigación en las plantaciones y campos e igualmente se usan en actividades piscícolas. Adicionalmente provee de agua para el consumo de los habitantes de la ciudad de Uruapan y poblaciones aledañas.

Debido a la belleza del lugar, la cuenca del Río Cupatitzio también es motivo de importante recepción turística nacional e internacional que representa uno de los más importantes ingresos a la economía de la región.

Por decreto del Presidente Lázaro Cárdenas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 2 de noviembre de 1938, se establecieron como Parque Nacional con el nombre de Barranca de Cupatitzio (los terrenos de: Casanapitrio, Portero de Mendoza, los Jazmines, Encino Gacho, el Guayabo, Palo Alto, Rancho La Mora, Rodilla del Diablo, y Huerta Quinta Cruz. Adicionalmente en este parque está comprendida la zona federal del Río Cupatitzio.<sup>1</sup> Dicho parque cuenta con una extensión de 362 hectáreas de superficie).

El objetivo del decreto fue, desde luego, tomar las medidas tendientes a asegurar la preservación, conservación y en su caso restauración del ecosistema que se deriva de la cuenca del Río Cupatitzio.

Los asentamientos humanos irregulares siguen presentes y en la actualidad, en la zona aledaña de la cuenca se ubican 11 colonias con una población aproximada de 199 mil habitantes. Lo anterior provoca en la cuenca una situación de degradación ambiental por la presencia de contaminantes como detergentes y desechos humanos que se vierten al caudal de las aguas y, que por efecto de la filtración, también contaminan los suelos del área.

Hoy en día, se presenta un riesgo latente en la preservación de la cuenca del Río Cupatitzio debido a la posibilidad de la entrada en marcha de un proyecto de desarrollo urbano ubicado en las demarcaciones de esta región. Estoy hablando de la solicitud de cambio de uso de suelo que se presentó ante la autoridad municipal por parte del predio denominado Aurora Boreal.

Dicho predio consta de una extensión de siete hectáreas y forma parte de las 300 hectáreas del predio denominado El Zapien. El proyecto de desarrollo urbano en comento, representa un grave riesgo para el manantial que da vida al Río Cupatitzio por tratarse ésta, de una zona de filtración y escurrimiento alimentador de dicho manantial. Asimismo, en caso de verse establecida esa zona urbana, las capas del suelo se compactarían provocando que el agua se orientara hacia otro lado con la amenaza de poner en riesgo la vida del Río Cupatitzio. Lo anterior provocaría, igualmente, una situación de peligro para el abasto de agua de todas las poblaciones que subsisten gracias a este manantial.

Ante este inminente colapso ambiental, desafortunadamente quiere continuarse privilegiando el desarrollo urbano en la zona, basando el análisis de viabilidad del proyecto, en un estudio de impacto ambiental presentado por los interesados en el plan de desarrollo urbano y, que ha sido manejado como positivo aún cuando establece claramente que “el predio urbano denominado El Zapien o Taximácuaro, ubicado al noroeste de la ciudad de Uruapan, Michoacán, se identifica como **no apto** para el cambio de uso de suelo”. Adicionalmente, dicho estudio menciona que “el análisis de aptitud por pozos de agua, así como por pendientes topográficas **es no apto**”.

De acuerdo a lo contemplado en el programa vigente de desarrollo urbano del centro de población de Uruapan Michoacán, el predio en el que quiere desarrollarse este centro urbano se localiza en una Zona de Conservación Ecológica. Por lo cual resulta muy delicado que se autorice el establecimiento de este fraccionamiento, ya que podría representar una punta de lanza para que una vez autorizada dicha obra en siete hectáreas se continúe con la construcción desmedida en las trescientas hectáreas restantes que se encuentran en el mismo lugar.

Reconocemos y apoyamos el absoluto derecho de todos los mexicanos a tener acceso a vivienda digna y decorosa, sin embargo, también es cierto que todas las autoridades tienen la obligación de velar por el pleno respeto al entorno ambiental y a la naturaleza. (Sin duda se requieren inversiones en la zona, pero no para fomentar el fraccionamiento y desarrollo urbano, sino, inversiones tendientes a subsanar la demanda por la preservación y recuperación ambiental de las aguas de la cuenca del Río Cupatitzio). Es por lo anterior que resulta necesaria la participación coordinada de las tres esferas de gobierno para detener la destrucción paulatina de la citada cuenca.

Recuérdese que es nuestra responsabilidad como legisladores, velar por impedir la decadencia y degradación de los ecosistemas, sobre todo en estos momentos en que la naturaleza nos está haciendo un fuerte llamado de atención para que no la ataquemos más. Así, la preservación, cuidado y aprovechamiento sostenible de los recursos constituye una condición incuestionable para todas las autoridades por tratarse un tema de interés nacional.

Por todo lo anteriormente vertido, me permito presentar ante esta honorable soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

De urgente y obvia resolución.

**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales haga los estudios y trámites correspondientes para decretar como Área Natural Protegida las 300 hectáreas ubicadas al norponiente de la ciudad de Uruapan en la extensión denominada El Zapién.

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del estado de Michoacán a realizar por cuenta propia y con el visto bueno de la universidad del estado un estudio de impacto ambiental del proyecto de desarrollo urbano que pretende efectuarse en la subcuenca del Río Cupatitzio;

**Tercero.** Se exhorta al honorable ayuntamiento de Uruapan a no autorizar el cambio de uso de suelo para efectos del proyecto de desarrollo urbano en Aurora Boreal.

### Notas:

1) 02-11-1938 Decreto que declara Parque Nacional “Barranca del Cupatitzio”, los terrenos que el mismo menciona. DOF. 1938.

Palacio Legislativo, a 15 de febrero de 2007.— Diputado Antonio Berber Martínez.»

Compañeras y compañeros diputados, espero contar con su comprensión y apoyo. Muchas gracias. Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias diputado, Antonio Berber. Consulte la Secretaría a la Asamblea si el asunto se considera de urgente resolución... A ver, sonido a la curul del diputado José Orihuela.

**El diputado José Ascención Orihuela Bárcenas** (desde la curul): Presidente, solamente para solicitar, consulte al orador si aceptaría que me adhiera a su propuesta.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Sí la acepta, diputado Orihuela. Consulte la Secretaría a la Asamblea si el asunto se considera de urgente resolución.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** Con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, hay dos terceras partes por la afirmativa; es mayoría calificada.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** En consecuencia, está a discusión, y ha solicitado la palabra el diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado.

**El diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado:** Con su permiso, señor Presidente. En este punto de acuerdo, considera eje principal la defensa del medio ambiente y el equilibrio ecológico con relación al crecimiento urbano. En él se ejemplifica, en el caso de Uruapan, Michoacán, cómo la mancha urbana avanza sobre tierras agropecuarias o forestales.

Se puede afirmar que ninguna ciudad del país escapa a esta situación ya que en ellas la demanda de la población por tener vivienda es lo cotidiano. Muchas veces esta demanda sacrifica al ambiente, sin pensar en las consecuencias, no sólo inmediatas, sino también a futuro.

Ante esta situación, sin duda alguna, nosotros como legisladores tenemos que promover acciones para armonizar nuestra forma de vida con el entorno. Siempre nos debe preocupar que hayan denuncias de posibles daños ambientales ante alguna nueva actividad humana.

En este caso se nos señala sobre los posibles perjuicios ecológicos en un predio de 7 hectáreas para un desarrollo urbano denominado Aurora Boreal en Uruapan. Ahí se pretende realizar la construcción de un nuevo conjunto habitacional. Se nos dice que este predio forma parte de 300 hectáreas de un predio denominado El Zapien o Taximácuaro y se localiza en la zona de conservación ecológica.

Derivado de lo anterior se nos pide que exhortemos a la Semarnat para que en ese predio, de El Zapien o Taximácuaro, se realicen los estudios necesarios para ser un área natural protegida. También se nos dice que hay que exhortar a la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del gobierno del estado de Michoacán, para realizar por cuenta propia el visto bueno de la universidad estatal, a realizar un estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de desarrollo urbano que se quiere realizar.

Finalmente se exhorta al ayuntamiento de Uruapan a no autorizar el cambio de uso de suelo para efectos del proyecto urbano del predio denominado Aurora Boreal.

En un principio diríamos sí a todo. Queremos buscar la mejor solución para el desarrollo urbano de Uruapan y el medio ambiente. La Semarnat, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas puede evaluar que el área de El Zapien o Taximácuaro pueda ser protegida. También que el gobierno estatal evalúe los desarrollos urbanos en el área de la universidad.

Quiero pedirle a la señora Presidenta que me conceda un minuto adicional para terminar mi exposición.

#### **Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado**

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado:** Si queremos pedir congruencia entre el decir y el hacer, no pretendan hacer responsable de esta problemática a un nuevo ayuntamiento de Uruapan que no es del PAN, pues resulta que no es el desarrollo de Aurora Boreal la punta de lanza para acabar con el predio El Zapien o Taximácuaro, como se señala en el punto de acuerdo presentado por el diputado de Acción Nacional.

La punta de lanza es de quienes han estado en los últimos nueve años autorizando fraccionamientos en dicha área de El Zapien o Taximácuaro, que son los anteriores ayuntamientos de Uruapan gobernados por el PAN. Ellos generaron los precedentes que colocan en una situación complicada al actual ayuntamiento.

En el año 2001, el 14 de diciembre se autorizó en dicha zona el conjunto habitacional Paseos de Taximácuaro por el director de Desarrollo Urbano municipal. Fue el primer

pellizco de 8.2 hectáreas al área que dicen se requiere proteger. Fue la punta de lanza que dice el punto de acuerdo.

En el año 2002 se autorizan dos desarrollos habitacionales más por el gobierno municipal: El Pedregal San Miguel de 5.1 hectáreas y El Zapien por 3.4 hectáreas, ambos bajo la presidencia municipal de la señora María de Jesús Doli Murguía.

Un cuarto desarrollo habitacional en la misma área, denominado De la Santa Cruz se autoriza en el año de 2004. Su superficie es de 14.1 hectáreas y es bajo la presidencia municipal del ingeniero Prisciliano Jiménez Rosales, también del PAN.

Sólo estas cuatro autorizaciones suman un total de 30.8 hectáreas, 10 por ciento de lo que se pretende proteger.

Por ello insistiríamos que en el artículo 2o. se realice una evaluación del impacto ambiental de todos los desarrollo habitacionales autorizados en el área de El Zapien. Queremos saber el grado de afectación que éstos han originado y, en su caso, mitigarlos.

El artículo 2o. propuesto debe decir: se exhorta a la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del estado de Michoacán a realizar por cuenta propia y con el visto bueno de la universidad del estado, un estudio en su conjunto, de impacto ambiental de los desarrollos habitacionales ya autorizados, así como de aquellos proyectos de desarrollo urbano en trámite de autorización, ubicados en el área de El Zapien, en Uruapan, Michoacán.

Igualmente, se incorpore un artículo cuarto en el punto de acuerdo, que solicite al honorable ayuntamiento de Uruapan, realice una investigación sobre el procedimiento de cómo se autorizaron estos desarrollos habitacionales en un área señalada como zona de conservación ecológica, y si los responsables contravinieron la normatividad establecida.

El artículo cuarto propuesto dice: Se exhorta al honorable ayuntamiento de Uruapan para que en el ámbito de su competencia realice una investigación sobre las posibles conductas irregulares en el procedimiento para otorgar las autorizaciones de los desarrollos habitacionales ubicados en el área El Zapien y que se señalan como zona de conservación ecológica, en Uruapan.

Es cuanto; muchas gracias, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Entiendo, diputado Fausto Fluvio Mendoza, que está usted proponiendo otra alternativa a la que se presentó o quiere...

**El diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado:** Una modificación en su artículo segundo y la propuesta del artículo cuarto.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El diputado Berber. Por favor le dan sonido. Diputado Tomás del Toro.

**El diputado Tomás del Toro del Villar** (desde la curul): muchas gracias. Compañero diputado, yo, en atención a su propuesta sí me gustaría mantener, dado que son tiempos diferentes, dado que son temas en lo particular diferentes, me gustaría mantener mi propuesta como punto de acuerdo y esperar el respaldo de esta soberanía y en su defecto, que el diputado Fausto suscribiera un punto de acuerdo con la particularidad que él está proponiendo.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** No acepta el proponente los cambios que está haciendo el diputado Fausto Fluvio Mendoza. Diputado Fausto, ¿usted acepta presentar este punto aparte o quiere que se someta a votación en este momento? Porque tendremos que someterlo a votación, si acepta la Asamblea la modificación que usted propone.

**El diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado:** Con todo respeto, yo no acepto la propuesta del compañero diputado Antonio Martínez Berber, dado que yo estoy solicitando que se modifiquen estos artículos, porque la punta de lanza... hacen aparecer que el ayuntamiento de Uruapan está contravinendo disposiciones de tipo ecológico o que pueden causar problemas de tipo ecológico en esta zona...

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado...

**El diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado:** ... siendo que cuatro fraccionamientos anteriores fueron autorizados, por eso la modificación cabe; cabe para que se haga la investigación por las autoridades correspondientes.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado Fausto Fluvio Mendoza, esta Mesa Directiva le sugiere presentar el punto aparte; que se inscriba en el orden del día para que se pueda presentar y votar como corresponde en Reglamento. En este momento estamos discutiendo la

propuesta que ha presentado de origen el diputado que le antecedió en la palabra y va a ser votada esa proposición.

**El diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado:** Entrego mi propuesta, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias. Diputado va a ser agendada en la próxima sesión su punto.

Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si se aprueba la proposición de origen presentada por el diputado Antonio Berber Martínez, del grupo parlamentario del PAN.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** En votación económica se pregunta si se acepta la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, hay mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada; comuníquese.**

---

#### TURISMO ARQUEOLOGICO

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene la palabra el diputado Fernando Moctezuma Pereda, del grupo parlamentario del PRI, para presentar punto de acuerdo por el que se solicita el impulso de proyectos de desarrollo arqueológico con visión cultural y turística.

**El diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda:** Con su permiso, diputada Presidenta. Recientemente fuimos todos testigos, por los medios de comunicación nacional, durante la visita del presidente George Bush a México, estaba junto al Presidente de la República Mexicana, en donde en el fondo de la imagen se veían las zonas arqueológicas de Mérida, Yucatán, Chichén-Itzá y Uxmal. Ahí podemos demostrar la enorme calidad que representa la cultura de México hacia el mundo.

Por eso me permito presentar este punto de acuerdo que presentan los diputados Emilio Gamboa Patrón y su servidor, Fernando Moctezuma Pereda, para solicitar el impul-

so a proyectos de desarrollo arqueológico con visión cultural y turística.

En México el turismo cultural tiene una larga tradición, originada por el amplio número de museos, zonas arqueológicas y monumentos históricos con que cuenta el patrimonio histórico nacional.

De acuerdo con información del INEGI se tienen 153 zonas arqueológicas abiertas al público en la República Mexicana. Son una pequeña muestra que evoca la grandeza de nuestras raíces y la potencialidad que ofrecen para nuestro futuro.

México tiene grandes posibilidades para competir con éxito en el turismo cultural internacional, a través del fortalecimiento turístico de su patrimonio arqueológico; sin embargo, para acceder a un mercado turístico cultural no es suficiente contar con un patrimonio cultural, sino que es necesario desarrollar un sistema turístico que soporte un nuevo papel de ese patrimonio.

Si continuamos desaprovechando nuestra riqueza arqueológica o considerándola un mero referente histórico, así como bienes de ornato, estaremos renunciando a potenciar una riqueza que pocos países en el mundo tienen.

En muchas zonas arqueológicas prevalece el abandono, la maleza pernicioso, el tráfico de piezas históricas e inclusive acciones inverosímiles basadas en la necesidad y la ignorancia, como el hecho de que los restos de muchos monumentos se emplean como cimientos para casas en esas regiones, sin pensar en el daño patrimonial del país. Es increíble, pero aprecian más los extranjeros nuestras raíces que los propios mexicanos.

Y quisiera hacerles una pregunta a todos los compañeros que hoy nos acompañan en el pleno y algunos nos están viendo en las comisiones o en lugares por los monitores. Quisiera preguntarle a cada uno si ya fueron capaces de destinar un minuto de su tiempo para votar en la página de internet y para ser preciso en la [www.newsietewonder.com](http://www.newsietewonder.com), en donde se decide en dos meses más cuáles serán las Siete Maravillas del mundo.

Y les quisiera checar cuántos han ido a votar para ver si nuestra cultura es distinguida a nivel mundial como una de esas Siete Maravillas. Hasta el día de hoy aparece Chichén-Itzá entre las Siete Maravillas del mundo y ni siquiera hemos sido capaces, quienes fuimos a promover el voto, de

tener un voto a favor de esta propuesta que se está llevando a nivel mundial.

Yo retaría a cada uno de ustedes que me dijera quién ha ido a votar en esta página para ver si es capaz de votar por México en esta maravilla.

Quiero decirles que estamos compitiendo con el Coliseo Romano, Machu-Pichu, las Pirámides de Egipto y muchas otras más que pueden ustedes consultar porque el tiempo aquí es limitado y quisiera que me concedieran ese minuto más, como lo hicieron con el anterior, para decirles que sería lamentable que los diputados de este país se quedaran sin poder votar y contribuir con la cultura que tanto requiere de apoyo.

Hay ocasiones en que una simple fachada de un templo en San Antonio, Texas, tenga más visitantes que nuestras maravillas que tenemos en México. Que un mexicano no conserva una fotografía de una zona arqueológica en su niñez o con algún centro educativo en el que participó.

Y nos falta precisamente que seamos capaces de asignar patrimonio y presupuesto. Y es por eso que Emilio Gamboa y un servidor solicitamos en este punto de acuerdo que la Secretaría de Educación Pública, la de Turismo, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, así como el Instituto Nacional de Antropología e Historia, junto con la Comisión respectiva de Presupuesto, destinen mayores recursos en esta próxima oportunidad.

Un solo ejemplo, en la zona arqueológica de Tula, el presupuesto que se tiene para investigación es de un millón de pesos anuales. Tendríamos que esperar 25 años más para rescatar el viejo Tula de la zona arqueológica.

Ojalá, señores diputados, volteemos a la cultura que es un patrimonio que podemos explotar para ingresos propios en las comunidades. Celebro que estemos la mayoría en esta reunión y espero que los medios de comunicación no chequen en las páginas de Internet, porque viene la confirmación por diputado, quienes participaron para votar por una de las maravillas culturales que tenemos en el país. Es cuanto, diputada Presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita el impulso de proyectos de desarrollo arqueológico, con visión cultural y turística, suscrita por los diputados Fernando Moctezuma Pereda y Emilio Gamboa Patrón, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados federales de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este Pleno el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

En México el turismo cultural tiene una larga tradición, originado por el amplio número de museos, zonas arqueológicas y monumentos históricos con que cuenta el patrimonio histórico nacional. Varias ciudades y sitios arqueológicos han sido declarados patrimonio cultural de la humanidad, con lo que no sólo se preserva el rico legado milenario del país, que data de épocas similares a las de las grandes civilizaciones fundadoras de la humanidad, sino que también ofrece un atractivo relevante para el turismo nacional e internacional.

En ese sentido, nuestro patrimonio puede ser, bajo el concepto de la industria sin chimeneas, una herramienta que impulse el desarrollo regional de manera realista, sustentable y de largo plazo.

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, se tienen 153 zonas arqueológicas abiertas al público en la República Mexicana, de las cuales 4 zonas se encuentran en el Distrito Federal, con un promedio de 90 mil 486 visitantes por año a cada una de ellas y 18 zonas en el estado de México, con un promedio de 129 mil 850 visitantes por año a cada una de ellas. Por citar algunas, Teotihuacan, Monte Albán, Malinalco, Tulum, La Venta, Tula, Palenque, Chichen Itzá, Templo Mayor, etcétera, son una pequeña muestra, que evoca la grandeza de nuestras raíces y la potencialidad que ofrecen para nuestro futuro.

México tiene grandes posibilidades para competir con éxito en el turismo cultural internacional, a través del fortalecimiento turístico de su patrimonio arqueológico. Sin embargo, para acceder a un mercado turístico cultural, no es suficiente contar con un patrimonio cultural, sino que es necesario desarrollar un sistema turístico que soporte un nuevo papel de este patrimonio, a través de infraestructura y de servicios que permitan su disfrute por parte de los turistas.

Desde el punto de vista cultural y turístico los atractivos de un país, región o lugar no están acompañados por la publi-

cidad, las facilidades y la accesibilidad, es como si no existieran, pues no constituyen destinos conocidos ni que ofrezcan posibilidades de permanecer temporalmente en ellos. Además, por lo que se refiere al patrimonio arqueológico, el turismo cultural debe tomar conciencia de que es necesario armonizar el desarrollo del turismo con la preservación del patrimonio cultural y, por ello, se requiere planificar la explotación de dichos sitios, para que pueda garantizarse su conservación y su disfrute por las generaciones actuales y futuras.

Como parte de esta planificación y para determinar qué se debe ofrecer, a quién debe ofrecerse y cómo debe ofrecerse, se precisa realizar un diagnóstico integral que nos permita conocer las características de los visitantes actuales y potenciales, las variables que miden su grado de satisfacción, la infraestructura turística existente y la oferta publicitaria que se realiza con el fin de determinar el potencial y las expectativas turísticas del destino. Ello nos permitiría hacer proyecciones para el mediano y largo plazo tanto del ritmo de afluencia de turistas, así como de la necesidad de las inversiones, la determinación de las fuentes de financiamiento, tanto público como privado, además de calcular el impacto local, regional y nacional en la generación de empleo, mejoramiento de los ingresos, elevación de la calidad de vida y el impacto agregado en otros sectores que se beneficiarían de su adecuado desarrollo.

Si continuamos desaprovechando nuestra riqueza arqueológica o considerándola un mero referente histórico así como bienes de ornato, estaremos renunciando a potenciar una riqueza que pocos países en el mundo tienen y que ha probado su enorme capacidad de generación de bienestar y riqueza. Es lamentable que alrededor de las principales zonas arqueológicas se encuentre la pobreza, el desempleo, la falta de comunicaciones y de servicios.

En muchas zonas arqueológicas prevalece el abandono, la maleza pernicioso, el tráfico de piezas históricas e inclusive acciones inverosímiles, basadas en la necesidad y en la ignorancia, como el hecho de que los restos de muchos monumentos se emplean como cimientos para casas en esas regiones, sin pensar en el daño patrimonial al país.

Para avanzar hacia una concepción de conservación y aprovechamiento integral de nuestra riqueza arqueológica, consideramos que se debe integrar al patrimonio turístico cultural los servicios de transportación que faciliten la accesibilidad al sitio y los servicios de atención al turista, como son hospedaje, alimentación, actividades durante la

visita, traslado a los sitios, guías especializados, etcétera, procurando que la derrama económica que generan se extienda a las comunidades visitadas.

Cuando se promueve fuera de la comunidad un producto cultural para crear en el público un interés por visitarlo y por realizar actividades planeadas por los propietarios o gestores del recurso para el disfrute de los turistas, entonces el producto turístico se convierte en oferta turística cultural, es por ello que actualmente los operadores del turismo y los organismos oficiales del turismo en todo el mundo gastan millones de dólares para informar a los turistas potenciales sobre los destinos, medios de transporte, distracciones y facilidades existentes.

En nuestro país, la realidad se encuentra lejana de esa perspectiva; por ello, nuestra propuesta consiste en solicitar a las autoridades vinculadas al turismo y a la preservación ecológica que impulsen el desarrollo y el turismo cultural, como una alternativa realista para impulsar el desarrollo regional que nuestro país requiere y que muchas comunidades tienen al alcance si cuentan con los apoyos necesarios.

Por lo expuesto, sometemos a su consideración los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se solicita a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Turismo, al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, así como al Instituto Nacional de Antropología e Historia que impulsen el desarrollo del turismo cultural, con base en el patrimonio arqueológico con que se cuenta en todas las regiones del país, bajo una concepción de desarrollo regional sustentable. Su explotación integral contribuiría a preservar el inventario arqueológico y aprovecharlo para generar empleos, ingresos e infraestructura para el desarrollo en el mediano y largo plazos. Para ello, se exhorta a implementar este tipo de programas mediante la coordinación interinstitucional y con los diferentes niveles de gobierno, para sumar esfuerzos.

**Segundo.** Se solicita que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de ésta Cámara que considere, en su oportunidad, la asignación de recursos y la consolidación de los existentes en un programa nacional de desarrollo del turismo cultural.

Palacio Legislativo, a 20 de febrero de 2007.— Diputados: Fernando Moctezuma Pereda, Emilio Gamboa Patrón (rúbricas).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputado Fernando Moctezuma Pereda. Sí, diputado Alfonso Suárez del Real. Le dan sonido por favor.

**El diputado Alfonso Suárez del Real** (desde la curul): Gracias, Presidenta. En cuanto al punto de acuerdo, el punto primero y segundo, quisiera yo adherirme a este punto de acuerdo presentado por el diputado y solicitarle se sirva a bien turnar también este punto de acuerdo con la Comisión de Cultura, toda vez que se trata de un asunto relacionado con el patrimonio arqueológico de nuestro país.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias diputado. **Túrnese a la Comisión de Turismo, con opinión de la Comisión de Cultura.**

---

INSTITUTO DE CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA DEL DISTRITO FEDERAL

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene la palabra la diputada María Gabriela González Martínez, del grupo parlamentario del PAN, para presentar punto de acuerdo por el que se solicita al jefe de gobierno del Distrito Federal instrumente los mecanismos necesarios para poner en funcionamiento el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal.

**La diputada María Gabriela González Martínez:** Con su permiso, diputada Presidenta. La suscrita, diputada integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados, LX Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de este pleno la proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al jefe de gobierno del Distrito Federal a que, en el ámbito de sus facultades, instrumente lo necesario para poner en funcionamiento el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, con base en los siguientes antecedentes:

Los resultados de la investigación científica y sus aplicaciones tecnológicas intervienen en todos los aspectos de la sociedad moderna. En materia de ciencia y tecnología, México se encuentra extraordinariamente rezagado con un aparato científico y tecnológico pequeño, mal distribuido y poco vinculado al apoyo de las actividades económicas del país.

El Distrito Federal es sin duda una región importante en el avance de la ciencia y la tecnología del país, toda vez que su territorio alberga una gran cantidad de centros académicos de estudio e investigación, que fortalecen en gran medida la producción de investigadores y personas dedicadas a la ciencia, que coadyuvan al desarrollo de este rubro en el país.

En la ciudad de México se ha excluido la inversión en investigación científica y tecnológica, toda vez que en el Presupuesto de Egresos de 2003 únicamente se destinaron 5 millones 490 mil 219 pesos, como apoyo y fomento a la inversión en desarrollo tecnológico.

Con fecha 28 de marzo de 2000 se publicó, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, con la cual se creaba al instituto como un órgano descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo es asesorar y auxiliar al jefe de gobierno del Distrito Federal en la fijación, instrumentación y evaluación de la política de ciencia y tecnología en la ciudad. Así como ser medio de vinculación con los centros e institutos de investigación públicos y privados.

El proyecto de ley aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal respondía a la necesidad de contar con un centro de investigación que atendiera las diferentes problemáticas en la Ciudad de México. De ahí la importancia de crear este instituto en el Distrito Federal, que funcione como órgano asesor del jefe de gobierno y de las diferentes secretarías para llevar a cabo los programas de investigación que tienen que ver con la ciudad de México.

De conformidad con el artículo primero transitorio de dicha ley, el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal debió de iniciar operación el 2 de enero del año 2001; para lo cual las autoridades competentes debieron realizar todos los actos y trámites necesarios para iniciar su operación.

En abril de 2003 y en junio pasado se hicieron algunas reformas a la ley de creación del Instituto.

La primera, a propuesta del Partido Acción Nacional, para añadir a las funciones del nuevo organismo, la de incentivar a los investigadores que presenten inventos susceptibles de aplicación industrial o de mejoras técnicas.

La segunda, otra vez, para precisar las funciones del Instituto y el procedimiento para el nombramiento de sus funcionarios y también para puntualizar en artículos transitorios, que a más tardar en octubre del año pasado estarían nombrados los funcionarios, se establecerían los recursos en el Presupuesto de Egresos de este año y el dos de enero de este año, estaría en operación.

En el decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007, al Instituto de Ciencia y Tecnología le fue otorgado un presupuesto de 100 millones de pesos para iniciar su operación. El jefe de gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrad Casaubón, designó a la doctora Esther Orozco Orozco, como titular del mismo.

Después de casi cinco años para que el gobierno de la ciudad dotará de recursos al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal es de imperiosa necesidad que el Ejecutivo local instrumente los mecanismos necesarios para que dicha entidad inicie sus actividades.

Por lo anteriormente expuesto pongo a su consideración el punto de acuerdo único, que exhorta respetuosamente al jefe de gobierno del Distrito Federal para que, en el ámbito de sus facultades, instrumente los mecanismos necesarios para que se instale e inicie sus operaciones el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal. Es cuanto, diputada Presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al jefe de Gobierno del Distrito Federal que establezca los mecanismos necesarios para poner en funcionamiento el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados, LX Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de este Pleno la proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al jefe de Gobierno del Distrito Federal que, en el ámbito de sus facultades, instrumente los mecanismos necesarios para poner en funcionamiento el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, bajo los siguientes

## Antecedentes

Los resultados de la investigación científica y sus aplicaciones tecnológicas intervienen en todos los aspectos de la sociedad moderna.

En materia de Ciencia y Tecnología, México se encuentra extraordinariamente rezagado con un aparato científico y tecnológico pequeño, mal distribuido y poco vinculado al apoyo de las actividades económicas en el país.

La inserción de los países latinoamericanos en la globalización los ubica en una situación de mayor competencia en todos los niveles, la cual se apoya fuertemente en los nuevos descubrimientos científicos y en la generación de nuevas y mejores tecnologías.

Nuestro país cuenta con la comunidad científica más pequeña con respecto de su población, la diferencia en los tamaños de las comunidades científicas es significativa, incluso en comparación con economías similares a la de México.

El promedio de productividad científica por investigador en México está muy cerca de los niveles de Estados Unidos y por encima de naciones como Brasil y Corea del Sur; sin embargo, la tasa de crecimiento es menor a la del resto de las naciones en vías de desarrollo.

Según cifras del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), el gasto por investigador es equiparable al de otras naciones, de hecho muy por encima de otras naciones que invierten más en ciencia y tecnología. Entre 1993 y 1999 este indicador mostró un crecimiento importante, pero desde 1999 ha experimentado una caída drástica, contrayéndose 3.8 por ciento cada año.

Por la realidad antes descrita, el gobierno federal impulsó en la administración pasada iniciativas de reformas a la Ley Federal de Ciencia y Tecnología, en la cual se mandató un gasto anual de 1 por ciento del producto interno bruto para este rubro.

El Distrito Federal es, sin duda, una región importante en el avance de la ciencia y la tecnología del país, toda vez que su territorio alberga una gran cantidad de centros académicos, de estudio e investigación, que fortalecen en gran medida la producción de investigadores y personas dedicadas a la Ciencia, que coadyuvan al desarrollo de este rubro en el país.

En la Ciudad de México se ha excluido la inversión en investigación científica y tecnológica, toda vez que en el presupuesto de egresos de 2003, únicamente se destinó 5 millones 490 mil 219 pesos como apoyo y fomento a la inversión y desarrollo tecnológico.

Con fecha 28 de marzo de 2000 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, con la cual se creaba el instituto como un órgano descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es asesorar y auxiliar al jefe de Gobierno del Distrito Federal en la fijación, instrumentación y evaluación de la política de ciencia y tecnología en la ciudad, así como ser medio de vinculación con los centros e institutos de investigación públicos y privados.

El proyecto de ley aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal respondía a la necesidad de contar con un centro de investigación que atendiera las diferentes problemáticas de la Ciudad de México, como son el hundimiento, la contaminación, el uso del agua, transporte, flujo vehicular; de ahí la importancia de crear este instituto en el Distrito Federal, que funcione como órgano asesor del jefe de Gobierno y de las diferentes secretarías para llevar a cabo los programas de investigación que tienen que ver con la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo primero transitorio de dicha ley, el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal debió iniciar operaciones el 2 de enero de 2001, para lo cual las autoridades competentes debieron realizar todos los actos y trámites necesarios para iniciar su operación.

En abril del 2003 y en junio pasado se hicieron algunas reformas a la ley de creación del Instituto. La primera, a propuesta del Partido Acción Nacional, para añadir a las funciones del nuevo organismo la de incentivar a los investigadores que presenten inventos susceptibles de aplicación industrial o de mejoras técnicas. La segunda, otra vez para precisar las funciones del Instituto y el procedimiento para el nombramiento de sus funcionarios, y también para puntualizar, en artículos transitorios, que a más tardar en octubre del año pasado estarían nombrados los funcionarios, se establecerían los recursos en el Presupuesto de Egresos de este año y el 2 de enero de este año estaría en operación.

En el decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2007, al Instituto de Ciencia

y Tecnología le fue otorgado un presupuesto de 100 millones de pesos para iniciar su operación, y el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón, designó a la doctora Esther Orozco Orozco como titular del mismo.

Después de casi cinco años para que el Gobierno de la Ciudad dotara de recursos al instituto es de imperiosa necesidad que el Ejecutivo local instrumente los mecanismos necesarios para que dicha entidad inicie sus actividades.

### Considerandos

**Primero.** Que para lograr el avance del país y de la Ciudad de México, es necesario establecer una sólida infraestructura científica y tecnológica, así como contar con una comunidad de investigación que conozca el nivel de desarrollo actual en las esferas científicas y tecnológicas, viendo dichos rubros áreas estratégicas en las cuales debe basarse el desarrollo presente y futuro de la capital del país;

**Segundo.** Que la ciencia y la tecnología son factores determinantes para incrementar el bienestar de la población, así como elementos indispensables para la solución de problemas esenciales de la sociedad y apoyo en el desarrollo de procesos productivo;

**Tercero.** Que para que la Ciudad de México forme parte de las grandes urbes económicas debe alcanzar los niveles más altos en tecnología, para que éste funja como factor en el crecimiento económico y que es justamente la inversión en ciencia y tecnología lo que permite generar empleos, evitar la fuga de cerebros y la migración de mano de obra que no encuentra las oportunidades para vivir;

**Cuarto.** Que se necesita de recursos económicos suficientes que permitan la apertura y primeros pasos del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, para poder contar con un espacio físico, personal, bienes muebles, equipos de cómputo, promoción, bibliografía, etcétera, y así poder iniciar con la realización de los objetivos como lo es ser un organismo de consulta del gobierno local, promotor de relaciones y vínculos, coordinador de los centros de investigación y enseñanza superior, así como asesor de las dependencias y entidades de la administración pública local, entre otras;

**Quinto.** Que en la administración pasada el gobierno de la ciudad incumplió la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología, que ordena la creación del organismo del mismo

nombre, así como la negativa durante este tiempo para otorgar el presupuesto correspondiente;

**Sexto.** Que una vez creado el Instituto de Ciencia y Tecnología de esta capital, éste colaborará en beneficio de los habitantes del Distrito Federal;

**Séptimo.** Que a pesar de que es modesto el presupuesto otorgado al instituto para el presente año, deberá éste comenzar a trabajar con los sectores involucrados y cumplir los objetivos planteados;

**Octavo.** Que en tanto, el naciente Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, que en el Presupuesto enviado por Ejecutivo local contemplaba un presupuesto de 60 millones de pesos, logró un incremento de 40 millones en la Asamblea Legislativa, con lo que ejercerá un total de 100 millones de pesos en este 2007; y

**Noveno.** Que el presupuesto de 100 millones de pesos para que opere el instituto y la designación de la doctora Esther Orozco Orozco, como directora del instituto, es un paso importante para en el impulso que a la ciencia y tecnología se pretende dar en la ciudad; por eso es necesario que el jefe de Gobierno coadyuve a la pronta instalación de la entidad y comience a laborar en el objeto de su creación.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta respetuosamente al jefe de Gobierno del Distrito Federal para que, en el ámbito de sus facultades, instrumente los mecanismos necesarios para que se instale e inicie sus operaciones el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal.

Diputada María Gabriela González Martínez (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputada María Gabriela González Martínez. **Túrnese a la Comisión del Distrito Federal.**

### **EMPRESAS DE GAS LICUADO**

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene la palabra el diputado Enrique Rodríguez Uresti, del grupo parlamentario del PAN, para presentar punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social realice inspecciones para verificar que las empresas de gas licuado de petróleo cumplan con la normatividad en materia de seguridad e higiene.

**El diputado Enrique Rodríguez Uresti:** Con su permiso, Presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS a realizar inspecciones para verificar que las empresas de gas licuado de petróleo cumplan las normas en materia de seguridad e higiene.

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de obvia y urgente resolución.

### **Consideraciones**

El compromiso de la LX Legislatura ha sido muy claro: su interés de intervenir y coadyuvar para resolver los problemas de distinta índole que vulneran los derechos y el bienestar de la población. La sociedad reclama que el Estado proporcione certeza jurídica, social y laboral para el sano desarrollo de las diferentes actividades; sin embargo, parece que no hay acción de la autoridad para cumplir su objetivo y, en este caso, quiero referirme a la industria del gas licuado de petróleo.

Me desperté por el ruidoso motor de un camión y el olor a gas. Junto a la ventana un despachador de auto tanque llenaba cilindros de gas apuradamente... En mis recorridos por el tercer distrito electoral federal, en San Luis Potosí, he recogido una sentida y urgente petición de la población: el cumplimiento de las normas de seguridad en el reparto del gas doméstico. Es inaceptable que el llenado de los tanques de este gas se realice del auto tanque al cilindro, en plena calle frente, al domicilio de quien tiene la necesidad de comprarlo, sin que los repartidores de tengan ninguna medida de seguridad, dejando escapar cantidades de gas que

en cualquier momento pueden provocar una explosión y poner en riesgo la integridad de los ciudadanos.

Me han manifestado también (y a simple vista se puede observar) que el equipo de distribución no cumple los requerimientos mínimos de seguridad: autos tanque viejos con partes desgastadas, cilindros de gas con gran deterioro que por más exhortos de la autoridad para sustituirlos las empresas ponen oídos sordos, dejando en la indefensión al ciudadano.

Basta citar que en días pasados por un auto tanque en mal estado se suscitó un accidente en la capital del estado, que por la oportuna intervención de los cuerpos de seguridad y el ejército no pasó a mayores.

Es importante señalar que en la mayoría de los municipios no existe la infraestructura en materia de protección civil para atender de manera oportuna un siniestro de esta naturaleza.

No se debe medrar con la necesidad de la sociedad; no se debe permitir que las empresas del ramo, por maximizar sus ganancias, pongan en riesgo a sus trabajadores y a la población; es muy lamentable que no aprendan de accidentes fatales (**Pasta de Conchos**) que se pudieron prevenir al sujetarse a la normatividad en la materia. **Debemos evitar que nuevamente suceda una tragedia. Los ciudadanos nos lo demandan; el Legislativo debe cumplir.**

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Que la Cámara de Diputados exhorte de manera urgente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a realizar inspecciones, para verificar que las empresas del gas cumplan en materia de seguridad e higiene, sujetándose a los lineamientos establecidos para su buen funcionamiento, para que se permita garantizar seguridad y no se ponga en riesgo la salud y la vida de sus trabajadores y de los ciudadanos.

**Segundo.** Que la Cámara de Diputados exhorte a la Procuraduría Federal del Consumidor a verificar que los cilindros de gas cumplan las normas de calidad, a fin de ser usados sin riesgo para la población, así como a garantizar que se respete el precio oficial de venta.

Salón de sesiones, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de febrero de 2007.— Diputado Enrique Rodríguez Uresti (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputado Enrique Rodríguez. **Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Esta Presidencia hace un llamado respetuoso para que todos los diputados se sujeten al acuerdo que aprobamos sobre el tiempo.

---

### ANOREXIA Y BULIMIA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene la palabra la diputada Claudia Gabriela Caballero Chávez, del grupo parlamentario del PAN, para presentar punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Gobernación, de Educación Pública y de Salud a que apliquen medidas para prevenir la anorexia y la bulimia.

**La diputada Claudia Gabriela Caballero Chávez:** Con su permiso, señora Presidenta. Estimados diputados. El tema que hoy voy a tratar es de suma importancia para nuestra sociedad y exige una respuesta inmediata.

Lamentablemente las diputadas que me antecedieron con el mismo tema, y yo, tuvimos que esperar desde el 15 de febrero que se publicaron los puntos de acuerdo hasta esta semana, para plantearles esta situación.

Asimismo, me es grato constatar que las tres principales fuerzas políticas de la Cámara están a favor de apoyar a las personas que padecen de trastornos alimenticios. Y por lo anterior, a nombre del grupo parlamentario de Acción Nacional, presento este punto de acuerdo.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las secretarías de Gobernación, de Educación Pública, y de Salud a aplicar medidas para prevenir la anorexia y la bulimia

La suscrita, diputada federal de la LX Legislatura, Claudia Gabriela Caballero Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo estipulado en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto ante esta honorable Asamblea pro-

posición con punto de acuerdo de urgente resolución por el que se exhorta a las secretarías de Gobernación, Educación Pública y Salud para que apliquen las medidas necesarias para prevenir la anorexia y la bulimia, además de atender a las mujeres que padecen dichas enfermedades, a cargo de la diputada Claudia Gabriela Caballero Chávez, de conformidad con la siguiente

### Exposición de Motivos

En estos momentos la vida de muchas mexicanas depende de nosotros, sus representantes en el Congreso, y esto no es una broma, y me refiero al infierno que sufren muchas mujeres que padecen la anorexia y la bulimia.

Hace unos días las televisoras mexicanas transmitieron unos reportajes sobre la anorexia y otros trastornos alimenticios, y ahí pasaron algunos testimonios de personas que sufren los padecimientos de la anorexia, un mal que puede llevar a la muerte. Y así como hubo mujeres que se atrevieron a dar su testimonio ante las cámaras, así también hay muchísimas más que les cuesta admitir su situación pero que en su interior nos piden a gritos ayuda para poder seguir adelante.

Como ustedes ya saben, la anorexia es un trastorno de la conducta alimentaria que busca la pérdida de peso y que es provocada por el propio enfermo evitando ingerir alimentos; mientras que la bulimia consiste en una necesidad imperiosa de ingerir grandes cantidades de comida y una vez que se termina de comer la persona afectada aplica ciertos mecanismos de autorrepulsa.

Por diversos estudios realizados, se ha observado que el 95 por ciento de los que sufren estas enfermedades son mujeres jóvenes, siendo las más afectadas las que tienen entre 14 y 18 años de edad.

La moda, la belleza y el culto al cuerpo mal entendidos están matando a nuestra juventud mexicana, por lo que debemos hacer algo, y debe ser urgente.

Yo veo con mucha preocupación la tendencia que existe en la juventud de bajar de peso hasta llegar a la talla cero, copiando los prototipos de las edecanes que salen en las pasarelas y en los comerciales; además de que es preocupante la difusión que se le ha dado a los productos cuyo objetivo es pesar menos y reducir tallas, pues contribuyen a la creación de una sociedad dispuesta a hacer todo, incluso poner en riesgo su vida, con tal de verse mejor.

Además de los factores socio-culturales que influyen en la aparición de dichas enfermedades, existen también factores biológicos, psicológicos y familiares; lo que demuestra que hay que tomarse en serio la prevención de la anorexia y la bulimia además de brindar un tratamiento completo a las mujeres que padecen alguno de estos dos padecimientos.

Para que nos demos cuenta de la importancia que le debemos de dar a este tema sólo mencionaré algunas de las consecuencias que producen estas enfermedades: úlceras en estómago o esófago, baja presión arterial, anemia, problemas dentales, sequedad en la piel, baja temperatura corporal, arritmias que pueden derivar en paro cardíaco, caída del cabello así como relaciones afectivas conflictivas, entre otras.

Según los especialistas la hospitalización e internación suele ser ineludible para salvar la vida de las anoréxicas y bulímicas, Y desgraciadamente el tratamiento completo es muy costoso y debido a que dichas enfermedades no respetan clases sociales, considero fundamental que la Secretaría de Salud establezca clínicas especializadas que ofrezcan una atención gratuita a las mujeres de escasos recursos, pues no podemos dejar desprotegidos a nuestros jóvenes por no tener medios para cubrir dichos gastos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Que la Secretaría de Gobernación establezca lineamientos para evitar que las modelos que desfilan en pasarelas y que salen en los anuncios televisivos estén extremadamente bajas de peso.

**Segundo.** Que la Secretaría de Educación Pública realice un ciclo de conferencias en las escuelas de educación básica, media y media superior instruyendo a los jóvenes sobre las consecuencias de la anorexia y la bulimia.

**Tercero.** Que la Secretaría de Salud inicie una campaña publicitaria para informar a la población sobre las consecuencias de la anorexia y la bulimia con el fin de prevenirlas.

**Cuarto.** Que la Secretaría de Salud, en coordinación con los gobiernos estatales, establezca clínicas especializadas para la atención gratuita de las mujeres que padecen las enfermedades de la anorexia y la bulimia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de febrero de 2007.— Diputada Claudia Gabriela Caballero Chávez (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputada Claudia Gabriela Caballero. Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera el punto de urgente resolución.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** En votación económica se consulta a la Asamblea con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, hay dos terceras partes por la afirmativa, hay mayoría calificada.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, Secretario. No habiendo diputados inscritos para el punto, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la proposición.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** En votación económica se consulta si se aprueba la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada; comuníquese.**

---

#### EMPRESAS DE GAS LICUADO

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Esta Presidencia quiere hacer la observación de rectificar el turno que se dio a la propuesta del diputado Enrique Rodríguez Uresti, toda vez que estaban inscritos de urgente resolución, por lo tanto se va a someter a su votación. Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera la propuesta que presentó el diputado Enrique Rodríguez Uresti de urgente resolución.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada; comuníquese.**

---

#### COMUNICACION SOCIAL EN PODER LEGISLATIVO

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene la palabra el diputado Carlos Eduardo Felton González, del grupo parlamentario del PAN, para presentar punto de acuerdo por el que se exhorta al área de Comunicación Social de las Cámaras de Diputados y de Senadores a que realice la difusión de los acuerdos que se logren.

**El diputado Carlos Eduardo Felton González:** Gracias, diputada Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las áreas de comunicación social de las Cámaras de Diputados y de Senadores a difundir los acuerdos que se logran

El suscrito, diputado de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, Carlos Felton, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita que se apruebe la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

#### Consideraciones

Los medios de comunicación en nuestro país juegan un papel de suma importancia, injerencia y responsabilidad para la difusión en múltiples ámbitos. Todos estos se encuentran debidamente supervisados por la Secretaría de Go-

bernación, dando cumplimiento al artículo quinto de la Ley Federal de Radio y Televisión, que señala la función de contribución que tienen los medios procurando, cito textualmente:

**I.** Afirmar el respeto a los principios de la moral social, la dignidad humana y los vínculos familiares;

**II.** Evitar influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud;

**III.** Contribuir a elevar el nivel cultural del pueblo y a conservar las características nacionales, las costumbres del país y sus tradiciones, la propiedad del idioma y a exaltar los valores de la nacionalidad mexicana.

**IV.** Fortalecer las convicciones democráticas, la unidad nacional y la amistad y cooperación internacionales.”

En el año de 1960 se aprobó la utilización de los tiempos fiscales y oficiales que se refieren al impuesto que pagan los concesionarios de radio y televisión, por el uso del espacio radioeléctrico, que es propiedad de la nación, y año con año, dentro del presupuesto de Egresos de la Federación, existe un monto designado a comunicación social de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los estados.

En el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se aprobó, en el artículo 18, la designación de los recursos presupuestarios para actividades de comunicación social a través de la radio y la televisión a los Poderes Legislativo, y Judicial, los entes autónomos, las dependencias y entidades.

La sociedad mexicana es consciente del compromiso que tenemos como legisladores y, por ley y obvedad, tienen derecho a estar informados de las actividades que realizamos como sus representantes; ésta es y debe ser la función del área de comunicación social de nuestros respectivos recintos legislativos. De esta forma se encuentra constatado en el mismo artículo 18, del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, indicando que “los tiempos fiscales sólo podrán destinarse a actividades de difusión, información o promoción de los programas de las dependencias o entidades, así como las actividades análogas que prevean las leyes aplicables.”

Todo el país ha sido testigo. Tanto esta honorable Cámara de Diputados, como la honorable Cámara de Senadores

han emprendido una campaña de difusión social, dichas campañas carecen de un verdadero sentido en cuanto a difusión de actividades y promoción se refiere.

Sin duda, compañeros y compañeras diputados, es importante que demos a conocer nuestro quehacer legislativo con hechos, con acciones, procurando que la difusión que emprendan las respectivas áreas de comunicación social sean a la vez promotoras de los acuerdos a los que llegamos, que impactan directamente la vida diaria de los millones de mexicanos que están al tanto de los medios de comunicación. De esta forma estaríamos, además, apoyando el artículo quinto de la misma Ley Federal de Radio y Televisión, en su quinto artículo. Así lograremos que se fortalezcan los valores que tenemos los mexicanos y la necesidad de lograr un México más equitativo con una mejor convivencia social, gracias a los acuerdos y acciones concretas que tengamos los legisladores, como podrían ser los derechos de los niños, y acciones tomadas en contra de la violencia infantil y mujeres.

Por todo lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito poner a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Exhortar al área de comunicación social de esta honorable Cámara de Diputados y al área de Comunicación social de la honorable Cámara de Senadores para que, conforme a las bases establecidas en el artículo 18 del decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2007, los programas y campañas, la difusión que realicen sean enfocados a los acuerdos que logramos, que han de reforzar los valores y la justicia social que se buscan en estos recintos legislativos.

Diputado Carlos Eduardo Felton González (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputado Carlos Eduardo Felton González. **Túrnese a la Mesa Directiva.**

Esta Presidencia les vuelve a hacer la observación del tiempo, toda vez que vamos a terminar hasta las seis de la tarde precisamente para avanzar en los puntos y hubo un acuerdo respecto a él. Les pedimos de manera respetuosa, podamos sujetarnos para poder avanzar lo más posible.

## ESTADO DE OAXACA

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene la palabra el diputado Jorge Toledo Luis, del grupo parlamentario del PRI, para presentar punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, a Conapesca y al Instituto Nacional de Pesca, diseñen programas de ordenamiento pesquero en el golfo de Tehuantepec.

**El diputado Jorge Toledo Luis:** Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

La actividad pesquera en el país está atravesando por una difícil situación en donde la falta de una política nacional de planeación del sector, por lo menos en la última década, ha motivado que la abundancia de los recursos pesqueros con los que contamos, en su mayoría se hayan venido hacia la baja en su manejo comercial.

Asimismo, la falta de apoyos y estrategias por parte del órgano rector de la actividad, han propiciado que los pescadores de todo el país, principalmente el sector social de la pesca, se encuentren en una situación desesperada, con grandes carencias y con un marcado abandono.

En el caso del sector social de la pesca en el estado de Oaxaca, es un clamor el que la autoridad pesquera, es decir la Comisión Nacional de Pesca, tome cartas en el asunto y se involucre de manera comprometida a encontrar las soluciones que aquejan al sector.

La costa oaxaqueña vivió un conflicto muy agudo entre el sector social pesquero tanto de la costa como del Istmo, donde se tienen registradas 72 sociedades cooperativas. Estas sociedades pesqueras y personas afectadas están demandando la delimitación de las zonas de pesca de las embarcaciones de altura, principalmente los barcos atuneros que utilizan la zona de los litorales costeros de poca profundidad, en donde normalmente realizan sus faenas de pesca y ellos realizan sus pescas comerciales.

El conflicto acarrió como consecuencia graves enfrentamientos en los que inclusive se presentaron agresiones físicas, destrucción de equipos y artes de pesca e inclusive disparos de arma de fuego.

Por estos motivos, es imperante que se lleve a cabo la aplicación inmediata de lo que promueve la nueva Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable aprobada en este pleno el pasado mes de diciembre, en la que en su Título Sexto, artículos 36, 37 y 38 se establecen los instrumentos de la política pesquera como los programas de ordenamiento pesquero, que buscan contar con la lista exhaustiva y actualizada de los usuarios de la región.

La pesca de atún es tradicionalmente una pesca oceánica en aguas continentales o internacionales a considerable distancia de las costas y no tienen limitaciones ni de zona ni de temporada; sin embargo, existe la Norma Oficial Mexicana NOM-EM-04PESC-2001 de la captura incidental de los organismos juveniles de atún aleta amarilla y patudo, que establece las tallas mínimas de captura del atún aleta amarilla, equivalentes a cuatro kilogramos de peso y 60 centímetros de longitud, lo cual no debe exceder 10 por ciento de la captura en cada viaje.

Es importante que se evite que se vuelva a presentar un conflicto social pesquero, como lo suscitado el pasado mes de febrero en el estado de Oaxaca, ya que esto acarrea un clima de encono y de inestabilidad para los pescadores ribereños de esta entidad.

Por lo anterior me permito poner a su consideración la siguiente proposición punto de acuerdo:

Único. Que, de acuerdo con las facultades de este pleno, exhorto a la Sagarpa, a la Semarnat, la Conapesca y al Instituto Nacional de la Pesca para que modifiquen la Norma Oficial Mexicana NOM-EM-04-PESC-2001, donde se establecen las reglas de operación de la flota atunera de altura para restringir las operaciones de pesca y su acercamiento a una distancia de 50 millas náuticas de las costas, con el fin de evitar el daño a las poblaciones de tortuga marina, mantarrayas y ballenas, así como la competencia desleal que ejercen sobre las embarcaciones sobre los pescadores ribereños del Golfo de Tehuantepec. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa, a la Conapesca y al Instituto Nacional de Pesca a diseñar programas de ordenamiento pesquero en el golfo de Tehuantepec, a cargo del diputado Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La actividad pesquera en el país, esta atravesando por una difícil situación, en donde la falta de una política nacional de planeación del sector –por lo menos en la última década–, ha motivado que la abundancia de los recursos pesqueros con los que contamos en su mayoría, hayan venido hacia la baja en su manejo comercial asimismo la falta de apoyos y estrategias por parte del órgano rector de la actividad, han propiciado que los pescadores de todo el país, principalmente el sector social de la pesca, se encuentre en una situación desesperada con grandes carencias y en un marcado abandono.

En el caso del sector social de la pesca en el estado de Oaxaca, es un clamor el que la autoridad pesquera, es decir la Comisión Nacional de la Pesca, tome cartas en el asunto y se involucre de manera comprometida a encontrar las soluciones que aquejan al sector.

La costa oaxaqueña vivió un conflicto muy agudo entre el sector social pesquero tanto de la costa como del Istmo, donde se tiene un registro de 72 sociedades cooperativas que asocian a mil 492 pescadores de oficio y 72 personas físicas que ejercen la actividad con 674 pescadores, que suman un total de 2 mil 166 personas afectadas por el conflicto suscitado.

Estas sociedades pesqueras y personas afectadas están demandando la delimitación de las zonas de pesca de las embarcaciones de altura, principalmente los barcos atuneros que están utilizando las zonas litorales costeras de poca profundidad donde normalmente ellos realizan sus faenas de pesca y realizan sus capturas comerciales.

El conflicto accareó como consecuencia fuertes enfrentamientos, en los que inclusive se presentaron agresiones físicas, destrucción de equipos y artes de pesca e inclusive disparos de armas de fuego.

Por estos motivos es imperante que se lleve a cabo una aplicación inmediata de lo que promueva la nueva Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable aprobada por este Pleno el pasado mes de diciembre y en la que en su Título Sexto, artículos 36, 37 y 38, se establecen los instrumentos de la política pesqueras como los Programas de Ordenamiento Pes-

quero que buscan contar con la lista exhaustiva y actualizada de los usuarios de la región; los recursos pesqueros sujetos de aprovechamiento y la delimitación de las áreas de pesca para promover una administración ordenada y sustentable de los recursos pesqueros.

La pesca del atún, es tradicionalmente una pesca oceánica en aguas continentales o internacionales a considerable distancia de las costas y no tiene limitaciones ni de zonas ni de temporadas, sin embargo existe la norma Oficial Mexicana NOM-EM-04-PESC-2001, de la captura incidental de organismos juveniles de atún aleta amarilla y patudo, que establecen las tallas mínimas de captura del atún aleta amarilla equivalente a 4 kilogramos de peso y 60 centímetros de longitud, lo cual no debe exceder al 10 por ciento de la captura durante un viaje.

Sin embargo existen evidencias documentadas, así como en los medios de comunicación, que dejan a los ojos de todos los mexicanos la forma irracional en la que operan las flotas atuneras en las zonas someras de la costa de Oaxaca, esas zonas cuentan con una muy alta proporción de organismos juveniles menores a la talla permitida y que adicionalmente en sus maniobras de cerco atrapan una gran cantidad de tortugas marinas, especialmente en las temporadas de reproducción y desove donde se reportan altas mortandades de esta especie en veda permanente.

Las mantarrayas también han resultado afectadas en diversas ocasiones.

Apoyamos de manera incondicional la pesca sustentable del atún, deseamos, que todos los mexicanos tengamos las mismas oportunidades, pero, estamos ciertos que las áreas de pesca son vastas, casi ilimitadas, por lo que sin lugar a dudas el restringir la pesca en la zona cercana a las costas de Oaxaca, no afectan en absoluto a esta pesquería y si traería grandes beneficios a los pescadores ribereños y del sector social, así como para la conservación de especies restringidas o en veda.

Es importante evitar que se vuelva a presentar un conflicto social pesquero como lo suscitado el paso mes de febrero en el estado de Oaxaca, ya que esto acarrea un clima de encono y de inestabilidad para los pescadores rivereños de esa entidad.

Por lo anterior me permito poner a su consideración la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** De acuerdo a sus facultades este Pleno exhorte a la Sagarpa, a la Semarnat la Conapesca y el Instituto Nacional de la Pesca, para que modifiquen la norma Oficial Mexicana NOM-EM-04-PESC-2001 donde se establecen las reglas de la operación de la flota atunera de altura para restringir sus operaciones de pesca y su acercamiento a una distancia de 50 millas náuticas de las costas, con el fin de evitar el daño a las poblaciones de tortuga marina, mantarrayas y ballenas, así como la competencia desleal que ejercen dichas embarcaciones sobre los pescadores ribereños del Golfo de Tehuantepec.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de abril del 2007.—  
Diputado Jorge Toledo Luis (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputado Jorge Toledo Luis. **Túrnese a la Comisión de Pesca.**

---

### ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, del grupo parlamentario Nueva Alianza, para presentar punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Semarnat verifique los permisos otorgados para construir desarrollos turísticos en Loreto, Baja California Sur.

**El diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez:** Con su permiso, señora Presidenta. Miguel Ángel Jiménez Godínez, diputado federal integrante del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 58, 59 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, por el cual se exhorta al Ejecutivo federal a verificar, mediante la Semarnat, los permisos otorgados para construir desarrollos turísticos en Loreto, Baja California Sur.

El municipio de Loreto está localizado en el Mar de Cortés, en la mitad del sur de Baja California, el territorio del

municipio de Loreto comprende aproximadamente 4 mil 311 kilómetros cuadrados, con 270 kilómetros de costa, incluyendo las islas. Alberga aproximadamente 15 mil personas, de las cuales 80 por ciento viven en la ciudad de Loreto, el resto de la población vive en 130 rancherías y otras 21 comunidades pesqueras y ganaderas.

Loreto es el asentamiento colonial más antiguo de las Californias y es conocido por su belleza natural, tanto que el famoso explorador francés Jacques Cousteau llamó al Golfo de California, “el acuario del mundo”, por ser uno de los cinco ecosistemas marinos con mayor diversidad y productividad del planeta.

La riqueza de este lugar se encuentra amenazada por varios factores: la sobrepesca; la pesca ilegal; la destrucción del hábitat; la sobreexplotación de los mantos acuíferos; la contaminación, las descargas de aguas residuales; la agricultura y la acuicultura, pero uno de los más graves es la construcción de diversos desarrollos turísticos.

El auge turístico inmobiliario ha provocado la desaparición de los manglares de esta zona, que son considerados fuente de vida, la falta de agua es también otro de los problemas que enfrenta este municipio.

En el grupo parlamentario Nueva Alianza estamos preocupados por la degradación de nuestro medio ambiente y la sobreexplotación de nuestros recursos naturales, no sólo en esta área sino en todas las demás del país, es por esto que dando cumplimiento a nuestro encargo proponemos a esta honorable soberanía el presente punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales verifique que los permisos, así como las manifestaciones de impacto ambiental otorgados para la construcción de desarrollos turísticos en el municipio de Loreto, en Baja California Sur, hayan sido realizados apegados a la legislación vigente. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a verificar mediante la Semarnat los permisos otorgados para construir desarrollos turísticos en Loreto, Baja California Sur, a cargo del diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza

Miguel Ángel Jiménez Godínez, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento

en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58, 59 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

### Considerandos

El municipio de Loreto está localizado en el mar de Cortés, en la mitad sur de Baja California. El territorio del municipio de Loreto comprende aproximadamente 4 mil 311 kilómetros cuadrados, con 270 kilómetros de costa, incluidas las islas. Alberga aproximadamente a 15 mil personas, de las que 80 por ciento vive en la ciudad de Loreto. El resto de la población vive en 130 rancherías, y otras 21 comunidades pesqueras y ganaderas (Ivanova y Cota, 2005).

Loreto es el asentamiento colonial más antiguo de las Californias, construido alrededor de una misión fundada en 1679; fue la capital y el centro administrativo de Baja California hasta que la capital fue trasladada a La Paz, después de un huracán devastador, en 1829.

Loreto es conocido por su impresionante belleza natural. Abruptas montañas descienden a una angosta franja costera a lo largo del mar de Cortes, en la costa este de Baja California Sur. La vista de la costa es notable, acentuada por el número de islas. A pesar de esto, las playas de Loreto no son consideradas de primer orden. Más aún, manta rayas habitan los oscuros fondos arenosos de muchas de las áreas cercanas a la costa, reduciendo aún más el atractivo del turismo tipo “sol y playa”.

### El acuario del mundo

El famoso explorador francés Jacques Yves Costeau llamó el golfo de California “el acuario del mundo”. Y es que el golfo de California es uno de los cinco ecosistemas marinos con mayor productividad y biodiversidad en el planeta.

Varias características hacen única esta región:

- En sus mares habitan 740 especies endémicas (que viven sólo en esta región);
- Ahí se concentra la vaquita marina, único mamífero endémico de México;

- En esta agua se encuentran cinco de las ocho especies de tortugas marinas que hay en el mundo;
- Sus 922 islas e islotes han sido declarados patrimonio de la humanidad; y
- Sus paisajes de costa son paradisíacos.

La riqueza del acuario del mundo se encuentra amenazada por la sobrepesca, la pesca ilegal, la destrucción del hábitat que provocan los desarrollos turísticos incontrolados, la sobreexplotación de los mantos acuíferos, la contaminación, las descargas de aguas residuales, la agricultura y la acuicultura.<sup>1</sup>

Nos hemos enterado por diversos medios de comunicación del grave peligro que corre esta área por la construcción de diversos desarrollos turísticos; el más reciente es el publicado por *La Jornada* (19 de febrero de 2007):

### Alarma a ecologistas auge turístico e inmobiliario en Loreto, BCS

Loreto, BCS, 18 de febrero. La apacible e histórica ciudad de Loreto, cuna de las Californias, vive un auge turístico e inmobiliario lo que, según el Programa Subregional de Desarrollo Urbano de la zona, incrementará su población actual, de 14 mil habitantes, hasta en nueve veces en los próximos 25 años.

El grupo ecologista Antares sostuvo que este crecimiento demográfico “espanta” por sus implicaciones sociales, económicas y ambientales. Advirtió que las autoridades subestiman los números, pues suponen que por cada cuarto de hotel construido arribarán al municipio entre 2.7 y 13.5 personas, según el lugar, cuando en Los Cabos y Cancún la densidad promedio es de 20 personas por habitación edificada.

“Sólo en el desarrollo turístico inmobiliario Loreto Bay empresarios prevén construir 13 mil cuartos; es decir, habrá 260 mil nuevos habitantes en la región”, señaló Sergio Morales Polo, representante del grupo no gubernamental en el Comité de Planeación Municipal.

Agregó que el Programa de Desarrollo Urbano sólo abarca el corredor Loreto-Nopoló-Puerto Escondido-Notri-Ligüi-Ensenada Blanca, es decir, 65 kilómetros de litoral, cuando todo el municipio cuenta con 225 kilómetros de playa, y hay desarrollos proyectados al norte y al sur, en San Bruno, San

Bacilio, Tembabichi, Agua Verde y San Nicolás, sin injerencia de autoridades.

Precisó que el programa autoriza erigir 31 mil 914 cuartos de hotel en el corredor planificado, que generaría un impacto poblacional de 167 mil 203 personas, de acuerdo con autoridades, o de 638 mil 238, si se toma como parámetro el desarrollo de otros centros impulsados por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur).

En general, se proyectan 80 mil cuartos de hotel, y crecimiento de 1 millón y medio de habitantes, en una región donde los mantos acuíferos sólo pueden soportar a 42 mil 200, sin padecer intrusión salina, señaló Morales Polo.

### Desarrollos turísticos

Loreto, localizado en la parte media de la península de Baja California Sur –de donde partieron misiones religiosas de conquista hacia el sur del estado y al norte hasta la Alta California–, tiene 225 kilómetros de litorales en el mar de Cortés. En los años setenta fue elegido por el Fonatur como emporio turístico de calidad mundial.

La dependencia adquirió en 1976 3 mil 522 hectáreas en la zona de Nopoló, 6 mil 400 en Puerto Escondido y 743 en Loreto para construir hoteles, condominios y residencias turísticas, marinas y asentamientos humanos.

Los primeros hoteles comenzaron a operar en 1982, con una oferta de 454 cuartos, que incluían 138 habitaciones en el poblado de Loreto. El número de turistas registrados ese año fue de 46 mil.

A pesar de 3 mil 600 millones de pesos que el Fonatur dijo invertir en infraestructura para Loreto, el proyecto quedó estancado hasta 2001, cuando el gobierno foxista lo relanzó.

Loreto Bay Company, de capital canadiense, fue la primera en tomar la palabra al Fonatur, con un proyecto de mil 600 cuartos de hotel, 6 mil 374 viviendas, 4 mil 571 villas residenciales, campo de golf, marina, *spa*, centro de pesca deportiva, restaurantes e instalaciones comerciales, recreativas y culturales.

En el corredor se considera inversión de empresarios de Arizona en el proyecto Golden Beach –que ocupará 3 mil 458 hectáreas–, donde se pretende construir cuatro hoteles,

dos campos de golf, una marina, villas residenciales, *spa*, área comercial y restaurantes.

Villas de Group, con experiencia en Los Cabos, promueve el complejo Ensenada Blanca, donde invertirá 750 millones de dólares en la construcción de 2 mil 200 cuartos de hotel en un plazo de 15 años, que generarán 6 mil 500 empleos.

Al norte del municipio, en San Bruno, fuera del área de planeación, ya se hizo oficial el inicio del proyecto Loreto Paraíso, del grupo español Fadesa, que considera invertir 5 mil millones de dólares en una superficie de 3 mil hectáreas, y generar 3 mil empleos directos.

El plan maestro del complejo turístico que se presentó al gobernador Narciso Agúndez Montaña considera 12 hoteles y 7 mil cuartos de hotel, 2 campos de golf tipo campeonato y 2 más tipo turista, 6 mil 500 unidades residenciales, 1 marina de 23 hectáreas con capacidad de mil amarres y una reserva natural de 800 hectáreas.

Ante la profusión de inversiones, el director del grupo Antares, Fernando Arcas, advirtió que el crecimiento será caótico y sus repercusiones en la naturaleza, devastadoras.

Sostuvo que autoridades y desarrolladores “toman con mucha ligereza” el tema del agua. Dicen que construirán desaladoras, pero no aclaran el tamaño de sus plantas, dónde las instalarán ni dónde depositarán la salmuera. Recordó que Antares impulsó “el parque nacional Bahía de Loreto, ya hay una regulación, pero no sabemos qué va a pasar con tanta gente”.

Expresó que hay muchas preguntas sin responder, como dónde vivirán los trabajadores y sus familias; el uso de las playas de la zona, que son pequeñas, y el asunto de los servicios básicos para la población.

Arcas expuso que el argumento de las autoridades para traer inversiones a Loreto son el desarrollo y el empleo, pero la realidad es que los buenos puestos serán para los de afuera, los lugareños deberán conformarse con ser jardineros, albañiles, plomeros y ejercer oficios por el estilo.

Puntualizó que en Loreto Bay, donde se construye un “Infonavit de lujo”, se da la especulación de la tierra: pequeños terrenos ejidales que antes costaban 20 mil pesos ahora se comercializan en 1 millón y medio porque tienen

playa al frente. “Son precios de locos, la tierra no los vale, porque carece de servicios, pero hay quien paga esas cantidades, sobre todo la gente que viene de Estados Unidos y Canadá”, dijo.

Indicó que “por todos lados” se venden lotes, y comentó que el turismo se incrementó el año pasado porque personas de La Paz, Los Cabos y extranjeros buscaban tierra para comprar.

Destacó que están en riesgo la sierra de la Giganta, el parque nacional Bahía de Loreto, islas, islotes, manglares, esteros y ojos de agua de la zona, sobre todo porque el plan de desarrollo urbano los ignora, sólo ubica dónde estarán los desarrollos, cuántos cuartos se construirán y cuántos pisos van a tener los hoteles, además de que la mayor parte de los litorales, entre ellos San Bruno, no están planificados por el municipio.

“Si hay lugares que van a madrear son los manglares, Loreto Paraíso tiene un manglar precioso”, señaló.

El presidente municipal –panista– de Loreto, Rodolfo Davis Osuna, más optimista, aceptó en entrevista que habrá un crecimiento poblacional acelerado, pero confió en que pronto habrá tres instrumentos para controlarlo: el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Ordenamiento Ecológico y estudios científicos de los acuíferos de la región.

Admitió que el tema de la ecología preocupa a todos, y por eso se trabaja en la elaboración de documentos que den certidumbre al desarrollo respeto al ambiente.

No obstante, Morales Polo, del grupo Antares, consideró “increíble que se haga un plan estratégico de desarrollo y no se tengan estudios científicos sobre el problema del agua en la región.”<sup>2</sup>

Como señalan, no es el único problema en la región, pero sí agrava los ya existentes, como la falta de agua, situación que ha quedado expuesta a través de organismos no gubernamentales y la población civil a través de diversos medios.

Día tras día vemos en los distintos medios la frecuente queja de la población por la falta de agua potable. “Un viaje por el clima”, organismo no gubernamental expuso en su página web su preocupación por el hecho de que en Baja California Sur haya menos de 25 centímetros de lluvia por año y de que la mayoría del agua sea de pozos, del subsuelo.

Las fuentes de agua en Baja California Sur no tienen un futuro con o sin el calentamiento global. Parece que el agua se está usando demasiado rápido. En Loreto es probable que el agua dure por 10 o 20 años. La población está creciendo de manera sorprendente. La ciudad de Cabo San Lucas, que está al punto más sur de Baja California, ya usa una máquina tratadora de aguas para sacar agua por viajes de turismo.<sup>3</sup>

Otro problema importante que conlleva el auge turístico e inmobiliario en la construcción de desarrollos turísticos es la desaparición de los manglares, considerados “fuente de vida”. Los manglares actúan como amortiguadores protectores contra mareas muy fuertes y para las costas. Sus raíces ayudan a impedir la erosión del suelo y la pérdida de nutrientes, y filtran la contaminación del agua. Los manglares ofrecen un rico hábitat y una excelente zona de cría para animales, peces y crustáceos. Por otra parte, también tienen valor económico: durante siglos la gente los ha usado para obtener leña, material de construcción, carbón vegetal, alimentos y medicinas, y hoy día –en vista de que a menudo forman parte de hermosos ecosistemas costeros– también son importantes para el turismo.

En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza estamos preocupados por la degradación de nuestro ambiente y la sobreexplotación de nuestros recursos naturales, no sólo en esta área sino en todas las del país. Por ello, en cumplimiento de nuestro encargo, proponemos a esta honorable soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

De urgente y obvia resolución

**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales verifique que los permisos y las manifestaciones de impacto ambiental otorgados para la construcción de desarrollos turísticos en el municipio de Loreto, Baja California Sur, hayan sido realizados con arreglo a la legislación vigente.

**Segundo.** Del resultado de lo anterior sea informada esta soberanía.

### Notas:

1 Greenpeace, <http://www.greenpeace.org/raw/content/mexico/fungames/animations/salvemos-el-acuario-del-mundo.swf>

2 *La Jornada*, lunes 19 de febrero de 2007, <http://www.jornada.unam.mx/2007/02/19/index.php?section=estados&article=037n1est>

3 <http://www.rideforclimate.com/s/journals/?p=5>

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, DF, a 20 de febrero de 2007.— Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, señor diputado. Una pregunta, diputado, su fundamento está para urgente resolución; sin embargo... **Térnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

---

#### TARIFAS ELECTRICAS

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene la palabra el diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, del grupo parlamentario del PAN, para presentar punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Secretaría de Energía, realicen un análisis para determinar la viabilidad de la condonación del pago de adeudo histórico de los municipios sobre energía eléctrica.

**El diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri:** Con su venida, diputada Presidenta, y solicitarle de favor que el texto íntegro de este punto de acuerdo sea insertado en el Diario de Debates, en virtud de haber sido publicado en la Gaceta Parlamentaria y que por obviedad de tiempo yo me permita simplemente hacer algunos comentarios, algunos análisis y reflexiones con mis compañeras y compañeros diputados respecto de este problema tan serio que afrontan los ayuntamientos de su deuda de energía eléctrica.

Este punto de acuerdo dio motivo por los ayuntamientos del estado de Hidalgo que tienen un endeudamiento histórico con Luz y Fuerza del Centro, pero que también el mismo caso lo están viviendo ayuntamientos del Estado de México, de Morelos, de Puebla y de Veracruz.

En ese sentido, vemos que la problemática tenemos que enfrentarla desde su raíz. No podemos seguir con una actitud de simulación, de permitir y no querer tocar que esa deuda que está ahí en libros, que ahí permanezca, porque simplemente sirve para que haya cierta presión sobre los propios

ayuntamientos, serían muy presionados en sus finanzas y está encubriendo ciertos pagos que le recortan ese capital económico que tienen y que no pueden dar otros servicios que los propios ciudadanos están demandando.

De verdad, la carga que tienen por el pago de luz es bastante pesada; sobre todo que se les hace muy difícil pagar lo que está actualmente, más la obligación de ir cubriendo estos adeudos históricos que se han dado por cuestiones políticas, se han dado por tarifas altas, se han dado porque estos censos que no están muy bien levantados entre los ayuntamientos y Luz y Fuerza, pues salen unos grandes cuentones impagables, y que bueno.

Además no existe una merma que se pueda deducir de este pago, porque se cobra como si todas las luminarias estuvieran siempre encendidas y cosa que sabemos que no es cierto y que hay muchas que hay que estarle dando mantenimiento y que precisamente por estar cubriendo este gasto no les alcanza para poder dar ese mantenimiento.

Sobre todo se refleja mucho en aquellos ayuntamientos que dependen del Ramo 33 para cubrir este adeudo, porque sus recursos, su recaudación es baja por lo marginado de los propios. En tal virtud me permito dar rápidamente unas cifras y pasar a lo que es el punto de acuerdo en concreto.

En Hidalgo son 45 municipios que hasta el año 2006 tienen un adeudo en total de 600 millones de pesos y según datos del Sindicato Mexicano de Electricistas a este año andan ya sobre los 750 millones de pesos.

Los del Estado de México son 82 municipios que adeudan, hasta abril de 2006, 3 mil 984 millones de pesos. De Morelos son 2, con 234.5 millones pesos; de Puebla 3, con 15.8 millones hasta esa fecha. En total, hasta abril de 2006, estamos hablando de 132 municipios con un adeudo histórico de 4 mil 834 millones de pesos.

Cuál es el siguiente punto de acuerdo que estamos proponiendo:

Primero. Se solicita a Luz y Fuerza del Centro y a la Comisión Federal de Electricidad remitan a esta soberanía un reporte de los municipios con el adeudo actualizado.

Segundo. Exhortamos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Secretaría de Energía a que, en el ámbito de sus atribuciones,

realicen un análisis de todos los elementos relevantes para determinar la viabilidad de la condonación del pago del adeudo histórico de los municipios.

Tercero. Compensar a los municipios que realicen programas de ahorro de energía con importes equivalentes al costo del programa, con el propósito de hacer eficiente el servicio de alumbrado público.

Cuarto. Equiparar el costo de las tarifas que les cobran, que es la 05 y la 5-A a la tarifa 9 de riego agrícola, para que puedan cubrir este gasto de operación; y también que a aquellos ayuntamientos que solamente puede hacer el pago con el Ramo 33 se les haga un estudio para que no sea 80 o 90 por ciento de este ramo que se dedique al pago de energía eléctrica, sino que sea menor y que les permita tener otros recursos para atender algunos otros servicios.

Quinto. Exhortar a los ayuntamientos a aceptar, respetar y cumplir los acuerdos a los que se llegara para la resolución emitida en conjunto por las distintas instancias para la solución de este problema. Es cuanto y muchas gracias por la dispensa de tiempo, diputada.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Senner a realizar un análisis para determinar la viabilidad de la condonación del pago de adeudo histórico de los municipios por concepto de energía eléctrica, a cargo del diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal por el estado de Hidalgo, Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con base en la facultad que me confieren el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 33 y 34, fracciones a) y b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se permite someter a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la proposición con punto de acuerdo relativo al problema de pago de energía eléctrica de los municipios morosos con adeudos históricos con los organismos Luz y Fuerza del Centro y la Comisión Federal de Electricidad.

### Exposición de Motivos

Conciente de la grave problemática que enfrentan actualmente los municipios en el estado de Hidalgo y a nivel na-

cional, ante hechos que han lastimado su economía en forma injusta e in equitativa para las administraciones de cada presidente municipal, que asume el cargo del honorable ayuntamiento con un adeudo histórico por concepto de pago de energía eléctrica proveniente de administraciones pasadas.

Los municipios, de acuerdo con sus necesidades, pueden tener relación con Comisión Federal de Electricidad o con Luz y fuerza del Centro, según su situación geográfica, por medio de las siguientes tarifas:

- 02 – Baja tensión general hasta 25 kw de demanda;
- 03 – Baja tensión general de más de 25 kw de demanda;
- 05 – Se aplica al suministro de energía eléctrica en baja y media tensión en las zonas conurbadas del Distrito federal, Monterrey y Guadalajara;
- 5A – Los mismos conceptos para el resto del país;
- 06 – Servicio publico de bombeo de aguas potables y negras;
- OM – Servicio general en media tensión; demanda menor de 100 kw;
- HM - Servicio general en media tensión; demanda mayor a 100 kw;

Estas tarifas encuadran en los siguientes rubros:

Palacios municipales, escuelas, mercados, receptorías, centro de salud, delegaciones municipales, oficinas del DIF, auditorios municipales, unidades deportivas, bombeos de agua potable y alumbrado público; estos dos últimos servicios son los que más inciden en la problemática municipal ocasionando una grave afectación a sus finanzas por las siguientes razones:

El alumbrado público municipal constituye un servicio básico para el conjunto de la población y requiere de una planeación adecuada y una administración moderna en términos de sistemas y equipos; como ya se mencionó anteriormente, en México se aplican las tarifas 05 y 5A al servicio de alumbrado público. La tarifa 05 se aplica en las zonas conurbadas del Distrito Federal, Monterrey y Guadalajara, la tarifa 5A se aplica en el resto del país.

Esta tarifa es la única que está autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a facturarse de manera estimada, para calcular el costo de alumbrado público se toma como base el dato proporcionado por INEGI de 4 mil 47 horas anuales de utilización de uso de alumbrado público.

4 mil 47 horas entre 12 meses nos da un factor mensual de 337.25, este factor se multiplica por el total de kw, resultado de un censo realizado de manera conjunta por personal del sector eléctrico y autoridades de las presidencias municipales con lo cual obtenemos kwh; a este resultado se le aplica el costo de la tarifa actual, obteniendo un total; a este importe se le debe aplicar el IVA y descontar el DAP (derecho de alumbrado público), el resultado es el importe por pagar.

Se desprende también la obligación municipal de mantener en buen estado las lámparas del alumbrado público, situación que también le genera un gasto al municipio, que tampoco alcanzan los recursos y, sobre todo esto, aunque las luminarias no funcionen, son cobradas, no hay ningún cálculo de merma o luminarias inhabilitadas, lo que tampoco es justo ni correcto, ya que se paga por algo que no se está consumiendo.

Como ya mencionamos, el alumbrado público actualmente requiere de una planeación adecuada y una administración moderna en términos de sistemas y equipos, ya que si nos remitimos a la problemática que enfrentan los municipios por las enormes deudas por concepto de pago de energía eléctrica, nos encontramos que originalmente las empresas suministradoras del servicio eléctrico fueron utilizadas por el gobierno como entidades receptoras de votos, ya que en época de elecciones se realizaban electrificaciones sin planeación que, de manera conjunta con el crecimiento normal de los municipios, que no informaban de la instalación de lámparas en avenidas y comunidades, afectando posteriormente al municipio con bajos voltajes por saturación en los transformadores o por refacturaciones realizadas por las empresas suministradoras de energía por aumento en la base de facturación y, por otra parte, si el municipio coincidía con la corriente política estatal o federal, estaba garantizado el suministro de energía, aún sin realizar el pago por ese concepto, incrementándose el adeudo, haciéndose impagable.

Pero existen otras razones, además de las antes expuestas, por lo que las deudas han crecido, y es que muchos ayuntamientos no cuentan con los recursos económicos suficientes para hacer frente a estos pagos, ya que no tienen

manera de generar grandes cantidades de recursos propios vía recaudación por derechos e impuestos y dependen exclusivamente del apoyo federal en el Ramo 33 para realizar sus aportaciones de consumo de energía eléctrica, pero también deben destinar parte de esos recursos a pago de cloración de agua potable, reparación y mantenimiento de patrullas y de equipo auxiliar así como de viáticos al personal de seguridad, recolección de basura entre otros.

Con referencia al derecho de alumbrado público como parte fundamental del proceso de interrelación entre municipios y organismos suministradores de energía eléctrica, podemos mencionar que este derecho se estableció en el estado de Hidalgo mediante el decreto 64, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Hidalgo el 16 de octubre de 1997, que faculta a los cabildos municipales a aplicar el 1.5 por ciento a usuarios de media y alta tensión y el 5 por ciento a los usuarios de baja tensión a la facturación que por consumos de energía eléctrica realicen los habitantes de su municipio, cifras que se deben acreditar mensualmente a la cuenta del alumbrado público municipal.

En ningún caso este importe alcanza a cubrir la totalidad del adeudo por concepto de consumos de energía eléctrica municipal, y aún así los ayuntamientos deben pagar grandes sumas por el servicio. Esto ocasiona que las cuentas de particulares por consumo de energía eléctrica se eleven y salgan sus cuentas más caras de lo que ya son y prácticamente sin ningún beneficio al ayuntamiento, que de todos modos acaba pagando cuentas enormes.

En lo que respecta a los servicios de bombeo de agua potable con cargo a los municipios, se ha detectado la falta de conocimiento para la aplicación de determinada tarifa que en este caso sería la tarifa 06, específica para bombeo de agua potable, pudiendo ser ordinaria en media tensión (OM) con demanda menor de 100 kilovatios, o la tarifa (HM) horaria en media tensión con demanda de 100 kw, o más en este caso, si se utiliza el servicio de forma indiscriminada en las horas pico la facturación presentará un gasto excesivo por consumos de energía eléctrica.

Independientemente de la adecuada planeación y administración del alumbrado público y de los servicios de bombeo, hay otras razones que inciden directamente en el adeudo municipal por concepto de consumo de energía eléctrica, tal es el caso que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, encargada de autorizar las tarifas eléctricas, en el mes de diciembre de 2006 emite para las tarifas 05 y 5A en baja tensión un costo de 2.102 pesos y 1.735 pe-

sos, respectivamente, y en media tensión para estas mismas tarifas 1.763 pesos y 1.460 pesos, respectivamente, debiendo el municipio realizar y pagar infraestructura en este último caso; en este mismo mes para la tarifa 9-CU, la cuota energética es de 0.360 pesos y el excedente se cobra a tarifa 9 o 9M; en este comparativo nos damos cuenta que existe una gran desventaja entre ambas tarifas, con perjuicio de los municipios.

De esta forma y tomando como base las tarifas de diciembre de 2006, y en específico la tarifa 9-CU (tarifa de riego agrícola con cargo único en baja y media tensión), la cuota energética autorizada es de 0.360 centavos y el excedente de esta cuota energética autorizada se cobrará de acuerdo a la tarifa 9 en baja tensión o 9M si se suministra el servicio en media tensión.

Esto quiere decir que si el servicio se da en tarifa 9 y excede su cuota energética; los primeros 5 mil kw se cobrarán a 0.759 centavos; de 5001 a 15 mil kwh, 0.843 centavos; de 15,001 a 35 mil, 0.922 centavos, y el adicional a 1.011 pesos, en lugar de 2.101 pesos de cargo fijo por cada kwh de consumo en tarifa 5 en baja tensión o de 1.75 pesos en tarifa 5A en baja tensión.

Como referencia vale tomar en cuenta el comportamiento de adeudos totales de municipios, organismos operadores de agua y gobiernos estatales, histórico a diciembre del 2000, en el estado de México de 1 mil 531.2 millones de pesos, a abril del 2006 arroja 3 mil 984.2 millones de pesos; el estado de Hidalgo, diciembre del 2000, 190.0 millones de pesos, a abril del 2006 599.9 millones de pesos; estado de Morelos, diciembre del 2000, 121.1 millones de pesos, a abril del 2006, 234.5 millones de pesos; estado de Puebla, diciembre 2000, 7.6 millones de pesos; a abril del 2006, 15.8 millones de pesos.

Por lo antes expuesto y con el propósito de sanear las finanzas municipales se realizan las siguientes propuestas:

### **Punto de Acuerdo**

Con base a lo dispuesto en los artículos 58, fracciones I, II y III; 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior:

**Primero.** Se solicite a Luz y Fuerza del Centro y a la Comisión Federal de Electricidad que remitan a esta soberanía un reporte de municipios con adeudo;

**Segundo.** Exhortamos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Secretaría de Energía a que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen un análisis de todos los elementos relevantes para determinar la viabilidad de la condonación de pago del adeudo histórico de los municipios;

**Tercero.** Compensar a los municipios que realicen programas de ahorro de energía con importes equivalentes al costo del programa con el propósito de eficientar el servicio de alumbrado público;

**Cuarto.** Equiparar el costo de las tarifas 05 y 5A a las de la tarifa 9 de riego agrícola. Y al igual que en esta última, poner diferentes clasificaciones en el consumo de energía para el alumbrado público (tarifas 5 y 5A) de acuerdo a la asignación presupuestal del fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal (FAFM) de cada uno de los municipios.

**Quinto.** Exhortamos a los ayuntamientos a aceptar, respetar y cumplir los acuerdos a los que se llegaron para la resolución emitida en conjunto por las distintas instancias para la solución de este problema.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de febrero de 2007.— Diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri. Con qué objeto, diputado.

**El diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales** (desde la curul): Diputada Presidenta, solamente para adherirnos al punto de acuerdo porque consideramos que es importante que se analice la viabilidad de la condonación de estos adeudos a los municipios. Pero también queremos proponer, como diputados del estado de Tabasco, que también en el estado de Tabasco y en muchas partes del país hay un evidente conflicto social por las tarifas domésticas, por lo que estamos solicitando también que se adhiera al punto de acuerdo el que se condone la deuda hacia los usuarios de tarifa doméstica en los estados donde hay un evidente conflicto social y en donde se sostiene un movimiento de resistencia civil pacífica en contra de las tarifas de luz, y éste es el caso del estado de Tabasco.

«Apoyo y propuesta de adición al punto de acuerdo presentado a esta soberanía legislativa por el diputado Lorenzo

Daniel Ludlow Kuri, con motivo del adeudo que tienen los municipios por concepto del suministro de energía eléctrica.

Compañeras y compañeros legisladores:

Las distorsiones e inconsistencias que privan en el mecanismo mediante el cual se establecen las tarifas eléctricas y los métodos para estimar su consumo, no sólo ha ocasionado graves problemas institucionales, como ha sido indicado por quien me antecedió en el uso de la voz, sino que ello también ha sido la causa de que, en varias entidades de nuestro país, como en el estado de Tabasco, se hayan desatado agudos conflictos sociales en torno a la prestación de este servicio.

En Tabasco, desde hace 12 años, existe un amplio movimiento de resistencia civil por el establecimiento de tarifas excesivas en el suministro de la energía eléctrica. Los mecanismos de cobro y los criterios aplicados por la Comisión Federal de Electricidad han sido inadecuados y la reestructuración tarifaria del año 2002 sólo significó una fuerte disminución del subsidio a las tarifas por parte del gobierno federal, con lo cual se agudizó aún más dicho conflicto.

En contraste, Tabasco es una de las entidades que mayores recursos naturales aporta a la Federación, gracias a sus yacimientos de petróleo, la biodiversidad en sus microregiones, su variedad de climas y sus litorales que hacen de él, un estado de gran potencial productivo, desafortunadamente, en su población persisten la marginación y la pobreza de la mayoría de sus habitantes.

La indiferencia con la que se ha observado esta problemática es preocupante. A pesar que desde 1995 a la fecha se han llevado a cabo diversas reuniones, instalado mesas de negociación en las cuales han intervenido infinidad de actores e interlocutores y se han realizado promesas a lo largo de este tiempo, no se ha podido arribar a una salida de la cual todos podamos sentirnos satisfechos: la condonación de la deuda a cargo de los gobiernos federal y estatal, así como la regularización del servicio a partir de tarifas justas y equitativas entre sus usuarios.

Las consideraciones anteriores se suman a aquellas que fueron expuestas por el diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri en el punto de acuerdo que ahora se somete a consideración de este órgano constitucional, las cuales ponen frente a todos nosotros un problema de gran envergadura.

Es para nosotros una enorme responsabilidad actuar con eficiencia y prontitud, a fin de evitar que la problemática que se vive con motivo de la deuda que tienen los ayuntamientos con la Comisión Federal de Electricidad o Luz y Fuerza del Centro, o bien, la resistencia civil desatada en el estado de Tabasco por el cobro excesivo por el suministro de este servicio, como el que ahora planteo, lleguen a escenarios de mayor conflicto.

Estoy consciente de que mientras las tarifas eléctricas sean fijadas por la Secretaría de Hacienda, seguirán respondiendo a una lógica recaudatoria y no industrial o de fomento económico.

En tal virtud, además de reiterar mi apoyo a esta proposición, me permito solicitar sea incluido en la misma, un punto sexto que establece:

(...)

Sexto.- Se solicita a las Secretarías de Energía y de Hacienda y Crédito Público; a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Reguladora de Energía, se condone la deuda originada por el movimiento de resistencia civil en el estado de Tabasco con cargo a los gobiernos federal y estatal, así como la implementación de las acciones necesarias a fin de regularizar la prestación de este servicio.

Atentamente.

Diputados: Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica), Mónica Fernández Balboa (rúbrica), Fernando Mayans Canabal (rúbrica), José Antonio Almazán González (rúbrica), Rubén Aguilar Jiménez (rúbrica), Rodolfo Solís Parga (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputado. Esta Presidencia sugiere a todos los diputados, en vista de que estos puntos tienen mucho éxito cada vez que se presentan y todos tomamos la palabra que, por economía parlamentaria, nos puedan hacer llegar por escrito sus adhesiones a este punto de acuerdo porque se va a turnar a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, no será discutido como de urgente resolución, sino que será turnado. Por favor, si nos hacen llegar por escrito todas sus adhesiones a este punto, en vista de que el diputado está de acuerdo en que sean adheridos estos mismos. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

## ESTADO DE TABASCO

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se concede el uso de la tribuna al diputado Enrique Mayans Canabal, del grupo parlamentario del PRD, para presentar punto de acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación practique una revisión exhaustiva a las transferencias presupuestales asignadas al estado de Tabasco.

**El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal:** Con el permiso, señora Presidenta. Compañeros, compañeras diputadas:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF a revisar exhaustivamente las transferencias presupuestales asignadas a Tabasco

Fernando Enrique Mayans Canabal, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter una proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

La transferencia de recursos de la Federación hacia los estados son resultado de un pacto entre el gobierno nacional y los gobiernos subnacionales, desde que existe el federalismo mexicano, se ha planteado que los recursos que emana la Federación hacia las entidades federativas deben ser transparentes.

Las transferencias federales están determinadas en distintos ramos del Presupuesto de Egresos de la Federación y se diferencian entre sí por su uso etiquetado o no; los recursos etiquetados provienen de la Federación y se reconocen como las aportaciones federales o Ramo 33, Programa de Apoyo al Fortalecimiento de Entidades Federativas (Ramo 39) que en diciembre de 2006 paso a ser Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de Entidades Federativas (Fafef). Así como todas las transferencias que provienen de excedentes petroleros y los convenios federales; por su parte se reconoce como no etiquetados a las transferencias de libre erogación por las entidades federativas los cuales son aquellos que emanan del Ramo 28 y se denominan participaciones federales.

El Gasto Federal Descentralizado que se integra con los recursos destinados a entidades federativas y municipios a través de los ramos 28, 33 y 39 así, como los que se originan derivados de los excedentes y los convenios, tienen en la actualidad una participación importante en las finanzas públicas del país; al respecto cabe precisar que para el ejercicio presupuestal 2006, el gasto federalizado alcanzó un 7.30 por ciento del producto interno bruto nacional (PIB).

El Ramo 33 representó un 3.32 por ciento del PIB en 2006. Éste se encuentra constituido por siete fondos, de los cuales su principal destino es la seguridad social como salud, educación, desarrollo social y seguridad pública, así mismo el Programa de Apoyo al Fortalecimiento de las Entidades Federativas constituye un 0.26 por ciento y tiene como objetivo apoyar el saneamiento financiero y la inversión en infraestructura.

Por lo anterior y considerando que la transparencia representa un ambiente de confianza, seguridad y franqueza entre los ordenes de gobierno y la sociedad, y que las responsabilidades, procedimientos y reglas que se establecen deben de informar con claridad y ser abiertas a la participación y escrutinio público.

La transparencia con que las entidades federativas deben ejercer esos recursos es indispensable para el afianzamiento del federalismo mexicano, el cual en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra establecido.

La adición de Tabasco al mencionado pacto federal implica que el estado asuma un compromiso de suficiencia y transparencia de los rubros que se recaudan y de los que provienen de transferencias, y mas aún considerando que el promedio de los ramos 28 y 33 en los últimos 6 años ocupan un 54.4 y 29.2 por ciento del gasto total del estado respectivamente, los recursos que se transfieren por conceptos de convenios y Ramo 39 (PAFEF) un 6.1 y 2.3 por ciento respectivamente.

Compañeras y compañeros diputados: es nuestra obligación como legisladores velar por la transparencia de los recursos públicos de la nación y más aun, de aquellos que emanan de la Federación, por medio de ramos, transferencias y obras específicas, por lo que emito las siguientes consideraciones:

Que no se ha auditado el Ramo 33 en su totalidad para 2005 y 2006, y que la transparencia es un factor fundamental para el desarrollo de la democracia.

Que se requiere obtener mayor información acerca de las erogaciones que se realizaron en los últimos años en el rubro de infraestructura y en especial de infraestructura carretera y hospitalaria por considerarse rubros prioritarios.

Que se debe poner la máxima atención en el gasto federalizado y en la aplicación de los excedentes petroleros.

Debe darse un mayor seguimiento al gasto, en específico el que se ha hecho en salud de acuerdo a las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación y a su impacto entre la población.

En este sentido un grupo de ciudadanos del estado de Tabasco, pertenecientes a los 17 municipios, se han acercado a esta soberanía para manifestar que durante los últimos meses los recursos destinados a programas sociales han sido insuficientes, del mismo modo todos los programas de salud, en donde existe un atraso significativo, aunado a que existe poca transparencia entre estos recursos federales.

Por lo antes expuesto y por el compromiso que tenemos como legisladores, pido a la Presidencia de la Mesa Directiva someta a consideración del Pleno de esta soberanía como de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Auditoría Superior de la Federación para que en ejercicio pleno de sus atribuciones instrumenten las acciones pertinentes para llevar a cabo las auditorías en los siguientes rubros, a fin de que se transparente el uso y destino de los recursos federales:

1. De los ramos autónomos 33 y 39 a fin de transparentar el gasto ejercido en los años 2005 y 2006 en el estado de Tabasco.
2. De las obras que se realizaron con la aplicación de los recursos de los excedentes petroleros desde el año 2003 hasta la fecha por el gobierno del estado de Tabasco.
3. De los recursos de las obras de infraestructura carretera, en específico, la denominada carretera “Isla-Comalcalco-Dos Bocas”.

4. De las obras de infraestructura hospitalaria, y en específico, el “Hospital de la Mujer” de la ciudad de Villahermosa Tabasco.

5. De las plantas potabilizadoras creadas con recursos federales.

**Segundo.** Asimismo, se solicita a la Auditoría Superior de la Federación a que practique una revisión exhaustiva a las transferencias presupuestales citadas, dentro del Presupuesto de 2005 y 2006 y se determinen, en el caso, las responsabilidades correspondientes.

**Tercero.** En el mismo tenor se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación, se instrumenten los acuerdos y medidas necesarios para efecto de transparentar las erogaciones antes mencionadas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días del mes de abril de 2007.— Diputados: Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica), Mónica Fernández Balboa (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Señor diputado, le hago la observación de que usted había inscrito el punto y fundamentado para turno a comisión; sin embargo, a petición de ustedes vamos a hacer la consulta que solicitó.

**El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal** (desde la curul): Le agradezco mucho su comprensión.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución el punto presentado por el diputado Enrique Mayans Canabal. Perdón diputados, el diputado acaba de solicitar de manera nominal la votación. Señor diputado, vamos a consultar de manera económica, toda vez que no estaba inscrito el punto de urgente resolución, por favor.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** Con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, hay dos terceras partes por la afirmativa; es mayoría calificada.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se considera de urgente resolución. ¿Hay algún diputado que quiera hacer uso de la palabra respecto al punto? Sí diputado. Diputado Izquierdo, si gusta pasar, diputado.

**El diputado Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante:** Con el permiso de la Presidencia y de esta soberanía, para venir a comentar el punto de acuerdo que exhorta para que la Auditoría Superior de la Federación practique una revisión exhaustiva en transferencias presupuestales asignadas al estado de Tabasco, que presenta el diputado Fernando Mayans Canabal, de la fracción parlamentaria del PRD.

Para manifestar públicamente que hay principios y valores fundamentales que los legisladores tenemos que comprometer. La fracción parlamentaria del PRI ha ido para votar a favor este punto de acuerdo, para tener urgente u obvia resolución, porque hay un compromiso firme con los principios de la transparencia y la rendición de cuentas.

Hemos sido una fracción que ha impulsado estos valores, los compromete y hoy los sitúa respecto del punto aquí citado. Pero obviamente que también exigimos que si vamos por los parámetros y por las vías de las instituciones y del derecho, sean también los resultantes de estas investigaciones, las que sustenten el nivel de la relación y el compromiso con los valores que ellos representan. Eso es todo, muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputado. No habiendo más oradores, consulte la Secretaría, en votación económica, si es de aprobarse la proposición.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado; comuníquese.**

## PRODUCTOS LACTEOS

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene la palabra la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del grupo parlamentario del PAN, para presentar punto de acuerdo por el que solicita a la Sagarpa a que, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, realice la certificación de los productos lácteos consumidos en el país.

**La diputada Martha Angélica Romo Jiménez:** Con su venía, señora Presidenta. Compañeras y compañeros diputados, la suscrita, diputada federal Martha Angélica Romo Jiménez, integrante del grupo parlamentario de Acción Nacional de esta legislatura, somete a su consideración el siguiente punto de acuerdo, de obvia o urgente resolución, para solicitar a la Sagarpa a que, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), realice la certificación de los productos lácteos consumidos en territorio nacional, al tenor de las siguientes consideraciones:

Nuestro país es deficitario de la producción de leche por más de 4 mil millones de litros al año. Para compensar ese déficit de producción, la Secretaría de Economía ha permitido la importación de cupos y sobrecupos de leche en polvo y fórmulas lácteas, previstas en los tratados de libre comercio que México tiene suscritos con diversos países.

Las fórmulas lácteas resultan más baratas que la leche entera de vaca, pero con una cantidad de nutrientes y calidad inferior. La necesidad de poder brindar a la población productos de alta calidad nutricional al menor precio posible, ha hecho que estas leches tengan auge en el mercado nacional.

Aunado a ello, la falta de información precisa y correcta de producto que se exhibe en el anaquel o las tiendas de abarrotes, la confusión y la creencia en el consumidor que leche entera es lo mismo que fórmula láctea, es una práctica común a la que se debe dar solución inmediata.

La industria lechera, mundialmente competitiva, es una de las industrias alimenticias más complejas y con costos más altos, ya que su tecnología es bastante sofisticada y requiere inversiones importantes.

Sin embargo, éstas no van a fluir libremente sino hasta que el precio del mercado permita un margen de ganancia razonable para la actividad —y este margen lo permite—,

precisamente la importación y preparación de fórmulas lácteas, que son necesarias, pero deben distinguirse de la leche entera de vaca, por lo que consideramos necesario que la autoridad correspondiente realice una certificación que permita a los consumidores distinguir entre la leche entera de vaca y las fórmulas lácteas, mediante la asignación de un sello distintivo que certifique su calidad con el fin de promocionar su consumo, sus beneficios y estimular la producción de leche nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado pongo a consideración de esta honorable soberanía como de obvia o urgente resolución, el siguiente punto de acuerdo:

Primero. Que esta soberanía solicite a la Sagarpa que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), realice la certificación de los productos lácteos consumidos en territorio nacional, a través de un sello oficial.

Segundo. Que la expedición del sello distintivo de calidad se realice con el aval del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, “Salvador Zubirán”, a fin de garantizar las propiedades de la leche a los consumidores mexicanos.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Economía a realizar las acciones necesarias para vigilar el cumplimiento estricto de la norma oficial NOM-155, leche, fórmula láctea y productos lácteos, combinando denominaciones, especificaciones físico-químicas, información comercial y métodos de prueba, tal y como se establece en el numeral 11 de la misma.

Solicito a la Presidencia que se incluya el texto íntegro en el Diario de los Debates. Por su atención, gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Sagarpa que certifique mediante el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria los productos lácteos que se consumen en el país, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal por el distrito 02 de Jalisco, Martha Angélica Romo Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en la Sexagésima Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Regla-

mento para el Gobierno Interior, presenta punto de acuerdo, de obvia y urgente resolución, para solicitar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) que, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), certifique los productos lácteos consumidos en territorio nacional, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

En México, la demanda del producto lácteo ha crecido más que la producción nacional.

Nuestro país es deficitario en la producción de leche por más de 4 mil millones de litros al año. Para compensar ese déficit, la Secretaría de Economía ha permitido la importación de cupos y sobrecupos de leche en polvo y fórmulas lácteas previstas en el Tratado de Libre Comercio con diversos países que México tiene suscrito.

Desde hace algunos años, dichas fórmulas lácteas se consumen en nuestro país usando nombres como “Mi Leche”, “Nutri Leche” o, incluso, “Soy Milk”, con el propósito de que el consumidor considere que son productos que contienen leche entera, lo cual deja mucho que desear.

De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2003, “Leche, fórmula láctea y producto lácteo combinado-Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba”, la **leche** es el producto obtenido de la secreción de las glándulas mamarias de las vacas, sin calostro, el cual debe ser sometido a tratamientos térmicos u otros procesos que garanticen la inocuidad del producto; además, puede someterse a otras operaciones, como clarificación, homogeneización, estandarización u otras, siempre que no contaminen el producto y cumpla las especificaciones de su denominación.

Mientras, la **fórmula láctea** se define como el producto elaborado a partir de ingredientes propios de la leche, como caseína, grasa, lactosueros, y agua para uso y consumo humano, con un mínimo de 22 gramos por litro de proteína de la leche y, de ésta 70 por ciento de caseína, puede contener grasas de origen vegetal en las cantidades necesarias para ajustarlo a las especificaciones establecidas en las tablas 14 a 17 de dicha norma oficial mexicana.

Como resultado de las características señaladas, las fórmulas lácteas resultan más baratas que la leche entera de vaca, pero con una cantidad de nutrientes y calidad inferiores.

La necesidad de poder brindar a la población productos de “alta calidad nutricional” al menor precio posible ha hecho que esas leches tengan auge en el mercado nacional. Aunado a ello, la falta de información precisa y correcta del producto que se exhibe en el anaquel o la tienda de abarrotes, la confusión y la creencia en el consumidor que leche entera es lo mismo que fórmula láctea es una práctica común, a la que se debe dar solución inmediata.

De acuerdo con la fracción XVII del artículo 49 del Reglamento Interior de la Sagarpa, corresponde al Senasica “reconocer, autorizar y, en su caso, certificar, de conformidad con las leyes aplicables, los sistemas de producción, procesamiento, verificación e inspección de alimentos con el fin de garantizar su calidad sanitaria para consumo nacional o de exportación”.

Es preciso que el Senasica realice estas atribuciones a cabalidad a fin de garantizar a los consumidores que los productos de leche entera reúnen efectivamente esas características.

Hasta hace pocos años, México ocupaba el primer lugar en importación de leche en polvo del mundo; el rezago en la producción lechera no ha sido la excepción de lo que padece el campo mexicano, que se ha venido quedando atrás del desarrollo y eficiencia en otros rubros del país.

Igualar la productividad a la de nuestros socios comerciales sin los estímulos y subsidios que reciben en la producción de lácteos y derivados de ellos en estos años que el TLC se ha implantado tiene condenada la actividad lechera en nuestro país a su desaparición.

La industria lechera, mundialmente competitiva, es una de las industrias alimenticias más complejas y con costos más altos, ya que su tecnología es bastante sofisticada y requiere inversiones importantes. Sin embargo, éstas no van a fluir libremente sino hasta que el precio de mercado permita un margen de ganancia razonable para la actividad.

Y ese margen lo permiten precisamente la importación y la preparación de fórmulas lácteas que son necesarias, pero deben distinguirse de la leche entera de vaca, por lo que consideramos necesario que la autoridad correspondiente realice una certificación que permita a los consumidores distinguir entre la “leche entera de vaca” y las fórmulas lácteas, mediante la asignación de un sello distintivo que certifique su calidad a fin de promover su consumo y sus beneficios, y estimular la producción de leche nacional.

Asimismo, dicha certificación debería contar con el aval del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, a fin de asegurar a los consumidores mexicanos que los productos denominados como leche tendrán las propiedades requeridas y establecidas en la NOM-155-SCFI-2003.

Por lo expuesto y fundado, pongo a consideración de esta honorable soberanía, como de obvia y urgente resolución, el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Que esta soberanía solicite a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria realice la certificación de los productos lácteos consumidos en territorio nacional, a través de un sello oficial.

**Segundo.** Que la expedición del sello distintivo de calidad se realice con el aval del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, a fin de garantizar las propiedades de la leche a los consumidores mexicanos.

**Tercero.** Se exhorta a la Secretaría de Economía a realizar las acciones necesarias para vigilar el cumplimiento estricto de la Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2003, “Leche, fórmula láctea y producto lácteo combinado-Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba”, tal y como se establece en su numeral 11.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de febrero de 2007.— Diputada Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica).»

### **Presidencia del diputado Jorge Zermeño Infante**

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputada Martha Angélica Romo. Como ha sido solicitado, insértese íntegro en el Diario de los Debates y consulte la Secretaría a la Asamblea si el asunto es de urgente resolución.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposi-

ción. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, hay dos terceras partes por la afirmativa; es mayoría calificada.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobado; comuníquese.**

---

#### BIBLIOTECAS PUBLICAS

---

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Tiene la palabra el diputado Ernesto Oviedo Oviedo, del grupo parlamentario de PAN, para presentar punto de acuerdo por el que se exhorta a los diputados federales, a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donen libros de conocimientos científicos y generales, para las bibliotecas públicas, estatales y municipales.

**El diputado Ernesto Oviedo Oviedo:** Con su permiso, señor Presidente. Diputadas y diputados:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los diputados de la LX Legislatura, a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a donar libros de conocimientos científicos y generales para las bibliotecas públicas estatales y las municipales

El suscrito, ciudadano diputado Ernesto Oviedo Oviedo y diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional someten a la consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Esta-

dos Unidos Mexicanos, la presente proposición de punto de acuerdo con base en las siguientes

#### Consideraciones

La lectura es base de la educación e investigación, la cultura, las artes y fundamental en el desarrollo personal, actividad esencial en el proceso de formación del individuo, y fortaleza para consolidar su identidad. Los libros son instrumento necesario para la iniciación a la vida de los niños, guías de las familias, soporte para la fortaleza de los profesionistas, distracción y acervo para los adultos.

La cultura y el arte no serían posibles sin considerar ese instrumento fundamental que son los libros y que a través de la lectura conforman y sustentan su esencia. Educación e investigación recursos generadores del desarrollo, productividad, crecimiento, y soporte de nuestra integración al mundo, se consolidan sustentándose en los conocimientos y la ciencia, que impresos le dan el carácter técnico a los libros que formaran a los hombres y mujeres que el día de mañana serán los líderes de la sociedad.

Los libros son una ventana al mundo, permiten allegarse del conocimiento generado en otras latitudes y las ideas encuentran ahí su lugar propicio. El libro y la lectura enriquecen los valores humanos y son ejemplo del respeto al ejercicio y la libertad de expresión.

En ese sentido, es necesario reconocer que la lectura es un medio insuperable de aprendizaje, información y desarrollo personal y social, además de que resulta trascendental para impulsar el desarrollo cultural de los ciudadanos. Por ello, es fundamental crear y difundir una cultura de fomento del libro y de la lectura de calidad, con la finalidad de generar un número creciente de lectores y una práctica más intensa de esta actividad.

Derivado de la necesidad de fomentar la lectura, y de que en los últimos años se ha ido agudizando la conciencia de que los niveles de lectura en el país son muy inferiores a los que demanda la exigencia de desarrollo y a los que supondría el nivel de alfabetización, es que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes ha venido impulsando un conjunto de acciones bajo la denominación Hacia un país de lectores.

Entre estas acciones podemos mencionar que en el marco de la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil, que se celebra año con año, además de los títulos con los que se

cuenta, se imparten sesiones de talleres de fomento a la lectura; esta feria recibe 350 mil visitantes anualmente. Asimismo, hasta el mes de noviembre de 2006, se instalaron mil 100 nuevas bibliotecas públicas durante todo el sexenio, con lo que la red nacional queda integrada por 7 mil 211 bibliotecas en operación, incluyendo la puesta en marcha de la Biblioteca Vasconcelos. Además a través de esta red se realizan actividades de fomento a la lectura, dirigidas a todos los sectores de la población.

Cierto que ha habido avances en la materia, pero también debemos tener la convicción de que la cultura es un derecho de todos los mexicanos, una necesidad en la participación de la vida civil y en el desarrollo individual y social y un componente fundamental de la calidad de vida, por lo que es necesario impulsar y complementar este tipo de acciones para que abran paso a una política cultural más vigorosa en el conjunto de la política de desarrollo humano y social, que la enriquezcan y contribuyan a un mejor logro de su misión.

Compañeras y compañeros legisladores, en Acción Nacional queremos hacer conciencia en todos ustedes para que ésta sea la legislatura que contribuya a propiciar el hábito de la lectura. El apoyo de ustedes, el interés, la voluntad y el compromiso serán decisivos para que logremos cultivar el conocimiento, la investigación, imaginación, la cultura, el arte y el esparcimiento que contribuyan al perfeccionamiento del individuo, a través de la lectura.

En León, Guanajuato, entidad de la que soy originario, existe una red estatal de 142 bibliotecas públicas, a través de las cuales se atienden anualmente aproximadamente 19.3 millones de consultas. No obstante estas cifras, además de ser necesario incrementar el número de bibliotecas, también lo es enriquecer y diversificar su acervo bibliográfico.

Por ello, vengo a exhortarlos a que contribuyamos a la importante y necesaria labor de enriquecer el acervo de las bibliotecas públicas donando diez libros cada uno de nosotros, y así colaborar a la formación de acervos básicos que sirvan como eje de las actividades didácticas, educativas, de capacitación, de difusión y de fomento de la lectura que se programan en las bibliotecas públicas.

El compromiso de Acción Nacional y de todos los legisladores será importante para contribuir a la formación de los acervos bibliográficos que requieren las bibliotecas públicas. Hoy damos un paso.

Por todas las consideraciones señaladas proponemos al pleno de esta soberanía, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Que los diputados de la LX legislatura del honorable Congreso de la Unión, donen para las bibliotecas públicas estatales diez libros, cinco de conocimiento científico y cinco de conocimientos generales, los cuales se harán llegar, a través de la Comisión de Cultura, al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para que ésta realice su distribución.

**Segundo.** Se exhorta a los Congresos de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con objeto de que los diputados locales donen libros de conocimiento científico y de conocimientos generales a las bibliotecas públicas municipales de sus entidades correspondientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a 20 de diciembre de 2006. Diputado Ernesto Oviedo Oviedo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado Oviedo. **Túrnese a la Junta de Coordinación Política.** El asunto que tenía inscrito el diputado Juan Darío Lemarroy Martínez, se retira del orden del día.

---

### DEFENSORES DE OFICIO

---

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Tiene la palabra la diputada María Gabriela González Martínez, del grupo parlamentario del PAN, para presentar punto de acuerdo por el que se solicita al gobierno del Distrito Federal que instruya a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales revise y actualice la remuneración que reciben los defensores de oficio de la entidad.

**La diputada María Gabriela González Martínez:** Con su permiso, diputado Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al GDF que instruya a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales para que revise y actualice la remuneración de los defensores de oficio de la entidad.

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados

LX Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal que instruya a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales para revisar y, en su caso, actualizar la remuneración que reciben los defensores de oficio de la entidad, bajo los siguientes

### Antecedentes

Una de las preocupaciones de elevada prioridad, en toda sociedad, lo constituye el acceso a la procuración y administración de justicia en condiciones de equidad. Este ideal constituye uno de los pilares del Estado democrático, y uno de los medios para lograr su consecución es precisamente el que la totalidad de la población pueda ver tutelado su derecho a una defensa y asesoría jurídicas apropiadas.

Sin lugar a duda, la institución de la defensoría de oficio constituye uno de los baluartes dentro del sistema jurídico para el Distrito Federal. A través de ella se garantiza el derecho a la defensa y el acceso a la justicia en todas las ramas del derecho, por lo que, al proveer a su organización y funcionamiento se contribuye a la adecuada defensa y protección de los derechos y garantías individuales.

Conforme a los artículos cuarto y quinto de la Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, esta institución tiene como finalidad proporcionar, obligatoria y gratuitamente, los servicios de asistencia jurídica, consistentes en la defensa, patrocinio y asesoría, en los asuntos del fuero común señalados en la ley, para lo cual cuenta con defensores de oficio, trabajadores sociales, peritos y personal administrativo que apoyan en el ejercicio de su objeto.

En tiempos actuales hemos sido testigos de un dinamismo social generalizado, ya sea por fenómenos de globalización, o por destacada influencia de la economía, o quizá por la gran revolución científica generada en muchos ámbitos del conocimiento.

No obstante ello, el estado debe, con obligación insalvable, estar atento a todos los requerimientos sociales; de otra manera faltaría a la más elemental exigencia de su creación que es velar por el desarrollo, fortalecimiento y bienestar de la sociedad.

De esta manera, también el legislador se debe dar a la tarea de vigilar el cumplimiento de las condiciones en las cuales el defensor de oficio cumple su cometido.

Dentro de las actividades torales del defensor de oficio es proporcionar asistencia jurídica mediante la defensa, patrocinio y asesoría en los asuntos penales y civiles. Por ello, es de imperiosa necesidad que el defensor de oficio sea debidamente retribuido en congruencia con la importante función que desempeña.

En este sentido el artículo 15 de la Ley de la Defensoría de Oficio para el Distrito Federal señala textualmente:

### “Capítulo IV De los Defensores de Oficio

#### Artículo 15.

Por defensor de oficio se entiende el servidor público que con tal nombramiento tiene a su cargo la asistencia jurídica de las personas, de acuerdo a lo dispuesto por esta Ley.

Los defensores de oficio se auxiliarán en el desempeño de sus funciones con trabajadores sociales, peritos y demás personal necesario.

La remuneración de los defensores de oficio será equivalente, al menos a la categoría básica que corresponda a agentes del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia **del Distrito Federal adscritos a juzgados del fuero común**, sin perjuicio de que la defensoría de oficio se estructure con los niveles necesarios que, atendiendo a las materias de la propia defensoría, responsabilidades asignadas y otros elementos, ubiquen las percepciones de los defensores acorde con ellos.”

De lo anterior observamos que en el tercer párrafo del artículo citado con anterioridad, se señala que la remuneración de los defensores de oficio será equivalente, al menos a la categoría básica que corresponde a agentes del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, cosa que en la realidad no sucede, toda vez que los defensores de oficio se ven marginados de esta disposición, y la retribución por su importante labor no refleja lo que la normatividad establece.

Por ello, y conscientes de que el servicio público que desempeñan los defensores de oficio funge una importante la-

bor social, solicitamos que el Gobierno del Distrito Federal instruya a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la entidad a que revise y, en su caso, actualice la retribución que actualmente recibe un defensor de oficio de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

### Considerandos

**Primero.** Que una de las preocupaciones de elevada prioridad, en toda sociedad, lo constituye el acceso a la procuración y administración de justicia en condiciones de equidad;

**Segundo.** Que la institución de la defensoría de oficio constituye uno de los baluartes dentro del sistema jurídico para el Distrito Federal;

**Tercero.** Que dentro de las actividades torales del defensor de oficio es proporcionar asistencia jurídica mediante la defensa, patrocinio y asesoría en los asuntos penales y civiles;

**Cuarto.** Que el legislador se debe dar a la tarea de vigilar el cumplimiento de las condiciones en las cuales el defensor de oficio cumple su cometido;

**Quinto.** Que el tercer párrafo del artículo 15 de la Ley de la Defensoría de Oficio para el Distrito Federal señala que la remuneración de los defensores de oficio será equivalente, al menos a la categoría básica que corresponda a agentes del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal adscritos a Juzgados del Fuero común;

**Sexto.** Que actualmente la disposición referida con anterioridad no se cumple y los defensores de oficio de la entidad reciben una remuneración menor a la señalada en la normatividad;

**Séptimo.** Que es importante que el gobierno de la ciudad instruya a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la entidad para que revise y, en su caso, actualice la retribución que actualmente recibe un defensor de oficio de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se solicita respetuosamente al jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, que, en el ámbito de sus facultades, instruya a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la entidad para que revise y, en su caso, actualice, conforme a la normatividad aplicable, las remuneraciones que reciben los defensores de oficio de la entidad.

Diputada María Gabriela González Martínez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputada Gabriela González Martínez. **Túrnese a la Comisión del Distrito Federal.**

---

COMISION DE INVESTIGACION DEL INSTITUTO  
DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA  
LOS TRABAJADORES Y DEL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

---

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Se recibió del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del grupo parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que se crea la Comisión de Investigación del Infonavit y del ISSSTE.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión de investigación del Infonavit y del ISSSTE, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 90 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 23, numeral 1, inciso f, y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto ante esta soberanía la proposición con punto de acuerdo que crea la Comisión de Investigación del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), al tenor de las siguientes.

### Consideraciones y antecedentes

**Primera.** En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías individuales y sociales que contempla nuestra Constitución Política, entre las que destaca el derecho que tiene toda familia a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, que satisfaga en todo momento los requerimientos mínimos de comodidad a los que cualquier persona aspira, para lo cual el artículo cuarto de la Carta Magna define la obligación de que la ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios para alcanzar este objetivo.

**Segunda.** El artículo 123 de la propia Constitución establece el derecho de los trabajadores a la vivienda, definida a partir del concepto de habitaciones cómodas e higiénicas.

El apartado A del artículo 123 de la Constitución, en su fracción XII regula lo relacionado con los obreros, jornaleros, empleados domésticos, y en general todos los trabajadores que estén bajo un contrato laboral con empresas privadas, y contempla la obligación que tienen los empleadores de estos trabajadores, a proporcionar habitaciones cómodas e higiénicas. Dicha obligación constitucional debe cumplirse mediante las aportaciones que tales empresas hacen al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) con la finalidad de constituir depósitos en beneficio de los trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar crédito barato y suficiente para que estos adquieran en propiedad tales habitaciones. Para cumplir con este objetivo se expidió la Ley del Infonavit que regula las formas y procedimientos mediante los cuales los trabajadores podrán adquirir en propiedad las habitaciones.

De manera similar la fracción XI, inciso f, del apartado B del mismo artículo de la Ley Fundamental, referido a los trabajadores al servicio de los Poderes de la Unión, del Gobierno del Distrito Federal y de varias instituciones públicas incluidas en la ley que reglamenta este apartado, establece que mediante las aportaciones que el Estado haga, instituirá el Fondo Nacional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste) a fin de constituir depósitos en favor de los trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construirlas, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos. Dichas aportaciones son enteradas al Fovissste, que es un órgano desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra-

bajadores del Estado (ISSSTE), encargado de administrar las aportaciones realizadas por las dependencias y entidades afiliadas a este instituto, constituidas para otorgar a los derechohabientes el financiamiento correspondiente. Ese fondo está regulado por la Ley del ISSSTE, la cual acota el objeto y el destino de los recursos del Fovissste en sus artículos 100 y 103.

**Tercera.** Es obligación de los patrones del sector privado observar las disposiciones legales relativas a la determinación de las cuotas y aportaciones a su cargo y enterar su importe al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores conforme a los mandatos definidos en las Leyes del Seguro Social y del Infonavit, respectivamente. Dicha aportación es prioritaria para que los trabajadores puedan recibir financiamiento para ejercer su derecho a la vivienda. Cabe señalar que las aportaciones que hacen los patrones a las subcuentas de vivienda son patrimonio de los trabajadores, de conformidad con el artículo 5 de la Ley del Infonavit; por lo que es indispensable detectar a las empresas que eluden sus compromisos con el instituto y por consiguiente, con sus empleados.

Todo lo anterior es materia de las regulaciones que la Ley Federal del Trabajo establece en sus artículos 136 al 153, en concordancia con lo dispuesto en el apartado A del artículo 123 de la Carta Magna.

Sin embargo el Infonavit gradualmente ha dejado de cumplir con el objeto social por el cual fue creado, por lo que se ha configurado en un organismo gestor de poderosos consorcios inmobiliarios que determinan la orientación de los programas de este fondo de los trabajadores, incumpléndose así el carácter de organismo de servicio social definido en el artículo 2 de la Ley del Infonavit, de tal modo que el objeto por el cual fue instituido este organismo ha sido adaptado a las exigencias de esos consorcios, cuyo poder económico ha dado lugar a contrarreformas en la estructura, funcionamiento y operación del propio Infonavit.

**Cuarta.** En el caso del Fovissste las aportaciones las realiza el gobierno en su carácter de empleador. Cabe hacer mención que el marco jurídico que norma el funcionamiento y operación de dicho fondo han obligado al fondo a permanecer ligado y dependiente en términos jerárquicos, económicos y administrativos al ISSSTE, el cual es el organismo de la administración pública federal responsable de la seguridad social de los trabajadores del Estado.

En el artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional se define la obligación de los titulares de las instituciones de la administración pública federal para cumplir con los preceptos normativos relativos a la vivienda de los trabajadores del sector público.

Esta situación ha impedido la conformación de una estructura orgánica que procese decisiones con autonomía técnica, administrativa y financiera que permitan el cabal cumplimiento de los objetivos sociales para los que fue creado el Fovissste, impidiendo así la libre planeación y puesta en práctica de sus atribuciones y actividades, repercutiendo en la calidad y atención de las necesidades de los trabajadores. Por tal motivo es necesario modernizar esta institución mediante reformas que contribuyan a cambiar la naturaleza del Fovissste, y dejar de ser un organismo dependiente del ISSSTE para erigirse en una institución con autonomía técnica, administrativa y financiera que cumpla con el mandato constitucional que inspiró su creación, superando también la subordinación que tiene respecto a los consorcios inmobiliarios y constructores que han distorsionado la política y los programas habitacionales respectivos.

**Quinta.** La Ley de Vivienda, reglamentaria de lo planteado en materia de vivienda en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece con previsión varias disposiciones explícitas que obligan a Infonavit y Fovissste a acatar diversos lineamientos jurídicos y programáticos. Ambos organismos deben sujetarse a lo establecido en la Ley de Vivienda y el Plan Nacional de Desarrollo (artículo 3, cuarto párrafo), dado que son parte del Sistema Nacional de Vivienda (artículo 14, fracción III), esto implica que deben atender las necesidades de vivienda en todos sus tipos y modalidades no exclusivamente para financiar la adquisición de viviendas producidas por empresas tales como Sare, Geo, Homex, Consorcio Hogar, Ara, Urbi, Demet, entre otras, que ejercen un control oligopólico del mercado habitacional (artículo 48, primer párrafo), debiendo por tal motivo establecer tasas preferenciales en sus programas de financiamiento, incorporando plenamente a los derechohabientes de menores ingresos para ejercer su derecho a la vivienda, para resolver la excluyente situación que está ocurriendo en los últimos años (artículo 57) así como articular programas de suelo y vivienda con sentido social (artículo 73) sin subordinar sus políticas a las determinaciones del mercado.

En su carácter de entidades de la administración pública federal, también deben sujetarse a la Ley de Planeación y el

Programa Nacional de Vivienda (artículo 10), toda vez que los lineamientos del Programa Nacional de Vivienda, son obligatorios para la administración pública federal en su conjunto (artículo 9, tercer párrafo); lo anterior deriva de la clara definición de la vivienda como área prioritaria del desarrollo nacional que la Ley de Vivienda establece en el segundo párrafo de su artículo 1, por lo que debe haber equidad y no discriminar a los beneficiarios de los programas públicos de vivienda (artículo 3, primer párrafo). Por lo tanto, Infonavit y Fovissste deben orientar sus programas bajo el precepto de vivienda digna y decorosa definido en el artículo 2 de la propia Ley de Vivienda, superando las prácticas mercantilizadas que lejos de fortalecer el libre mercado han consolidado un mercado oligopólico subsidiado con recursos de los trabajadores, para lo cual se ofrecen institucionalmente “productos financieros” que muestran la subordinación oficial a las condiciones financieras, técnicas, arquitectónicas y de diseño urbano impuestas por empresas que basan su poderío en la especulación, además de cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores, en franca contradicción entre sus elevados niveles de ganancia y la precaria calidad de las viviendas que venden con el ignominioso apoyo de los dos fondos de los trabajadores, que además han modificado su gestión para consolidar la intermediación de instancias privadas como son las Sociedades Financieras de Objeto Limitado (Sofoles) hipotecarias, que encarecen los créditos a los trabajadores.

**Sexta.** A partir de 1983, con la administración del entonces presidente Miguel de la Madrid, el régimen político mexicano abandonó de forma definitiva la política de Estado benefactor, que si bien no respondía a plenitud las exigencias de vivienda de la clase trabajadora, si asumía parcialmente tal responsabilidad a través de los organismos públicos emanados del artículo 123 comentado, la obligación constitucional de garantizar el derecho a la vivienda en el ámbito de los derechos de los trabajadores. Cabe hacer mención que recientemente esta Cámara de Diputados coeditó un libro con la Universidad Autónoma Metropolitana titulado “Entre el Estado y el mercado. La vivienda en el México de hoy”, y donde se demuestran las negativas repercusiones de estas contrarreformas en el sector de la vivienda.

Desde esa primera etapa del neoliberalismo mexicano se transita a una política gubernamental supeditada a los organismos financieros internacionales, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, que cuentan con el respaldo político del régimen presidencialista para iniciar experimentos de “reingeniería institucional” desde la cual se

inicia la reconversión institucional y programática para responder a las estrategias de ajuste macroeconómico que supuestamente pretendían resolver la crisis fiscal del Estado y atender la impagable deuda externa. Tal estrategia consistió en la apertura irrestricta de la economía a la inversión del capital extranjero, promoviendo para ello un fuerte abatimiento salarial, imponiendo topes salariales y la llamada flexibilización laboral, iniciando además el proceso de la contrarreforma de las políticas de vivienda para los trabajadores.

Durante las administraciones de los gobiernos neoliberales de Carlos Salinas, Ernesto Zedillo y Vicente Fox se redujo el presupuesto público social y se privatizaron la mayoría de las empresas públicas. En suma, el país quedó a merced de las empresas transnacionales. A pesar de que las políticas neoliberales no resolvieron los problemas económicos a los cuales la demagogia presidencial afirmaba dar respuesta definitiva para encaminar a la nación por la vía del progreso y el desarrollo, se insiste en continuar y profundizar estas nefastas políticas con la administración de Felipe Calderón, avanzando en una estrategia de privatización de las empresas públicas estratégicas que aún existen (Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad) y de los servicios públicos, incluyendo el sistema de seguridad social. Sin olvidar que la política agropecuaria de estos gobiernos ha creado una situación de desastre en el campo, como lo está mostrando crudamente la tolerancia del gobierno actual hacia las empresas especuladoras que aumentaron el precio de la tortilla sin ser sometidos al Estado de derecho, al contrario, cuentan con apoyo presidencial para atentar contra el pueblo mexicano.

Han transcurrido cuatro sexenios y la continuidad neconservadora de los desgobiernos tiene como base de estrategia para garantizar mayores ganancias al gran capital la imposición de programas, decisiones y acciones en contra de los derechos sociales conquistados por los trabajadores a lo largo de varias décadas de luchas sociales. La amenaza a la seguridad social es de tal magnitud que la tendencia hacia su destrucción y posterior reforma hacia un sistema privatizado no debe ser permitido por esta soberanía. Debemos defender la Constitución ante el alto riesgo que representa la voracidad neoliberal que nuevamente se refugia en el discurso modernizador y de ver al futuro para regresar a nuestra nación a los tiempos de la tienda de raya y otras formas de explotación propias de regímenes de hambre y represión.

**Séptima.** La intensa campaña iniciada con Fox y continuada con Calderón acerca de los falsos logros en materia de vivienda oculta la realidad, falsea los hechos porque pretende ocultar que el rezago habitacional existente en 2000, según datos del propio gobierno federal, era de más de 4.2 millones de viviendas, mismo que aumentó durante el sexenio anterior en 2.5 millones de viviendas. Esto significa que actualmente el déficit es mayor a 6.8 millones de viviendas, es claro que las estrategias neoliberales y los programas del gobierno federal no tienen un compromiso con la sociedad, por ello sus resultados expresan el desinterés real por atender las necesidades sociales.

La situación es peor en las regiones más pobres y subdesarrolladas de nuestro país. Es la población de menores ingresos del sector formal y la no asalariada del campo y la ciudad la que está más lejos del ejercicio del derecho a la vivienda reconocido en la Carta Magna. Para los funcionarios neoliberales que irresponsablemente tienen a su cargo a los organismos nacionales de vivienda (Infonavit, Fovissste, Fonhapo y Sociedad Hipotecaria Federal), orgullosos de la cantidad de créditos otorgados para adquisición de viviendas de mala calidad (y ubicadas en megaproyectos localizados en las periferias metropolitanas creando graves problemas urbanos y sociales) conforme a la política oligopólica de las empresas desarrolladoras que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, no hay problema, pues se trata solamente de imperfecciones menores del mercado, mismas que se resolverán con el enfoque financiero en curso, creando paquetes crediticios para los sectores con ingresos inferiores a tres salarios mínimos.

El entusiasmo de los funcionarios mencionados constituye una mentira tecnócrata. Además de que cerca de la mitad de los hogares están excluidos del sistema de seguridad social y por lo tanto no tienen acceso a los programas de Infonavit y Fovissste según datos de la "Encuesta Nacional Ingreso-Gasto" del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI). Pero además la mayor parte de los trabajadores perciben bajos salarios. En el caso de Infonavit 75% de los derechohabientes percibe menos de cuatro salarios mínimos y sistemáticamente han sido excluidos de los "novedosos" paquetes financieros sugeridos por el Banco Mundial.

La sociedad mexicana necesita más y mejor vivienda, mediante programas integrales donde el financiamiento no sea definido exclusivamente desde criterios de mercado, sino que esté sujeto al mandato constitucional y se base en los

principio de equidad, calidad y protección a la vivienda de los trabajadores. La Constitución es clara en sus disposiciones: debe ponerse orden en beneficio de la mayoría de la población, no el orden de la violencia institucional que vulnera los derechos sociales.

Para hacer cumplir la Constitución deben democratizarse las decisiones en los organismos de vivienda de los trabajadores, en caso contrario la continuidad neoliberal seguirá imponiendo la desarticulación e incongruencia de los programas institucionales, sirviendo así a las poderosas empresas del llamado sector vivienda en detrimento de los derechos de los trabajadores.

La Comisión propuesta en este punto de acuerdo deberá estudiar la problemática actual, elaborando propuestas para reformar la Ley del Infonavit, la Ley del ISSSTE en lo relativo al Fovissste y la Ley de Vivienda para garantizar el derecho a la vivienda de los trabajadores establecido por la Carta Magna.

En el caso de la denominada vivienda económica, tenemos una necesidad que debe ser atendida en la perspectiva mencionada. Hemos demostrado que 75 por ciento de los trabajadores afiliados al Infonavit perciben menos de cuatro salarios mínimos. Este organismo público creó en 1992 un programa de vivienda económica para atender a este sector mayoritario de los trabajadores.

Sin embargo no nos engañemos, este programa recibe subsidio público. No es con el ahorro de los trabajadores que administra el Infonavit como opera este programa. Dentro de la demagógica argumentación que sustenta este programa se habla de esquemas de cofinanciamiento. Con recursos provenientes del Ramo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación, el programa “Tu Casa”, administrado por Fonhapo, canaliza recursos fiscales para los trabajadores de bajos ingresos que deberían ser destinados para atender a la población no asalariada del campo y la ciudad, que conforma el universo de atención para el cual fue creado Fonhapo hace más de 25 años.

Estamos frente a un manejo perverso de los recursos fiscales. Al abdicar de las responsabilidades que nuestra Ley Fundamental establece en el artículo 123, Infonavit y Fovissste otorgan una parte del financiamiento a este sector de trabajadores pobres mientras que el gobierno federal complementa con alrededor de 30 mil pesos el “paquete” para que los trabajadores puedan acudir al mercado habitacional controlado por un poderosos sistema oligopólico

que he mencionado anteriormente, de tal modo que los programas públicos son rediseñados para adaptar el “crédito barato y suficiente” enunciado en el artículo 123 constitucional a las condiciones del inexistente libre mercado.

**Octava.** Es claro que hoy en día el otorgamiento de créditos hipotecarios para los trabajadores es un jugoso negocio para un verdadera mafia que controla el mercado habitacional y que están cohesionados gracias al apoyo del gobierno federal y los organismos nacionales de vivienda, y también con la cobertura que les otorgan otras leyes secundarias como son las leyes del Infonavit, del ISSSTE y de Vivienda.

Así, en la industria de la construcción, en la comercialización y compra-venta de viviendas, así como con el financiamiento, Infonavit y Fovissste han modificado radicalmente sus estructuras, organización, funcionamiento y operación para dar cabida al sector privado oligopólico que participa a través de dos mecanismos, la incursión en el mercado de valores mediante la bursatilización de cartera, la cual en el caso de Infonavit representa aproximadamente 450 mil millones de pesos mediante los Certificados de Vivienda (Cedevis); entre los principales compradores de estos, están las Afores y las compañías de seguros. Vía bursatilización se esta vendiendo parte de la cartera, lo que permite que inversionistas privados compren ese papel y participen en el distorsionado financiamiento de los trabajadores del Infonavit de mayores ingresos; el segundo mecanismo utilizado para involucrar al sector privado está conformado por el cofinanciamiento y el Apoyo Infonavit.

**Novena.** Desde 1993, en pleno auge del Salinato, los fondos de los trabajadores han padecido de mala administración y corrupción, no sólo en los mecanismos tradicionales que provocan pérdidas y deterioro financiero, sino también por el incumplimiento del mandato constitucional, donde tenemos que no se cumple con los preceptos de “habitaciones cómodas e higiénicas” del artículo 123 y en referido a la “vivienda digna y decorosa” del artículo cuarto.

Esto implica una corrupción de otro tipo: violar la Constitución con base en el poder político como garante del incumplimiento del orden jurídico. Lejos de crear bases para el desarrollo nacional, se atenta contra las bases del mismo, que se encuentran en la propia sociedad. Tratar los derechos sociales como mercancías es un abuso de autoridad, una perversión política y un ejemplo de ausencia de ética y moral pública.

Todo esto ha contribuido al auge de los negocios inmobiliarios de carácter especulativo, ajenos al desarrollo social, urbano y sustentable, ligado íntimamente con la intención privatizadora de la seguridad social, dejando de lado la esencia solidaria y el carácter social del bienestar colectivo, sustituyéndola por una racionalidad mercantil, especulativa y de despojo social, en contra de los derechos sociales garantizados por nuestra Constitución.

La seguridad social y los organismos encargados de administrar y proteger el derecho a la vivienda de los trabajadores debe estar bajo la custodia de instituciones de otro tipo, con el objetivo de construir un sistema de Seguridad Social Universal, de calidad en los diversos niveles de atención, vivienda digna y barata; para lograrlo debemos reconstruir las instituciones y reformar las leyes y reglamentos, en pro del desarrollo social, incluyendo la vivienda como satisfactor básico para el bienestar individual y colectivo.

**Décima.** El reto de dignificar la vivienda para los trabajadores demanda que esta soberanía asuma como guía de actuación parlamentaria y trabajo legislativo la estricta observancia de nuestra Constitución.

En virtud de lo anterior, considero inaplazable que esta soberanía, que este poder público apruebe la creación de una comisión responsable de dar respuestas a la problemática de la vivienda de los trabajadores, como una instancia colegiada que analice, supervise en su ámbito de competencia y lleve seguimiento y fiscalice a Infonavit y Fovissste, orientando su trabajo legislativo a favor de reformas integrales de ambos organismos públicos con la finalidad de rescatar la seguridad social de su actual situación, reivindicar su esencia solidaria y dar marcha atrás al proceso de privatización en curso, por supuesto que sin menoscabo de la necesidad de viabilidad financiera que requieren los organismos en comento, pugnando por la transparencia en todos los aspectos de organización, funcionamiento y operación, así como no ceder en el necesario combate a la corrupción imperante.

En razón de lo anteriormente fundado y motivado, me permito presentar ante esta soberanía, solicitando su voto favorable, el siguiente.

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LX Legislatura crea la Comisión de Investiga-

ción del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

**Segundo.** El objeto de la Comisión es analizar si ambos organismos han cumplido con el derecho a la vivienda de los trabajadores en el marco de los cambios que en los últimos años ha tenido la legislación en la materia.

**Tercero.** Esta Comisión investigará las causas por las que las viviendas de los trabajadores se ha encarecido ya que los precios de éstas han quedado al libre juego del mercado, atentando contra el derecho a la vivienda.

**Cuarto.** Esta Comisión funcionará de conformidad con los ordenamientos correspondientes establecidos la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones relativas, de tal modo que contará con los recursos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.

**Quinto.** La comisión estará integrada por 15/30 legisladores, pertenecientes a todos los grupos parlamentarios, de acuerdo con la propuesta que al efecto formule la Junta de Coordinación Política al Pleno de esta soberanía.

**Sexto.** La Comisión materia del presente acuerdo, funcionará durante la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión.

**Séptimo.** El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de febrero de 2007.— Diputados: Adrián Pedrozo Castillo, Pablo Trejo Pérez, Javier González Garza, Alejandro Sánchez Camacho, Faustino Soto Ramos, José Luis Gutiérrez Calzadilla, Santiago López Becerra, Hugo Eduardo Martínez Padilla, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Sonia Nohelia Ibarra Franquez, Raymundo Cárdenas Hernández, Miguel Ángel Navarro Quintero, Francisco Sánchez Ramos, Susana Monreal Ávila, Aurora Cervantes Rodríguez, Silbestre Álvarez Ramón, Santiago Gustavo Pedro Cortés, Víctor Gabriel Varela López, Mónica Fernández Balboa, Moisés Félix Dagdug Lützow, Javier Hernández Manzanares, María Soledad López Torres, Guadalupe Socorro Flores Salazar, Octavio Martínez Vargas, Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Ramón Almonte Borja, Concepción Ojeda Hernández, Aleida Alavez Ruiz, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Juan Dario Lemarroy Martínez, Juan Manuel San

Martín Hernández, Joaquín Conrado de los Santos Molina, Fernando Enrique Mayans Canabal, Alberto López Rojas, Miguel Ángel Solares Chávez, Carlos Sánchez Barrios, Maribel Luisa Alva Olvera, Roberto Mendoza Flores, Antonio Ortega Martínez, Amador Campos Aburto, Odilón Romero Gutiérrez, David Sánchez Camacho, Ramón Félix Pacheco Llanes, Gerardo Villanueva Albarrán, David Mendoza Arellano, Andrés Lozano Lozano, Maricela Contreras Julián, Venancio Luis Sánchez Jiménez, Daniel Dehesa Mora, Juan Nicasio Guerra Ochoa, Alejandro Martínez Hernández, Martín Zepeda Hernández, Armando Barreiro Pérez, Valentina Valia Batres Guadarrama, Holly Matus Toledo, Francisco Javier Calzada Vázquez, Irene Aragón Castillo, Isidro Pedraza Chávez, Martín Jaime Espejel Lazcano, Juan Dario Arreola Calderón, José Antonio Saavedra Coronel, Miguel Ángel Peña Sánchez, Alma Lilia Luna Murguía, Rosario Ignacia Ortiz Magallón, Ana Yuri Leyva Piñón, Martín Ramos Castellanos, Carlos Orsoe Morales Vázquez, Víctor Manuel Lizárraga Peraza, Nefalí Garzón Contreras, Adriana Díaz Contreras, Carlos Ernesto Navarro López, Héctor Narcía Álvarez, Francisco Javier Santos Arreola, César Flores Maldonado, Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Miguel Ángel Arellano Pulido, Humberto Wifrido Alonso Razo, Rafael Villicaña García, Mario Vallejo Estevez, Francisco Márquez Tinoco, Silvia Oliva Fragoso, Efraín Morales Sánchez, Lourdes Alonso Flores, Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, Higinio Chávez García, María Eugenia Jiménez Valenzuela, Sergio Hernández Hernández, Ruth Zavaleta Salgado, Alliet Mariana Bautista Bravo, Cuitlahuac Condado Escamilla, Jesús Humberto Zazueta Aguilar, Daisy Selene Hernández Gaytán, Benjamín Hernández Silva, José Jacques y Medina, Modesto Brito González, Salvador Ruiz Sánchez, Layda Elena Sansores San Román, Juan Ignacio Samperio Montaña, Jorge Godoy Cárdenas, Aída Marina Arvizu Rivas, Elías Cárdenas Márquez, Rafael Franco Melgarejo, Tomás José Luis Varela Lagunas, José Luis Aguilera Rico, María del Carmen Salvatori Bronca, Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, Martha Angélica Tagle Martínez, Humberto López Lena Cruz, José Antonio Almazán González, Claudia Lilia Cruz Santiago, Marcos Matías Alonso, María Elena Torres Baltasar, Raciél Pérez Cruz, Víctor Aguirre Alcalde, Othón Cuevas Córdova, Carlos Roberto Martínez Martínez, Antonio Soto Sánchez, Irineo Mendoza Mendoza, Gloria Rasgado Corsi, Victorio Rubén Montalvo Rojas, Gloria Ángela Bertha Lavara Mejía, Carlos Alberto Puente Salas, Joaquín Humberto Vela González, Rafael Plácido Ramos Becerril, Jaime Cervantes Rivera, Rubén Aguilar Jiménez, Rodolfo Solís Parga, Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, Mario Enrique del Toro, Emilio Ulloa Pérez, Juan Adolfo Orcí Martínez, Rosa Elva Soriano Sánchez (rúbricas)»

**El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: Se turna a la Junta de Coordinación Política.**

## SEGURIDAD EN ESTADIOS DE FUTBOL

**El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante:** Se recibió del diputado Armando Barreiro Pérez, del grupo parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que se exhorta a las dependencias de seguridad pública y de protección civil, locales y federales, a que realicen acciones a fin de garantizar la seguridad en los estadios de futbol soccer.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las dependencias de seguridad pública y de protección civil locales y a las federales a realizar acciones a fin de garantizar la seguridad en los estadios de futbol, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El deporte es fundamental para el desarrollo de los individuos, elemento coadyuvante de la salud física y mental de quien lo practica, además de reflejar la cultura e idiosincrasia de un pueblo es un elemento necesario para crear hábitos de buen comportamiento que fomente solidaridad y armonía de la comunidad que concurre a los espacios en donde se desarrolla algún evento deportivo, valores que deben ser protegidos por el Estado y que no pueden ser avasallados por grupos que ejercen la violencia en los escenarios y espectáculos deportivos en México, especialmente en las competencias de fútbol *soccer* profesional.

En los últimos años es evidente el crecimiento alarmante de conductas violentas y agresivas en las competencias de este deporte, constantemente se suscitan riñas entre porras o barras que asisten supuestamente a animar a sus equipos y que de alguna manera pierden la ecuanimidad ya sea por el probable triunfo o derrota de su equipo favorito.

Los hechos de violencia sucedidos en espectáculos masivos son cada vez más frecuentes, la autoridad, hemos visto, ha sido rebasada por estos desagradables eventos.

Los espectáculos deportivos de gran convocatoria como el fútbol se constituyen como un fenómeno social que implica la atención de las autoridades.

Los espectáculos deportivos no son sólo una eventualidad o un tema frívolo, son una empresa, con operaciones millonarias, que debe ser corresponsable con las autoridades para garantizar la seguridad de los asistentes a este tipo de eventos.

En la actualidad, los espectáculos masivos requieren de la movilización de una gran parte de la seguridad pública y de protección civil, la presencia de las barras bravas son un elemento a considerar, pues en ellas participan verdaderos vándalos que ocultos en el anonimato atentan contra la sociedad.

Un incidente que vale la pena mencionar fue el ocurrido el 30 de octubre del 2005, cuando el equipo América venció al equipo de Pumas lo cual provocó una batalla campal con un saldo de 318 detenidos y 20 heridos.

La Federación Mexicana de Fútbol pretende recuperar el control de estos grupos de animación que degeneraron en grupos violentos y que son una seria amenaza para este espectáculo deportivo, mediante medidas como el retiro de boletos que obsequian a granel a los clubes así como el patrocinio de los viajes para apoyar a sus equipos en el interior de la República.

En sesión extraordinaria del consejo directivo del Sistema Nacional del Deporte se aprobó un proyecto, cuyo objetivo es prevenir las agresiones a los inmuebles deportivos, el cual está programado para ponerse en marcha en el mes de marzo del año 2007 con el Primer Seminario Internacional contra la prevención de la violencia.

El presidente de la Federación Mexicana del Fútbol destacó en esta sesión sobre la necesidad de sumar esfuerzos de todas las cúpulas del ramo del país para trabajar en forma conjunta con la finalidad de erradicar la violencia en el deporte.

En días pasados presenciamos los lamentables hechos de violencia suscitados en la ciudad de Catania, Italia, durante la celebración de un partido de fútbol soccer en el que al final del mismo se enfrentaron policías y aficionados con un saldo de un policía muerto y cientos de detenidos.

Estos acontecimientos provocaron la intervención inmediata del ministro del Interior italiano para tomar medidas

enérgicas para solucionar la violencia en los estadios de fútbol.

Si no queremos vivir la problemática que sucede en Italia, debemos coordinar esfuerzos para prevenir la aparición de la violencia, se deben revisar las medidas de seguridad de todos los estadios de fútbol soccer de primera división, y de cualquier espacio que albergue público de manera masiva y revisar la capacitación de los cuerpos policíacos para prevenir y controlar estas circunstancias.

En México, desafortunadamente no somos ajenos a tales problemas, en un pasado cercano los considerábamos exclusivos de Sudamérica o de Europa; sin embargo como antecedente en esta tribuna, en diciembre del año 2000 la Cámara de Diputados condenó los actos de violencia en los espectáculos públicos y exhortó a los gobiernos locales y federal y asociaciones deportivas a emitir las medidas y mecanismos necesarios que garanticen la seguridad de los participantes, así como prevenir y combatir la violencia al interior y exterior de las instalaciones destinadas a la realización de eventos y espectáculos deportivos.

Se debe garantizar que los organizadores de los eventos deportivos no rebasen la venta de boletos de entrada, evitando así el sobreocupado del espacio en donde se lleva a cabo este tipo de espectáculos como medida de protección civil.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a las dependencias de seguridad pública y de protección civil locales y federal, a que realicen de manera urgente una exhaustiva revisión de las medidas de seguridad en los estadios de fútbol de primera división con la finalidad de garantizar la integridad de los asistentes.

**Segundo.** Se solicita a las dependencias de seguridad pública y de protección civil locales y federal, informen a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión los resultados de las revisiones realizadas.

**Tercero.** Se solicita a las dependencias de seguridad pública y de protección civil locales y federal, informen a esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión sobre la capacitación de sus elementos para la atención de eventos con asistencia masiva de público.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados a 22 de febrero de 2007.— Diputado Armando Barreiro Pérez (rúbrica).»

### **El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.**

---

#### PIRATERIA DE SOFTWARE

---

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Tiene la palabra el diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del PAN, para presentar punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Protección, Vigilancia y Salvaguarda de los Derechos de Propiedad Intelectual, realice un estudio de impacto económico sobre la piratería de software en el país.

**El diputado Obdulio Ávila Mayo:** Con la venia de la Presidencia, a la cual le solicito la inserción íntegra de la presente proposición, en virtud de ya estar publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La propiedad intelectual es un mecanismo esencial para el desarrollo del país y una posibilidad para lograr el equilibrio y la estabilidad. Asimismo, constituye una herramienta para beneficiar a las personas mediante la ampliación de las posibilidades derivadas de las nuevas tecnologías, fundamentalmente de la información y de las comunicaciones.

Empero, para que el sistema de propiedad intelectual en nuestro país sea un mecanismo eficiente y contribuya al desarrollo es indispensable su difusión no sólo para los actores directamente involucrados, por ejemplo gobiernos, titulares y usuarios, sino en la sociedad en general, ya que no ha sido factible involucrar a la sociedad en la materia.

Es decir, no existe una adecuada cultura de empleo y observancia de la propiedad intelectual. Para el grueso de la población los beneficios derivados del sistema de propiedad intelectual y su utilización como factor de desarrollo, es totalmente ajeno. En este sentido, el desconocimiento del sistema se ha convertido en un acto de ineficiencia y un obstáculo para el desarrollo.

En nuestro país, a pesar de contar con una regulación en la materia y con el funcionamiento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, no se han podido abatir los impactos reales del fenómeno de la piratería en la economía nacional.

A nadie escapa que la venta del software pirata se ha reproducido con la misma velocidad con la que queman los discos compactos, pero de contrarrestarse el efecto nocivo en la economía de estas prácticas enraizadas en nuestra sociedad, se estaría fomentando el desarrollo de actividades que se caractericen por la innovación científica y tecnológica y, en consecuencia, se impulsaría a la competitividad nacional, lo cual es trascendente para la creación de nuevas y mejores fuentes de empleo.

En la especie, la piratería de software tiene muchas consecuencias económicas negativas: debilita las industrias locales por la competencia y genera pérdidas de ingresos por impuestos y trabajos por la falta de un mercado legítimo. Estos costos se reflejan a todo nivel en las cadenas de suministro y distribución.

Las pérdidas en México para la industria por piratería de software ascienden a más de 180 millones de dólares. A nivel regional, América Latina ocupa el segundo lugar en la piratería aludida con un índice de 58 por ciento, sólo detrás de Europa Oriental, con 63 por ciento.

En el año 2005, por primera vez en el país después de cinco años, el porcentaje de esta piratería se logró contener, ya que se mantuvo en las cifras 65 por ciento de programas de cómputo ilegales. Esto es, por cada 10 programas de software instalados en el país, poco más de seis son copias pirata.

Por ello, las iniciativas gubernamentales han sido un factor determinante en la contención de este fenómeno, ya que en el año 2005 se llevaron a cabo más operativos que los realizados durante el 2003 y el año 2004.

Por ello, pido a la comisión dictaminadora respectiva, que se exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Protección, Vigilancia y Salvaguarda de los Derechos de Propiedad Intelectual creada mediante acuerdo presidencial, ya que la misma tiene por objeto coordinar las acciones que se lleven a cabo por las distintas dependencias de la administración pública federal, para asegurar el cabal cumplimiento y la debida aplicación de las leyes federales de Derecho de Autor y a la diversa de Propiedad Intelectual. Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Protección, Vigilancia y Salvaguarda de los Derechos de Propiedad Intelectual a realizar un estudio de afectación económica por piratería de *software* en el país, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Protección, Vigilancia y Salvaguarda de los Derechos de Propiedad Intelectual, realice un estudio de impacto económico para que dé los resultados, determine planes y programas, de conformidad con la legislación aplicable, que permitan coadyuvar a la disminución del fenómeno de la piratería de *software* en nuestro país, al tenor de los siguientes

### Antecedentes

1. Es preciso señalar que, en buena medida, el desarrollo que en las últimas décadas ha experimentado la sociedad ha sido producto de la aplicación de nuevas tecnologías.

En ello radica la importancia de la propiedad intelectual, la cual se erige como un instrumento estratégico para el impulso de nuevas tecnologías, lo que se materializa en la modernización de las empresas y redundando directamente en la competitividad económica del país.

2. La propiedad intelectual engloba un sistema de derechos exclusivos que protegen tanto la actividad innovadora manifestada en nuevos productos, procedimientos o diseños, como la actividad mercantil, mediante la identificación exclusiva de productos y servicios ofrecidos en el mercado.

Cabe mencionar que estos derechos están revestidos de un fundamento ético, ya que los autores ven reconocida y protegida su calidad de creadores y reciben, en consecuencia, un reconocimiento moral y material. Por otra parte, se caracterizan por un elemento económico, dado que se garantiza la exclusividad y se asegura la lealtad en las relaciones industriales y comerciales. En definitiva, estos derechos representan un factor de desarrollo y progreso.

En efecto, este conjunto de derechos ha traído aparejado, mayormente en los países en vías de desarrollo, la integración y actualización de sistemas de propiedad intelectual que permiten a la población beneficiarse de los mismos. En consecuencia, debe considerarse a la propiedad intelectual

como un elemento rector y esencial para el desarrollo económico, social y cultural de nuestro país.

3. En los países en desarrollo, las condiciones económicas y sociales de la población y la necesidad de solventar necesidades básicas como alimentación, salud y educación hacen indispensable establecer prioridades y, en ocasiones, postergar elementos que, aunque trascendentes para el desarrollo, no satisfacen requerimientos inmediatos.

En este contexto, aún en los países en los cuales se cuenta con un sistema moderno de propiedad intelectual, no ha sido factible involucrar a la sociedad en la materia, es decir, no existe una adecuada cultura de empleo y observancia de la propiedad intelectual. Para el grueso de la población, los beneficios derivados del sistema de propiedad intelectual y su utilización como factor de desarrollo es totalmente ajena; en este sentido, el desconocimiento del sistema se ha convertido en un factor de ineficiencia y un obstáculo para el desarrollo.

4. La propiedad intelectual es un mecanismo esencial para el desarrollo del país y una posibilidad para lograr el equilibrio y la estabilidad entre los países desarrollados y en vías de desarrollo. Asimismo, constituye una herramienta para beneficiar a las personas mediante la ampliación de las posibilidades derivadas de las nuevas tecnologías, fundamentalmente de la información y de las comunicaciones.

Empero, para que el sistema de propiedad intelectual de nuestro país sea un mecanismo eficiente y contribuya al desarrollo, es indispensable su difusión no sólo para los actores directamente involucrados, verbigracia, gobiernos, titulares y usuarios directos del sistema, sino en la sociedad en general.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos la siguiente proposición con punto de acuerdo, en términos de los siguientes

### Considerandos

**Primero.** Que en el grueso de los países en vías de desarrollo, la implementación de sistemas de propiedad intelectual modernos y acordes a los requerimientos de una economía globalizada es reciente.

Tal es el caso de nuestro país, que a pesar de contar con una regulación en la materia y con el funcionamiento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, no se han podi-

do abatir los impactos reales del fenómeno de la piratería en la economía nacional.

**Segundo.** Que a nadie escapa que la venta de *software* pirata se ha reproducido con la misma velocidad con la que “quemar” los discos compactos, pero de contrarrestarse el efecto nocivo en la economía de estas prácticas enraizadas en nuestra sociedad, se estaría fomentado el desarrollo de actividades que se caractericen por la innovación científica y tecnológica y, en consecuencia, se impulsaría la competitividad nacional, lo cual es trascendental para la creación de nuevas y mejores fuentes de empleo.

**Tercero.** Que la piratería de *software* tiene muchas consecuencias económicas negativas: debilita las industrias de *software* locales por la competencia con el *software* pirata, y genera pérdidas de ingresos por impuestos y trabajos por la falta de un mercado legítimo. Estos costos se reflejan a todo nivel en las cadenas de suministro y distribución.

**Cuarto.** Que en la especie, y de acuerdo con una investigación independiente realizada por la Internacional Data Corporation,<sup>1</sup> los beneficios que obtienen los países que vuelven más estrictas y hacen cumplir sus leyes de propiedad intelectual y trabajan para educar al público sobre las consecuencias de la piratería, resultan positivos, notables y bondadosos.

En este estudio de impacto económico se concluyó que la reducción de la piratería en 10 puntos porcentuales en cuatro años agregaría más de un millón de nuevos trabajos y generaría 400 mil millones de dólares en el crecimiento económico mundial.

Lo anterior, analizado desde un amplio panorama, nos permite concluir que con la reducción de la piratería de *software* se obtienen resultados reales en el crecimiento económico en general.

**Quinto.** Que las pérdidas en México para la industria del *software* por piratería ascienden a más de 180 millones de dólares. A nivel regional, América Latina ocupa el segundo lugar de piratería de *software*, con un índice del 58 por ciento; sólo detrás de Europa Oriental, con el 63 por ciento.

**Sexto.** Que en el año 2005, por primera vez en el país después de cinco años, el porcentaje de piratería de *software* se logró contener, ya que se mantuvo en la cifra del 65 por ciento de programas de cómputo ilegales, esto es, por cada

10 programas de *software* instalados en el país, poco más de 6 son copias piratas.

Para ello, las iniciativas gubernamentales han sido un factor determinante en la contención del fenómeno de la piratería de *software* en nuestro país, ya que en el año 2005 se llevaron a cabo más operativos que los realizados durante el 2003 y el 2004.

En efecto, es de observarse que las políticas de gobierno son fundamentales sobre el impacto de la piratería, y en el caso del *software*, además, influyen profundamente sobre su desarrollo tecnológico.

**Séptimo.** Que en el caso específico de nuestro país, una reducción de 10 puntos porcentuales en la tasa de piratería de *software* de 65 por ciento, por un periodo de cuatro años, podría crear 35 mil puestos de trabajo adicionales, un crecimiento económico de 2 mil setecientos millones de dólares y mil 100 millones de dólares en recaudaciones tributarias para ayudar al gobierno a pagar los servicios públicos para el año 2009, según el estudio dado a conocer por la Business Software Alliance. Respecto de este punto, resulta notable dicha reducción, en virtud de que permitiría al gobierno federal obtener recursos desde esta trinchera que actualmente permite la evasión fiscal en grandes dimensiones.

**Octavo.** Que de lo expuesto se discierne la importancia de proteger los derechos de propiedad industrial, ya que de su progresivo desarrollo se impulsará paralelamente la competencia del país a nivel internacional.

En este sentido, se propone exhortar a la Comisión Intersecretarial para la Protección, Vigilancia y Salvaguarda de los Derechos de Propiedad Intelectual a generar planes y programas que permitan coadyuvar a la disminución del fenómeno de la piratería de *software* en nuestro país, lo que redundará en los beneficios antes expuestos.

Para la consecución de estos fines es necesario que se desarrollen actividades tendientes a difundir de manera directa e inmediata el sistema de propiedad intelectual en la población, destacando sus beneficios y las oportunidades que de este derivan.

También, se propone la realización de diagnóstico que permita conocer la situación actual del sistema de propiedad intelectual, así como su conocimiento y empleo, por parte de la población.

**Noveno.** Que, bajo este contexto, debe señalarse que en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley Federal del Derecho de Autor, la tutela del *software* recae en la Secretaría de Educación Pública, a través del Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Empero, la presente proposición con punto de acuerdo refiere la realización de un estudio de impacto económico nacional, cuyo ámbito de competencia pudiese encuadrar dentro del marco de atribuciones y acciones que lleva a cabo la Secretaría de Economía; sin embargo, también se involucra que, derivado de dicho estudio, deberán determinarse planes y programas cuyas acciones correspondería realizar a otras instancias de gobierno.

En suma, la materia de la presente proposición, así como del fenómeno de la piratería de *software*, tiene varias aristas, y las acciones que se implementen para disminuir la misma involucrará la participación de varias dependencias del gobierno federal.

Ante este hecho, es preciso que el exhorto se dirija a la Comisión Intersecretarial para la Protección, Vigilancia y Salvaguarda de los Derechos de Propiedad Intelectual, creada mediante acuerdo presidencial del cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres, ya que la misma tiene por objeto coordinar las acciones que lleven a cabo las distintas dependencias de la administración pública federal para asegurar el cabal cumplimiento y debida aplicación de las leyes federales de derecho de Autor y la diversa de la propiedad intelectual.

Cabe señalar que la citada comisión se encuentra integrada por representantes de las Secretarías de Gobernación; de Hacienda y Crédito Público; de Economía; de Educación Pública; así como de la Procuraduría General de la República y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Así las cosas, esta honorable Cámara de Diputados debe exhortar a la Comisión Intersecretarial para la Protección, Vigilancia y Salvaguarda de los Derechos de Propiedad Intelectual, a efecto de que realice un estudio de impacto económico nacional, para que de los resultados, se determinen planes y programas que permitan coadyuvar a la disminución del fenómeno de la piratería de *software* en nuestro país, lo que redundará en que los mexicanos dispongan de nuevos empleos, los consumidores tengan más opciones, los empresarios sean libres de lanzar su creatividad al mercado y el gobierno federal se beneficie con mayores recaudaciones tributarias.

En este orden de ideas, se somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Protección, Vigilancia y Salvaguarda de los Derechos de Propiedad Intelectual a realizar un estudio de impacto económico, para que dé los resultados, determine planes y programas, de conformidad con la legislación aplicable, que permitan coadyuvar a la disminución del fenómeno de la piratería de *software* en nuestro país.

**Segundo.** Se exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Protección, Vigilancia y Salvaguarda de los Derechos de Propiedad Intelectual a realizar un diagnóstico a nivel nacional que permita conocer la situación actual del sistema de propiedad intelectual, así como su conocimiento y empleo por parte de la población.

**Tercero.** Se exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Protección, Vigilancia y Salvaguarda de los Derechos de Propiedad Intelectual, a efecto de que desarrolle actividades tendientes a difundir de manera directa e inmediata el sistema de propiedad intelectual en la población, destacando sus beneficios y las oportunidades que de este derivan.

#### Nota:

1 Este estudio está disponible en <http://www.bsa.org/idcstudy>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil siete.— Diputado Obdulio Ávila Mayo.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado Obdulio Ávila. Túrnese a la Comisión de Economía.

**El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera** (desde la curul): Señor Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Sonido a la curul del diputado Suárez del Real.

**El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera** (desde la curul): Gracias, señor Presidente. Para adherirme al punto de acuerdo presentado por el diputado Ávila Mayo.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado.

**El diputado Armando Barreiro Pérez** (desde la curul): Señor Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Sonido a la curul del diputado Armando Barreiro.

**El diputado Armando Barreiro Pérez** (desde la curul): Con el propósito, señor Presidente, de solicitarle, si tiene usted a bien en el punto anterior, que se turne también a la Comisión de Juventud y Deporte.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Del punto de acuerdo que presentó usted, **lo turnamos a la Comisión de Seguridad Pública y también que se turne a la de Juventud y Deporte.**

---

#### PROGRAMA PUEBLOS MAGICOS

---

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Tiene la palabra la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del grupo parlamentario del PAN, para presentar punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Turismo se considere a Lagos de Moreno, Jalisco, dentro del programa Pueblos Mágicos.

**La diputada Martha Angélica Romo Jiménez:** Con su venia, señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados, los suscritos, diputados federales Martha Angélica Romo Jiménez y Mario Alberto Salazar Madera, integrantes de esta legislatura del Congreso de la Unión, presentan ante esta honorable Asamblea una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Turismo, a considerar a Lagos de Moreno, Jalisco, dentro del programa Pueblos Mágicos, a través de la siguientes consideraciones:

La ciudad de Lagos de Moreno, cabecera municipal de la zona Altos Norte del estado de Jalisco, fue fundada con el nombre de Villa de Santa María de los Lagos el 31 de marzo de 1563. Por decreto del 23 de marzo de 1824 se le concedió el título de ciudad. El 9 de abril de 1829 toma el nombre de Lagos de Moreno para honrar la memoria del ilustre insurgente don Pedro Moreno, originario de esta ciudad. Además de Pedro Moreno, la ciudad ha sido cuna de héroes nacionales y personajes distinguidos, como el licenciado Francisco Primo de Verdad y Ramos; los escritores José Rosas Moreno y Mariano Azuela, entre otros. Su

vida social se encuentra centrada alrededor de su plaza principal, bajo la sombra de sus árboles y la belleza de su parroquia, cuya arquitectura le da una especial personalidad.

Lagos de Moreno cuenta con atractivos naturales, culturales, históricos y una ubicación geográfica magnífica, pero no se le ha dado el enfoque o importancia suficiente y no se ha aprovechado su potencial; no obstante, la derrama económica turística ha contribuido a la obtención de divisas, la creación de empleos, el desarrollo regional y al estímulo económico de todos los sectores económicos, además se encuentra a 40 kilómetros de distancia de la ciudad de León, Guanajuato y San Juan de los Lagos, Jalisco, ambas con una importante oferta de servicio e infraestructura en materia de turismo.

En resumen, la ciudad de Lagos de Moreno cumple con los criterios de incorporación al programa Pueblos Mágicos que establece la Secretaría de Turismo, ya que la sociedad y las autoridades locales se encuentran involucradas en este proyecto, trabajando en conjunto con las autoridades estatales, cada una en sus respectivas funciones estipuladas dentro de los criterios de incorporación, por ello debe incorporarse al programa Pueblos Mágicos, dada su calidad de zona de monumentos históricos.

Por lo anteriormente expuesto y con base al óptimo estado de conservación de sus recintos culturales e históricos, que la definen como una ciudad colonial ya que cumple con los requisitos de incorporación especificados por la Secretaría de Turismo, se considera procedente y justificado el siguiente punto de acuerdo:

Único. Se exhorta al Poder Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Turismo, a considerar a Lagos de Moreno, Jalisco, dentro del programa Pueblos Mágicos que promueve dicha Secretaría, en virtud de que cumple con los requisitos culturales, históricos y de infraestructura para su adecuado desempeño y desarrollo. Por su atención, gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar –mediante la Sectur– Lagos de Moreno, Jalisco, en el programa Pueblos Mágicos, suscrita por los diputados Martha Angélica Romo Jiménez y Mario Alberto Salazar Madera, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, diputados federales a la LX Legislatura Martha Angélica Romo Jiménez y Mario Alberto Salazar Ma-

dera e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan ante esta Asamblea proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Turismo, a considerar Lagos de Moreno, Jalisco, en el programa Pueblos Mágicos, que promueve dicha secretaría, en virtud de que cumple los requisitos culturales, históricos y de infraestructura para su adecuado desempeño y desarrollo, a través de las siguientes

### Consideraciones

La ciudad de Lagos de Moreno, cabecera municipal de la zona Altos Norte del estado de Jalisco, fue fundada con el nombre de “Villa de Santa María de los Lagos” el 31 de marzo de 1563 con 73 familias españolas “nobles y de valor” y en la actualidad permanece como pueblo colonial, después de cuatro siglos y medio.

Colinda al norte con el municipio de Ojuelos de Jalisco y el estado de Aguascalientes, al sur con el estado de Guanajuato y el municipio de Unión de San Antonio, al este con Guanajuato y al oeste con los municipios de San Juan de los Lagos y Encarnación de Díaz.

Su vida social se encuentra centrada alrededor de su plaza principal, bajo la sombra de sus árboles, y la belleza de su parroquia, cuya arquitectura le da una especial personalidad.

Por decreto del 27 de marzo de 1824 se le concede el título de “ciudad”; desde 1825 se convierte en cabecera del cantón y departamento de Lagos, y por el decreto 207, el 9 de abril de 1829 toma el nombre de “Lagos de Moreno”, para honrar la memoria del ilustre insurgente don Pedro Moreno, originario de esta ciudad.

Además de Pedro Moreno, la ciudad ha sido cuna de héroes nacionales y personajes distinguidos como el licenciado Francisco Primo de Verdad y Ramos, los escritores José Rosas Moreno, a quien está dedicado el teatro principal de la ciudad, y Mariano Azuela.

Tanto en el centro de la ciudad como en sus alrededores, Lagos de Moreno cuenta con monumentos históricos reconocidos a nivel internacional, entre los que destacan la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción (donde se en-

cuentran las reliquias de San Hermión, un mártir soldado romano que participó en las cruzadas), puente del río Lagos, Templo del Calvario, plaza principal, Pueblo de la Laguna, Rinconada de las Capuchinas, Presa del 40, Fuerte del Sombrero, teatro Rosas Moreno, Rinconada de la Merced, museo Agustín Rivera, Casa Serrano, haciendas y casas rurales (Sepúlveda, Las Cajas, San Rafael, Ciénega de Mata, La Punta, La Estancial, La Labor de Padilla), el antiguo pueblo minero Comanja de Corona, capilla de los Mártires de San Joaquín, el quiosco porfiriano, levantado en el centro del Jardín de los Constituyentes, el Cerro de la Mesa, la Escuela de Artes Miguel Leandro Guerra, barrios de San Felipe, de la Luz, del Refugio, del Calvario, templo de la Purísima, jardín Salvador Azuela, el Mesón de Jesús María, Paseo de la Rivera.

El turismo es actualmente una actividad económica que a través de los años se ha consolidado como prioritaria en el proceso de planeación de desarrollo económico.

Además, requiere la participación de casi todos los sectores productivos, y como tal, debe encauzarse la participación entre los distintos sectores involucrados en la actividad turística, en especial en áreas como infraestructura, transporte, abasto de alimentos y servicios urbanísticos.

Lagos de Moreno, por lo anterior, cuenta con atractivos naturales, culturales, históricos y una ubicación geográfica magnífica; pero no se le ha dado el enfoque o la importancia suficiente y no se ha aprovechado su potencial; no obstante, la derrama económica turística ha contribuido a la obtención de divisas, a la creación de empleos, al desarrollo regional y al estímulo de todos los sectores económicos.

Lagos de Moreno ofrece al visitante más de 30 establecimientos de hospedaje, entre hoteles, moteles y casas de huéspedes, instalaciones que pueden ajustarse a las necesidades de los más exigentes. Tiene 40 establecimientos de alimentos y bebidas, donde algunos manejan la cocina internacional y tienen capacidad para dar atención a las más exigentes necesidades. Cuenta también con varias agencias de viajes, que brindan orientación al visitante y lo conectan con cualquier parte del país y el extranjero; y centros recreativos y deportivos, casas de antigüedades, artesanías y centros comerciales.

Además, se encuentra a 40 kilómetros de la ciudad de León, Guanajuato, y de San Juan de los Lagos, Jalisco, ambas con una importante oferta de servicios e infraestructura.

Por lo expuesto, y con base en el óptimo estado de conservación de sus recintos culturales e históricos, que la definen como una ciudad colonial, se considera procedente y justificado el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Turismo, a considerar Lagos de Moreno, Jalisco, en el programa Pueblos Mágicos, que promueve dicha secretaría, en virtud de que cumple los requisitos culturales, históricos y de infraestructura para su adecuado desempeño y desarrollo.

Diputados: Martha Angélica Romo Jiménez, Mario Alberto Salazar Madera (rúbricas).»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputada Martha Angélica Romo. **Túrnese a la Comisión de Turismo.**

---

### REGLAMENTO DE LA LEY DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

---

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Tiene la palabra el diputado Eduardo Sánchez Hernández, del grupo parlamentario del PRI, para presentar punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo expida y publique el Reglamento de la Ley de las Personas con Discapacidad.

**El diputado Eduardo Sánchez Hernández:** Compañeras y compañeros diputados, el propósito de este punto de acuerdo es exhortar al Presidente de la República para que expida el Reglamento de la Ley General de Personas con Discapacidad que, como todos ustedes saben, se promulgó desde el 10 de junio de 2005 y es la fecha en la que no tenemos Reglamento. Se habían dado, de acuerdo con el artículo 5o. transitorio, seis meses para presentar el Reglamento y esto no ha sucedido.

Me da mucho gusto el hecho de que compañeros diputados de todas las fracciones parlamentarias representadas en esta Cámara hayan firmado junto conmigo este punto de acuerdo. Y lo han hecho porque esto es algo que nos une a todos.

El 10 por ciento de la población mundial son discapacitados y 80 por ciento de todos los discapacitados del mundo

viven en la extrema pobreza. Es increíble que en México, de los jóvenes discapacitados de entre 15 y 29 años, solamente 15 por ciento tiene la oportunidad de ir a la escuela; 33 por ciento de los discapacitados de nuestro país no saben leer ni escribir y 30 por ciento, solamente 30 por ciento, han encontrado un trabajo.

Yo quisiera decirles que tener la experiencia de una discapacidad es algo espeluznante y todos nos imaginamos que el drama de los discapacitados es el hecho de que no puedan ver, que no puedan caminar, que no puedan escuchar y ése no es el drama, porque afortunadamente las gentes con discapacidad tienen el espíritu más grande que nosotros mismos y los vemos en las olimpiadas de paralímpicos y los vemos cómo se esfuerzan para superar su discapacidad y para enfrentarse al mundo a pesar de ello.

No, el drama no es ése, el drama viene con la discriminación. Ése es el verdadero drama que afecta a las personas con discapacidad.

Es increíble que una persona que logra vencer un impedimento físico y llega a pedir un trabajo, no se lo den, o se lo den como dándole un favor y pagándole menos de lo que le pagan a otras personas.

Acabo de estar en una exposición de fotografías hecha por personas débiles visuales o ciegas. Y el hecho de que estas personas puedan tomar fotografías tiene mucho significado, pero uno de ellos es que su autoestima, por el hecho de hacer algo que se parecía imposible que ellos pudieran hacer, lo pueden lograr. Insisto, son personas con mucho más espíritu y mucho más fuerza de lo que nos imaginamos.

Es por eso que yo les quiero pedir que me ayuden con la urgente resolución de este punto de acuerdo, para que el Poder Ejecutivo logre dar un paso más en la gran y larga carrera que han seguido estas personas para lograr mejores condiciones de vida.

Y termino con una frase que aprendí en esta exposición, en donde había un muchacho, Israel, quien sin duda inspira muchas cosas de este punto de acuerdo, que me enseñó algo que es así: "Sólo con el corazón se puede ver bien; lo esencial es invisible para los ojos". Ojalá me puedan ayudar. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir y publicar el Reglamento de la Ley de las Personas con Discapacidad, a cargo del dipu-

tado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal por el Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Asamblea proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes

### Consideraciones

El 10 de junio de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de las Personas con Discapacidad, con objeto de sentar las bases de integración y de acción coordinada de las instituciones y autoridades encargadas de establecer las bases que permitan la plena inclusión de las personas con discapacidad, en un marco de igualdad y de equiparación de oportunidades, en todos los ámbitos de la vida, así como la forma y los términos en que las autoridades de las entidades federativas y de los municipios colaborarán con la federación en dicha tarea.

Sin embargo, a pesar de que la propia Ley de Personas con Discapacidad, en el artículo quinto transitorio, concedió al presidente de la república un plazo de seis meses para la expedición del reglamento de la propia ley, el Ejecutivo federal cumplió sólo dos de las tres acciones; es decir, publicó la ley en el Diario Oficial y en marzo se formó el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, sin expedir el reglamento a que está obligado.

Por tanto, nos encontramos ante el incumplimiento del mandato legal, lo que trae como consecuencia inmediata que la legislación en materia de personas con discapacidad permanezca inconclusa sin permitir su aplicación, como exigen la justicia, la solidaridad y el deber con este sector de la población.

La atención de los grupos vulnerables, entre los que se encuentran las personas con alguna discapacidad, merece nuestro apoyo unánime. Merece superar diferencias políticas e ideológicas. Debe unírnos bajo la idea de una sociedad verdaderamente fundada en la equidad y la no discriminación. Lamentablemente, los discapacitados viven una doble y hasta una triple exclusión: a las diferencias económicas y de clase se agregan el menosprecio y el rechazo de quienes se autodenominan “personas normales”.

Las personas con discapacidad forman una dolorosa realidad. En el mundo alcanza a 10 por ciento de la población, lo que representa cerca de 650 millones de personas; 80 por ciento de ellos vive en la pobreza y en la más lacerante miseria. En México se estima que hay casi 2 millones de personas con algún tipo de discapacidad, lo que es cercano a 2 por ciento de la población total. Éstas son las personas que tiene que vivir con alguna limitación motriz, visual, mental, auditiva o de lenguaje, que limita no su esfuerzo y el valor de su trabajo sino la posibilidad de competir en condiciones iguales y la práctica imposibilidad de romper los cercos físicos, sociales y culturales que les hemos impuesto.

Para ilustrar su situación, algunos datos ejemplifican el drama y la diferencia cotidiana que viven: de los jóvenes con discapacidad de entre 15 y 29 años, sólo 15 por ciento asiste a la escuela; 33 por ciento no sabe leer ni escribir y de cada 100 sólo 30 tienen trabajo durante más de 48 horas a la semana, sin mencionar el bajo salario que se les otorga, muchas veces como un favor y no como resultado del valor de su desempeño.

Esto es lo que estamos exigiendo: hacer realidad la legislación justiciera que hemos aprobado los legisladores y expedir las reglas que permitan que las personas con discapacidad puedan acceder a los derechos que a todos se nos reconocen y que para ellos muchas veces están inaceptablemente negados.

Por lo anterior, someto a consideración de esta honorable Asamblea, con carácter de urgente resolución, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a cumplir, con ánimo de justicia y observando el principio constitucional de que todos somos iguales ante la ley, lo dispuesto en el artículo quinto transitorio del decreto por el que se expide la Ley de las Personas con Discapacidad, emitiendo su reglamento y cuidando en todo momento que su contenido no incurra en violaciones o restricciones de los derechos que ésta reconoce.

Palacio Legislativo, a 22 de febrero de 2007.— Diputado Eduardo Sánchez Hernández (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado Eduardo Sánchez Hernández. Consulte la Secretaría a la Asamblea si el asunto es de urgente resolución.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** En votación económica, se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, hay dos terceras partes por la afirmativa, es mayoría calificada.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** En consecuencia, está a discusión. Consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobado; comuníquese.**

---

#### DISTRITO FEDERAL

---

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Tiene la palabra la diputada María Gabriela González Martínez, del grupo parlamentario del PAN, para presentar punto de acuerdo por el que solicita al jefe de Gobierno del DF, coadyuve a que las delegaciones de la entidad suscriban convenios con las instancias de fomento a la cultura de la no discriminación.

**La diputada María Gabriela González Martínez:** Con su permiso, diputado Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al jefe de Gobierno del Distrito Federal que coadyuve a que las delegaciones de la entidad suscriban convenios con las instancias encargadas de fomentar la cultura de no discriminación en la capital del país.

La suscrita diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados LX Legislatura, y con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de este Pleno **la proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al ciudadano jefe de Gobierno del Distrito Federal a que en el ámbito de sus facultades, coadyuve a que los 16 jefes delegacionales de la entidad suscriban convenios con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, para el desarrollo, el fomento y la difusión de la cultura de la no discriminación en las diferentes demarcaciones,** bajo los siguientes

#### Antecedentes

En términos de derechos humanos, discriminar significa: toda distinción, exclusión o restricción en cualquier ámbito y a cualquier persona, grupo o entidad colectiva, basada en el origen étnico, el sexo, la edad, la apariencia física, la discapacidad, la condición de salud, la religión, ideología u orientación sexual, que tenga como consecuencia, impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos fundamentales y la igualdad real de oportunidades de todas las personas.

Actualmente es necesario identificar los efectos nocivos que la discriminación provoca en la vida de las personas, los problemas y necesidades principales que requieran acciones preventivas y correctivas, así como el costo social y económico que este fenómeno genera, para actuar sobre sus causas, y determinar los cambios de que deben ser objeto las instituciones públicas y privadas en las que socializan y desarrollan su experiencia de vida.

Es necesario contar con instrumentos legales, para sensibilizar a la población y crear una cultura de la equidad y respeto a las diferencias, se requiere modificar las condiciones estructurales que generan la discriminación y generar cambios que permitan el desarrollo social y humano pleno de las personas.

Para erradicar la discriminación también es necesario que el gobierno cuente con una política pública definida, que establezca con toda claridad: prioridades y objetivos pudiendo contribuir a construir una sociedad más justa, equitativa, en la que existan condiciones que permitan a las personas exigir ante la ley, igualdad de oportunidades.

Con base en los avances sustanciales que ya existen en materia de política social que todos estos esfuerzos se consoliden y articulen en una política integral de largo alcance, para eliminar y erradicar la discriminación.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, (Conapred) es un órgano de Estado creado por la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, aprobada el 29 de abril de 2003, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio del mismo año.

El Conpred es la institución rectora para promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social, y avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad, que es el primero de los derechos fundamentales en la Constitución federal.

El Conapred también se encarga de recibir y resolver las reclamaciones y quejas por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares o por autoridades federales en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, el Conapred desarrolla acciones para proteger a todos los ciudadanos y las ciudadanas de toda distinción o exclusión basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que impida o anule el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas (artículo 4o. de la Ley Federal para Prevenir la Discriminación).

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, los objetivos del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación son:

1. Contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país.
2. Llevar a cabo las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación.
3. Coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.

En cuanto a las atribuciones del Conapred, en la fracción XVII del artículo 20, de la ley referida se señala que el consejo elaborará y suscribirá convenios, acuerdos, bases de coordinación y demás instrumentos jurídicos con órganos

públicos o privados, nacionales o internacionales en el ámbito de su competencia.

Por lo anterior expuesto, el Conapred ha celebrado convenios con entidades gubernamentales y con organizaciones de la sociedad civil para llevar a cabo investigaciones, eventos y acciones conjuntas dentro del marco de sus objetivos.

Se trata de cooperar en diferentes acciones que pueden ir desde la coedición de materiales de difusión y la organización conjunta de eventos sobre temas de discriminación, inclusión social e igualdad de derechos y oportunidades, hasta la puesta en marcha de programas que conjunten los esfuerzos de instituciones interesadas en prevenir y eliminar la discriminación.

Entre las instituciones que han suscrito convenios con la Conapred, se encuentran el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/Sida (Censida), el gobierno del estado de Nuevo León, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Instituto Federal Electoral, el Instituto Nacional de las Mujeres, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, en el estado de México, el gobierno del estado de Chihuahua, la Coordinación General de Educación intercultural bilingüe de la Secretaría de Educación Pública, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos del estado de Querétaro, entre otros.

También existen convenios en proceso con dependencias de gobierno e instituciones importantes como la Procuraduría General de la República (PGR), el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam), la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade), la Secretaría de la Función Pública (SFP), Radio Universidad Veracruzana (XERUV), el Instituto Nacional de Migración, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, la Universidad Autónoma Metropolitana unidad Azcapotzalco (UAM-A), el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, la División de Estudios de Posgrado, de la UNAM.

En este contexto, observamos que son relativamente pocas las instituciones y organizaciones civiles que han suscrito convenios de colaboración para erradicar de manera integral la discriminación, por ello, es necesario que las de-

pendencias de gobierno sean las que principalmente estén dispuestas a fomentar y difundir la cultura de la no discriminación en sus dependencias.

En el Distrito Federal, a pesar de que existe una ley para prevenir y erradicar la discriminación local, reciente puesto que apenas se publicó en julio del año próximo pasado, han sido lentos los avances en esta materia, incluso hace unos meses el jefe de gobierno en turno firmo un acuerdo por el cual fue instalado el Consejo para Prevenir y Erradicar la discriminación en el Distrito Federal.

En el año 2004, la jefatura delegacional en Miguel Hidalgo suscribió un acuerdo con la Conapred, de vigencia indefinida a efecto de establecer relaciones de coordinación para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura de la no discriminación en la demarcación.

De lo anterior y toda vez que existe el precedente de mejora en esta materia por parte de la delegación Miguel Hidalgo, para promover el respeto a las diferencias y así evitar la discriminación entre los habitantes de esa demarcación, pensamos que es necesario que este convenio sea suscrito por todos los jefes delegacionales que conforman ésta entidad federativa.

### Consideraciones

**Primera.** Que discriminar significa: toda distinción, exclusión o restricción en cualquier ámbito y a cualquier persona, grupo o entidad colectiva, basada en el origen étnico, el sexo, la edad, la apariencia física, la discapacidad, la condición de salud, la religión, ideología u orientación sexual, que tenga como consecuencia, impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos fundamentales y la igualdad real de oportunidades de todas las personas;

**Segundo.** Que el modelo jurídico, educativo, religioso y político que tenemos actualmente responde a la sociedad que hemos construido, de ahí que si queremos modificar esto tenemos que empezar por reconocer que la discriminación está presente, aquí y ahora, en toda la vida y que para hacer algo necesitamos ver y entender el mundo de otro modo. Ahí es donde entra el ámbito de ocupación de la Ciudad de México;

**Tercero.** Que para esto es necesario crear un marco institucional común, donde se respeten las diferencias de las personas y grupos, y se garanticen su dignidad y derechos de libertad e igualdad;

**Cuarto.** Que para lograr este objetivo, es de gran utilidad que los diferentes órganos y dependencias de gobierno coadyuven en la construcción de una cultura de no discriminación;

**Quinto.** Que una política pública para prevenir y erradicar la discriminación puede contribuir a construir una sociedad más justa, equitativa, en la que existan condiciones que permitan a las personas exigir ante la ley, igualdad de oportunidades;

**Sexto.** Que es posible, con base en los avances sustanciales que ya existen en materia de política social que todos estos esfuerzos se consoliden y articulen en una política integral de largo alcance, para eliminar y erradicar la discriminación;

**Séptimo.** Que en el año 2004, fue suscrito por la jefatura delegacional en Miguel Hidalgo un convenio de relaciones de coordinación para el desarrollo, el fomento y la difusión de la cultura de la no discriminación en la demarcación;

**Octavo.** Que toda vez que el Distrito Federal, es actualmente un entidad federativa dónde se convive diariamente con el fenómeno social de la discriminación, es necesario que se apliquen las medidas necesarias para erradicar dicha situación; y

**Noveno.** Que toda vez que ya existen lineamientos, bases y mecanismo operativos en pro de una cultura de la no discriminación, es necesario que las diferentes instituciones y órganos de gobierno, inicien esta reestructuración en sus normas internas y reglamentos, con el objeto de mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se solicita respetuosamente al ciudadano jefe de Gobierno del Distrito Federal a que en el ámbito de sus facultades, coadyuve a que los 16 jefes delegacionales de la entidad, suscriban convenios con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, para el desarrollo, el fomento y la difusión de la cultura de la no discriminación en las diferentes demarcaciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de febrero de 2007— Diputada María Gabriela González Martínez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputada María Gabriela González Martínez. **Túrnese a la Comisión del Distrito Federal.**

---

#### ESTADO DE PUEBLA

---

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Tiene la palabra el diputado Alberto Amador Leal, del grupo parlamentario del PRI, para presentar punto de acuerdo relativo al desarrollo regional sustentable de la Sierra Norte del estado de Puebla.

**El diputado Narcizo Alberto Amador Leal:** Muchas gracias, señor Presidente. El punto de acuerdo que está a consideración de la Asamblea ha sido suscrito por la diputada María Esther Jiménez, del distrito II de Puebla y el diputado Wenceslao Herrera, del distrito III y su servidor.

Se trata compañeras, compañeros diputados, como muchas regiones del país que tienen una identidad propia por su historia, por su geografía y que por razones igualmente históricas y estructurales, enfrentan desafíos particulares.

Más de 650 mil mexicanos habitan esta región integrada por 35 municipios y que ha habido un esfuerzo singular, quiero destacarlo, de todas las fuerzas políticas, para sacar adelante más allá de las coyunturas propiamente electorales, los desafíos que tenemos.

En el año 2000 una propuesta similar fue presentada en esta Asamblea, turnada a la Comisión de Desarrollo Social, y logramos ahí que todas las fracciones parlamentarias nos trasladáramos a la región a través de la Comisión de Desarrollo Social ponderáramos los problemas reales, recogiéramos la opinión de la gente e impulsáramos una acción estratégica, convergente, de los tres órdenes de gobierno.

Quiero destacarlo porque significa que sí es posible vincular el trabajo de representación popular con el desarrollo de los distritos que representamos, siempre y cuando haya determinación de hacerlo.

Lo que hoy proponemos es retomar esta estrategia. Hemos avanzado, prueba de ello son tres universidades construi-

das: la Universidad Intercultural de la Sierra Norte, el Tecnológico de Huauchinango, la Universidad Tecnológica de Jicotepec, la extensión de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en el municipio de Chignahuapan, la continuación de la autopista México-Tuxpan-Tampico, que está próxima a concluir en su fase primaria, la construcción de la autopista Tlaxco-Tejocotal, que une a la región con la ciudad de Puebla, entre otras.

De modo que yo pido a mis compañeros de la Comisión de Desarrollo Social y a todos ustedes, que nos ayuden a sacar adelante este proyecto y desde luego su solidaridad para las expresiones presupuestales que habremos de definir en diciembre próximo. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al desarrollo regional sustentable de la sierra norte del estado de Puebla, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados federales integrantes de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción I de los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo para el desarrollo integral y sustentable de la sierra norte del estado de Puebla.

#### Exposición de Motivos

El desarrollo regional equilibrado y sustentable consiste en integrar a las comunidades, acondicionar su territorio y aprovechar de manera equitativa y racional los recursos naturales, de tal forma que se mejoren progresivamente las condiciones de bienestar humano y social, se vigorice la gestión del Estado y de los municipios y, al mismo tiempo, se garantice a las próximas generaciones, por lo menos, las mismas bases para su progreso.

En la coyuntura actual, que se distingue por la alternancia y, a la vez, por un renovado pluralismo político en los Estados y los municipios; la promoción del desarrollo regional y la planeación de los programas y las obras de los tres órdenes de gobierno, asume un papel de enorme trascendencia.

Ciertamente para hacer concurrir las visiones, los afanes y, desde luego, los recursos de los tres órdenes de gobierno hará falta, antes que nada, voluntad política, pero también

instrumentos que faciliten los acuerdos que permitan un despliegue eficaz e incluyente de los programas de gobierno. Por ello, se propone que en el marco del Sistema de Planeación se promueva la ejecución de programas para el desarrollo, integral e incluyente, de las regiones prioritarias.

México enfrenta un enorme reto para erradicar la situación de pobreza y marginación de una parte importante de su población. De los aproximadamente 104 millones de habitantes que tiene el país, más del 50 por ciento se encuentran por debajo de la línea de pobreza. En el sector rural la proporción de la población humilde es mayoritaria, pues según las mediciones de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), de los cerca de 26 millones de habitantes rurales, 70 por ciento carece de ingreso suficiente para cubrir los requerimientos básicos de alimentación, salud, educación y vestido y el 35 por ciento no recibe un ingreso que le permita pagar al menos sus gastos en alimentación por lo que se encuentra en clara vulnerabilidad alimentaria.

El estado de Puebla se encuentra dividido en siete regiones socioeconómicas. Esta distribución declinó por razones de planeación y por ser unidades de desarrollo más homogéneas y con un alto grado de identidad histórica.

La región I comprende a la sierra norte de Puebla, que tiene marcados contrastes sociales y agudos desequilibrios en la distribución e intensidad de las diferentes actividades productivas. Se requiere, en consecuencia, de la aplicación de medidas urgentes que permitan dar una salida adecuada a las tensiones y conflictos que se están gestando en su seno, como consecuencia de la carencia de bienes, servicios, satisfactores básicos y sobre todo de empleo e ingreso. Pero la región cuenta también con infraestructura y, sobre todo, con recursos humanos y naturales que la dotan de una gran potencial para su desarrollo.

### 1. Antecedentes

Con fecha 14 de diciembre de 2000 los diputados Alberto Amador Leal y Cutberto Cantorán Espinosa del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentaron una proposición con punto de acuerdo ante el pleno para que, en el marco de las facultades concurrentes que les son propias, los tres ordenes de gobierno procedieran a la ejecución de un Programa Integral para el Desarrollo de la Sierra Norte del Estado de Puebla. El punto de Acuerdo fue aprobado y, consecuentemente, la Comisión de Desarrollo Social de esta Cámara realizó, en coordinación con

el gobierno del Estado de Puebla, un foro en los municipios de Zacatlán y Huauchinango del propio Estado de Puebla. El Foro en el que participaron Diputados de todas las Fracciones parlamentarias, facilitó la aprobación de obras y programas estratégicos, tales como: la instalación del Tecnológico de Huauchinango y la Universidad Tecnológica de Xicotepec; el proyecto de la Universidad Intercultural, la instalación del campus de la BUAP en Chignahuapan; la construcción de la autopista Tlaxco-Tejocotal; la continuación de la construcción de la autopista México-Tuxpan; la pavimentación de carreteras a las cabeceras municipales; el Programa de Estabilización de los Precios del Café; el fomento a la producción ganadera y la citricultura; la construcción del Parque Industrial Chignahuapan-Zacatlán; la construcción de los Hospitales Generales de Tlaola, Mecapala, Xicotepec de Juárez y Huauchinango (en proceso); el inicio del Programa Integral de Saneamiento de la Cuenca de Necaxa; el proyecto ecoturístico del corredor Chignahuapan-Zacatlán-Piedras Encimadas; la construcción de 2 mil 500 viviendas y de 25 mil 000 pisos dignos; la dotación de agua a 21 mil 491 viviendas; la dotación de drenaje a 31 mil 165 más y de energía eléctrica a 22 mil 800, como lo más relevante.

El 20 de enero de 2004 se publicó el decreto que expide la Ley General de Desarrollo Social. El artículo 29 establece que se consideran zonas de atención prioritaria las regiones cuya población registra índices de pobreza y marginación indicativos de marcadas insuficiencias y rezagos. Asimismo establece en su artículo 30 que la Cámara de Diputados hará la declaratoria de zonas de atención prioritaria, al aprobar el presupuesto de egresos de la Federación. Tal declaratoria no se ha realizado, toda vez que el Ejecutivo federal no ha presentado la propuesta correspondiente. No obstante, los gobiernos de los estados han establecido sus propias estrategias de desarrollo local.

Así, el gobierno del estado de Puebla incluyó, en su Plan Estatal de Desarrollo 2004-2010, estrategias específicas para el desarrollo de las regiones de Puebla, particularmente de: la sierra norte; la sierra nororiental; la Mixteca; y Tehuacán y Sierra Negra que son las zonas de atención prioritaria por su mayor grado de marginación.

Precisamente le Presidente Felipe Calderón presentó el programa de 100 acciones, en 100 días para los 100 municipios más marginados del país. El programa incluye 10 municipios de Puebla, de los cuales tres son de la sierra norte: Chiconcuautla, San Felipe Tepatlán y Camocuautla, siendo positivo por su inmediatez y focalización, este pro-

grama es insuficiente, por que no ataca de manera integral los problemas estructurales que tenemos que ver, además de la pobreza, con la producción, el empleo y el medio ambiente.

La diferencia esencial entre el modelo de atención territorial de micro región y el de zona de atención prioritaria; estriba en que el primero privilegia la dispersión territorial y la atención por municipio con mayor grado de marginación, en tanto que el segundo pretende abordar de manera integral los problemas estructurales, vinculando las acciones y obras de alcance nacional, estatal ó sectorial (medio ambiente, desarrollo rural, infraestructura carretera, etcétera) con las potencialidades y obstáculos para el desarrollo de cada zona o región.

Por todo ello y ante la exigencia social de la población de los Distritos que nos eligieron, presentamos este primer punto de acuerdo que posteriormente habrá de extenderse al resto de las regiones de Puebla, a la vez que pugnaremos por el ejercicio pleno de la facultad que otorga a esta soberanía el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social.

## 2. Breve diagnóstico

La sierra norte de Puebla comprende en lo geográfico una extensión territorial con una superficie accidentada, con elevaciones que varían entre los 500 y 3 mil metros sobre el nivel del mar; lo que le da una amplia diversidad de paisajes naturales y ambientes productivos. También cuenta con una compleja composición sociocultural colinda con los Estados de Veracruz, Hidalgo y Tlaxcala siendo un paso recurrente hacia el noreste del país.

Esta región, la segunda en importancia en el Estado, cuenta con más de 1593 localidades distribuidas en 35 municipios con una población total de 628,962 mil habitantes, correspondiendo el 51.7 por ciento mujeres y el 48.2 por ciento a hombres y representando el 11.6 por ciento de la población absoluta en el Estado, que tiene un total de 5 millones 383,133. Del año 2000 al 2005 se observa un incremento marginal en la región, pero con la tendencia en los últimos treinta años de ser la tercera región con mayor crecimiento de población rural y urbana.

Población de la sierra norte		
Municipio	2000	2005
Ahuacatlán	13,058	13,745
Ahuazotepec	9,087	9,573
Amixtlpan	4,704	5,000
Aquixtla	7,664	7,386
Camocuautla	2,160	2,207
Chiconcuautla	12,855	13,562
Chignahuapan	49,266	51,536
Coatepec	884	729
Cuauteupan	8,984	8,497
Francisco Z. Mena	16,331	16,013
Hermenegildo Galeana	8,194	7,560
Money	7,279	6,687
Huauchinango	83,537	90,846
Ixtacamaxtitlán	28,358	25,160
Jalpán	13,257	12,070
Jopala	13,489	12,749
Juan Galindo	9,301	9,616
Naupan	9,613	9,748
Olintla	12,609	12,104
Pahuatlán	18,326	18,209
Pantepec	19,401	18,251
San Felipe Tepatlán	4,425	4,309
Tepango de Rodríguez	4,003	4,118
Tepetzintla	9,457	9,442
Tetela de Ocampo	25,859	24,459
Tlacuiloteoc	17,764	16,797
Tlaola	18,233	19,010
Tlaxco	6,271	5,324
Tlapacoya	6,502	6,034
Venustiano Carranza	25,115	26,465
Xicoteppec	70,164	71,454
Xochiapulco	4,306	3,873
Zacatlán	69,698	69,833
Zihuateutla	13,535	12,227
Zongozotla	4,392	4,369

Dentro de la región se destacan por su dimensión poblacional y económica los municipios de Huauchinango, Xicoteppec, Zacatlán y Chignahuapan.

En el siguiente cuadro se puede apreciar que la población aumentó 881 habitantes, respecto a 2000, cuando tenía una población de 628 mil 81 habitantes. En la región existe una población orgullosamente indígena que ha preservado la identidad y la cultura y que suma casi 160 mil personas de 5 años y más, alrededor de un tercio del total del Estado. La población indígena más numerosa es la hablante de náhuatl con poco más de la mitad, la lengua totonaca es hablada por poco más de un tercio de esta población y el otomí lo habla uno de cada veinte indígenas de la región.

Población	AÑO			% del total del Estado
	2000	2005		
Población total en el municipio	628,081	628,962	11.68%	
Hombres	306,314	303,215	11.76%	
Mujeres	321,767	325,747	11.62%	

En cuanto a las zonas urbanas, en los últimos 30 años, la región aumentó su población urbana en poco más de 3.2 veces. Ello propició que el crecimiento de la inversión pública fuera destinada en mayor medida a dotar de servicios urbanos básicos a los principales centros de población, que crecieron de manera desordenada.

Pese a este esfuerzo, la cobertura de servicios básicos, con relación a las demás regiones del Estado, sigue siendo deficitaria puesto que ocupa el cuarto lugar en drenaje. En el siguiente cuadro se puede observar la cobertura de este servicio para **90 mil 383** viviendas, es decir **65.16 por ciento**, al incrementarse este indicador en **31 mil 165** viviendas, puesto que en 2000 era de **59 mil 218** viviendas con el servicio. Respecto al rubro de energía eléctrica, en 2000 se tenía una cobertura en **111 mil 241** casas con el servicio, y para 2005 se observa una disminución de **22 mil 888**, resultando una cobertura de **88 mil 353** viviendas con el servicio. La tenencia de agua potable tuvo un incremento de **21 mil 491** viviendas adicionales, ya que en 2000 se tenía una cobertura de **80 mil 240** viviendas, y en 2005 se cubrieron **101 mil 731** viviendas.

Vivienda	AÑO			% del total de las viviendas habitadas
	2000	2005		
Total de viviendas particulares habitadas	130,620	139,686		
Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	64,922	39,028	27.94	
Viviendas particulares que disponen de agua entubada	80,240	84,817	60.72	
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	59,218	90,383	64.70	
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	111,241	88,353	63.25	

En materia de salud, se cuenta con **0.92** médicos por cada mil habitantes ubicándola por debajo de la media estatal que es de **1.12**. En cuanto a la población total que cuenta con servicio de salud como derechohabiente es de **196 mil 678** habitantes aumentando en **126 mil 704** personas más, porque en 2000 apenas **69 mil 974** era la población que contaba con este servicio. Si bien es considerable el avance tenido, resulta insuficiente a la luz de dos factores: El primero es el tamaño de su población, una de las más grandes dentro del Estado de Puebla y, la segunda que se cubre a menos de **30** por ciento del total, es decir que siete de cada diez serranos están a la espera de este servicio.

Salud	AÑO	
	2000	2005
ISSSTE	18,123	19,042
No derechohabiente	538,073	425,979
IMSS	43,826	42,754
PEMEX, Defensa o Marina	4,337	4,351
Otra Institución	3,985	131,762
Derechohabiente	69,974	196,678
No específica	20,034	6,305

La suma de estos elementos han hecho que más de dos tercios de la población en sus municipios califiquen con grados de marginación alto y muy alto, aún cuando una porción importante de la población vive en condiciones de marginación distintas a la señalada, persisten situaciones de polarización social hasta en estos municipios. Uno de los elementos que más incide en esta condición de marginación es la existencia de altos niveles de analfabetismo, que alcanzan a uno de cuatro serranos de 15 años y más. Para referenciar la magnitud de este rezago, vale decir que es tres veces superior al presentado en el ámbito nacional.

Educación	AÑO	
	2000	2005
Población de 5 años y más	302,172	315,653
Con asistencia escolar	101,769	111,967
Sin asistencia escolar	198,353	202,781
No específica condición de asistencia	2,050	905
Nivel preescolar	42,889	15,524
Nivel primaria	126,042	48,093
Secundaria	61,865	40,543
Bachillerato	20,293	26,106
Profesional Medio	2,050	13,158

Su economía se mantiene predominantemente agropecuaria, en una cercana vinculación con los estados vecinos, ya que un alto porcentaje de su excedente de producción está destinado a los mercados de Hidalgo y Veracruz. Esta vocación es una condición prioritaria que deberá ser tomada en cuenta al desarrollar las políticas de planificación regional, en donde se considere y respete la perspectiva de los propios productores.

La región de la sierra norte de Puebla es eminentemente rural, de producción agrícola, donde actualmente es notorio el proceso de deterioro del medio ambiente. Ejemplo de ello es el saqueo de los recursos forestales, ante esta situación es imprescindible impulsar un proyecto de investigación para elaborar un diagnóstico, donde la búsqueda del beneficio regional sea articulada con una participación social intensa.

La mencionada marginación cuyo carácter es secular, ocurre dentro de esta región afectando a un gran número de pueblos, teniendo como consecuencia un grave atraso en el desarrollo. Esta situación de alta incidencia de la pobreza, analfabetismo, deterioro de las condiciones de salud y alimentación, que sintetizan las precarias condiciones de vida de la población, aunada a las limitadas expectativas de alcanzar mejores niveles de bienestar, obligan al abandono de las tierras y a optar por la migración.

Residencia hace 5 años	Año	
	2000	2005
Población total de 5 años y más residente en la entidad	518,144	541,908
Población total de 5 años y más residente en otra entidad	13,634	17,855
Población total de 5 años y más residente en otro país	221	459
No especifica su lugar de residencia	1,872	1,892

Existen otros factores que contribuyen a inducir la migración, como

- Los cultivos en la región dependen altamente de un buen temporal de lluvias, evento que frecuentemente no llega.
- La persistencia de cultivos tradicionales sin alternativas con mejores rendimientos y mayores ingresos.

- Estructuras de precios que lesionan la economía de los productores.
- Ingresos limitados e insuficientes para el sustento de las unidades familiares.

La migración dentro de la región procede desde localidades más pequeñas hacia las mayores y conlleva el crecimiento poblacional expresado en nuevos asentamientos humanos. Estas urbanizaciones son precarias y carecen de servicios urbanos, siendo difíciles de satisfacer por su magnitud y generan presiones sociales hacia los gobiernos municipales y estatal, a fin de que se atiendan sus demandas.

Por lo anterior, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero. Se exhorta a los gobiernos federal y del estado de Puebla a incluir en el ejercicio de los programas propios y los concurrentes, las siguientes obras y programas prioritarios:**

#### **A. Obras**

##### **1. Municipio de Ahuacatlán**

- Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Pochcatl-Barrios
- Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento en la localidad de Tlayehualancingo
- Construcción del sistema de alcantarillado sanitario de la comunidad de San Jerónimo Coaltepec
- Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Xochicuautla
- Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Ixtlahuaca
- Construcción del sistema de agua potable en la localidad de El Paraíso (Barrio de la localidad San Francisco Ixquiuhacan).

- Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Tlalacal-Cuanala.
- Apertura de camino Chachayoquila-Tlatempa de 7 a 13 kilómetros.
- Construcción de la carretera a base de pavimento asfáltico Cuacuilco-Ixtlahuaca).
- Ampliación de la red de energía eléctrica en Coaltepec.
- Colector sanitario y planta de tratamiento.
- Ampliación de la red de energía eléctrica en Coaltepec.

##### **2. Municipio de Ahuazotepec**

- Pavimentación de la carretera de Ahuazotepec a la Junta Auxiliar de Laguna Seca.
- Pavimentación del acceso de la Carretera Federal de la Junta Auxiliar a Beristai.

##### **3. Municipio de Amixtlan**

- Construcción del sistema de alcantarillado de la comunidad de Ocotál.
- Construcción del sistema de alcantarillado de la comunidad de Mirasol.

##### **4. Municipio de Aquixtla**

- Apoyo al mantenimiento y expansión de infraestructura agrícola tecnificada.

##### **5. Municipio de Camocuautla**

- Estudio y proyecto para construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de San Bernardino.
- Estudio y proyecto para construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Tapayula.
- Estudio y proyecto para construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Camocuautla.

**6. Municipio de Chiconcuautla**

- Construcción de drenaje sanitario de la comunidad de Toxtla.
- Pavimentación del tramo de San Lorenzo a la cabecera municipal.

**7. Municipio de Chignahuapan**

- Imagen urbana.
- Rescate de la laguna de Chignahuapan.
- Rehabilitación de los caminos de acceso a las comunidades.

**8. Municipio de Coatepec**

- Dotación de agua potable.
- Pavimentación de acceso a comunidades.

**9. Municipio de Cuautempan**

- Estudio y proyecto para la construcción del sistema de agua potable en la localidad de Papalotla.
- Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Hueytentan.

**10. Municipio de Francisco Z. Mena**

- Pavimentación de la carretera Metlatoyuca-Las Balsas-Castillo de Teayo.
- Pavimentación de la carretera Metlatoyuca-La Guadalupe-Tecomate-Palma Real.

**11. Municipio de Hermenegildo Galeana**

- Construcción línea de conducción de agua potable en las localidades de Ignacio Ramírez y Francisco Osorno.
- Apertura del camino Chachayoquila-Tlatempa de 7.13 kilómetros (de municipios de Zacatlán, Tepetzintla y Ahuacatlán).

- Construcción del camino rural tipo "E" Coyay-Lacany-Tramo Caxtiyu-Cacatzala de 3.3 kilómetros de longitud.

**12. Municipio de Honey**

- Pavimentación al acceso de la Junta Auxilar de la Magdalena.
- Pavimentación del camino Acahuals-Chila de Juárez 7.5 de kilómetros.

**13. Municipio de Huauchinango**

- Concluir la construcción de la autopista México-Tuxpan e iniciar el proyecto para su continuación al puerto de Tampico.
- Construcción del sistema de drenaje y alcantarillado sanitario segunda etapa en la localidad de Tlacomulco.
- Rehabilitación camino rural Cuaxicala-Cuahueyatla de 13 kilómetros.
- Construcción del camino rural tipo "E" Matlaluca-Tenohuatlan de 13 kilómetros.
- Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Tlalmaya.
- Construcción de la Red de Agua Potable en la comunidad de Cuaxicala.
- Construcción de la Red de Agua Potable en la comunidad de Xaltepec.
- Construcción de la Red de Agua Potable en la comunidad de Nopala.
- Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la comunidad de Huilacapixtla.
- Construcción de segunda etapa del sistema de alcantarillado en la comunidad de Papatlazolco.
- Construcción de drenaje en la comunidad de Papatlazolco.
- Construcción de drenaje y alcantarillado en la comunidad de Ayohuixcuautla.

- Pavimentación de acceso a la comunidad de Huilacapistla.
- Pavimentación de acceso a la comunidad de Tlacomulco.
- Pavimentación del camino san miguel-cuahueyatla en la comunidad de Cuaxicala.
- Pavimentación de camino Las Colonias, Papatlazolco, Xaltepec, Papatlatla y Tlalmaya; de Huauchinango.

#### 14. Municipio de Ixtacamaxtitlán

- Pavimentación de accesos.
- Construcción de drenaje y alcantarillado en comunidades.
- Pavimentación de 6 kilómetros del camino “la gloria-xalcomuldo.
- Pavimentación de 10.20 kilómetros del camino San Alfonso-Santa María Soltepec-Santa María Soltepec-Acayucan-Chahucingo-Aquixtla.
- Pavimentación de 3 kilómetros del camino El Salto-Atexquilla-Chichicastla tramo Texocotla-Laguilla.
- Construcción del puente vehicular tramo carretero La Gloria-Xalcomulco 38 metros.
- Construcción de puente vehicular Ixtacamaxtitlan-El Mirador-Tatempango” 34 metros.
- Pavimentación del camino El Pilancón-la Caldera” del kilómetro 0+000.00 al 7+207.16.

#### 15. Municipio de Jalpan

- Pavimentación del entronque Vista Hermosa, municipio de Jalpan, Carretera Federal México – Tuxpan.

#### 16. Municipio de Jopala

- Construcción del camino rural tipo “E” del Encinal a Patla con longitud total de 7.73 kilómetros meta 2007 de 3.56 kilómetros del kilómetro 3+865 al kilómetro 7+730 Jopala.

- Segunda Etapa Pavimentación Camino la Unión- Patla- Chicontla.

- Elaboración del estudio y proyecto para la construcción del camino tipo “E” Buenos Aires-Monte de Chila con una longitud aproximada de 15 kilómetros.

- Elaboración del estudio y proyecto para la construcción del puente vehicular del camino Buenos Aires-Monte de Chila.

#### 17. Municipio de Juan Galindo

- Pavimentación del acceso a la comunidad de Necaxaltepetl.
- Construcción de obras de protección y rehabilitación de viviendas.
- Remodelación del mercado municipal.

#### 18. Municipio de Naupan

- Ampliación del alcantarillado sanitario 3ª etapa de la localidad de Cuahuihuitzotitla.
- Ampliación de sistema de agua potable en la comunidad de Mextla en el Municipio de Naupan.
- Modernización y ampliación del camino tipo “D” mejorado Iczotitla-Cueyatla, con una longitud de 2.40 kilómetros. Tramo Iczotitla-Mextla Arriba, del kilómetro 2+813 al kilómetro 5+220 del municipio de Naupan.
- Modernización y ampliación del camino tipo “D” mejorado Ramal A Chachahuantla con una longitud total de 3.6 kilómetros. Del kilómetro 0+000 al kilómetro 3+531.49 del municipio de Naupan.
- Elaboración del estudio y proyecto de la ampliación y modernización de la carretera intermunicipal Naupan-Pahuatlán.
- Modernización y ampliación del camino tipo “D” mejorado Ramal a Chachahuantla con una longitud total de 3.6 kilómetros del kilómetro 0+000 al kilómetro 3+531.4 Naupan.

## 19. Municipio de Olintla

- Construcción del camino tipo “E” Vicente Guerrero-Dimas López, de 6.28 kilómetros. De longitud total del kilómetro 0+000 al kilómetro 6+277.84.
- Modernización y ampliación de la carretera alimentadora Olintla-Cuatro Caminos del kilómetro 0+000 al kilómetro 12+067.

## 20. Municipio de Pahuatlán

- Rehabilitación de la carretera de acceso a San Pablito.
- Ampliación del sistema de agua potable de la localidad de Atla
- Ampliación del sistema de agua potable de la localidad de Xochimilco.
- Ampliación del sistema de agua potable de la localidad de Agua del Machete.
- Ampliación del sistema de agua potable de la localidad de Zacapehuaya.
- Ampliación del sistema de agua potable en San Pablito.
- Modernización y ampliación del camino tipo “D” mejorado Pahuatlán-Tacuilotepic, tramo Tlalacruz-Tlacuilotepic, de 9.70 kilómetros. De longitud, del kilómetro 12+0000 al kilómetro 21+695.003.

## 21. Municipio de Pantepec

- Estudio para el funcionamiento Integral de la Cuenca del Río Pantepec.
- Construcción de dos puentes sobre el río Pantepec que comuniquen a las comunidades de Puebla: Progreso de Allende, Ceiba Chica, Agua Linda, el Zapote, Loma Bonita, San José; que hoy quedan aisladas durante el periodo de lluvias.
- Remodelación del albergue de Ignacio Zaragoza.

## 22. Municipio de San Felipe Tepatlan

- Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento en la localidad de La Guadalupana.
- Construcción del puente vehicular La Huancha.
- Construcción del camino rural tipo “D” revestido Xochimilco (Rancho Nuevo)-E.C. (La Guadalupana-San Felipe Tepatlan de 6.13 kilómetros. Tramo del kilómetro 8+000 al kilómetro 14+121
- Construcción del camino rural tipo “E” La Guadalupana-San Martín del Progreso (La Punta) de 7.62 kilómetros.
- Elaboración del estudio y proyecto para la ampliación del camino tipo “D” de 18 Kilómetros de Longitud San Felipe Tepatlan-Tlapacoya.
- Construcción del camino rural tipo “E” San Miguel Jujupango-San Felipe Tepatlan, con una longitud de 5.01 kilómetros.

## 23. Municipio de Tepango de Rodríguez

- Ampliación del sistema de agua potable.
- Construcción de drenaje y alcantarillado en la comunidad.

## 24. Municipio de Tepetzintla

- Construcción del sistema de agua potable de la localidad de Tonalixco.
- Construcción del camino rural tipo “E” de Xochitlaxco-Tenantitla con longitud total de 6.74 kilómetros. De la localidad de Xochitlaxco y Tenantitla del municipio de Tepetzintla.
- Construcción del camino rural tipo “E” Tempextla-Tlamanca de 4 kilómetros de longitud.
- Construcción del camino rural tipo “E” Chachayoquila-Tlaltempan de 7.13 kilómetros.
- Pavimentación de 15.82 kilómetros.
- Ampliación de alcantarillado.

**25. Municipio de Tetela de Ocampo**

- Construcción del camino rural tipo “E” Cuaupancingo-Rancho Alegre de 4.40 kilómetros. De longitud tramo del kilómetro 0+000 al kilómetro 4+360.
- Sustitución del Hospital Integral.

**26. Municipio de Tlacuilotepec**

- Estudio y proyecto para construcción de planta tratadora de aguas residuales en Ahuacatlán en la localidad de Papaloctipan.
- Modernización y ampliación de la carretera alimentadora Vista Hermosa-San Pedro Petlacotla del kilómetro 2+000 al kilómetro 6+000 de la localidad de San Pedro Petlacotla.
- Modernización y ampliación de la carretera alimentadora Dos Caminos-Papaloctipan del kilómetro 0+000 al kilómetro 5+000.
- Construcción del camino rural tipo “E” Teteloloya-San Lorenzo de 4.98 kilómetros y construcción del puente vehicular Ixmal ubicado sobre el mismo tramo del camino.
- Reconstrucción del camino rural Hula-Teteloloya de 3.32 kilómetros de longitud.
- Rehabilitación del camino rural La Esperanza-Hula de 3.02 kilómetros de longitud.

**27. Municipio de Tlaola**

- Pavimentación del camino La Gallera-Xochinanacatlán.
- Drenaje y alcantarillado en las comunidades.
- Ampliación del sistema de agua potable 2ª etapa de la Junta Auxiliar de Tlaltepango.
- Remodelación del albergue de Jaltepuxtla.

**28. Municipio de Tlaxco**

- Pavimentación de la carretera de acceso Papaloctipan-Tlaxco.

**29. Municipio de Tlapacoya**

- Modernización y ampliación del camino tipo “D” mejorado Tlapacoya-Tlamaya Grande de 10.95 kilómetros. De longitud, tramo del 5+700 al 10+950 (2ª etapa).

**30. Municipio de Venustiano Carranza**

- Pavimentación del acceso de la carretera San José-El Cabellal-Huitzilac-San Rafael-V. Carranza.
- Construcción de vivienda de interés social en Villa Lázaro Cárdenas.

**31. Municipio de Xicotepec**

- Urbanización de la junta auxiliar de Villa Ávila Camacho.
- Pavimentación del acceso a Santa Rita.
- Pavimentación de Xicotepec -San Pedro Petlacotla-Tlacuilotepec.
- Construcción del puente “El Higuero”, sobre el afluente del río San Marcos.
- Rehabilitación y ampliación de la carretera Xicotepec-Dos Caminos-Tamazcalapa-Itzatlón-Tlacuilotepec.

**32. Municipio de Xochiapulco**

- Ampliación electrificación en la comunidad de San José Cuaximaloyan.

**33. Municipio de Zacatlán**

- Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en Zacatlán.
- Electrificación de la Junta Auxiliar Otlatlan en Zacatlán.
- Construcción Sistema de Reforzamiento de Agua Potable de la Ciudad de Zacatlán.
- Construcción Sistema de Agua Potable Kastin-Vicente Guerrero.
- Electrificación de la Junta Auxiliar de Otlatlán.

- Segunda etapa imagen urbana de la Ciudad de Zacatlán.
- Conclusión Camino Yehuala-Tetelancingo.
- Construcción distribuidor vial-Las Lajas-E.C. entronque Autopista Tlaxco-Tejocotal.
- Pavimentación del Camino las Aguitas-Tepexco (1era etapa).
- Apertura del camino Chachayoquila-Tlatempa de 7.13 kilómetros (de municipios de Zacatlán, Tepetzintla y Ahuacatlán).
- Modernización y ampliación del camino tipo “D” mejorado del Puente La Marimba-San Miguel Tenango segunda etapa de 10.74 kilómetros. De longitud, total tramo 2007 del kilómetro 4+000 al kilómetro 10+740 perteneciente al municipio de Zacatlán.
- Construcción del camino rural tipo “E” Yehuala-Tetelancingo de 5.02 kilómetros de longitud tramo del kilómetro 0+000 al kilómetro 5+020, para 2007 solicitan terminación de la apertura del camino perteneciente al municipio de Zacatlán.
- Remodelación del albergue de Cuacuila.
- Ampliación de carretera Zacatlán-Chignahuapan 15 kilómetros.
- Terminación del rastro intermunicipal 2º etapa Zacatlán-Chignahuapan.
- Compra de equipo para hospital de especialidades en la cabecera municipal de Zacatlán.
- Construcción de Hospital.

### 34. Municipio de Zihuateutla

- Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento.
- Pavimentación del acceso a.
- Pavimentación del acceso a Zihuateutla.

- Modernización y ampliación del camino tipo “D” la Unión, Loma Bonita, (E.C.Cuaunepixca) de 5.06kilómetros de longitud tramo del kilómetro 0+000 al kilómetro 5+060 del municipio.
- Rehabilitación del camino rural Ocomatla-Zihuateutla de 3 kilómetros. Tramo del kilómetro 0+000 al kilómetro 3+000.
- Apertura de camino Atzacatlón-Macedonio Alonso, de los municipios de Zihuateutla, Puebla y Cuahuatlán, Veracruz.

### 35. Municipio de Zongozotla

- Ampliación electrificación Zongozotla.
- Estudio y proyecto para la ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Lipapan.

### Programas

#### 1. Promoción del crecimiento económico y del empleo

- Financiar los Estudios del Proyecto Ecoturístico de Gran Visión de la Sierra Norte de Puebla.
- Instalación de una planta procesadora de cítricos para generar productos de calidad que puedan competir en el mercado nacional e internacional en los municipios de Francisco Z. Mena, Jalpan, Pantepec, V. Carranza, Xicoteppec de Juárez, Acaten, Tenampulco, Ayototxco, Hueytamalco, Zoquiapan, Cuetzalán del P. Tuzamapan, Janotla, Huehuetla, Huitzilán de S., Tlatlauquitepec, Izúcar de M. Zxochiltepec, Tilapa y Huaquechula.
- Fortalecimiento del programa de apoyo a la cafecultura.
- Impulsar el programa de fomento a la ganadería.
- Construcción del parque industrial Huauchinango-Ahuazoteppec.
- Rehabilitación del parque industrial Zacatlán-Chignahuapan.
- Programa Integral de apoyo a la producción de árboles, flores y plantas de ornato, incluyendo la construcción de dos nuevos mercados.

- Impulso al proyecto de la Cuenca de Chicontepec respetando el equilibrio ecológico de los municipios de Pantepec, Francisco Z. Mena y Venustiano Carranza.
- Mejorar los accesos a las zonas con potencial turístico.
- Impulsar corredor turístico Chignahuapan-Zacatlán-Las Lajas el Tejocotal.
- Proyecto de Imagen Urbana de la Ciudad de Zacatlán Segunda Etapa.
- Concluir el Rastro TIF.

## 2. Ampliación de la oferta educativa

- Inicio de operaciones de las universidades tecnológicas de Venustiano Carranza y Pahuatlán.
- Ampliar la oferta de educación media y superior en toda la región.

## 3. Garantizar la salud para toda la población

- Impulsar la medicina tradicional alternativa
- Establecer un sistema de estímulos para arraigar a los médicos en el municipio al que pertenece.
- Impulsar la cultura de la Salud en la Región.
- Generar mayor uso a las consultas, a través de las Unidades Móviles.
- Concluir la construcción del Hospital General de Huauchinango.

## 4. Preservar el medio ambiente, los recursos naturales y el ordenamiento urbano

- Continuar el saneamiento integral de la zona Hidrológica de la Cuenca Encasa.
- Revertir el deterioro Ecológico en las zonas forestales.
- Construcción de tres estaciones de transferencia, equipo para recolección de residuos sólidos en los municipios de Huauchinango, Tetela de Ocampo, Chila Honey, Cuautempan, Aquixtla, Pahuatlán, Tlacuilotepec, Tlao-

la, Zihuateutla, Villa Ávila Camacho, V. Carranza y Villa Lázaro Cárdenas.

- Ampliación de colectores marginales e instalación de plantas de tratamiento en Chignahuapan, Zacatlán, Huauchinango, Nuevo Necaxa, Tenango de las Flores, Xicotepec de Juárez.
- Construcción de Acceso al centro de Huauchinango (Puente San Juan).
- Apoyar la recuperación del desarrollo urbano de Huauchinango, Juan Galindo y Xicotepec, para hacer habitables las ciudades para todos. Se construirán nuevos mercados municipales para dar un empleo digno a los ambulantes, así como la Central de Abasto y las Centrales de Autobuses. Al mismo tiempo, se promoverá el ordenamiento urbano y, en su caso, la pavimentación o mejoramiento de las carreteras de las juntas auxiliares. En especial las de: La Magdalena, Chila de Juárez, San Pablito, Xolotla, Cuacuila, Tenango, Las Colonias, Ahuacatlán Xaltepuxtle, Villa Avila Camacho, San Pedro Petlacotla, María Andrea, Lázaro Cárdenas, Mecapalapa, San Bartola, Tizatlán, Temascalapa-Cuautepec y San Agustín-Tlapehuala.

## 5. Vivienda

- Ampliar los créditos para el mejoramiento y la construcción de vivienda con bajas tasas de interés que permitan, a quienes no tienen Infonavit o Fovissste, tener una vivienda digna.
- Reestablecer el programa Lotes con servicios y de subsidios a la vivienda.
- Construir 39 mil pisos y techos dignos.

**Segundo. Que la Comisión de Desarrollo Social, en coordinación con las Secretarías de Desarrollo Social de los gobiernos Federal y del Estado y de los 35 municipios de la región, realice el Foro para el desarrollo integral y sustentable de la sierra norte de Puebla, a más tardar en la segunda quincena del mes de mayo, con sede en los municipios de Zacatlán y Huauchinango Puebla.**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de febrero de 2007.— Diputados: Alberto Amador Leal, Wenceslao Herrera Coyac, María Esther Jiménez Ramos (rúbricas).»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado Alberto Amador. **Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social.**

---

## ESTADO DE VERACRUZ

---

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Tiene la palabra el diputado José Manuel del Río Virgen, del grupo parlamentario de Convergencia, para presentar punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes para que rehabiliten la carretera Poza Rica-María de la Torre y se construya el puente Remolino, en Papatla, Veracruz. Sonido a la curul del diputado Del Río Virgen.

**El diputado José Manuel del Río Virgen** (desde la curul): Señor Presidente, quiero rogarle que este punto de acuerdo se publique en la Gaceta Parlamentaria, en el Diario de los Debates. Y también quiero informar a esta soberanía que se ha acordado favorable la construcción del nuevo puente Remolino. Y también la construcción del tramo que va de El Chote hasta El Tajín Por tal motivo faltaría de El Tajín hacia María de la Torre, que es una obra que tendrá que hacer la Secretaría de Comunicaciones del gobierno del estado de Veracruz. Por lo tanto, el punto solamente se deberá turnar a la comisión correspondiente. Muchísimas gracias, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes a rehabilitar la carretera Poza Rica-María y la Torre y construir el Puente Remolino, en Papatla, Veracruz, a cargo del diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia a la LX Legislatura, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados exhorte a los gobiernos municipal y federal a rehabilitar la carretera Poza Rica-María de la Torre y a construir el nuevo Puente Remolino, en Papatla, Veracruz.

### Antecedentes

El pasado lunes 19 de febrero, campesinos, maestros y dueños de transportes de Papatla, al norte de estado de Vera-

cruz, bloquearon el acceso al Puente Remolino, debido a que las autoridades correspondientes no han iniciado la rehabilitación de tan importante vía de comunicación.

El bloqueo de la vía de comunicación se suscitó de las 8:00 a las 11:00 horas; tras dialogar con autoridades de los gobiernos municipal y estatal, los manifestantes se retiraron pacíficamente.

Las personas que se dieron cita para tomar el acceso manifestaron su inconformidad porque no se han iniciado los trabajos de construcción de lo que será el nuevo puente, a pesar de que presuntamente el gobierno federal y Pemex ya aportaron la cantidad prometida desde el año pasado.

Además, señalaron que la carretera que va de Poza Rica a María y la Torre está completamente destrozada y cada año le administran sólo un “mejoral” con los programas de bacheo.

### Considerando

1. Que, según las denuncias de los lugareños, las autoridades tiene un año con el recurso económico (la partida presupuestal) que se emplearía para reconstruir tan elemental vialidad de la zona.
2. Que los habitantes inconformes también exigen el reencarpetado de la carretera Remolino-María y la Torre, debido a que se encuentra en pésimas condiciones para el tránsito de vehículos.
3. Que las mencionadas vialidades, en general, tienen un grave deterioro, el que prácticamente impide el paso de los automotores de pasajeros y de carga, lo cual provoca además fallas en los transportes y ocasiona gastos económicos no previstos.
4. Que, con justa razón social, los demandantes alertaron con realizar una manifestación de mayores dimensiones en la Cumbre Tajín.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva que someta a consideración de este Pleno, de urgente y obvia resolución, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Para solicitar que la Cámara de Diputados exhorte al gobierno municipal de Papatla, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para rehabilitar la carretera Poza Rica-María de la Torre e iniciar la construcción del nuevo Puente Remolino.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Distrito Federal, a 22 de febrero de 2007.— Diputado José Manuel del Río Virgen (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado del Río Virgen. El tema está inscrito en la Gaceta Parlamentaria; inscribese íntegro en el Diario de los Debates y **túrnese a la Comisión de Transportes.**

---

### MAIZ-TORTILLA

---

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Se recibió del grupo parlamentario de Nueva Alianza punto de acuerdo por el que se exhorta a las secretarías de Hacienda, de Economía y la Sagarpa, y a la Comisión Federal de Competencia, a que tomen las medidas necesarias a fin de evitar las prácticas monopólicas en la cadena de maíz-tortilla.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SE, a la Sagarpa y a la Comisión Federal de Competencia a establecer medidas para evitar prácticas monopólicas en la cadena maíz-tortilla, a cargo del Grupo Parlamentario Nueva Alianza

Los diputados federales del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a las secretarías de Hacienda y Crédito Público; de Economía; y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), y a la Comisión Federal de Competencia a aplicar, en el marco de sus atribuciones y competencias, las medidas necesarias para evitar las prácticas monopólicas en la

cadena productiva maíz-tortilla, de conformidad con las siguientes

### Consideraciones

De acuerdo con información del Banco de México, durante el sexenio pasado y a inicio del actual se registraron importantes y considerables aumentos en los precios de alimentos, energéticos, transporte público y medicamentos.

Estos incrementos se derivan de prácticas anticompetitivas que preocupan y representan un duro golpe a la economía familiar.

Este fenómeno económico, anticompetitivo, debe alertar y obligar de inmediato a las instituciones encargadas de vigilar el desempeño del mercado interno para que se tomen las medidas necesarias y definitivas para regular el abasto e incidir en los precios.

En este contexto, nos parecen de suma importancia las recientes declaraciones del doctor Eduardo Pérez Mota, Presidente de la Comisión Federal de Competencia, donde informa que “las prácticas anticompetitivas de los agentes económicos, son el común denominador a lo largo y ancho de nuestro país y las vemos en todas partes, hay privilegios en todos los sectores pequeños o grandes, con una gran afectación a una gran cantidad de consumidores”.<sup>1</sup>

El Presidente de la Comisión Federal de Competencia argumenta que hace todo por atacar las prácticas monopólicas, pero factores ajenos como los amparos judiciales, limitan su función.

El doctor Eduardo Pérez Mota afirmó que la decisión publicada el año pasado por la Comisión Federal de Competencia en contra de la adquisición de Agrohinsa por Maseca es el mejor ejemplo de que nos preocupa la concentración excesiva en el sector.

Al respecto, es necesario recordar que Maseca controla alrededor de 70 por ciento del mercado de harinas e influye necesariamente por su capacidad de control de mercado en el precio de la tortilla.

Nueva Alianza estima que, de no tomar las medidas necesarias para evitar las prácticas anticompetitivas por parte de los agentes económicos, seguiremos con serios problemas de abasto interno, incremento de precios e ineficiencia económica.

Las instituciones gubernamentales deben hacer todo lo necesario para evitar estas prácticas y estamos convencidos de que las directamente involucradas, como la Secretaría de Economía y la Sagarpa, han incurrido en descuido, negligencia e irresponsabilidad. Por ello es urgente que prevalezca el interés público.

Esta situación es reconocida y preocupa a organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). No hay duda de que el asunto es relevante y ha trascendido, al grado que el Secretario General de la OCDE, José Ángel Gurría, recomendó a nuestro país mejorar las condiciones de competencia económica y evitar las prácticas anticompetitivas.<sup>2</sup>

Asimismo, Gurría recomendó al secretario de Economía, doctor Eduardo Sojo Garza-Aldape, revisar diversos temas relacionados con la competencia económica en nuestro país. Entre los principales destacan la posibilidad de realizar un proyecto conjunto para evaluar, por sectores, el ambiente de competencia económica en México y utilizar las herramientas desarrolladas por la OCDE.

El comportamiento de los precios en nuestra economía, refleja prácticas anticompetitivas, por lo que es necesario que nuestras instituciones intervengan para vigilar y regular el desempeño del mercado interno, así como la trayectoria del índice de precios.

Como todos sabemos, las prácticas anticompetitivas afectan la eficiencia económica y vulneran a los consumidores. Por ello exhortamos a todas las instituciones gubernamentales involucradas en la solución de este problema a tomar las medidas necesarias y definitivas para corregir y evitar dichas prácticas.

El Grupo Parlamentario Nueva Alianza “asume que la economía de mercado es la manera más eficiente para organizar las relaciones económicas y reconoce que las imperfecciones en la práctica de este régimen de intercambio deben ser subsanadas con la ineludible participación del Estado”.<sup>3</sup>

Esperando siempre una respuesta positiva a este punto de acuerdo del Ejecutivo federal y de la Comisión Federal de Competencia Económica, y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, solicitamos con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que sea considerado de urgente y obvia resolución,

por lo que someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Artículo Único.** Se exhorta a las secretarías de Hacienda y Crédito Público; de Economía; y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a la Comisión Federal de Competencia a aplicar, en el marco de sus atribuciones y competencias, las medidas necesarias para evitar las prácticas monopólicas en la cadena productiva maíz-tortilla.

#### Notas:

1 *El Financiero*, 15 de febrero de 2007, página 10.

2 *El Universal*, 18 de febrero de 2007.

3 Declaración de Principios del Partido Nueva Alianza, 2007.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 27 días del mes de febrero del dos mil siete.— (Rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Economía, y de Agricultura y Ganadería.**

---

#### SECRETARIA DE MARINA

---

**El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante:** Tiene la palabra el diputado Marco Antonio Peyrot, del grupo parlamentario del PAN, para presentar punto de acuerdo a fin de que se asignen a la Secretaría de Marina recursos extraordinarios para la adquisición de equipo bélico y se refuercen las medidas de seguridad en instalaciones estratégicas del país.

**El diputado Marco Antonio Peyrot Solís:** Con su permiso, señor Presidente. Por cuestión de tiempo solicito que el texto íntegro del presente punto de acuerdo sea insertado en el Diario de los Debates.

La seguridad nacional vela por la protección y preservación del interés colectivo, evitando en lo posible cualquier riesgo o amenaza a la integridad física de la población y de las instituciones. Actualmente, el terrorismo es considera-

do también en nuestro país, como una verdadera amenaza a la seguridad nacional.

Como todos sabemos en años recientes diferentes países han sido objetivo del terrorismo internacional. El 11 de septiembre de 2001 fue Estados Unidos; el 11 de marzo de 2004 fue España; el jueves 7 de julio de 2005 fue Inglaterra y el 8 de febrero último se difundió en Internet en una publicación de Al Qaeda, en la que se lanza una amenaza en contra de México, Canadá y Venezuela, ya que son estos los mayores abastecedores de petróleo a los Estados Unidos y con esto obtendrían la disminución de las importaciones estratégicas de energéticos que realiza este país y de esta manera asfixiar su economía.

Desde entonces, Canadá y Venezuela se han pronunciado en estado de alerta ante la posibilidad de que la amenaza pudiese llevarse a cabo. Nuestro gobierno tiene en operación el Plan Centinela, el cual extrema la vigilancia en instalaciones estratégicas, tales como telecomunicaciones, transportes, puertos, hidroeléctricas e instalaciones petroleras.

Sin embargo, la vigilancia y la seguridad en las instalaciones estratégicas de la sonda de Campeche son de suma importancia para nuestro país, ya que producen 82 por ciento del crudo, 35 por ciento de gas natural y esto representa 34 por ciento del PIB. Para que la Armada pueda hacer frente a estos actos terroristas requiere de presupuesto.

Recordemos que el presupuesto asignado a la Marina para este año sólo fue de 300 millones para gastos de inversión, de los cuales, nosotros recortamos 150 millones de pesos en el rubro de gasto de operación.

Recordemos también que corresponde a esta soberanía asignar a las Fuerzas Armadas recursos económicos suficientes para que velen por la seguridad nacional, por lo que somos corresponsables de la seguridad del Estado y como ésta se implementa para resguardar los intereses estratégicos nacionales.

Por lo anterior someto a la consideración del pleno el siguiente punto de acuerdo:

**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo federal a que se extremen las medidas de seguridad implementadas en las instalaciones estratégicas de la sonda de Campeche, a fin de prevenir un ataque terrorista.

**Segundo.** Se solicita al Ejecutivo federal que se asignen inmediatamente a la Secretaría de Marina recursos económicos extraordinarios por la cantidad de 2 mil 200 millones de pesos, con cargo a los recursos que se generen por excedentes petroleros, a fin de que se adquiera el equipo bélico necesario que considere esta Secretaría para reforzar las medidas de seguridad en las instalaciones estratégicas de la sonda de Campeche. Es cuanto, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que se asignen a la Secretaría de Marina recursos extraordinarios para adquirir equipo bélico y de que se refuercen las medidas de seguridad en instalaciones estratégicas del país, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Marco Antonio Peyrot Solís, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante el Pleno de esta soberanía, con carácter de urgente resolución, una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal se asignen, inmediatamente, a la Secretaría de Marina recursos económicos extraordinarios con cargo a los recursos que se generen por excedentes petroleros, a fin de que adquiera equipo bélico para reforzar las medidas de seguridad en instalaciones estratégicas para prevenir un posible ataque terrorista.

### Consideraciones

**Primera.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 fracción XIV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso de la Unión tiene la facultad para levantar y sostener a las instituciones armadas de la Unión a saber: Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea nacionales y para reglamentar su organización y servicio.

Por su parte el artículo 74 del referido ordenamiento legal dispone que es facultad exclusiva de esta soberanía, examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**Segunda.** La seguridad nacional vela por la protección y preservación del interés colectivo, evitando en lo posible o

minimizando cualquier riesgo o amenaza a la integridad física de la población y de las instituciones, emprendiéndose al efecto acciones contra el terrorismo, el cual es considerado como una verdadera amenaza a la seguridad nacional.

**Tercera.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Marina ejercer la soberanía en aguas territoriales, así como la vigilancia de las costas del territorio, vías navegables, islas nacionales y la zona económica exclusiva.

Por su parte los artículos 1o. y 2o. de la Ley Orgánica de la Armada de México establecen que ésta, es una institución militar nacional, de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país; y entre sus atribuciones se encuentran el cooperar con el mantenimiento del orden constitucional del Estado mexicano, realizar acciones para salvaguardar la soberanía y defender la integridad del territorio nacional en el mar territorial, zona marítimo-terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataforma continental, así como en aguas interiores, lacustres y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes, así como vigilar los derechos de soberanía en la zona económica exclusiva.

### Antecedentes

**Primero.** El 11 de septiembre de 2001 los Estados Unidos de América fueron el blanco de una serie de ataques terroristas que estremecieron al mundo entero, el World Trade Center en Nueva York fue el blanco principal de esos ataques. Además fueron vulneradas las oficinas del Pentágono, consideradas hasta ese día como uno de los lugares más protegidos y seguros del mundo.

El resultado fue de consecuencias catastróficas, según información oficial el saldo fue de casi tres mil muertos.

La responsabilidad de los violentos ataques fue asumida por fundamentalistas árabes vinculados a la red terrorista Al-Qaeda y al líder terrorista Osama Bin Laden.

**Segundo.** El 11 de marzo de 2004 la ciudad de Madrid, capital de España, es víctima del terrorismo islámico, diez bombas explotan casi al mismo tiempo en cuatro trenes del sistema de transporte suburbano que se dirigían a esa ciudad capital; los ataques suceden en la hora en que la gran cantidad de estudiantes y trabajadores utilizan ese medio

de transporte para dirigirse a sus actividades, el saldo fue de 191 muertos y casi 2 mil heridos: el mundo nuevamente se vuelve a estremecer.

El acto también fue reivindicado por la red terrorista Al Qaeda.

**Tercero.** El jueves 7 de julio de 2005 la ciudad de Londres en Inglaterra fue la nueva víctima del terrorismo. En el centro de la capital londinense fueron detonados cuatro artefactos explosivos, tres de ellos fue en las instalaciones del metro y una más a bordo de un autobús de pasajeros.

La autoría de esos ataques fue asumida a través de un comunicado dado a conocer vía Internet por un grupo denominado: Organización Al Qaeda para la Yihad en Europa.

**Cuarto.** El pasado 8 del actual apareció en Internet una publicación de la red terrorista Al Qaeda a través de la cual lanza una amenaza en contra de los mayores abastecedores de petróleo a Estados Unidos, entre los que se menciona a México, a Canadá y a Venezuela. El artículo cuyo título es “Bin Laden y el arma petrolera” fue traducido al inglés por el Instituto de Búsqueda de Entidades Terroristas, por sus siglas en inglés SITE, agrupación no lucrativa con sede en Washington.

En dicha publicación México es señalado como objetivo de posibles ataques terroristas, el blanco serían las instalaciones petroleras con el fin de detener o disminuir –a como de lugar– las importaciones de energéticos que realiza Estados Unidos y con ello asfixiar su economía.

Cabe recordar que el año pasado el país fue el segundo abastecedor de crudo a Estados Unidos de América.

Los gobiernos de Canadá y Venezuela se han pronunciado en estado de alerta ante esa amenaza frente a la posibilidad de que la misma pudiera llevarse a cabo.

**Quinto.** Con motivo de los hechos terroristas que sufrieron Estados Unidos, España e Inglaterra el gobierno federal puso en operación el plan Centinela de vigilancia extrema a instalaciones estratégicas, entre las que se incluyen la infraestructura de telecomunicaciones, transportes, puertos marítimos, instalaciones hidroeléctricas e instalaciones petroleras, dicho plan es un operativo antiterrorista que se encuentra coordinado por el Consejo de Seguridad Nacional en el que participan elementos del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México, así como las entidades de seguridad

pública y de inteligencia, y tiene por objeto prevenir cualquier acto terrorista que pudiera desatarse dentro del territorio nacional.

**Sexto.** La vigilancia y seguridad de las zonas e instalaciones estratégicas ubicadas en la sonda de Campeche son de especial importancia toda vez que en ellas se produce aproximadamente el 82 por ciento del crudo del país y el 35 por ciento de gas natural, lo cual representa aproximadamente el 34 por ciento del Producto Interno Bruto; a esas tareas de vigilancia y seguridad deberá dársele aún mayor importancia a raíz de la amenaza de ser objeto de actos terroristas por parte de la red terrorista Al Qaeda.

La importancia de los recursos económicos que obtiene dicha paraestatal puede dimensionarse plenamente si tomamos en consideración que de los 2 mil 214.4 miles de millones de pesos presupuestados para el Ejercicio Fiscal del año 2007, 811.3 miles de millones de pesos provendrán de los recursos petroleros.

Corresponderá a la Armada de México hacer frente a los actos terroristas que pudieran llevarse a cabo en contra de los intereses nacionales que se encuentran en las aguas jurisdiccionales, y que de concretarse traerían indudablemente una repercusión económica y social de graves consecuencias. Para el desarrollo de esas tareas de vigilancia la Armada de México deberá emplear toda su capacidad técnica, haciendo uso de los recursos materiales y humanos con que cuenta, y en las cuales utiliza una importante cantidad de los recursos económicos que se le asignan en el Presupuesto.

**Séptimo.** Durante la pasada administración los recursos asignados a la Secretaría de Marina mostraron una tendencia decreciente en los rubros de gasto corriente y gasto de inversión, lo que ocasionó que en los últimos años, dicha institución observe un déficit presupuestal.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente año se asignaron a la Secretaría de Marina recursos económicos por la cantidad de 10 mil 951.3 millones de pesos, sin embargo únicamente 300 millones de pesos están destinados para gastos de inversión, mismos que fueron etiquetados para la construcción de un nuevo hospital en esta ciudad.

Es importante recordar que esta soberanía hizo un recorte del orden de los 150 millones de pesos a esa institución res-

pecto de lo solicitado por el Ejecutivo federal, reducción que se reflejó en el rubro de gasto de operación.

**Octavo.** Las tareas de protección y vigilancia a instalaciones estratégicas que realiza la Armada de México requieren de la utilización de equipo y armamento de la más alta tecnología, sin embargo los mismos no han podido ser adquiridos en las cantidades necesarias debido a los recortes presupuestales que hemos mencionado, lo cual ha traído como consecuencia que esa institución armada realice esas tareas de seguridad en condiciones desfavorables.

No debemos olvidar que corresponde a ésta soberanía como facultad exclusiva la asignación de recursos económicos suficientes a las Fuerzas Armadas para que lleven a cabo su misión de velar por la seguridad nacional, por lo tanto somos corresponsables de la seguridad que el Estado debe aplicar y administrar a los intereses estratégicos nacionales.

En el año 2005 la Secretaría de Marina inició un programa para la adquisición de 6 aviones tipo *Sukoy* para interceptación, mismos que estaban destinados a realizar labores de vigilancia en la sonda de Campeche; para dicho programa se requería de 2 mil 200 millones de pesos, sin embargo a consecuencia de la rígida disciplina presupuestaria implantada por el Ejecutivo federal no fue posible llevar a cabo dicha adquisición.

El país se encuentra en una situación vulnerable, por lo que es imprescindible asignar recursos extraordinarios a la Secretaría de Marina para que los ejerza inmediatamente en el equipamiento y adquisición de material bélico necesario para resguardar las instalaciones estratégicas que custodia en la sonda de Campeche.

Por lo anterior, sometemos a consideración del Pleno de este Poder de la Unión, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal se extremen las medidas de seguridad implantadas en las instalaciones estratégicas de Pemex en la sonda de Campeche a fin de prevenir un posible ataque terrorista.

**Segundo.** Se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal se asigne inmediatamente a la Secretaría de Marina recursos económicos extraordinarios por la cantidad de 2 mil

200 millones de pesos con cargo a los recursos que se generen por excedentes petroleros, a fin de que adquiera equipo bélico para reforzar las medidas de seguridad en instalaciones estratégicas de la sonda de Campeche para prevenir un posible ataque terrorista.

Palacio Legislativo, a 20 de febrero de 2007.— Diputado Marco Antonio Peyrot Solís (rúbrica).»

### **Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado**

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputado Marco Antonio Peyrot Solís. Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, hay dos terceras partes por la afirmativa; es mayoría calificada.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se considera de urgente resolución.

**El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera** (desde la curul): Pido la palabra, Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí, diputado. ¿Se van a inscribir para participar? Sí, pasa el diputado Alfonso Suárez del Real.

**El diputado José Manuel del Río Virgen** (desde la curul): Después del diputado, si me inscribe.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Claro.

**El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera** (desde la curul): Gracias, señora Presidenta. Nosotros hemos considerado votar en contra porque esta propuesta de punto de acuerdo está dejando de lado una situación que es sumamente importante y fundamental.

El día de ayer en esta tribuna se expresó la enorme preocupación que tenemos por la lucha en contra del narcotráfico. Y este hecho no se está resaltando en las necesidades; se está sustentando simple y llanamente en la consigna de que existe tal vez, la probabilidad de que el terrorismo ataque instalaciones estratégicas.

Nos parece preocupante que sólo se quiera sustentar la necesidad que tiene en efecto la Marina de nuestro país en este asunto, y se deje y se soslaye el otro relativo a la lucha contra el narcotráfico.

Sabemos —y lo sabemos muy bien— que el litoral es amplísimo y que es a través del litoral por el cual ingresan a nuestro país, para pasar hacia los Estados Unidos, importantes alijos de drogas.

Por tal motivo consideramos que si bien es cierto se requiere de los recursos, pero no podemos dedicarlos simple y exclusivamente bajo ese esquema de que nuestro país va a ser objeto de un ataque de terrorismo por parte de Al Qaeda.

Negar lo que sí tenemos de manera probada y fehaciente que es el ingreso de droga, que es el ataque a algunas de las embarcaciones, nos parece sumamente preocupante.

Es por ello por lo que la mayoría de mis compañeros del Partido de la Revolución Democrática hemos votado en contra de la obvia o urgente resolución de este asunto. Gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputado Alfonso Suárez del Real. Tiene el uso de la palabra el diputado José Manuel del Río Virgen, del grupo parlamentario de Convergencia.

**El diputado José Manuel del Río Virgen:** Gracias, señora Presidenta. Subo a esta tribuna, compañeras y compañeros diputados, para pedirle al Partido de la Revolución Democrática que reconsidere su voto, por dos razones básicamente.

La Secretaría de la Marina Armada de México tiene un déficit presupuestal de 29 mil millones de pesos. Con la técnica y con los procedimientos que tienen ellos, han podido mantener dentro de sus posibilidades no solamente la defensa de la soberanía y una lucha permanente contra el narcotráfico; además, como aquí lo dijo el diputado Marco

Antonio Peyrot, han tomado con toda la seriedad que el caso reviste, el tema de las amenazas contra los puntos estratégicos de este país.

Es cierto, no combaten como quisieran toda la problemática que hay en el mar, pero quiero traer a este pleno el tema de que hace unos días el señor gobernador del estado de Baja California Sur, tuvo acuerdo con el secretario de la Armada Marina de México y ahí el señor gobernador pedía una mayor participación de la Armada. En un acto de absoluta sinceridad el señor secretario, almirante Saynez, exclamaba su preocupación porque quiere vigilar más de cerca cada centímetro del mar, no solamente para proteger la soberanía de este país, sino para dar mejores resultados en la lucha contra el narcotráfico.

El tema que trajo el diputado Marco Antonio Peyrot aquí a la tribuna, compañeras y compañeros diputados, es un tema que verdaderamente interesa a todo el país, 2 mil 200 millones de los excedentes petroleros que tenemos, la verdad no pintan, es muy poco, y la Marina requiere más recursos.

La verdad es que si tuviéramos la oportunidad de que la Armada de México tuviera un presupuesto multianual de aproximadamente 4 mil 500 millones de pesos durante seis años, podríamos apenas resolver el déficit presupuestal que trae esta Secretaría, que ha honrado con mucho el trabajo que les toca hacer de acuerdo con la ley y con la Constitución.

Por eso, compañeras y compañeros diputados del Partido de la Revolución Democrática y los que no estén de acuerdo en apoyar en este punto, llamo su atención para decirles que se trata de un tema que verdaderamente es importante para la Armada de México, y por ese motivo y porque se me ha acabado el tiempo y seguramente ustedes van a reconsiderar su voto, vengo a solicitarles que apoyemos el punto de acuerdo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís. Gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputado José Manuel del Río Virgen. Tiene el uso de la palabra el diputado Raymundo Cárdenas Hernández.

**El diputado Raymundo Cárdenas Hernández:** Gracias, diputada Presidenta. Compañeras y compañeros, es muy importante señalar que cuando se discuten los asuntos del Ejército o de la Armada, de ningún modo se está atacando

a las instituciones, nosotros sostenemos que las instituciones del país se fortalecen también criticando sus debilidades, transparentando su vida interna y haciendo que sobre todo las instituciones armadas rindan cuentas al poder civil, en México eso no ocurre.

La Ley de Seguridad Nacional obliga al Cisen, por ejemplo, a darle cuentas a una Comisión Especial de Seguridad Nacional del Congreso de la Unión pero no al Ejército mexicano que también hace labor de inteligencia, eso como una aclaración inicial.

Enseguida para decir, compañeras y compañeros, que en las pláticas que México tiene con Canadá y Estados Unidos, se está hablando de crear lo que se llama el perímetro de seguridad de América del Norte, en donde Canadá y México se están considerando como un escudo para proteger a nuestro vecino del norte. Y México ha empezado a actuar en plena consecuencia, a cambio de nada, ayer recibimos aquí, en México, tuvimos una charla con el Comité de Seguridad Nacional del Congreso norteamericano y es evidente que ese es un tema que a ellos les interesa.

¿Pero cuál es el interés estratégico del pueblo de México?, ¿armarnos para combatir a los terroristas de Al Qaeda o permanecer como un país que no tiene enemigos? Esa ha sido la conducta de México, ser un país pacifista, sin enemigos en el mundo. No podemos asumir que los enemigos de nuestros vecinos del norte son los nuestros. No es así. Los enemigos de Estados Unidos no son nuestros enemigos; pueden serlo, pero no son.

Yo digo, compañeras y compañeros, sobre todo los de Convergencia, si vamos a actuar —y nosotros estaríamos dispuestos— en común acuerdo con Estados Unidos para atender los temas que a ellos les interesan como es el de la seguridad, que ellos atiendan nuestros temas: la migración y el desarrollo económico de México.

Por eso, más allá de las necesidades indudables de la Marina, del Ejército, de las universidades, del ISSSTE, del Seguro, en todo tenemos necesidades; pero, compañeros, el argumento de que hay que darle a la Armada dinero para que compre armas para combatir el terrorismo, ¿dónde están los actos terroristas en México?

Ya aprobamos una Ley Contra el Terrorismo y no hay un solo acto terrorista en nuestro país. Estamos sólo quedando bien con los de arriba a cambio de nada. El PRD no va en ese camino. Gracias, muy amables.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene el uso de la palabra la diputada Claudia Cruz, del grupo parlamentario del PRD.

**La diputada Claudia Lilia Cruz Santiago:** Gracias, Presidenta. Solamente para informar a este pleno el procedimiento que hemos seguido en la Comisión de Marina para estos asuntos. Me sorprende mucho que hoy se venga a subir un punto de acuerdo cuando no lo hemos consensuado y estamos en un proceso de discusión dentro de la Comisión.

Si no mal recuerdo, en el pasado mes de diciembre se planteó también que se pudiera comprar un buque por 900 millones de pesos y que además se los quitáramos a la Secretaría de Educación Pública, cosa con la cual no estuvimos de acuerdo.

Me parece que ahorita, venir a subir este punto de acuerdo cuando además subieron una iniciativa dentro de la Comisión y estamos a punto de dictaminarla y estamos en este proceso de discusión, no se vale.

Yo creo que si en la Cámara de Diputados, y en las comisiones, no existe el procedimiento que fundamente bien las estrategias que nosotros necesitamos para la seguridad de nuestro país, vamos a seguir haciendo este tipo de cosas en esta tribuna.

Me parece indispensable que haya una seriedad de toda la Comisión de Marina y de la Defensa, para discutir estos asuntos y que los procedimientos sean a cargo de todos y cada uno de los diputados que conformamos estas comisiones.

Subirlo aquí simplemente me parece que es atribuirnos una función que, como si no pasa por allá, vamos a tener que regresarla a esta tribuna y creo que el pleno tiene que tener conocimiento de esto porque, si no, todo mundo va a empezar y... diputadas y diputados, a que lo que no pasa en las comisiones, a quererlo subir como puntos de acuerdo que no necesariamente hacen el ámbito parlamentario, ni siquiera la discusión que todos y todas tendríamos que es-tarnos involucrando. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidencia del diputado  
Jorge Zermeño Infante**

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Sonido a la curul del diputado Del Río Virgen.

**El diputado José Manuel del Río Virgen** (desde la curul): Presidente, solamente para señalar que el punto de acuerdo no es de la Comisión, es la potestad del diputado Marco Antonio Peyrot subirlo a la tribuna y él lo pidió de urgente u obvia resolución.

Por un lado, por otro lado a Convergencia le queda claro que los intereses de Estados Unidos son de Estados Unidos pero los de México, todos los diputados y diputadas tenemos la obligación de atenderlos y, por eso, porque sabemos que la Armada requiere dinero para la seguridad nacional y para combatir el narcotráfico, por eso apoyamos ese punto señor Presidente. Gracias.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado. Sonido a la curul del diputado Efraín Arizmendi.

**El diputado Efraín Arizmendi Uribe** (desde la curul): Para registrarme a intervenir en tribuna a favor.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Adelante, diputado.

**El diputado Efraín Arizmendi Uribe:** Con su permiso, diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, considero fundamental o importante expresar y adherirnos a este punto de acuerdo que ha sometido a esta Asamblea el capitán de fragata y diputado Marco Antonio Peyrot Solís.

La Armada de México o la Marina, es una institución que a lo largo de la historia ha demostrado su lealtad al país, su lealtad a México y su patriotismo. Muchas veces ha tenido que intervenir en la precariedad de infraestructura, no para combatir el terrorismo ni siquiera para resguardar las costas, sino para vigilar las costas y a veces, emprender búsquedas de ciudadanos mexicanos que naufragan en nuestros litorales; y más aún, su contribución en el combate al narcotráfico que ha sido intenso y los resultados han sido manifiestos.

Por supuesto que no son recursos que se van a quitar a ninguna dependencia para pasar a la Secretaría de Marina. Lo que estamos pidiendo, es que de los excedentes petroleros se apliquen a esta Secretaría que tanta falta le hacen para prevenir —no para combatir— prevenir. Todos sabemos y todos hemos puesto de manifiesto que es mucho mejor prevenir en todas las áreas: en medicina, en cuestiones administrativas; en cuestiones de guerra también es mejor prevenir que lamentar.

Yo quisiera que ahora los que se oponen, el día que haya un acto terrorista —porque éstos no avisan cuándo van a suceder—, el día que haya uno, van a ser los primeros que van a subir a reclamarle al gobierno el porqué no tomó las medidas preventivas necesarias para evitarlo.

Yo creo que debemos actuar con responsabilidad y con seriedad. Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado Arizmendi. Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Jiménez, de Nueva Alianza.

**El diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez:** Con su venia, señor Presidente. El grupo parlamentario de Nueva Alianza se suma a este punto de acuerdo, porque consideramos indispensable que se tome en perspectiva histórica el papel de las Fuerzas Armadas, no solamente en las tareas que han sido recientemente encomendadas, sino en el papel que esta institución juega; no sólo como garante de las posiciones estratégicas del país, del mar territorial, sino el rol que tiene que enfrentar en nuevos tiempos; en tiempos de apertura global, de un modelo económico exportador, en el cual queda de manifiesto que la infraestructura en materia de la Armada de México, está muy por debajo de los retos que enfrenta.

Por una parte, sin duda, la ruta y la amenaza histórica, rutas del narcotráfico, los nuevos retos internacionales derivados del terrorismo global; pero, sin duda, también las misiones de paz y desarrollo económico a las cuales tiene que sumarse esta institución.

Recordemos que toda Marina mercante potente en el mundo, la cual lleva el destino de mercancías de origen nacional y que con ello genera empleo y riqueza en nuestro país, está descubierta vía una institución sólida que pueda garantizar el libre tránsito de las rutas por las cuales transitan los navíos mexicanos.

De igual manera, todas aquellas embarcaciones de banderas extranjeras que vienen y violentan y violan las millas náuticas de territorio nacional y a las cuales no podemos hacerles frente porque no tenemos ni contamos con el equipo mínimo indispensable para una nación que está jugando un papel global, como es la nación mexicana.

Es por ello que nos sumamos de manera decidida a un incremento de, al menos, el 100 por ciento en el presupuesto que la Armada de México recibe, para enfrentar no sola-

mente los retos globales de seguridad, sino para apoyar en el desarrollo económico nacional. Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado Miguel Ángel Jiménez. Tiene la palabra el diputado Raymundo Cárdenas, del PRD.

**El diputado Raymundo Cárdenas Hernández:** Gracias; gracias, Presidente. Necesitamos precisar varias cosas. Uno, no se está enjuiciando aquí a la Armada de México. Dos, la Armada no está pidiendo nada; es un diputado el que lo está haciendo; tiene derecho, pero no es la Armada la que lo está solicitando.

Ustedes, compañeras y compañeros, los que han venido a plantear y que hay que apoyarlo, pudieron, en el Presupuesto de Egresos, a la Armada asignarle el presupuesto que deseaba. No lo hicieron.

A mi juicio podemos discutir a fondo lo que está detrás de este punto de acuerdo, que es un pensamiento equivocado, eso es lo que a mí me interesa dejar claro. Para qué quieren, nuestro compañero que me antecedió en el uso de la palabra, dice que quieren más dinero para garantizar el tráfico marítimo, etcétera. El punto de acuerdo dice exactamente que se requiere a fin de prevenir un posible ataque terrorista, primero de los puntos de acuerdo.

Cómo vamos a prevenir los ataques terroristas, no haciendo en primer lugar enemigos a quienes no lo son. Cuando hubo el ataque terrorista en Londres y en Madrid, los opositores a la guerra de Irak no se arrepintieron ni fueron a decirle a Tony Blair o a Aznar que por qué no previniste. Los pueblos de Inglaterra y de España le cobraron a sus gobiernos la parte de responsabilidad que tuvieron por haber provocado con su conducta al haberse sumado acriticamente a la cola del tren norteamericano en la guerra de Irak esos ataques.

Por eso nosotros insistimos; la prevención mejor contra los ataques terroristas es manteniendo a México en la política de no tener enemigos. México no tiene enemigos en el mundo entero, nunca los ha tenido. No hemos atacado a nadie y esperamos que nadie nos ataque.

El estar aprobando textos como éste es lo que a mi juicio puede llevarnos en el camino equivocado. Estar pensando que con no sé cuántos miles de millones de dólares vamos a armar a nuestra Armada para impedir eso, compañeros, si

el ejército norteamericano no puede, nosotros no lo vamos a poder hacer. Por esas razones nosotros insistimos que incluso no es tanto ni siquiera la cantidad; son los argumentos los que nos interesa refutar.

No estamos de acuerdo en que México se prepare para combatir militarmente el terrorismo; eso está condenado a fracasar en Estados Unidos y en el mundo entero, y aquí también va a fracasar.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado Cárdenas. Sonido a la curul del diputado Pablo Leopoldo Arreola.

**El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega** (desde la curul): Gracias, señor Presidente. Revisando el punto de acuerdo del compañero diputado Peyrot, creo que está mal planteado, porque el fondo del asunto, los que conocemos de esta problemática sabemos que la infraestructura de la Marina de México está en condiciones paupérrimas; se requiere inversión importante a nuestra Marina. Todo el apoyo a la Marina mexicana, pero no en ese sentido.

Creo que tiene que cambiarse el sentido del punto de acuerdo y un servidor y el grupo parlamentario del Partido del Trabajo estamos de acuerdo en apoyarlo, pero viene una cuestión fundamental. Debe de ser el cuidado de nuestros litorales, la forma como de manera indiscriminada gente de Japón y de otras naciones nos están robando nuestros recursos marítimos y sí hace falta infraestructura y bastante.

Entonces lo que requerimos aquí sería de que se hiciera una modificación, sería la solicitud a nuestro compañero diputado Peyrot para que se cambiara el sentido del uso de esta infraestructura, y creo que estaríamos de acuerdo, yo creo que no nada más nosotros, sino la mayoría o la totalidad de los diputados en apoyar este punto de acuerdo. Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado Arreola.

**El diputado Octavio Martínez Vargas** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Sonido a la curul del diputado Octavio Martínez. Adelante, diputado.

**El diputado Octavio Martínez Vargas** (desde la curul): Con su venia, diputado Presidente. El grupo parlamentario del PRD plantea que este asunto sea discutido en las comisiones respectivas.

Creo que es un tema muy sensible en el que se han argumentado elementos positivos y hay matices que habría que afinar. Le sugerimos al proponente que corrija el turno, que se traslade a la Comisión respectiva a efecto de que se haga una discusión minuciosa, profunda del tema y podamos estar conociendo puntualmente las bondades y de algunas acciones que pudieran traernos. Creo que el matiz fue un poco mal planteado. El asunto del terrorismo, la ausencia del asunto del narcotráfico son temas que nos hicieron dudar al respecto.

Solicitarle de manera fraterna al compañero diputado de Acción Nacional, que sea corregido el turno y que desahogue en la comisión respectiva para un mejor análisis del punto de acuerdo. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias diputado Octavio Martínez. Tiene la palabra el diputado Carlos Morales, del PRD.

**El diputado Carlos Orsoe Morales Vázquez:** Gracias, Presidente. La Secretaría de Marina cumple sin duda, entre otras tareas, una muy importante que es la vigilancia y el cuidado de nuestros recursos naturales en la Comisión de Pesca que me honro en presidir, hemos discutido en distintas ocasiones la necesidad de que se le aporten mayores recursos a la Secretaría porque apoya las tareas de vigilancia y preservación de nuestros recursos naturales.

Coincido con lo que aquí se ha dicho, de que se requieren recursos, pero no comparto el planteamiento que se está haciendo. Por lo tanto, considero muy importante que este asunto se replantee y se mande nuevamente a la Comisión para que se discuta y se haga un planteamiento con argumentos distintos y seguramente quienes hoy hemos manifestado nuestro encuentro con esta propuesta estaríamos de acuerdo en que se le apoye con más recursos por la necesidad que nosotros entendemos, hay de apoyar a la Secretaría de Marina.

Y además, porque requiere estos recursos para seguir cumpliendo con tareas tan importantes que desarrolla, pero fundamentalmente, con el cuidado y la preservación de nuestros recursos naturales y además sumados a las tareas de vigilancia y, como aquí se ha dicho, para prevenir hechos

que pudieran suscitarse en el futuro y que dañen la imagen y la vida de nuestro país, que tanto hemos querido preservar todos. Muchísimas gracias, Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado Carlos Morales. Sonido en la curul del diputado Suárez del Real.

**El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera** (desde la curul): Gracias, señor Presidente. En abono a lo que han expresado mis compañeros, reiterar el exhorto al diputado Peyrot de turnar su punto de acuerdo a las comisiones.

Ha quedado muy claro que el PRD tiene muy en mente qué importantes son las acciones que la Marina lleva a cabo, a través de la defensa de la soberanía, a través de la protección de nuestros recursos pesqueros y a través del combate al narcotráfico. Son tres elementos que consideramos sustantivos, positivos para que se pueda replantear el punto de acuerdo. Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado Suárez del Real. Sonido a la curul del diputado Peyrot.

**El diputado Marco Antonio Peyrot Solís** (desde la curul): Señor Presidente, yo creo que aquí en el pleno se ha puesto en evidencia la necesidad que tiene la Secretaría de Marina de recibir más recursos y, con base en la polémica que se ha manifestado, le solicito que deje de ser de urgente u obvia resolución y se pase a la Comisión de Marina, donde yo creo que se va a tratar y a discutir de una manera más profunda.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Sonido a la curul del diputado Sergio González.

**El diputado Sergio González García** (desde la curul): Ésa era mi propuesta, señor Presidente, de parte de mi bancada priísta, a que nos fuéramos a la Comisión de Marina, que preside un diputado, mi amigo Virgen, para que ahí lo discutamos, en la comisión, y luego nos vengamos aquí al pleno. Es una propuesta que hago. Gracias.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Turne a Comisiones Unidas de Marina, y de Presupuesto y Cuenta Pública.** Continúe la Secretaría.

## ORDEN DEL DIA

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Primer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

### Orden del día

Jueves 12 de abril de 2007.

Lectura del acta de la sesión anterior.

### Comunicaciones

#### De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Por el que informa que la Administración General de Aduanas no asignó mercancías provenientes de comercio exterior en el mes de marzo de 2007.

### Iniciativas de diputados

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, suscrita por los diputados Carlos Alberto García González y Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 2o., 3o., 4o., 25, 26 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, a cargo del diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Los asuntos no abordados en esta sesión y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

---

**CLAUSURA Y CITATORIO**

---

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante** (17:49 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana, jueves 12 de abril, a las 11:00 horas. Se informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— **O** —————

## RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 6 horas 18 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 338 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 435 diputados.
- Verificación de quórum: 354 diputados.
- Propositiones con punto de acuerdo: 29.
- Puntos de acuerdo aprobados: 9.
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 83  
PAN-30, PRD-17, PRI-19, PVEM-3, Convergencia-6, PT-2, Nueva Alianza-4, Alternativa-2.

### Se recibió:

- 4 oficios de la Junta de Coordinación Política, con los que se informa de cambios en la integración de las Comisiones de: Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, Desarrollo Metropolitano, Defensa Nacional, la Función Pública, y Ciencia y Tecnología;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite solicitud del senador Guillermo Tamborrel Suárez (PAN), para que las comisiones correspondientes emitan dictamen a 5 iniciativas;
- 1 iniciativa de senador del PRD;
- 10 iniciativas del PAN;
- 3 iniciativas del PRD;
- 8 iniciativas del PRI;
- 2 iniciativas del PVEM;
- 1 iniciativa del PT;
- 1 iniciativa del Convergencia

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION  
( en orden alfabético )**

- Amador Leal, Narcizo Alberto (PRI). . . . . Estado de Puebla: 242
- Amador Leal, Narcizo Alberto (PRI). . . . . Ley de Coordinación Fiscal: 126
- Arizmendi Uribe, Efraín (PAN). . . . . Secretaría de Marina: 263
- Arreola Ortega, Pablo Leopoldo (PT). . . . . Secretaría de Marina: 265
- Arvizu Rivas, Aída Marina (Alternativa). . . . . Puntos de revisión carreteros: 174
- Arvizu Rivas, Aída Marina (Alternativa). . . . . Salud reproductiva: 172
- Ávila Mayo, Obdulio (PAN). . . . . Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 constitucional: 73
- Ávila Mayo, Obdulio (PAN). . . . . Piratería de software: 231
- Barajas del Toro, Salvador (PRI). . . . . Ley Federal de Sanidad Animal: 55
- Barreiro Pérez, Armando (PRD). . . . . Seguridad en estadios de fútbol: 229
- Berber Martínez, Antonio (PAN). . . . . Estado de Michoacán: 189
- Caballero Chávez, Claudia Gabriela (PAN). . . . . Anorexia y bulimia: 200
- Cárdenas Hernández, Raymundo (PRD). . . . . Secretaría de Marina: 262, 264
- Cruz Santiago, Claudia Lilia (PRD). . . . . Secretaría de Marina: 263
- Dávila Esquivel, Humberto (Nueva Alianza). . . . . Gas metano: 184
- De León Tello, Jesús (PAN). . . . . Artículo 105 constitucional: 84
- Del Río Virgen, José Manuel (Convergencia). . . . . Estado de Veracruz: 55
- Del Río Virgen, José Manuel (Convergencia). . . . . Secretaría de Marina: 261, 263
- Del Toro del Villar, Tomás (PAN). . . . . Estado de Michoacán: 192
- Del Toro, Mario Enrique (PRD). . . . . Informes de labores de gobernadores: 179
- Del Toro, Mario Enrique (PRD). . . . . Informes de labores de gobernadores y presidentes municipales: 176
- Del Toro, Mario Enrique (PRD). . . . . Informes de labores de presidentes municipales: 177

- Del Toro, Mario Enrique (PRD). . . . . Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 95
- Elizondo Garrido, Francisco (PVEM). . . . . Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 59
- Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías (PRI). . . . . Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público: 98
- Esteva Salinas, Alberto (Convergencia). . . . . Artículo 22 constitucional - Ley Federal de Extinción de Dominio: 152
- Esteva Salinas, Alberto (Convergencia). . . . . Instituto Mexicano del Seguro Social - Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 164
- Estrada González, Faustino Javier (PVEM). . . . . Estado de Morelos: 160
- Felton González, Carlos Eduardo (PAN). . . . . Comunicación Social en Poder Legislativo: 202
- Fernández Balboa, Mónica (PRD). . . . . Ley para la Protección de las Madres Solteras: 108
- Fernández Balboa, Mónica (PRD). . . . . Verificación de quórum: 184
- Fraile García, Francisco Antonio (PAN). . . . . Estado de Puebla: 168
- Fuentes Téllez, Octavio (PRI). . . . . Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones: 136
- García González, Carlos Alberto (PAN). . . . . Estado de Tamaulipas: 162
- García González, Carlos Alberto (PAN). . . . . Micro, pequeñas y medianas empresas: 165
- González García, Sergio (PRI). . . . . Secretaría de Marina: 266
- González Martínez, Jorge Emilio (PVEM). . . . . Ley General de Asentamientos Humanos: 42
- González Martínez, María Gabriela (PAN). . . . . Defensores de oficio: 221
- González Martínez, María Gabriela (PAN). . . . . Distrito Federal: 239
- González Martínez, María Gabriela (PAN). . . . . Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal: 196
- González Ruiz, Felipe (PAN). . . . . Artículo 21 constitucional: 89

- Grupo Parlamentario Nueva Alianza. . . . . Maíz-tortilla: 256
- Guerrero Juárez, Joel (PRI). . . . . Pueblos que viven en el bosque: 186
- Guerrero Torres, José Gildardo (PAN). . . . . Protección de animales: 180
- Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando (PRI). . . . . Estado de Tabasco: 217
- Jiménez Godínez, Miguel Ángel (Nueva Alianza). . . . . Estado de Baja California Sur: 206
- Jiménez Godínez, Miguel Ángel (Nueva Alianza). . . . . Secretaría de Marina: 264
- Lagunes Viveros, Violeta del Pilar (PAN). . . . . Artículos 71 y 97 constitucionales: 143
- Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel (PAN). . . . . Tarifas eléctricas: 210
- Martínez Vargas, Octavio (PRD). . . . . Secretaría de Marina: 265
- Mayans Canabal, Fernando Enrique (PRD). . . . . Estado de Tabasco: 215
- Mejía García, Luis Alonso (PAN). . . . . Ley General de Asentamientos Humanos: 103
- Mendoza Cortés, Mario (PRI). . . . . Productores de tortilla: 170
- Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio (PRD). . . . . Estado de Michoacán: 191
- Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl (PRI). . . . . Turismo arqueológico: 193
- Montalvo Gómez, Pedro (PRI). . . . . Ley General de Desarrollo Rural Sustentable: 158
- Morales Vázquez, Carlos Orsoe (PRD). . . . . Secretaría de Marina: 265
- Ojeda Camacho, Gilberto (PRI). . . . . Ley General de Salud: 88
- Orihuela Bárcenas, José Ascención (PRI). . . . . Estado de Michoacán: 191
- Ortega Martínez, María del Pilar (PAN). . . . . Ley sobre Delitos de Imprenta: 138
- Oviedo Oviedo, Ernesto (PAN). . . . . Bibliotecas públicas: 220
- Pedrozo Castillo, Adrián (PRD). . . . . Comisión de Investigación del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 223
- Peyrot Solís, Marco Antonio (PAN). . . . . Secretaría de Marina: 257, 266

- Quintero Bello, Jorge (PAN). . . . . Ley Federal del Trabajo: 130
- Quintero Bello, Jorge (PAN). . . . . Ley General de Educación: 45
- Rincón Vargas, Mirna Cecilia (PAN). . . . . Ley General de Mediación Familiar: 114
- Rodríguez Uresti, Enrique (PAN). . . . . Empresas de gas licuado: 199
- Romo Jiménez, Martha Angélica (PAN). . . . . Productos lácteos: 217
- Romo Jiménez, Martha Angélica (PAN). . . . . Programa Pueblos Mágicos: 235
- Salvatori Bronca, María del Carmen (Convergencia). Estado de Michoacán: 182
- Sánchez Cabrales, Rafael Elías (PRD). . . . . Tarifas eléctricas: 213
- Sánchez Hernández, Eduardo (PRI). . . . . Reglamento de la Ley de las Personas con Discapacidad: 237
- Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso (PRD). . . . . Piratería de software: 239
- Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso (PRD). . . . . Turismo arqueológico: 196
- Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso (PRD). . . . . Secretaría de Marina: 261, 266
- Toledo Luis, Jorge (PRI). . . . . Estado de Oaxaca: 204
- Varela López, Víctor Gabriel (PRD). . . . . Ley por la que se establece el salario estudiantil para las personas que cursan educación media superior y superior en las escuelas públicas del territorio nacional: 48
- Vela González, Joaquín Humberto (PT). . . . . Ley del Impuesto al Valor Agregado: 68
- Velasco Pérez, Juan Carlos (PRI). . . . . Ley del Impuesto sobre la Renta: 80

## ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

### SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PAN	187	0	2	3	0	14	206
PRD	108	2	1	12	0	4	127
PRI	88	2	3	4	0	9	106
PVEM	13	0	0	3	0	1	17
CONV	15	0	0	1	0	1	17
PT	11	0	1	0	0	0	12
NA	8	0	0	1	0	0	9
ALT	4	0	0	0	0	1	5
SP	1	0	0	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>435</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>500</b>

**Nota:** Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

### SECRETARÍA GENERAL

#### REPORTE DE ASISTENCIA

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Acosta Dávila Constantino	ASISTENCIA	21 Bolaños Aguilar Edmundo Javier	INASISTENCIA
2 Aguilar López José Alejandro	ASISTENCIA	22 Borboa Becerra Omar Antonio	ASISTENCIA
3 Alcalde Virgen Moisés	ASISTENCIA	23 Borrego Estrada Felipe	ASISTENCIA
4 Alcaraz Hernández Alma Edwviges	PERMISO	24 Bracho González Carlos Augusto	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	25 Buganza Salmerón Gerardo	ASISTENCIA
5 Alcocer y Gazca Teresa de Jesús	ASISTENCIA	26 Caballero Chávez Claudia Gabriela	ASISTENCIA
6 Álvarez Bernal María Elena	PERMISO	27 Campos Galván María Eugenia	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	28 Carbajal Méndez Liliana	ASISTENCIA
7 Amezola Fonceca Gerardo	ASISTENCIA	29 Carbajal Tejada Rogelio	ASISTENCIA
8 Aranda Orozco Gerardo	ASISTENCIA	30 Cárdenas Sánchez Esmeralda	ASISTENCIA
9 Arellano Arellano Joel	INASISTENCIA	31 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto	ASISTENCIA
10 Arenas Guzmán Margarita	ASISTENCIA	32 Castaño Contreras Cristián	ASISTENCIA
11 Arizméndi Uribe Efraín	ASISTENCIA	33 Castro De la Rosa Osiel	ASISTENCIA
12 Armendáriz García Pedro	ASISTENCIA	34 Castro Muñoz Juan de Dios	ASISTENCIA
13 Arredondo Ibarra Salvador	ASISTENCIA	35 Castro Romero Ma. Sofía	ASISTENCIA
14 Arredondo Velázquez Jesús	ASISTENCIA	36 Ceja Romero Ramón	ASISTENCIA
15 Ávila Mayo Obdulio	ASISTENCIA	37 Chávez García Daniel	ASISTENCIA
16 Barradas Miravete Gregorio	ASISTENCIA	38 Collado Lara Beatriz	ASISTENCIA
17 Barrios Rodríguez Juan Enrique	ASISTENCIA	39 Contreras Coeto José Luis	ASISTENCIA
18 Bello Pérez Alfonso Othón	ASISTENCIA	40 Corral Aguilar María Mercedes	ASISTENCIA
19 Berber Martínez Antonio	ASISTENCIA	41 Cuen Garibi Marcela	ASISTENCIA
20 Bermúdez Viramontes Andrés	INASISTENCIA	42 Curiel Preciado Leobardo	ASISTENCIA
		43 Dávila Fernández Adriana	ASISTENCIA
		44 Dávila García Francisco	ASISTENCIA

45 De León Tello Jesús	ASISTENCIA	104 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	ASISTENCIA
46 Degante Romero Silvia Emilia	ASISTENCIA	105 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA
47 Del Toro del Villar Tomás	ASISTENCIA	106 López Reyna Omeheira	ASISTENCIA
48 Del Valle Toca Antonio	ASISTENCIA	107 López Silva Rubí Laura	ASISTENCIA
49 Delgado Osoy Alejandro Enrique	ASISTENCIA	108 Ludlow Kuri Lorenzo Daniel	ASISTENCIA
50 Deschamps Falcón Ángel Rafael	ASISTENCIA	109 Lujano Nicolás Christian Martín	INASISTENCIA
51 Díaz García José Antonio	ASISTENCIA	110 Maawad Robert Luis Xavier	ASISTENCIA
52 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA	111 Macías Zambrano Gustavo	ASISTENCIA
53 Díaz Gordillo Martha Cecilia	ASISTENCIA	112 Madrazo Limón Carlos	ASISTENCIA
54 Díaz de León Torres Leticia	ASISTENCIA	113 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	ASISTENCIA
55 Domínguez Servién Francisco	ASISTENCIA	114 Malagón Ríos Martín	ASISTENCIA
56 Duck Núñez Edgar Mauricio	ASISTENCIA	115 Maldonado González David	ASISTENCIA
57 Enríquez Flores Armando	ASISTENCIA	116 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	ASISTENCIA
58 Enríquez Martínez Luis Rodolfo	ASISTENCIA	117 Martínez Díaz María de Jesús	ASISTENCIA
59 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA	118 Martínez Valero Dora Alicia	ASISTENCIA
60 Escobar Jardínez Adolfo	ASISTENCIA	119 Medellín Varela Antonio	OFICIAL COMISIÓN
61 Espinosa Piña José Luis	ASISTENCIA	120 Medina Macías Alma Hilda	ASISTENCIA
62 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA	121 Medina Rodríguez Delber	ASISTENCIA
63 Felton González Carlos Eduardo	ASISTENCIA	122 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	ASISTENCIA
64 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA	123 Mejía García Luis Alonso	ASISTENCIA
65 Figueroa Ortega David	ASISTENCIA	124 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
66 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	ASISTENCIA	125 Mendoza Morales Lucía Susana	ASISTENCIA
67 Flores Grande Arturo	ASISTENCIA	126 Minjares Jiménez José Manuel	ASISTENCIA
68 Flores Morfín Jesús Vicente	ASISTENCIA	127 Mohamar Dainitín Oscar Miguel	ASISTENCIA
69 Fraile García Francisco Antonio	ASISTENCIA	128 Mollinedo Hernández Agustín	ASISTENCIA
70 Franco Cazarez Ricardo	ASISTENCIA	129 Monraz Ibarra Miguel Ángel	ASISTENCIA
71 Fuentes Ortíz José Guillermo	ASISTENCIA	130 Montes Sánchez Fabián Fernando	ASISTENCIA
72 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	131 Mora Cuevas Marisol	ASISTENCIA
73 García Müller Martha Margarita	ASISTENCIA	132 Morales Ramos José Nicolás	ASISTENCIA
74 García Reyes Ángel Humberto	ASISTENCIA	133 Morelos Borja María Esperanza	ASISTENCIA
75 García Reyes Beatriz Eugenia	INASISTENCIA	134 Moreno Álvarez Mario Eduardo	ASISTENCIA
76 García Vivían Raúl	INASISTENCIA	135 Morgan Franco Rocío del Carmen	ASISTENCIA
77 Garmendia Hernández Yolanda Mercedes	ASISTENCIA	136 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
78 Gómez Leyva Silvio	ASISTENCIA	137 Murillo Flores Francisco Javier	ASISTENCIA
79 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA	138 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
80 González Martínez María Gabriela	ASISTENCIA	139 Navarro Sugich Carlos Alberto	ASISTENCIA
81 González Morán Martín Oscar	ASISTENCIA	140 Nordhausen González Jorge Rubén	ASISTENCIA
82 González Roaro Benjamín Ernesto	ASISTENCIA	141 Noriega Blanco Vigil María Elena	ASISTENCIA
83 González Ruiz Felipe	ASISTENCIA	142 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
84 González Sánchez Ma. Dolores	ASISTENCIA	143 Olvera Higuera Edgar Armando	ASISTENCIA
85 Gudiño Ortíz Francisco Javier	ASISTENCIA	144 Ortega Martínez Ma. del Pilar	ASISTENCIA
86 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA	145 Ortíz Hernández Eduardo	ASISTENCIA
87 Gutiérrez Lagunes María Victoria	ASISTENCIA	146 Oviedo Oviedo Ernesto	ASISTENCIA
88 Hernández Núñez Elia	ASISTENCIA	147 Padilla Orozco Raúl Alejandro	INASISTENCIA
89 Hurtado Pérez Nelly Asunción	ASISTENCIA	148 Palafox Núñez José Inés	ASISTENCIA
90 Iragorri Durán Enrique	ASISTENCIA	149 Paredes Rodríguez Francisco Javier	ASISTENCIA
91 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	ASISTENCIA	150 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	ASISTENCIA
92 Jiménez Ramos María Esther	ASISTENCIA	151 Parra Noriega Luis Gustavo	ASISTENCIA
93 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	ASISTENCIA	152 Pérez Cuéllar Cruz	ASISTENCIA
94 Lagunes Viveros Violeta del Pilar	PERMISO	153 Peyrot Solís Marco Antonio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	154 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA
95 Landero Gutiérrez Alejandro	INASISTENCIA	155 Priego Tapia Gerardo	INASISTENCIA
96 Landeros González Ramón	ASISTENCIA	156 Pulido Pecero Pedro	ASISTENCIA
97 Lara Compeán David	ASISTENCIA	157 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA
98 Larios Córdova Héctor	ASISTENCIA	158 Ramírez Barba Ector Jaime	ASISTENCIA
99 Laviada Hernández Iñigo Antonio	INASISTENCIA	159 Ramírez Pech Edgar Martín	ASISTENCIA
100 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	INASISTENCIA	160 Ramírez Villarreal Gustavo	ASISTENCIA
101 Leura González Agustín	ASISTENCIA	161 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	ASISTENCIA
102 Lezama Aradillas René	INASISTENCIA	162 Reyes López Carlos Armando	ASISTENCIA
103 Limas Frescas María Soledad	ASISTENCIA	163 Rincón Vargas Mirna Cecilia	ASISTENCIA

164 Rivera Rivera José Guadalupe	ASISTENCIA
165 Rivero Rivero Rolando	ASISTENCIA
166 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	ASISTENCIA
167 Rodríguez Jiménez Ricardo	ASISTENCIA
168 Rodríguez Prats Juan José	ASISTENCIA
169 Rodríguez Uresti Enrique	ASISTENCIA
170 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	ASISTENCIA
171 Rojas Hernández Laura Angélica	ASISTENCIA
172 Román Isidoro Demetrio	ASISTENCIA
173 Romo Jiménez Martha Angélica	ASISTENCIA
174 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	ASISTENCIA
175 Rueda Gómez Francisco	ASISTENCIA
176 Ruiz Velasco de Lira Ernesto	INASISTENCIA
177 Salas Contreras Marcos	ASISTENCIA
178 Salazar Madera Mario Alberto	ASISTENCIA
179 Salum del Palacio Jorge Alejandro	ASISTENCIA
180 Sánchez Díaz de Rivera Antonio	ASISTENCIA
181 Sánchez Domínguez Alejandro	ASISTENCIA
182 Sánchez Gil Carlos René	ASISTENCIA
183 Sánchez Juárez Claudia	ASISTENCIA
184 Sánchez Trujillo José Víctor	INASISTENCIA
185 Sandoval Munguía Juan Manuel	ASISTENCIA
186 Serrato Castell Luis Gerardo	ASISTENCIA
187 Shej Guzmán Sara	ASISTENCIA
188 Solano Muñoz José de Jesús	ASISTENCIA
189 Stefanonni Mazzocco Martín	OFICIAL COMISIÓN
190 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	ASISTENCIA
191 Torres Gómez Artemio	ASISTENCIA
192 Torres Herrera Víctor Manuel	ASISTENCIA
193 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA
194 Valenzuela García María Gloria Guadalupe	ASISTENCIA
195 Valladolid Rodríguez Antonio	ASISTENCIA
196 Vasconcelos Rueda Antonio	ASISTENCIA
197 Vázquez Martínez Alberto	ASISTENCIA
198 Vega Corona Antonio	ASISTENCIA
199 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	ASISTENCIA
200 Verástegui Ostos César Augusto	ASISTENCIA
201 Verdín Saldaña Jaime	ASISTENCIA
202 Victoria Alva Juan	ASISTENCIA
203 Vieyra Olivares Adriana Rebeca	ASISTENCIA
204 Villanueva Arjona Juan Manuel	ASISTENCIA
205 Zambrano Elizondo Javier Martín	ASISTENCIA
206 Zermeño Infante Jorge	ASISTENCIA

Asistencias: 187

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 2

Permiso Mesa Directiva: 3

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 14

Total diputados: 206

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Aguirre Alcaide Victor	ASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	INASISTENCIA
3 Almazán González José Antonio	ASISTENCIA
4 Almonte Borja Ramón	ASISTENCIA
5 Alonso Flores Lourdes	ASISTENCIA
6 Alonso Razo Humberto Wilfrido	ASISTENCIA
7 Altamirano Toledo Carlos	ASISTENCIA
8 Alva Olvera Maribel Luisa	ASISTENCIA
9 Álvarez Ramón Silbestre	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 Amaro Corona Alberto	ASISTENCIA
11 Aragón Castillo Irene	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
12 Arellano Pulido Miguel Ángel	ASISTENCIA
13 Arreola Calderón Juan Dario	ASISTENCIA
14 Barreiro Pérez Armando	ASISTENCIA
15 Batres Guadarrama Valentina Valia	ASISTENCIA
16 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatiah	ASISTENCIA
18 Brito González Modesto	ASISTENCIA
19 Calzada Vázquez Francisco Javier	ASISTENCIA
20 Campos Aburto Amador	ASISTENCIA
21 Cárdenas Hernández Raymundo	ASISTENCIA
22 Cervantes Rodríguez Aurora	OFICIAL COMISIÓN
23 Chávez García Higinio	INASISTENCIA
24 Condado Escamilla Cuitlahuac	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
25 Contreras Julián Maricela	CÉDULA
26 Cruz Santiago Claudia Lilia	ASISTENCIA
27 Cuevas Córdova Othón	ASISTENCIA
28 Dagdug Lützwow Moisés Félix	ASISTENCIA
29 De la Rosa García Juan Hugo	ASISTENCIA
30 De los Santos Molina Joaquín Conrado	INASISTENCIA
31 Dehesa Mora Daniel	ASISTENCIA
32 Del Toro Mario Enrique	ASISTENCIA
33 Díaz Contreras Adriana	ASISTENCIA
34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz	ASISTENCIA
35 Espejel Lazcano Jaime	ASISTENCIA
36 Fernández Balboa Mónica	ASISTENCIA
37 Flores Maldonado César	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
39 Franco Melgarejo Rafael	ASISTENCIA
40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo	ASISTENCIA
41 García Rodríguez Víctor Hugo	ASISTENCIA
42 Garzón Contreras Neftalí	ASISTENCIA
43 González Garza Javier	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
44 Guerra Ochoa Juan Nicasio	ASISTENCIA
45 Gutiérrez Calzadilla José Luis	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
46 Hernández Gaytán Daisy Selene	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
47 Hernández Hernández Sergio	ASISTENCIA
48 Hernández Manzanares Javier	ASISTENCIA
49 Hernández Silva Benjamín	ASISTENCIA
50 Ibarra Franquez Sonia Nohelia	ASISTENCIA
51 Jacques y Medina José	ASISTENCIA





15 Notholt Guerrero Alan  
16 Puente Salas Carlos Alberto  
17 Velasco Rodríguez Verónica

ASISTENCIA  
ASISTENCIA  
ASISTENCIA

9 Peregrino García Abundio  
10 Romero Guzmán Rosa Elia  
11 Solís Parga Rodolfo  
12 Vela González Joaquín Humberto

ASISTENCIA  
ASISTENCIA  
ASISTENCIA  
ASISTENCIA

Asistencias: 13  
Asistencias por cédula: 0  
Asistencias comisión oficial: 0  
Permiso Mesa Directiva: 3  
Inasistencias justificadas: 0  
Inasistencias: 1  
Total diputados: 17

Asistencias: 11  
Asistencias por cédula: 0  
Asistencias comisión oficial: 1  
Permiso Mesa Directiva: 0  
Inasistencias justificadas: 0  
Inasistencias: 0  
Total diputados: 12

**CONVERGENCIA**

1 Abad De Jesús Juan  
2 Aguilera Rico José Luis  
  
3 Cárdenas Márquez Elías  
4 Castillo Romero Patricia Obdulia de Jesús  
5 Chanona Burguete Alejandro  
6 Del Río Virgen José Manuel  
7 Esteva Salinas Alberto  
8 Godoy Cárdenas Jorge  
9 López Lena Cruz Humberto  
10 Salvatori Bronca María del Carmen  
11 Samperio Montaña Juan Ignacio  
12 Sansores San Román Layda Elena  
13 Tagle Martínez Martha Angélica  
14 Uscanga Cruz Robinson  
15 Valdés Chávez Ramón  
16 Varela Lagunas Tomás José Luis  
17 Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc

ASISTENCIA  
PERMISO  
MESA DIRECTIVA  
ASISTENCIA  
ASISTENCIA  
ASISTENCIA  
ASISTENCIA  
ASISTENCIA  
ASISTENCIA  
INASISTENCIA  
ASISTENCIA  
ASISTENCIA  
ASISTENCIA  
ASISTENCIA  
ASISTENCIA  
ASISTENCIA  
ASISTENCIA  
ASISTENCIA

Asistencias: 15  
Asistencias por cédula: 0  
Asistencias comisión oficial: 0  
Permiso Mesa Directiva: 1  
Inasistencias justificadas: 0  
Inasistencias: 1  
Total diputados: 17

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Jiménez Rubén  
2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo  
3 Cantú Garza Ricardo  
4 Cervantes Rivera Jaime  
5 Garay Ulloa Silvano  
6 Herrera Solís Anuario Luis  
7 Maciel Ortiz Ma. Mercedes  
8 Pedro Cortés Santiago Gustavo

ASISTENCIA  
ASISTENCIA  
ASISTENCIA  
ASISTENCIA  
ASISTENCIA  
ASISTENCIA  
ASISTENCIA  
OFICIAL COMISIÓN

**NUEVA ALIANZA**

1 Arriola G. Mónica T.  
  
2 Cárdenas Fonseca Manuel  
3 Castillo Nájera Ariel  
4 Dávila Esquivel Humberto  
5 Gómez Pasillas Jacinto  
6 Jiménez Godínez Miguel Ángel  
7 Luna Becerril Blanca  
8 Luna Rodríguez Silvia  
9 Piñeyro Arias Irma

PERMISO  
MESA DIRECTIVA  
ASISTENCIA  
ASISTENCIA  
ASISTENCIA  
ASISTENCIA  
ASISTENCIA  
ASISTENCIA  
ASISTENCIA

Asistencias: 8  
Asistencias por cédula: 0  
Asistencias comisión oficial: 0  
Permiso Mesa Directiva: 1  
Inasistencias justificadas: 0  
Inasistencias: 0  
Total diputados: 9

**ALTERNATIVA**

1 Arvizu Rivas Aida Marina  
2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe  
3 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio  
4 García Méndez Armando  
5 Hernández Valadés Delio

ASISTENCIA  
ASISTENCIA  
ASISTENCIA  
ASISTENCIA  
INASISTENCIA

Asistencias: 4  
Asistencias por cédula: 0  
Asistencias comisión oficial: 0  
Permiso Mesa Directiva: 0  
Inasistencias justificadas: 0  
Inasistencias: 1  
Total diputados: 5

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Castellanos Hernández Félix

ASISTENCIA

Asistencias: 1

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 1

**SECRETARÍA GENERAL  
REPORTE DE INASISTENCIAS**

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Diputado

- 1 Arellano Arellano Joel
- 2 Bermúdez Viramontes Andrés
- 3 Bolaños Aguilar Edmundo Javier
- 4 García Reyes Beatriz Eugenia
- 5 García Vivián Raúl
- 6 Landero Gutiérrez Alejandro
- 7 Laviada Hernández Iñigo Antonio
- 8 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio
- 9 Lezama Aradillas René
- 10 Lujano Nicolás Christian Martín
- 11 Padilla Orozco Raúl Alejandro
- 12 Priego Tapia Gerardo
- 13 Ruiz Velasco de Lira Ernesto
- 14 Sánchez Trujillo José Víctor

Faltas por grupo 14

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Diputado

- 1 Alavez Ruiz Aleida
- 2 Chávez García Higinio
- 3 De los Santos Molina Joaquín Conrado
- 4 Mendoza Mendoza Irineo

Faltas por grupo 4

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Diputado

- 1 Herrera Ale Juana Leticia
- 2 Martínez Rocha Arturo
- 3 Mendivil Amparán Gustavo Ildefonso
- 4 Montalvo Gómez Pedro
- 5 Ordaz Jiménez Ismael
- 6 Orihuela Trejo José Amado
- 7 Quiñones Canales Lourdes
- 8 Rojas Gutiérrez Carlos
- 9 Villa Villa Isael

Faltas por grupo 9

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Diputado

- 1 Arévalo González José Antonio

Faltas por grupo 1

**CONVERGENCIA**

Diputado

- 1 López Lena Cruz Humberto

Faltas por grupo 1

**ALTERNATIVA**

Diputado

- 1 Hernández Valadés Delio

Faltas por grupo 1